ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2022
e Informe de Gestión consolidado
del ejercicio 2022

Member of

Antea

Alliance of
independent firms

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II (Ente Público) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efecto y por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en la nota 22 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo CANAL DE ISABEL II, desde el 3 de Octubre de 2018, primero como consecuencia del decreto de las medidas cautelares que supusieron la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el capital social de la filial Triple A de Barranquilla del que es titular la compañía del Grupo CANAL EXTENSIA AMÉRICA y posteriormente con la demanda de extinción de dominio presentada el 4 de abril de 2019 por la Fiscalía General de Nación de Colombia, no ha podido llevar a cabo el ejercicio de los derechos que corresponden a las acciones afectadas, perdiendo por consiguiente el control sobre las mismas y siendo gestionada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S ("SAE"). La pérdida de control mencionada supuso la desconsolidación de la participación a esa fecha, de acuerdo con la normativa, dando de baja sus activos y pasivos, e integrando en la cuenta de resultados consolidada los ingresos y gastos procedentes de dicho componente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de pérdida de control.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 33.829, Sección 8 Folio 89 Hoja M-608799, Inscripción 1 C.I.F. B/87352357 Avda. General Perón 38 - 28020 Madrid.

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

El Grupo tiene reconocido bajo el epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes" la participación en Triple A de Barranquilla por el valor neto contable que dicha sociedad aportaba a las cuentas anuales consolidadas en la fecha de la pérdida de control, que ascendió a 65.525 miles de euros aproximadamente y que permanece sin variación a 31 de diciembre de 2022 y bajo el epígrafe "Ganancias Acumuladas" del resultado neto atribuible a la sociedad dominante generado por Triple A en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control y que ascendió a 7.381 miles de euros de beneficio. Debido a la incertidumbre jurídica que existía a 31 de diciembre de 2018 y que permanece a la fecha de este informe en relación con estos asuntos, a la falta de información existente y de precedentes de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones iniciadas por los diferentes organismos implicados y las consecuencias derivadas de la enajenación temprana y venta directa, así como de las demás circunstancia, recursos y acciones que se desglosan en la nota 23 de la memoria consolidada adjunta, que afectan o pueden afectar a la valoración de la inversión del Grupo en Triple A de Barranquilla, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el valor razonable de la citada inversión financiera del Grupo que figura en el activo del balance consolidado. Asimismo, debido a la falta de control del Grupo sobre la mencionada entidad que está impidiendo a la Dirección el acceso a la información económico financiera soporte de las operaciones y transacciones realizadas desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control de dicha sociedad y que a 31 de diciembre de 2022 se encuentran registradas como ganancias acumuladas dentro del estado de situación financiera, seguimos a la fecha de nuestro informe, sin poder obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre dichos saldos. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 incluyó una salvedad por estas cuestiones.

Tal y como se indica en la nota 2.d.ii el Grupo ha registrado en el patrimonio neto del ejercicio 2022 un ajuste negativo por importe de 55.739 miles de euros debido fundamentalmente a la consideración de que ciertos activos no corrientes no cumplían los criterios contables para su reconocimiento, a la consideración de no recuperabilidad de ciertos activos por impuestos diferidos, y a la existencia de nuevos pasivos fiscales identificados. De acuerdo con la documentación facilitada y del trabajo de auditoría realizado concluimos que dichas evaluaciones deberían de haber sido consideradas como un cambio en la estimación de la recuperabilidad de dichos activos a largo plazo y activos por impuestos diferidos, y que dichos pasivos fiscales se identificaron con nueva información disponible en este ejercicio a través de sus expertos legales y fiscales. De acuerdo con la norma de registro y valoración 22ª del Plan General Contable, los cambios en estimaciones contables deben de ser registrados de forma prospectiva y por lo tanto contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que acaecieron los hechos que generaron los cambios en las estimaciones. Por consiguiente, el resultado del ejercicio 2022 estaría sobrevalorado en 55.739 miles de euros y las reservas y socios externos al 31 de diciembre de 2022 infravalorado en dicho importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los aspectos más relevantes que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Riesgos, provisiones y pasivos contingentes asociados con distintas investigaciones y procesos en curso (véase Nota 22 de la memoria consolidada adjunta)

Descripción

El Grupo está expuesto a los eventuales riesgos que pudieran derivarse como consecuencia tanto de las cuestiones que se están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional en España y nuevas denuncias y Diligencias abiertas anexas a esta causa, así como de las investigaciones y procesos que han sido iniciados en Colombia, República Dominicana y Brasil por parte de determinados entes de control, entidades públicas y clientes.

En relación con estos hechos, la evaluación y seguimiento de los posibles impactos que pudieran derivarse de las referidas investigaciones y procesos son complejos e implican el ejercicio de juicio por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad dominante para estimar su impacto en las cuentas anuales consolidadas a la fecha de la formulación a partir de la información disponible y de las expectativas de evolución futura y, en particular, la evaluación de la probabilidad de que se resuelvan dichas investigaciones y procesos en contra de los intereses del Grupo.

Debido a los juicios inherentes a la evolución de dichos asuntos, a la incertidumbre asociada a las estimaciones relacionadas con las investigaciones y procesos mencionados, así como al hecho de que cambios en las estimaciones por informaciones adicionales pudieran tener impactos significativos en los estados financieros del Grupo hemos considerado dichos asuntos como cuestión clave de auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos entendido los procesos y analizado los hechos y circunstancias subyacentes consideradas relevantes para la dirección para sus conclusiones y evaluación de la mejor estimación realizada por la Dirección y los Administradores.

- Hemos obtenido y analizado los informes y/o cartas de confirmación de los abogados y asesores contratados por el Grupo analizando su evaluación de los distintos asuntos y posibles consecuencias que pudieran derivarse para el Grupo de las mencionadas investigaciones.

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

- Con el objeto de lograr un adecuado entendimiento de los procesos, hemos mantenido reuniones con la dirección y personal clave del Grupo y de los principales asesores y abogados contratados.

- Hemos evaluado si la información revelada en cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.w y 30 de la memoria consolidada adjunta)

Descripción

El Grupo presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores asociados al mismo. Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la prestación real del servicio, estimando el ingreso y el coste asociado a cada operación, tal y como se indica en la memoria consolidada adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos consolidada del Grupo está adecuadamente soportada, considerando como aspecto más relevante de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que el Grupo tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.

- Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, en las sociedades relevantes, realizamos una evaluación y testeo del ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos de la aplicación operativa de facturación, con el objetivo de analizar la eficacia de los controles clave que mitigan el riesgo de fraude y el riesgo de error en el reconocimiento de ingresos.

- Adicionalmente, para el resto de las filiales, realizamos pruebas de detalle de los ingresos ordinarios registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías que se reconocen como ingresos, en concreto, mediante la selección de contratos, facturas y cobros.

- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de cada una de las sociedades filiales, realizando procedimientos analíticos sustantivos sobre la evolución histórica de las facturas pendientes de emitir y procedimientos sustantivos de recálculo.

- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las provisiones de ingresos registradas.

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.

- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable, si bien hemos comprobado que, salvo por la limitación al alcance y la salvedad por incorrecciones materiales descrita en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades, el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Patricia Blázquez Sevillano
Inscrita en el ROAC Nº 22273

7 de junio de 2024

FIRMADO por: PATRICIA ISABEL BLAZQUEZ SEVILLANO (NIF: 47021701H)
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

2022

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión de Canal de Isabel II y Sociedades Dependientes

(Junto con el Informe de Auditoría)

Canal de Isabel II

2022

Canal de Isabel II

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión de Canal de Isabel II y Sociedades Dependientes
31 de diciembre de 2022

(Junto con el Informe de Auditoría)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2022

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.

1) NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO 16

2) BASES DE PRESENTACIÓN 23

3) APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA 27

4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS 31

5) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 35

6) FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS 71

7) NEGOCIOS CONJUNTOS 73

8) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA 74

9) INMOVILIZADO INTANGIBLE 76

10) INMOVILIZADO MATERIAL 93

11) INVERSIONES INMOBILIARIAS 96

12) POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS 99

13) COMBINACIONES DE NEGOCIOS 101

14) CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS Y PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA 102

15) INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES 104

16) EXISTENCIAS 109

17) PERIODIFICACIONES DE ACTIVO 110

18) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES 111

19) FONDOS PROPIOS 111

20) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 115

21) SOCIOS EXTERNOS 118

22) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 118

23) PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS 146

24) DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES 149

25) PERIODIFICACIONES DE PASIVO 153

26) SITUACIÓN FISCAL **153**

27) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO" (DISPOSICIÓN MODIFICADA TRAS LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS). **159**

28) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL **159**

29) SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS **161**

30) INGRESOS Y GASTOS **162**

31) INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS **164**

32) HONORARIOS DE AUDITORIA **165**

33) HECHOS POSTERIORES **166**

34) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS **170**

ANEXOS

ANEXO I (1)INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO I (2)INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ANEXO II (1) INFORMACIÓN SEGMENTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO II (2) INFORMACIÓN SEGMENTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO CONSOLIDADO 2022

Cuentas Anuales Consolidadas 2022

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	NOTAS	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**4.359.871**	**4.413.872**
I. Inmovilizado Intangible	9	**4.075.555**	**4.098.184**
Desarrollo		27	27
Aplicaciones Informáticas		399	370
Acuerdo de concesión, activo regulado		3.900.652	3.943.354
Acuerdo de concesión, activación financiera		67.313	68.258
Acuerdo de concesión, activo regulado en curso		107.164	85.540
Otro inmovilizado intangible		0	635
II. Inmovilizado Material	10	**16.152**	**24.276**
Terrenos y construcciones		9.645	9.515
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.108	11.441
Maquinaria, mobiliario y utillaje		115	220
Inmovilizado en curso y anticipos		4.284	3.100
III. Inversiones Inmobiliarias	11	**53.010**	**52.977**
Terrenos		6.817	6.951
Construcciones		46.192	46.026
IV. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**1.382**	**503**
Instrumentos de patrimonio	14 (a)	115	115
Créditos a empresas puestas en equivalencia	14 (a)	904	0
Participaciones puestas en equivalencia	14 (b)	363	388
V. Inversiones financieras a largo plazo	14 (a) y 15 (a)	**145.851**	**159.675**
Instrumentos de patrimonio		65.398	65.651
Créditos a terceros		75.333	83.688
Otros activos financieros		5.120	10.336
VI. Activos por impuesto diferido	26	**3.178**	**11.872**
VII. Periodificaciones a largo plazo	17	**64.744**	**66.386**
B) ACTIVO CORRIENTE		**851.711**	**778.827**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	**4.209**	**4.493**
II. Existencias	16	**11.353**	**13.141**
Comerciales		817	1.853
Materias primas y otros aprovisionamientos		6.844	6.233
Derechos de emisión		3.663	3.740
Anticipo a proveedores		29	1.315
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15 (b)	**222.024**	**213.275**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		159.137	158.784
Clientes empresas del grupo y asociadas		74	384
Deudores varios		44.843	43.726
Personal		113	110
Activos por impuesto corriente		3.227	5.579
Otros créditos con las Administraciones Públicas		14.631	4.692
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14 (a)	**0**	**0**
V. Inversiones financieras a corto plazo	14 (a)	**359.874**	**9.307**
Créditos a empresas		8.003	8.298
Otros activos financieros		351.871	1.009
VI. Periodificaciones a corto plazo	17	**5.797**	**5.280**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	**248.453**	**533.329**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**5.211.583**	**5.192.696**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022.

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 (Expresados en miles de euros) PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		**3.598.028**	**3.624.174**
A-1) Fondos Propios	19	**2.371.318**	**2.372.303**
I. Capital		**1.316.790**	**1.314.596**
II. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		**463.246**	**467.663**
Reservas		463.246	467.663
IV. Reservas en sociedades consolidadas		**548.713**	**538.299**
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia		**613**	**600**
VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		**96.308**	**134.719**
Pérdidas y ganancias consolidadas		112.524	159.151
(Pérdidas y ganancias socios externos)		(16.216)	-24.431
IX. (Dividendo a cuenta)		**(56.438)**	**-85.661**
X. Otros Aportaciones de Socios		**2.086**	**2.086**
A-2) Ajustes por cambios de valor	19	**8.889**	**15.826**
I. Diferencia de conversión de sociedades consolidadas		8.889	15.826
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	**766.853**	**759.374**
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		766.853	759.374
A-4) Socios Externos	21	**450.969**	**476.672**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.242.477**	**1.243.258**
I. Provisiones a largo plazo	22	**440.014**	**444.195**
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		497	2.518
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		402.626	413.580
Otras provisiones		35.891	28.097
II. Deudas a largo plazo	23 y 24 (a)	**785.548**	**780.400**
Obligaciones y otros valores negociables		499.562	499.360
Deudas con entidades de crédito		182.228	197.872
Acreedores por arrendamiento financiero		22	24
Otros pasivos financieros		103.736	83.145
IV. Pasivos por impuesto diferido	26	**4.546**	**3.831**
V. Periodificaciones a largo plazo	25	**12.368**	**14.831**
C) PASIVO CORRIENTE		**371.078**	**325.263**
II. Provisiones a corto plazo	22	**93.399**	**95.962**
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		77.774	78.271
Otras provisiones		15.625	17.691
III. Deudas a corto plazo	23 y 24 (a)	**88.593**	**76.537**
Obligaciones y otros valores negociables		7.111	7.111
Deudas con entidades de crédito		16.877	16.959
Acreedores por arrendamiento financiero		43	113
Otros pasivos financieros		64.561	52.353
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24 (b)	**180.235**	**146.882**
Proveedores		14.274	9.270
Proveedores empresas puesta en equivalencia		72	678
Acreedores varios		138.639	102.854
Remuneraciones pendientes de pago		16.508	23.108
Pasivos por impuesto corriente		1.333	1.342
Otras deudas con las Administraciones Públicas		9.311	9.531
Anticipos de clientes		98	99
VI. Periodificaciones a corto plazo	25	**8.851**	**5.883**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**5.211.583**	**5.192.696**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 (Expresadas en miles de euros)	NOTAS	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	30 (a)	**948.658**	**908.853**
Ventas		3	6.441
Prestaciones de servicios		948.655	902.412
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		**18.419**	**12.320**
3. Aprovisionamientos		**(358.192)**	**(285.767)**
Consumo de energía eléctrica	30 (b)	(20.898)	(5.676)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	30 (b)	(182.900)	(133.476)
Trabajos realizados por otras empresas	30 (b)	(154.403)	(146.410)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	16	8	(205)
4. Otros ingresos de explotación		**52.626**	**53.732**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30 (e)	49.624	53.362
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.002	371
5. Gastos de personal	30 (c)	**(198.206)**	**(191.207)**
Sueldos, salarios y asimilados		(147.636)	(142.053)
Cargas sociales		(50.163)	(48.700)
Provisiones		(407)	(453)
6. Otros gastos de explotación		**(229.845)**	**(222.656)**
Servicios Exteriores		(100.124)	(91.090)
Tributos		(26.708)	(28.105)
Cánones		(18.127)	(16.027)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15 (b)	(2.736)	632
Dotación a la provisión por reposición infraestructuras	22 (c)	(67.846)	(77.137)
Otros gastos de gestión corriente		(14.304)	(10.928)
7. Amortización del inmovilizado	9, 10 y 11	**(128.038)**	**(127.095)**
8. Amortización del Fondo de Comercio	6	**-**	**-**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	**21.404**	**17.366**
10. Excesos de provisiones	22	**2.568**	**7.404**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**2.074**	**12.943**
Deterioros y pérdidas	9 y 11	1.962	2.579
Resultados por enajenaciones y otras	30 (d)	112	10.364
Deterioro fondo de comercio de Consolidación	6	-	-
12. Otros resultados		**(109)**	**(272)**
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		**-**	**-**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**131.358**	**185.623**
13 Ingresos financieros		**7.195**	**5.520**
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7.195	5.520
14. Gastos financieros		**(28.568)**	**(22.441)**
Por deudas con terceros		(20.021)	(19.880)
Por actualización de provisiones	22	(8.280)	-
Otros gastos financieros	23	(267)	(2.562)
15. Diferencia de cambio		**6.669**	**(1.747)**
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**(290)**	**(23)**
Deterioros y pérdidas	15 (a) y 14 (b)	(290)	(23)
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16)		**(14.994)**	**(18.692)**
17. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	14 (b)	**(30)**	**9**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+17+18)		**116.334**	**166.940**
19. Impuesto sobre sociedades	26	**(3.810)**	**(7.789)**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		**112.524**	**159.151**
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4)		**112.524**	**159.151**
Resultado atribuido a la Sociedad dominante		96.308	134.719
Resultado atribuido a socios externos	**19 y 21**	**16.216**	**24.431**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 (Expresados en miles de euros)	NOTAS	2022	2021
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidado			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**112.524**	**159.151**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	29.669	22.377
II. Diferencia de conversión		(7.017)	789
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(1.610)	-
VII. Efecto impositivo		(908)	(4)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		**20.134**	**23.162**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	(21.404)	(17.366)
XI. Diferencia de conversión		80	-
XIII. Efecto impositivo		42	160
XIII. Otros movimientos		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		**(21.282)**	**(17.206)**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS		**111.376**	**165.107**
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Sociedad dominante		96.849	140.682
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		14.527	24.424

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 (expresados en miles de euros)	Capital Social	Reservas sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Otras Aportaciones de Socios	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Diferencias de conversión	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado											
A. SALDO INICIO AÑO 2021	**1.308.066**	**467.663**	**486.011**	**2.086**	**-**	**143.173**	**(83.844)**	**15.037**	**754.200**	**471.324**	**3.563.716**
I. Total de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos						134.719		790	5.174	24.424	**165.107**
II Reservas	-	90.374	52.799	-	-	(143.173)	-	-	-	-	**-**
III. Aumentos de capital	6.530	-		-	-	-	-	-	-	-	**6.530**
IV Distribución del dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(1.817)	-	-	-	**(1.817)**
V Otras Aportaciones de Socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-		**-**
VI Distribución de dividendos	-	(90.374)	89				-	-	-	(19.016)	**(109.301)**
VII Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
VIII . Operaciones con terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
IX. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(60)	**(60)**
B. SALDO, FINAL AÑO 2021	**1.314.596**	**467.663**	**538.899**	**2.086**	**-**	**134.719**	**(85.662)**	**15.827**	**759.374**	**476.672**	**3.624.175**
Corrección de errores	**-**	**-**	**(34.243)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(26.789)**	**(61.032)**
C. SALDO INICIO AÑO 2022	**1.314.596**	**467.663**	**504.656**	**2.086**	**-**	**134.719**	**(85.662)**	**15.827**	**759.374**	**449.883**	**3.563.143**
I. Total de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos						96.308		(6.938)	7.479	14.527	**111.376**
II Reservas	-	87.855	46.864	-	-	(134.719)	-	-	-	-	**-**
III. Aumentos de capital	2.193	-		-	-	-	-	-	-	-	**2.193**
IV Distribución del dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	29.223	-	-	-	**29.223**
V Otras Aportaciones de Socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-		**-**
VI Distribución de dividendos	-	(87.855)	-				-	-	-	(12.971)	**(100.826)**
VII Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
VIII . Operaciones con terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
IX. Otras variaciones del patrimonio neto	1	(4.417)	(2.194)	-	-		-	-	-	(471)	**(7.081)**
D. SALDO, FINAL AÑO 2022	**1.316.790**	**463.246**	**549.326**	**2.086**	**-**	**96.308**	**(56.439)**	**8.889**	**766.853**	**450.968**	**3.598.028**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022y 31 de diciembre de 2021

(Expresados en miles de euros)

	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**116.334**	**166.940**
2. Ajustes del resultado	**185.927**	**197.835**
a) Amortización del inmovilizado (+)	128.038	127.095
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(1.962)	2.867
c) Variación de provisiones (+/-)	80.688	82.230
d) Activación de ingresos financieros	-	-
e) Imputación de subvenciones (-)	(21.404)	(17.366)
f) Rtdos. por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(112)	(10.364)
g) Rtdos por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
h) Ingresos financieros (-)	(7.195)	(5.520)
i) Gastos financieros (+)	25.235	22.441
j) Diferencias de cambio (+/-)	(6.669)	(1.747)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	(10.722)	(1.811)
l) Participación en beneficios (perdidas) de sociedades	30	9
3. Cambios en el capital corriente	**(63.735)**	**(49.665)**
a) Existencias (+/-)	1.751	(341)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(8.850)	2.102
c) Otros activos corrientes	4.645	1.213
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	33.582	27.992
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-	(219)
g) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(94.863)	(80.412)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(17.366)**	**(22.652)**
a) Pagos de intereses (-)	(25.033)	(22.441)
b) Cobro de intereses	7.195	5.435
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)	472	(5.646)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**221.160**	**292.458**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
6. Pagos por inversiones (-)	**(477.955)**	**(344.744)**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	(99.047)	(71.723)
c) Inmovilizado material	(3.476)	(4.178)
d) Inversiones inmobiliarias	(3)	(10)
e) Otros activos financieros	(375.429)	(268.833)
7. Cobros por desinversiones (+)	**8.476**	**266.942**
a) Inmovilizado intangible	-	288
b) Inmovilizado material		142
c) Inversiones inmobiliarias	-	13.634
d) Otros activos financieros	8.476	252.878
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(469.479)**	**(77.802)**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**31.076**	**22.377**
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	28.883	22.377
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	2.193	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**8.693**	**(46.348)**
a) Emisión	24.534	1.016
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	1.016
2. Cobros por obligaciones y otros valores negociables	-	-
3. Otras deudas (+)	24.534	11.528
b) Devolución y amortización de	(15.841)	(47.364)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(15.841)	(30.313)
2. Otras deudas		(17.051)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**(69.410)**	**(104.528)**
a) Dividendos (-)	(69.410)	(104.528)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**(29.641)**	**(128.499)**
13. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**(6.915)**	**(76)**
D) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	**(284.875)**	**86.081**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	533.329	447.248
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**248.453**	**533.329**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022.

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas 2022

1) NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO

El Canal de Isabel II (en adelante, la Sociedad dominante, el Ente Público o el Canal), creado en 1851, se constituyó como Empresa pública dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con personalidad jurídica distinta del Estado, patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad de obrar para el desarrollo de los fines que se le encomienda, en virtud del Decreto 1091/77, de 1 de abril.

El Canal de Isabel II es una Empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, a la que fue adscrita por el Real Decreto 1873/84, de 26 de septiembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios del Estado. Canal de Isabel II, S.A. M.P. tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 Madrid.

Las competencias del Canal se regulan por la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, de la Comunidad de Madrid sobre Abastecimiento y Saneamiento de Agua y sus modificaciones parciales posteriores, especialmente la Ley 3/2008 de 29 de diciembre y la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de medidas Fiscales y Administrativas en las que se encomienda al Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación aplicable, la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la Disposición Adicional 3ª de la Ley 3/2008 el Canal de Isabel II tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid, estando obligado a realizar las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendadas por ésta.

Canal es la sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades dependientes (véase Anexo I). Asimismo, el Grupo tiene inversiones en sociedades asociadas y es partícipe de otros negocios conjuntos con otros partícipes (nota 7). La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Uniones Temporales de Empresas (UTEs).

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, que han sido formuladas el 21 de febrero de 2024, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P., de fecha 31 de marzo de 2022, se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, la cual fue convocada por la Presidenta del Consejo de Administración el 22 de abril de 2022, en primera convocatoria, para el día 26 de mayo de 2022 y, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 2022, efectuándose la comunicación el día 22 de abril a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”) (Otra Información relevante), así como en la página web corporativa de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad dominante se aprobaron en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 26 de mayo de 2022.

Con fecha 2 de abril de 2018, la Procuraduría General de la Nación de Colombia remitió un comunicado a la sociedad Triple A de Barranquilla solicitando unas medidas en relación con la recuperación del control accionario de la empresa Triple A de Barranquilla, así como la terminación del contrato de Asesoría Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla e Canal Extensia América, S.A. y la devolución de los importes pagados como requisito previo a la interposición de una acción popular.

Con fecha 4 de mayo de 2018, tras haber sido debatido en la Comisión de Auditoría de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó la desconvocatoria de la referida Junta General Ordinaria como consecuencia de determinadas circunstancias de hecho acaecidas con posterioridad a la formulación, y que quedan reflejadas en la presente memoria.

En aplicación del marco normativo de información financiera vigente y considerado el artículo 38 del Código de Comercio, los hechos posteriores ocurridos después de la fecha de formulación de las cuentas anuales fueron analizados por la Sociedad y examinados por la Comisión de Auditoría de la Sociedad, detectándose la existencia de nuevos riesgos, que podrían afectar de forma muy significativa

 (Continúa)

a la imagen fiel, dando lugar a menciones y notas en la Memoria y en el Informe de Gestión, con la finalidad de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Adicionalmente Canal Extensia América, S.A. tiene sucursales en Caracas (Venezuela), en el corregimiento San Francisco (Panamá) y en la ciudad de Guayaquil (Ecuador) y Emissao consolida los consorcios Due Fatto (79%), Mage (99,9%), Módulo (71,8%), Rio Resolve (50%) y Alagoas (0,01%).

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Fusión por absorción de Hispanagua, S.A.U.

Con fecha 31 de marzo de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de los componentes del Grupo, Canal de Isabell II, S.A. M.P. (absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2021, por lo que el Balance adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2021 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto de fusión, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal celebrada el 17 de febrero de 2021 han sido los siguientes:

- La Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A. M.P. ha absorbido a Hispanagua, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.

- La escritura de fusión tiene fecha 25 de marzo de 2021, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de marzo de 2021.
- La fusión ha tenido efectos contables desde 1 de enero de 2021. Las operaciones realizadas por Hispanagua, S.A.U. a partir del 1 de enero de 2021 se consideran realizadas por el Grupo.
- Los elementos patrimoniales incorporados en Canal de Isabel II, S.A. M.P. en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales de Hispanagua, S.A.U. a 31 de diciembre de 2020.
- A continuación, se presenta el Balance de Hispanagua, S.A.U. en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

 (Continúa)

Miles de euros

ACTIVO	01/01/2021	PASIVO	01/01/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**325**	**A) PATRIMONIO NETO**	**(693)**
Inmovilizado intangible	13	**A-1) FONDOS PROPIOS**	**(693)**
Inmovilizado material	264	Capital	1.188
Inversiones financieras a largo plazo	14	Prima de emisión	165
Activos por impuesto diferido	34	Reservas	1.128
B) ACTIVO CORRIENTE	**3.255**	Resultado del ejercicio anterior	(3.174)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	258	Resultado del ejercicio	-
Existencias	451	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**165**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.090	Provisiones a largo plazo	165
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.098	**C) PASIVO CORRIENTE**	**4.108**
Inversiones financieras a corto plazo	6	Provisiones a corto plazo	220
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	352	Deudas a corto plazo	107
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.516
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.265
TOTAL ACTIVO (A+B)	**3.580**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**3.580**

Como consecuencia de la fusión por absorción de los componentes Canal de Isabel II, S.A. M.P. e Hispanagua, S.A.U, no ha habido impacto en el Patrimonio Neto Consolidado, teniendo en cuenta que la fecha de efectos contables es al 1 de enero de 2021.

Fusión por absorción de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.

Con fecha 26 de octubre de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de los componentes de Grupo, Canal de Isabell II, S.A. M.P. (absorbente) y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2021, por lo que el Balance adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2021 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto de fusión, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal celebrada el 29 de julio de 2021 han sido los siguientes:

- La Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A. M.P. ha absorbido a Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.

 (Continúa)

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.

- La escritura de fusión tiene fecha 15 de septiembre de 2021, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de octubre de 2021.

- La fusión ha tenido efectos contables desde 1 de enero de 2021. Las operaciones realizadas por Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U a partir del 1 de enero de 2021 se consideran realizadas por el Grupo.

- Los elementos patrimoniales incorporados en el Grupo en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U a 31 de diciembre de 2020.

- A continuación, se presenta el Balance de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

-

Miles de euros

ACTIVO	01/01/2021	PASIVO	01/01/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**139**	**A) PATRIMONIO NETO**	**12.272**
Inmovilizado intangible	7	**A-1) FONDOS PROPIOS**	**12.272**
Inmovilizado material	104	Capital	4.620
Inversiones financieras a largo plazo	28	Reservas	7.001
		Resultado del ejercicio anterior	651
B) ACTIVO CORRIENTE	**13.264**	**B) PASIVO CORRIENTE**	**1.131**
Existencias	1	Deudas a corto plazo	10
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.867	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	217
Inversiones financieras a corto plazo	71	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	904
Periodificaciones a corto plazo	1		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	324		
TOTAL ACTIVO (A+B)	13.403	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)	13.403

Como consecuencia de la fusión por absorción de los componentes Canal de Isabel II, S.A. M.P. y de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U, no ha habido impacto en el Patrimonio Neto Consolidado, teniendo en cuenta que la fecha de efectos contables es al 1 de enero de 2021.

 (Continúa)

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Fusión por absorción de Hidráulica Santillana, S.A.U.

Con fecha 1 de abril de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción de los componentes del Grupo, Canal de Isabell II, S.A., M.P. (absorbente) e Hidráulica Santillana, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2022, por lo que el Balance adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2022 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto común de fusión, que aprobó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal celebrada el 27 de enero de 2022, han sido los siguientes:

- La Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha absorbido a Hidráulica Santillana, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.

- La escritura de fusión tiene fecha 15 de marzo de 2022, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de abril de 2022.

- De acuerdo con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y, en particular, los aspectos relativos a la Norma de Registro y Valoración 21ª "Operaciones entre empresas del Grupo", del Plan General de Contabilidad, la fecha de los efectos contables de operaciones de fusiones y escisiones intragrupo será la del inicio del ejercicio en el que se apruebe la fusión, siempre que ésta sea posterior al momento de la incorporación al Grupo de las sociedades afectadas. Por tanto, la fusión ha tenido efectos contables desde 1 de enero de 2022. Las operaciones realizadas por Hidráulica Santillana, S.A.U. a partir del 1 de enero de 2022 se consideran realizadas por la Sociedad dominante.

- Los elementos patrimoniales incorporados en Canal Isabel II, S.A., M.P. en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales de Hidráulica Santillana, S.A.U. a 31 de diciembre de 2021.

- A continuación, se presenta el Balance de Hidráulica Santillana, S.A.U. en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

 (Continúa)

			Miles de euros
ACTIVO	**01/01/2022**	**PASIVO**	**01/01/2022**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**12.916**	**A) PATRIMONIO NETO**	**29.655**
Inmovilizado intangible	12.761	**A-1) FONDOS PROPIOS**	**29.427**
Inmovilizado material	-	Capital	4.753
Inversiones financieras a largo plazo	4	Prima de emisión	-
Activos por impuesto diferido	151	Reservas	22.869
B) ACTIVO CORRIENTE	**19.082**	Resultado del ejercicio anterior	1.805
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	**A-2) SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS**	**228**
Existencias	486	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**443**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.416	Provisiones a largo plazo	365
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	Deudas a largo plazo	2
Inversiones financieras a corto plazo	29	Pasivos por impuestos diferidos	76
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.151	**C) PASIVO CORRIENTE**	**1.900**
		Provisiones a corto plazo	41
		Deudas a corto plazo	1
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	567
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.291
TOTAL ACTIVO (A+B)	**31.998**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**31.998**

Como consecuencia de la operación de fusión descrita, se han puesto de manifiesto en Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., unas reservas de fusión negativas por importe de 1.195 miles de euros, no teniendo efecto en el Patrimonio Neto Consolidado. (ver nota 19)

Disolución y liquidación simultánea de la sociedad Ocio y Deporte, S.L.U.

El 16 de septiembre de 2022, la sociedad del Grupo, Ocio y Deporte, S.L.U. debidamente representada por el socio único la sociedad componente del Grupo, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., al amparo del artículo 15 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la decisión de aprobar la disolución y liquidación simultánea. Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado la disolución, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 13 de julio de 2022, publicado en el BOCAM con fecha 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución voluntaria, liquidación y extinción de Ocio y Deporte, S.L.U., en virtud de los acuerdos de protocolización de los acuerdos sociales de disolución y liquidación de la referida sociedad del Grupo, de fecha 28 de septiembre de 2022.

El balance final de liquidación formulado por las liquidadoras a 16 de septiembre de 2022 es el siguiente:

(Continúa)

			Miles de euros
ACTIVO		**PASIVO**	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**-**	**A) PATRIMONIO NETO**	**1.091**
B) ACTIVO CORRIENTE	1.138	**A-1) FONDOS PROPIOS**	**1.091**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.138	Capital	3
		Reservas	703
		Resultado del ejercicio anterior	339
		Resultado del ejercicio	46
		B) PASIVO NO CORRIENTE	**43**
		Otras provisiones	43
		C) PASIVO CORRIENTE	**4**
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4
TOTAL ACTIVO (A+B)	**1.138**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**1.138**

De acuerdo con las previsiones incluidas en el balance final de liquidación, el haber social repartible al socio único ha ascendido a 1.091 miles de euros, cuya cuota de liquidación ha sido satisfecha mediante un abono en efectivo. La liquidación ha supuesto para Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. el reconocimiento de un ingreso por importe de 1.088 miles de euros.

Disolución y liquidación simultánea de la sociedad Canal Energía, S.L.U.

El 16 de septiembre de 2022, la sociedad del Grupo, Canal Energía, S.L.U. debidamente representada por el socio único la sociedad componente del Grupo, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., al amparo del artículo 15 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la decisión de aprobar la disolución y liquidación simultánea. Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado la disolución, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 13 de julio de 2022, publicado en el BOCAM con fecha 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución voluntaria, liquidación y extinción de Canal Energía, S.L.U., en virtud de los acuerdos de protocolización de los acuerdos sociales de disolución y liquidación de la referida sociedad del Grupo, de fecha 28 de septiembre de 2022.

El balance final de liquidación formulado por el liquidador único a 16 de septiembre de 2022 es el siguiente:

 (Continúa)

			Miles de euros
ACTIVO		**PASIVO**	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**-**	**A) PATRIMONIO NETO**	**246**
B) ACTIVO CORRIENTE	**249**	**A-1) FONDOS PROPIOS**	**246**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1	Capital	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	248	Prima de emisión	16
		Reservas	253
		Resultado del ejercicio anterior	(24)
		Resultado del ejercicio	(3)
		B) PASIVO NO CORRIENTE	**-**
		C) PASIVO CORRIENTE	**3**
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3
TOTAL ACTIVO (A+B)	**249**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**249**

De acuerdo con las previsiones incluidas en el balance final de liquidación, el haber social repartible al socio único ha ascendido a 246 miles de euros cuya cuota de liquidación ha sido satisfecha por un lado mediante un abono en efectivo de 244 miles de euros y por otro, mediante la cesión de un derecho de crédito de 1 miles de euros frente a la Sociedad dominante. La liquidación ha supuesto para Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. el reconocimiento de una pérdida por importe de 51 miles de euros.

Disolución y liquidación de la sociedad Aguas de Tumbes, S.A.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, la Junta General de Accionista de Aguas de Tumbes S.A., (ATUSA), declaró la disolución de la compañía debido a la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto social. Se procedió a designar liquidador, quien inició los trámites respectivos a fin de poner en conocimiento de los acreedores el estado de liquidación, realizar inventario de activos y demás trámites del caso dispuestos en los estatutos y la ley.

La decisión anterior fue publicada en la página web del poder judicial, realizándose los correspondientes registros de ley.

Aguas de Tumbes, S.A. no formaba parte del perímetro de consolidación del grupo por estar clasificado en un Activo mantenido para la Venta. (Véase nota 8)

2) BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 se han formulado a partir de los registros contables del Ente Público y de sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos (el Grupo). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y con la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, de los resultados de sus operaciones,

 (Continúa)

de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 12 de enero de 2021 se ha publicado el Real decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General de contabilidad aprobado en el real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se adoptan parcialmente los criterios de registro, valoración, presentación e información a revelar en materia de instrumentos financieros e ingresos.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, que han sido formuladas el 21 de febrero de 2024, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Todas las sociedades dependientes del Grupo cierran su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2022.

c) Moneda funcional y de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

Tipos de cambio				
	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Tipo a cierre	Tipo medio acumulado	Tipo a cierre	Tipo medio acumulado
Dólar estadounidense (USD)	1,07	1,05	1,13	1,18
Peso colombiano (COP)	5.130,56	4.485,50	4.509,06	4.431,41
Peso dominicano (DOP)	60,17	58,11	65,18	67,72
Real brasileño (BRL)	5,57	5,44	6,32	6,38
Peso uruguayo (UYU)	42,74	43,39	50,62	51,55

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

El Grupo sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las inversiones inmobiliarias, activos intangibles y fondos de comercio, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y el Grupo, generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de

 (Continúa)

efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Los activos intangibles y materiales son amortizados en base a las mejores estimaciones de vidas útiles de los mismos. La estimación de estas vidas útiles puede exigir un cierto grado de subjetividad, por lo que éstas son determinadas en base a informes preparados por los correspondientes departamentos técnicos.

El Grupo dota la Provisión por actuaciones de reposición de infraestructuras cedidas por terceros de forma sistemática en base a la mejor estimación de las inversiones anuales de reposición a realizar durante el periodo de cesión de uso de dichas infraestructuras. Para el resto de infraestructuras en Iberoamérica, el Grupo considera que con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo no será necesario realizar reposiciones significativas.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Las empresas del Grupo consideran la evidencia del deterioro de las cuentas por cobrar hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. En el caso de las partidas por cobrar individualmente significativas se evalúa su posible deterioro de forma específica. Para las partidas por cobrar que no son individualmente significativas, se evalúa su posible deterioro de forma colectiva, agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares. Al evaluar el deterioro colectivo, especialmente en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de cobro.

En el caso de la Sociedad dependiente Emissao, S.A., en el proceso de análisis del posible deterioro de sus cuentas por cobrar, que por su actividad son individualmente significativas, se ha procedido, además, a la obtención por parte de la Dirección de confirmaciones y reconocimiento de dichas deudas por parte de los clientes.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes, aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado en el periodo inmediatamente anterior, verificándose posteriormente si existen diferencias significativas con los importes finalmente facturados en enero del ejercicio siguiente.

El Grupo está sujeto a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que vaya a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 22) si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

El Grupo mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución por parte de Canal de Isabel II, S.A. M.P. de trabajos y obras de infraestructuras destinadas al servicio de distribución de agua y alcantarillado. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, el Grupo se ha basado en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 15).

El Grupo tiene registradas fianzas recibidas de los abonados como garantía del cobro por los suministros a consumir. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo el Grupo se basa en la experiencia pasada y

 (Continúa)

representa la mejor estimación posible sobre la evolución futura de las referidas fianzas (véase nota 24 (a)).

El Grupo mantiene registrada a valor razonable la cesión sin contraprestación de los Teatros del Canal a la Comunidad de Madrid (véase nota 11). Para la determinación de este valor razonable, la Dirección ha considerado en base a su mejor estimación, el valor de mercado de dicha cesión.

Cuando el Grupo realiza sus ventas, sobre la base de la experiencia histórica, tiene una certeza razonable que un porcentaje de esas ventas serán devueltas. La Sociedad calcula una provisión por devolución de ventas para limitar esta contraprestación variable a un importe que altamente probable no será devuelta. Para realizar esta estimación la Sociedad utiliza los datos históricos de los últimos cinco años.

El Grupo, en sus contratos con clientes, ejecuta obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo. Para determinar el grado de avance de dichas obligaciones la Sociedad tiene que realizar estimaciones sobre los costes totales que serán incurridos y las horas necesarias para cumplir dichas obligaciones. Para realizar esta estimación, la Sociedad utiliza su experiencia histórica, y en su caso, incluye en su estimación ajustes por las particularidades que pueda tener un contrato que puedan variar la información histórica: tipo de servicio, localización, tiempo comprometido con el cliente, etc.

(ii) Cambios de estimación y correcciones de errores contables

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios en las cuentas anuales consolidadas se registraría de forma prospectiva.

Durante el ejercicio 2022, las sociedades del grupo situadas en Brasil, Emissâo y Fontes da Serra de Guapimirín, tuvieron una pérdida de la base de datos en el sistema de información contable, que llevo a las sociedades a rehacer los Estados Financieros desde el ejercicio 2021. El ajuste en el Patrimonio Neto es el siguiente:

BALANCE (expresado en miles de euros)	Ajuste patrimonio neto	Sobre total 2021
activos no corrientes	1.658	0,04%
activos corrientes	(373)	-0,05%
Total activo	1.285	0,02%
Patrimonio Neto	(5.392)	0,15%
pasivos no corrientes	6.411	0,52%
pasivos corrientes	266	0,08%
Total pasivo y patrimonio neto	1.285	0,02%

Adicionalmente durante el ejercicio 2023, como resultado de la ejecución de actividades de revisión por parte de la Dirección, se ha detectado que determinados saldos de activos no corrientes no cumplían los criterios contables para su reconocimiento sobre la base de las opiniones legales de los expertos independientes. En esta línea también se ha procedido a la reversión de los activos por impuestos diferidos de ejercicios anteriores y al reconocimiento de las deuda con las administraciones públicas, así como otros ajustes de menor importe. A consecuencia de ello, han aflorado activos y pasivos, por lo que el Grupo ha realizado un ajuste en su patrimonio neto para realizar la oportuna corrección. El impacto de dicha corrección en el balance consolidado se detalla a continuación:

 (Continúa)

BALANCE (expresado en miles de euros)	Ajuste patrimonio neto	Sobre total 2021
activos no corrientes	-38.862	0,88%
activos corrientes	-931	-0,12%
Total activo	-39.793	-0,77%
Patrimonio Neto al inicio de 2022	-55.739	-1,54%
Resultado del 2022	7.864	
pasivos no corrientes	9.983	0,80%
pasivos corrientes	-1.901	-0,58%
Total pasivo y patrimonio neto	-39.793	-0,77%

(iii) Empresa en funcionamiento

El Grupo presenta a 31 de diciembre de 2022 un fondo de maniobra positivo de 480.633 miles de euros (fondo maniobra positivo por importe de 453.561 miles de euros en 2021). Los Administradores del Ente formulan las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento tanto en el ejercicio 2022 como en el ejercicio 2021 al considerar que se trata de circunstancias previstas y acordes con el negocio, teniendo en cuenta la capacidad de generación de flujos de caja del mismo.

A 31 de diciembre de 2022, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. tiene pólizas de crédito no dispuestas por importe de 104 millones de euros (104 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), tal y como se indica en la nota 24 (a).

3) APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA

a) Aportación no dineraria

Previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de junio de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2011 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, en el que se habilitaba al Ente Público a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y la restante normativa aplicable, el Ente Público constituyó, con fecha 27 de junio de 2012, la mencionada sociedad anónima mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Valerio Pérez y Madrid y Palá y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid con la denominación de Canal de Isabel II Gestión, S.A, conforme a sus Estatutos Sociales dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012. En fecha 5 de julio de 2017 y por decisión acordada en su Junta General de Accionistas la Sociedad cambió su denominación social a Canal de Isabel II, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo de modificación de su denominación social inicial, pasando a denominarse “Canal de Isabel II, S.A., M.P.”.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de junio de 2012 aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que han sido objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a Canal de Isabel II, S.A.M.P. la titularidad de los bienes patrimoniales no

 (Continúa)

integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la Actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a Canal de Isabel II, S.A. M.P., en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos, contratos y Convenios que ésta tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente Público en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras). Asimismo, se cedió y transmitió a Canal de Isabel II, S.A.M.P. la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, cuasi-contrato o negocio jurídico. En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en Canal de Isabel II, S.A. M.P. manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, Canal de Isabel II, S.A. M.P. se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente Público tenía asumido con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 27 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la Actividad y a los elementos que la componen.

A continuación, se presentan los importes del Informe de Valoración en miles de euros:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	**4.284.518**
I. Inmovilizado intangible	4.020.400
II. Inversiones inmobiliarias	25.203
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	117.016
1. Instrumentos de patrimonio	115.226
2. Créditos a empresas	1.790
IV. Inversiones financieras a largo plazo	40.808
V. Periodificaciones a largo plazo	81.091
B) Activos Corrientes	**293.122**
I. Existencias	7.682
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.885
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12.005
V. Periodificaciones a corto plazo	1.609
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.766
TOTAL ACTIVO (A+B)	**4.577.640**

 (Continúa)

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	**2.809.044**
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.980
B) Pasivo no Corriente	**1.271.636**
I. Provisiones a largo plazo	92.125
II. Deudas a largo plazo	88.323
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.040.404
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.024
V. Periodificaciones a largo plazo	48.760
C) Pasivo Corriente	**496.960**
I. Provisiones a corto plazo	81.057
II. Deudas a corto plazo	150.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	127.214
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.916
V. Periodificaciones a corto plazo	2.547
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**4.577.640**

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto: (i) Durante el plazo de 90 días desde la aportación, se produjo un ajuste mediante la creación de una deuda/crédito entre el Ente Público y Canal de Isabel II, S.A. M.P. por la diferencia entre el valor estimado de los activos y pasivos conforme a los criterios de valoración establecidos (y que resultaban del Informe de Valoración) y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos efectivamente traspasados en la fecha de aportación y del inicio de las actividades en Canal de Isabel II, S.A. M.P. y (ii) de igual manera, dada la complejidad y diversidad de los elementos y relaciones que integraban la Actividad, Canal de Isabel II, S.A. M.P. y el Ente Público procedió a ajustar los distintos anticipos, cobros o pagos que por su propia naturaleza, periodicidad, condiciones de pago establecidas u otras circunstancias no eran susceptibles de liquidarse en la fecha en la que se aporta la Actividad, (iii) en caso de que, por hechos anteriores a la constitución de Canal de Isabel II, S.A. M.P., se acuerde la desafectación de bienes de dominio público adscritos a la Sociedad, siendo así que se trate de bienes que al ser desafectados se integren en el patrimonio del Ente Público, este procederá a la entrega a la Sociedad, una vez tramitado el correspondiente expediente de desafectación, como compensación por la pérdida de adscripción del citado bien.

La aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 se componía de los siguientes activos y pasivos:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	**4.364.082**
I. Inmovilizado intangible	4.074.343
II. Inversiones inmobiliarias	24.017
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	144.779
1. Instrumentos de patrimonio	142.936
2. Créditos a empresas	1.843
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.018
V. Periodificaciones a largo plazo	83.925
B) Activos Corrientes	**206.096**
I. Existencias	8.141
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.835
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	11.991
V. Periodificaciones a corto plazo	1.742
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.212
TOTAL ACTIVO (A+B)	**4.570.178**

(Continúa)

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	**2.820.614**
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	672.550
B) Pasivo no Corriente	**1.262.618**
I. Provisiones a largo plazo	126.740
II. Deudas a largo plazo	73.97
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	986.223
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.275
V. Periodificaciones a largo plazo	62.403
C) Pasivo Corriente	**486.946**
I. Provisiones a corto plazo	82.937
II. Deudas a corto plazo	117.776
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	145.152
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.047
V. Periodificaciones a corto plazo	2.034
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**4.570.178**

En consecuencia, los activos netos aportados a Canal de Isabel II, S.A. M.P. ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros.

b) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y Canal de Isabel II, S.A. M.P. para la gestión del servicio hídrico integral, entrando en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, S.A.M.P. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se deriven de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirán a Canal de Isabel II, S.A. M.P. los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de Canal de Isabel II, S.A. M.P. de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Canal de Isabel II, S.A. M.P., ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

 (Continúa)

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se estableció en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a Canal de Isabel II, S.A. M.P. una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes.

Cuando se extinga el Contrato-Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos Canal de Isabel II, S.A. M.P. en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato- Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato-Programa.

4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2022 de la entidad Canal de Isabel II, Ente Público aprobada por el Consejo de Administración es como sigue:

2022	Miles de euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	59.218
Distribución	
Dividendo a cuenta	56.438
Patrimonio	2.780

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 29 de junio de 2022 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2022 por un importe de 8.715.487,20 euros.

El estado contable previsional de fecha 9 de junio de 2022 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

 (Continúa)

2022	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2022	84.994
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	84.994
Dividendos a cuenta distribuidos	8.715
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022	
Saldos de tesorería a 31 de mayo de 2022	5.054
Cobros proyectados	107.663
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	107.992
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2022	4.725

Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 23 de diciembre de 2022 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2022 por un importe de 47.722.852,00 euros.

 (Continúa)

El estado contable previsional de fecha 5 de diciembre de 2022 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2022	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2022	58.809
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	58.809
Dividendos a cuenta distribuidos	56.438
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022	
Saldos de tesorería a 30 de noviembre de 2022	13.889
Cobros proyectados	132.750
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	135.953
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2022	10.686

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 29 de junio y 23 de diciembre de 2022, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2022 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados

El Consejo de Administración de Canal Isabel II, S.A., M.P., en fecha 21 de diciembre de 2022 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio 2022 de 0,05749 euros por acción, por un importe de 61.754.644,67 euros.

El estado contable previsional de fecha 21 de diciembre de 2022 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

 (Continúa)

2022	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2022	123.509
Menos, dotación requerida a Reserva Legal	(12.351)
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	111.158
Dividendos a cuenta distribuidos	61.755
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023	
Saldos de tesorería a 1 de noviembre de 2023	642.427
Cobros proyectados	1.071.425
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	(1.275.977)
Saldos tesorería proyectados al 1 de noviembre de 2023	437.875

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2022 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2021 de la Canal de Isabel II, Ente Público aprobada por el Consejo de Administración fue como sigue:

2021	Miles de euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	87.855
Distribución	
Dividendo a cuenta	85.661
Reservas voluntarias	2.194

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes de las reservas no distribuibles correspondientes a Sociedad Dominante son como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reservas no distribuibles:		
Aplicación Plan General Contable 2008	(121.516)	(121.516)
Revalorización activos 1989	900.799	900.799
Otras NRV 21 PGC	26.252	26.252
Otras	(44.812)	(40.395)
TOTAL	**760.723**	**765.140**

 (Continúa)

5) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que Sociedad Dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios económicos de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global. En el Anexo I se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

b) Fondo de comercio de sociedades consolidadas

El fondo de comercio de consolidación procedente de las combinaciones de negocios que se produzcan a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008), representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forme parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida en que se incurren. En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El fondo de comercio de consolidación se amortiza linealmente en un periodo de 10 años, salvo que existan otros factores que determinen que su vida útil sea inferior a dicho plazo.

Adicionalmente, se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado (l) (deterioro de valor).

 (Continúa)

Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio de consolidación se valora por su coste, menos las amortizaciones y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Los fondos de comercio mostrados en la nota 6 corresponden a transacciones efectuadas en ejercicios anteriores y se registraron de acuerdo con lo establecido en las políticas y criterios contables vigentes en ese momento.

c) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008) se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a Sociedad Dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales, y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

d) Sociedades Asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la sociedad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante, si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en la nota 14(b).

Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según los dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y el importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

El defecto entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y el importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso en el epígrafe “Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia de la cuenta de pérdidas y ganancias

 (Continúa)

consolidada". No obstante, con anterioridad al reconocimiento del ingreso, el Grupo evalúa los importes del coste de la inversión, de los activos adquiridos y pasivos asumidos y, en concreto, reduce el valor de cualquier inmovilizado intangible identificado en la asociada, cuya valoración no puede ser calculada por referencia a un mercado activo y de cualquier contraprestación contingente activa.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas, se registra una vez considerado efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido. Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros de esta nota con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios

 (Continúa)

posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

e) Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Los negocios conjuntos del Grupo adoptan la forma de participaciones en sociedades multigrupo y explotaciones y activos controlados conjuntamente.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Uniones Temporales de Empresas (UTEs).

Las inversiones en sociedades multigrupo, en su caso, se registran por el método de integración proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto. No obstante, si en la fecha de obtención de control conjunto las inversiones cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos costes de venta.

Los criterios de valoración inicial de los activos adquiridos y pasivos asumidos, así como el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación son consistentes con los desarrollados en el apartado de combinaciones de negocios y sociedades asociadas.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, el Grupo reconoce en las cuentas anuales consolidadas, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde al Grupo en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por el Grupo en los negocios conjuntos. Los dividendos han sido eliminados en su totalidad.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes del Grupo con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en los negocios conjuntos y el Grupo haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida en que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y el Grupo, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

El Grupo ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales consolidadas.

f) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

(i) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad del Grupo se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional aplicando el

 (Continúa)

tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en el epígrafe "Diferencias de cambio" incluido en el "Resultado financiero" de la cuenta de resultados del periodo en que se producen.

Los activos no monetarios valorados a valor razonable se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

La moneda funcional de las sociedades dependientes radicadas en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliadas, o la moneda en la que se produce su actividad principal, si fuera diferente.

(ii) Conversión de negocios en el extranjero

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad inversora. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión de los negocios en el extranjero es el tipo de cambio vigente en la fecha de transición.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país con economía hiperinflacionaria se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.

- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio.

- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Este mismo criterio es aplicable a la conversión de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia, reconociendo las diferencias de conversión correspondientes a la participación del Grupo en el patrimonio neto consolidado.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio medio del ejercicio para todos los flujos que han tenido lugar durante ese intervalo.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada siguiendo los criterios expuestos en los apartados de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos. En las operaciones de reducción de la participación en las sociedades dependientes, puestas en equivalencia y negocios conjuntos, la imputación de las diferencias de conversión a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se realiza siguiendo los mismos criterios que los expuestos para los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

 (Continúa)

g) Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y explotación, los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuible a la adquisición o construcción.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial, se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios consolidados, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida “Incorporación al activo de gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

El Grupo procede, a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

(ii) Concesiones y derechos de explotación

Tal y como se describe en la nota 9, el Grupo explota diversos activos mediante contratos de concesión de servicios otorgados por diferentes entes públicos.

Como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, son de aplicación las normas de registro y valoración descritas en el apartado (j) de esta nota, “Activos sujetos a concesión”.

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

 (Continúa)

(iii) Patentes, licencias, marcas y similares

El epígrafe incluye el concepto de marcas como signos de identidad corporativa tanto denominativos como gráficos registrados. Se valoran a su coste de adquisición que incluye su inscripción y registro.

(iv) Aplicaciones Informáticas

Este epígrafe incluye los importes de aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por el propio grupo, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de investigación y desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(vi) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Años de Vida útil
Concesiones	Periodo de la concesión
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo intangible y además: pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

En relación con las concesiones, su amortización se realiza de forma lineal a lo largo del período de duración de la cesión del derecho de uso correspondiente (nota 9).

Los gastos de desarrollo se amortizan linealmente en un período de cinco años desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

(viii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (m) “Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación” de esta nota.

 (Continúa)

i) Inmovilizaciones materiales

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Según se estableció en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad, el valor contable de los elementos patrimoniales Canal de Isabel II, S.A.M.P. al 1 de enero de 1990, fecha de entrada en vigor de la Ley 19/1989 de 25 de julio, de Reforma parcial y adopción de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, se entendió equivalente al precio de adquisición. Posteriormente, el Ente Público se acogió a la actualización del RDL 7/1996, aplicando los coeficientes de actualización sobre los valores contables a 1 de enero de 1992. Después del 1 de enero de 1997, todo el inmovilizado adquirido se muestra valorado a coste de adquisición.

En relación con los bienes recibidos por el Grupo en régimen de adscripción y en línea con lo establecido en los respectivos Convenios, éstos se valoran a su valor razonable registrando su correspondiente contravalor en el epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” (nota 20).

Por otro lado, los bienes comprendidos en el inmovilizado material del Subgrupo Inassa se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, incluyendo los ajustes por inflación y por valorización de activos realizados hasta el 28 de febrero de 2002 (fecha de adquisición por parte de Canal Extensia, S.A.U del Subgrupo Inassa) en base a las normativas locales de las filiales iberoAméricanas, por estimarse que dichos efectos se asimilan al valor de mercado de los activos a la fecha de adquisición. A partir de dicha fecha no se incluyen los efectos de los ajustes por inflación y revalorización de activos efectuados en virtud de leyes locales.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y se recogen en el epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es superior al año y corresponden de manera exclusiva a determinados activos se registran y amortizan conjuntamente con los mismos y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción.

Con fecha 1 de enero de 2011, y como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, la práctica totalidad de los elementos patrimoniales que formaban parte del inmovilizado material fueron reclasificados al epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de

 (Continúa)

amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se mencionan a continuación:

Concepto	Porcentajes de Amortización	
	Mínimo	Máximo
Edificios	1,00%	3,00%
Urbanizaciones y caminos	1,00%	12,00%
Embalses	1,40%	5,00%
Grandes conducciones	1,40%	3,00%
Estaciones de tratamiento	5,00%	10,00%
Estaciones de elevación	5,00%	10,00%
Depósitos	2,00%	6,00%
Red de distribución	2,90%	8,00%
Centrales y redes eléctricas de alta tensión	1,40%	7,60%
Líneas eléctricas baja tensión	4,00%	8,00%
Estaciones depuradoras	3,30%	10,00%
Captaciones de aguas subterráneas	1,40%	2,50%
Equipos de laboratorio	5,50%	12,00%
Comunicaciones	5,50%	12,00%
Sistemas informáticos e instalaciones	7,10%	15,00%
Útiles y herramientas	12,50%	30,00%
Mobiliario y enseres	5,00%	20,00%
Maquinaria	5,00%	30,00%
Equipos para procesos de información	12,50%	25,00%
Elementos de Transporte	5,00%	16,00%

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (m) “Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación” de esta nota.

 (Continúa)

j) Activos sujetos a concesión

El Grupo analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (v). En el caso del Grupo los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la empresa concesionaria se contabiliza por el Grupo como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración aplicable al Inmovilizado intangible.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si el Grupo recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (r).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se deben capitalizar en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (g). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros que forma parte del margen financiero.

Si la infraestructura está compuesta de elementos susceptibles de ser utilizados por separado, y la fecha en que están en condiciones de explotación es distinta para cada una de ellas, el Grupo considera esta circunstancia e interrumpe la capitalización de los gastos financieros en la parte proporcional del inmovilizado intangible que deba identificarse con la citada infraestructura que está en condiciones de explotación.

Si la retribución consiste en un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, el Grupo capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, el Grupo considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que existe la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.

 (Continúa)

- Que se dispone de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

- Total de gastos financieros previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio. Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida “Acuerdos de concesión, activación financiera” del epígrafe Inmovilizado intangible del Balance consolidado.

Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo de mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (t).

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, el Grupo considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un

 (Continúa)

arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

k) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos del Grupo.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el inmovilizado material.

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Igualmente, el Grupo clasifica como grupo enajenable mantenido para la venta o en su caso, como operación interrumpida, a las sociedades dependientes, asociadas o negocios conjuntos, que cumplen las condiciones anteriores y sobre las que el Grupo va a perder el control, independientemente que se mantenga con posterioridad una inversión que otorgue influencia significativa o control conjunto en las mismas.

m) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los fondos de comercio de consolidación.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

 (Continúa)

En relación con el cálculo del valor recuperable, la metodología utilizada por el Grupo es, en general el valor en uso. El procedimiento implantado por la dirección del Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

La dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:

- Proyecciones de resultados.

- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tasa de descuento específica para cada UGE. El grupo utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos para cada país y negocio, que se revisa al menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado y crediticio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han ajustado en la tasa de descuento utilizada, o viceversa.
- Tasa de crecimiento perpetuo de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. Esta tasa no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en que las distintas UGEs desarrollan su actividad. Cuando las UGEs tienen un plazo definido por sus concesiones, se amplían las proyecciones hasta la finalización de las mismas utilizando una tasa de crecimiento constante.

En la nota 6 se detallan las variables e hipótesis utilizadas por el Grupo para el cálculo del valor en uso y para la determinación de las unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en “pérdidas procedentes del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.”

 (Continúa)

n) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros: Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos: Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

o) Instrumentos financieros

El Grupo reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

 (Continúa)

p) Activos financieros

(i) Clasificación y separación

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, el Grupo tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse “opción de valor razonable”). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

(ii) Activos financieros a coste amortizado (Préstamos y partidas a cobrar)

El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El Grupo mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

  La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan

 (Continúa)

producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, el Grupo considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que el Grupo cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

El Grupo reconoce dentro de partidas a cobrar, créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución de agua realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce como una periodificación de activo que se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el periodo previsto de recuperación de los mismos.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.

 (Continúa)

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, el Grupo tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

iv) Activos financieros a coste

El Grupo incluye en esta categoría, en todo caso:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor

 (Continúa)

contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

(v) Bajas de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.

- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han trasferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.

c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han trasferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:

    - El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.

    - El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Sociedad continúa reconociendo el activo por el importe al que

 (Continúa)

esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

(vi) Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, el Grupo asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de

 (Continúa)

efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(vii) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

q) Pasivos financieros

i) Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

El Grupo clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre

 (Continúa)

participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría el Grupo incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
    - Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
    - Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
    - Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
    - Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
    - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
    - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

 (Continúa)

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

iii) Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago “bullet” de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda (“intercambio de deuda”).

- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento (“modificación de deuda”).

En estos casos de “intercambio de deuda” o de “modificación de deuda” con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;

- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;

- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;

 (Continúa)

- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.

En cambio, cuando tras el análisis, la Sociedad llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);

- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;

- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

r) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

 (Continúa)

EL Grupo evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.

- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

s) Existencias

(i) General

Las existencias se valoran por el coste promedio de adquisición. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su consumo o venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros (véase apartado (g) de esta nota) y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes “Variación de existencias de Aprovisionamientos”.

 (Continúa)

(ii) Derechos de emisión

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida materias primas y otros aprovisionamientos del balance. Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año figuran en la partida materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo del balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada se reconoce como una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión, con abono a patrimonio neto. La subvención se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe “Provisiones a corto plazo”. Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

a) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.

b) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método del precio medio o coste medio ponderado de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, el Grupo registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

El Grupo clasifica y valora los derechos de emisión para su venta posterior como mercancías.

El Grupo reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado w) Reconocimiento de ingresos ordinarios (Ingresos por venta de bienes).

t) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo consolidado los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que

 (Continúa)

el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo.

u) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital procedentes de Fondos Europeos, el Grupo considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro del epígrafe del balance consolidado se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos cedidos al Grupo, las cuales se imputan a resultados lineal y proporcionalmente a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, se recogen como subvenciones los importes percibidos por el Grupo de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el servicio y distribución de las aguas, las obras que ejecuta el Grupo para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas percepciones y se registra en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

v) Aportaciones definidas, prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

El Canal y algunas de sus sociedades dependientes poseen compromisos por planes de pensiones y otros conceptos con su personal:

Sociedad Dominante:

La sociedad dominante mantiene el criterio de constituir sobre una base sistemática la provisión necesaria para cubrir los premios de permanencia para el personal activo. De acuerdo con el Convenio Colectivo, La sociedad dominante ha venido constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determina en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la sociedad dominante respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comienza a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, sociedad dominante suscribió y satisfizo una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en sociedad dominante de 25 o 35 años. Las hipótesis utilizadas en la constitución de la póliza y para el cálculo de la prima única inicial han sido un interés técnico del 4,89% hasta el 4 de enero de 2051 y más allá de este periodo el 2,25%, tablas de supervivencia PERM/F-2000P y gastos de gestión del 0,10% sobre la prima.

El Ente ha venido reconociendo de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados. Con fecha 4 de enero de 2011 sociedad dominante suscribió y satisfizo una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este

 (Continúa)

concepto por un importe de 55.591 miles de euros. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. El importe pagado en 2017 por este concepto a los empleados de sociedad dominante asciende a 34 miles de euros (24 miles de euros en 2016). Las hipótesis utilizadas para la determinación de la prima única han sido un interés técnico del 5,33%, tablas de supervivencias PERM/F 2000P y gastos de gestión del 0,45% sobre la prima.

El Ente sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.
Como consecuencia de la aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 (véase nota 3), se traspasó el importe correspondiente a las obligaciones por premio de permanencia y antigüedad de los empleados de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de las pólizas de seguros suscritas a dicha Sociedad.

(i) Características de los planes de pensiones del grupo

Canal de Isabel II, S.A. M.P.:

El 3 de noviembre de 1990 Canal de Isabel II alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo son las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes ingresados en Canal de Isabel II con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% para los partícipes ingresados en Canal de Isabel II a partir de dicha fecha. Para los partícipes ingresados en la Sociedad antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados en la Sociedad a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

Ente registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados.

Con fecha 15 de noviembre de 2002 se exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una Póliza de seguro con una Aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización han sido las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de la prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos por la sociedad dependiente con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de unidad de crédito proyectada, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En enero de 2011, el Canal exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el convenio colectivo. Actualmente la Canal de Isabel II, S.A. M.P. registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado

 (Continúa)

se recoge en el epígrafe de Otros Activos, y el efecto financiero de la actualización a coste amortizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Amagua C.E.M:

El Código de Trabajo de la República de Ecuador establece la obligación por parte de la sociedad dependiente de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años. Desde 2008 esta sociedad dependiente, registra provisiones para estos beneficios en base a un estudio actuarial efectuado por un tercero independiente. De acuerdo con dicho estudio, a 31 de diciembre de 2022, el valor presente de la provisión matemática actuarial de jubilación patronal asciende a un importe de 488 miles de euros (485 miles de euros en 2021).

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U:

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se subroga, con fecha 1 de junio de 2013, en los contratos suscritos con los trabajadores de la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa), en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa.

El anterior convenio colectivo aplicable a Inalsa establecía en su artículo 20 una indemnización denominada “constancia en el trabajo”, que premiaba la vinculación de los trabajadores a la empresa, abonando a los que se jubilaran o fallecieran en servicio activo la correspondiente indemnización establecida en función de los años de servicio.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, cualquier obligación dineraria asumida por una empresa con sus trabajadores y que se encuentre vinculada a la jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente tiene naturaleza jurídica propia de los compromisos por pensiones.

De acuerdo con la legislación vigente, Inalsa procedió, con fecha 25 de abril de 2005, a la externalización de las obligaciones con su personal mediante la contratación de un seguro colectivo de vida con la Compañía Aseguradora Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida, con Inalsa como empresa tomadora del seguro (nº de póliza 82-18.514), que a fecha 31 de mayo de 2013 tenía un importe externalizado de 2.040 miles de euros. Posteriormente, dicha póliza de seguro fue rescatada por Inalsa en 2014, por la cantidad de 2.059 miles de euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.6 de la ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, durante los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., no ha realizado aportaciones al seguro, de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el momento en que esta sea derogada, la Sociedad adoptará el criterio de registrar el gasto correspondiente a estas prestaciones en el momento en que surja la obligación, mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por este motivo, la sociedad dependiente durante los ejercicios 2013 y 2014, no realizó aportación ni registró obligación alguna por este concepto.

Sin embargo, con fecha 4 de mayo de 2015 el Juzgado de lo Social de Arrecife Nº 1 dictó Sentencia por la que se condenó a Canal Gestión Lanzarote en su condición de nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos por pensiones, por imperativo legal referido en el art. 44.1 del E.T., al pago a un trabajador de la citada indemnización.

Como consecuencia de lo anterior, y por criterio de prudencia, la sociedad dependiente registró en sus cuentas anuales del ejercicio 2021, la obligación asciende a 1.922 miles de euros, recogido en el

 (Continúa)

epígrafe de “Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” del balance. En el ejercicio 2022 se ha externalizado la obligación contratando un seguro colectivo de vida a BBVA por 2.119 miles de euros.

No obstante, lo anterior, resulta preciso significar que desde la sociedad dependiente se están realizando todos los trámites necesarios para interponer las acciones legales oportunas en aras de recuperar las cantidades afectas a dicha "Indemnización a la constancia en el trabajo", que como se indica, han sido rescatadas por parte de INALSA. Concretamente, la Sociedad dependiente presentó una reclamación por el mencionado rescate llevado a cabo por INALSA por vía administrativa en abril de 2016 sin obtener respuesta.

La Sociedad dependiente mantiene el mismo criterio que ha sostenido estos años atrás, consistente en que el devengo de los derechos de los trabajadores en concepto de “Indemnización a la constancia en el trabajo” hasta la fecha de 31 de mayo de 2013 corresponde a INALSA, que era el empresario responsable hasta entonces de los mismos; al tener el premio a la constancia la naturaleza jurídica de compromisos por pensiones, cuya finalidad exclusiva es la cobertura de la citada indemnización para los trabajadores asegurados y subrogados, estamos absolutamente en desacuerdo con el rescate de la póliza por parte de INALSA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó sentencia de fecha 11 de octubre de 2018, desestimando el recurso interpuesto por Canal Gestión Lanzarote el 28 de abril de 2017, contra la desestimación presunta por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote de la reclamación de responsabilidad patrimonial. La sentencia considera que no se trata de una reclamación extracontractual, sino contractual, por lo que no prejuzga el fondo de la controversia, sino la fundamentación jurídica de la reclamación. Contra dicha sentencia se interpuso Recurso de Apelación al Tribunal Superior de Justicia de Canarias. En 2019 se falló en contra de la compañía y se interpuso recurso de casación. Canal Gestión Lanzarote está estudiando vías jurídicas alternativas para el ejercicio de las acciones correspondientes, al no haber entrado las sentencias previas a resolver en el fondo del asunto, sino que han declarado la improcedencia de ejercitar acción de responsabilidad extracontractual. En base a la información disponible la Dirección no espera la existencia de pasivos adicionales a los ya reflejados.

(ii) Planes por prestaciones definidas

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigible o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso en los que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, menos el valor razonable a dicha fecha de los activos afectos al plan, menos las pérdidas o ganancias actuariales surgidas a partir del 1 de julio de 2012 no reconocidas y menos los costes por servicios pasados no registrados.

(iii) Aportaciones definidas

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en las que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

 (Continúa)

(iv) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que el Grupo ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida otros ingresos.

w) Reconocimiento de ingresos ordinarios

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. En ese momento, el Grupo valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, el Grupo seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

i) Reconocimiento

El ingreso, por tanto, se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que el Grupo espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. Dicho control se basa en la capacidad para decidir sobre el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del bien o servicio. El momento en el que se transfiere dicho control (en un punto determinado o a lo largo del tiempo), determina el reconocimiento del ingreso.

 (Continúa)

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

ii) Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla.

b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

iii) Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.

c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo.

iv) Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas “Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión”.

Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

 (Continúa)

v) Saldos de contratos

a) Activos de contratos

Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando el Grupo tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de "clientes por ventas y prestaciones de servicios", o en su caso "clientes, empresas del grupo y asociadas") en los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar" del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar" del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Sociedad registra un derecho a la contraprestación la transferencial del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

Activos por derecho de devolución

Se reconoce un activo por derecho de devolución por el derecho a recuperar los bienes que se espera que devuelvan los clientes. El activo se valora por el valor contable anterior de las existencias, menos los costes esperados para recuperar los bienes y cualquier disminución potencial del valor. La Sociedad actualiza la valoración del activo para cualquier revisión del nivel esperado de devoluciones y cualquier disminución adicional del valor de los productos devueltos.

Costes incurridos de obtener un contrato

Los costes incurridos para obtener un contrato se presentan como periodificaciones a largo, en su caso, periodificaciones a corto plazo con arreglo a su vencimiento.

b) Pasivos de contratos

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Sociedad reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

x) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

 (Continúa)

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

y) Impuesto sobre beneficios

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992, estableció en su Disposición Adicional 23ª, que a partir de 1 de enero de 1992, el Canal de Isabel II quedaba sometido al Régimen Tributario General.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos locales, entre los cuales se incluye el suministro, saneamiento y reutilización de agua. Canal de Isabel II, S.A. M.P. y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., aplican esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Canal de Isabel II, S.A. M.P. tributa, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

Las Sociedades integrantes del grupo fiscal se detallan a continuación:
- Canal de Isabel II, Ente
- Canal de Isabel II, S.A. M.P.
- Canal Extensia, S.A.U.
- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En

 (Continúa)

caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

Canal de Isabel II Ente del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

Según la Ley 27/2014, de 27 noviembre 2014, del Impuesto sobre Sociedades, aprobada el 28 de noviembre de 2014 y que supone una completa revisión de la anterior normativa reguladora del referido Impuesto, ha entrado en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, entre los numerosos cambios normativos introducidos por la indicada nueva normativa, destaca la modificación del tipo general del Impuesto sobre Sociedades que, del 30% en vigor hasta 2014, pasa a ser del 28% en 2015 y del 25% en 2016 y siguientes ejercicios para las Sociedades que integran el Grupo Fiscal en España. Esta Ley no ha modificado la bonificación de las sociedades del Grupo, Canal de Isabel II, S.A. M.P. y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., referida anteriormente.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

El Grupo reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, el Grupo reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, el Grupo tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

 (Continúa)

En su caso, el Grupo revisa en la fecha de cierre de ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo solo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

El Grupo fiscal español, en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo fiscal, registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

z) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que se pueden obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por el Consejo de Administración, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

 (Continúa)

aa) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

bb) Estado de flujos de efectivo Consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utiliza las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como inversión o financiación.

- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo o equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

cc) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como" Otros gastos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (i) de esta nota.

 (Continúa)

dd) Transacciones con empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable y otras partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable, así como con otras partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

ee) Combinaciones de negocios y otras operaciones societarias

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocio originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Los movimientos durante los ejercicios 2022 y 2021 en este epígrafe han sido los siguientes:

Miles de euros					
	2022				
	Hidráulica Santillana, S.A.U	AAA Ecuador Agacase	AAA Dominicana	Emissao	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2022	12.610	257	38	5.910	18.815
Coste al 31 de Diciembre de 2022	**12.610**	**257**	**38**	**5.910**	**18.815**
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2022	**(12.610)**	**(257)**	**(38)**	**(3.310)**	**(16.215)**
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2022	**(12.610)**	**(257)**	**(38)**	**(3.310)**	**(16.215)**
Deterioro acumulado al 1 de Enero de 2022	**-**	**-**	**-**	**(2.600)**	**(2.600)**
Deterioro al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	**(2.600)**	**(2.600)**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Miles de euros					
	2021				
	Hidráulica Santillana, S.A.U	AAA Ecuador Agacase	AAA Dominicana	Emissao	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	12.610	257	38	5.910	18.815
Coste al 31 de Diciembre de 2021	**12.610**	**257**	**38**	**5.910**	**18.815**
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	**(12.610)**	**(257)**	**(38)**	**(3.310)**	**(16.215)**
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2021	**(12.610)**	**(257)**	**(38)**	**(3.310)**	**(16.215)**
Deterioro acumulado al 1 de Enero de 2021	**-**	**-**	**-**	**(2.600)**	**(2.600)**
Deterioro al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	**(2.600)**	**(2.600)**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cabe destacar que, dado que los fondos de comercio fueron íntegramente deteriorados a la fecha de cierre del ejercicio 2019, no hay movimientos de los mismos durante el ejercicio 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modificaban, entre otras normas, las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, el Grupo optó por aplicar el método retrospectivo a la amortización de los fondos de comercio de consolidación, según establece la Disposición transitoria única.

 (Continúa)

De este modo, se amortizaron los fondos de comercio existentes con cargo a reservas, siguiendo un criterio lineal y una vida útil de 10 años a contar desde la fecha de adquisición, o desde el inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad, en el caso de que la fecha de adquisición fuese anterior.

El cargo a reservas por amortización acumulada de los fondos de consolidación del Grupo a 1 de enero de 2015 ascendió a 10.755 miles de euros. El cargo a la cuenta de resultados en el ejercicio 2019 fue de 834 miles de euros.

La Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de más bajo nivel al que se gestiona el fondo de comercio reconocido a los efectos de comprobación del deterioro de valor es cada una de las sociedades consolidadas. De acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5 (m) el Grupo ha realizado el test de deterioro de cada grupo de UGEs al que ha sido asignado el fondo de comercio.

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio. Para ello utiliza los planes de negocio de las distintas UGEs a los que están asignados, descontando los flujos de efectivo futuros previstos.

Las hipótesis sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se sustentan en la experiencia pasada y previsiones razonables de los planes de negocio de las distintas UGEs. Estas previsiones se contrastan con el crecimiento esperado, teniendo en cuenta la posición de la sociedad y los elementos estratégicos que pudieran hacer variar esta posición.

En todos los casos se realizan análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento residual, con el propósito de verificar que cambios razonables en estas hipótesis no tendrán impacto sobre la posible recuperación de los fondos de comercio registrados. Además, en el caso de Emissao, se realiza un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis fundamentales: cifra de negocios y periodo medio de cobro.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se procedió al deterioro de la totalidad del fondo de comercio por importe de 3.140 miles de euros.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso para cada una de las UGEs:

U.G.E. Hidráulica Santillana:

El Grupo ha estimado la producción de energía basándose en el volumen de producción medio histórico. Por otro lado, el precio estimado de venta se sitúa en un rango entre los 202 euros/MWH y 50 euros/MWH durante los 5 años proyectados.

La evolución de la tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de los ingresos y el EBITDA utilizada en las proyecciones es como sigue:

	Plan de Negocio 2022	Plan de Negocio 2021
TACC Ingresos	-11,20%	-5,61%
TACC EBITDA	-14,60%	-8,66%

Debido a los elevados precios del mercado energético del año 2022, tanto la TACC de los ingresos como del EBITDA son negativas, al estimarse que el precio de la energía volverá a valores históricos durante los próximos ejercicios.

La tasa de descuento aplicada (WACC o coste medio ponderado del capital) es del 6,12% (4,58% en 2021) y se ha estimado una tasa de crecimiento constante perpetuo para el cálculo del valor terminal del 2%, vinculada principalmente al crecimiento del precio de la energía (2% en 2021). El test de deterioro realizado a 31 de diciembre de 2022 refleja un valor recuperable de 43.241 miles de euros (48.201 miles de euros en 2021), existiendo un exceso sobre el valor contable de los activos netos

 (Continúa)

operativos de la UGE de 17.634 miles de euros (incluyen el fondo de comercio) (22.273 miles de euros en 2021).

Adicionalmente, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad para las hipótesis clave. Se consideran hipótesis clave del test de deterioro la tasa de descuento (WACC) y la cifra de negocios. A continuación, se detalla el importe por el que se debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se igualen el importe del valor recuperable al importe en libros de la UGE:

	2022
Descenso de Ingresos	23,1%
Aumento de la WACC (p.b.)	885

Este análisis de sensibilidad pone de manifiesto que esta UGE no presenta riesgos significativos asociados a variaciones en las hipótesis clave. Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han reconocido pérdidas por deterioro de fondo de comercio en esta UGE.

Resto de UGEs:

El resto de fondos de comercio asociados a las distintas UGEs no son significativos individualmente. No obstante, el Grupo ha realizado los test de deterioro de los fondos de comercio sin reconocer pérdidas de valor.

7) NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación, se incluye el detalle de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a las distintas UTEs, que el Grupo se integra en función a su porcentaje de participación:

	2022		
	Miles de Euros		
	UTE Aguas de Alcalá	Otras	TOTAL
Activos no corrientes	14.467	-	14.467
Activos corrientes	3.661	207	3.868
Patrimonio Neto	(1.544)	-	(1.544)
Pasivo no corriente	(1.227)	-	(1.227)
Pasivo corriente	(15.358)	(154)	(15.512)
Importe neto de la cifra de negocios	14.722	-	14.722
Aprovisionamientos	(5.677)	-	(5.677)
Otros ingresos de explotación	42	-	42
Gasto de personal	(2.669)	-	(2.669)
Otros gastos de explotación	(2.366)	(49)	(2.415)
Amortizaciones	(1.726)	-	(1.726)
Gastos financieros	(835)	-	(835)

 (Continúa)

	2021		
	Miles de Euros		
	UTE Aguas de Alcalá	Otras	TOTAL
Activos no corrientes	16.697	-	16.697
Activos corrientes	4.856	195	5.051
Patrimonio Neto	(1.873)	-	(1.873)
Pasivo no corriente	(1.391)	-	(1.391)
Pasivo corriente	(18.288)	(141)	(18.429)
Importe neto de la cifra de negocios	14.535	29	14.564
Aprovisionamientos	(5.552)	-	(5.552)
Otros ingresos de explotación	32	-	32
Gasto de personal	(2.527)	-	(2.527)
Otros gastos de explotación	(2.256)	(81)	(2.337)
Amortizaciones	(1.679)	-	(1.679)
Gastos financieros	(746)	-	(746)

Los negocios conjuntos más significativos en los que participa el Grupo en España es la UTE Aguas de Alcalá en la que la Sociedad dominante participa en un 50%.

Fuera de España son los consorcios en los que participa la empresa Emissão, S.A. en Brasil:

Consorcio Módulo - Consorcio que tiene por objeto la operación y optimización del sistema de lectura, medición, facturación y cobro, junto con la operación de gestión y acciones comerciales en toda el área de concesión CEDAE. El Grupo tiene una participación de 71,80% del consorcio.

Consorcio Magé - Consorcio que tiene como objeto la ejecución de expansión del sistema de suministro de agua de Niagara Falls, en el estado de Río de Janeiro. El Grupo cuenta con un 99,99% del consorcio.

Consorcio Río Resolve - Consorcio que tiene como objeto los servicios comerciales para la recuperación de créditos en toda el área de concesión de CEDAE. El Grupo cuenta con un 50% de participación en el consorcio

Consórcio Due Fatto - Consorcio que tiene como objeto los servicios comerciales para la recuperación de créditos cubriendo las áreas de Tijuca y Leste, a través de las acciones de cobro administrativo, corte y restablecimiento del suministro de agua. El Grupo tiene una participación del 79% del consorcio.

En la actualidad, el Consorcio Río Resolve es el único activo, el resto están sin actividad.

8) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El componente del grupo Canal de Isabel II, S.A. M.P. tiene clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, 46 inmuebles patrimoniales que figuran como inversión inmobiliaria. Los inmuebles se mantienen como activo mantenido para la venta al existir una decisión final de venta y un alta probabilidad de monetización. Se materializará en función de la ejecución y finalización de la subasta pública.

Durante el año 2022, la Sociedad dominante ha procedido a la venta mediante subasta pública electrónica de la finca sita en la calle San Enrique, 1 y 3 de Madrid, que ha generado un beneficio de 3.267 miles de euros.

En el ejercicio 2022, la Sociedad dependiente Gestus Gestión y Servicios, S.A.S., reclasificó los valores correspondientes a Activos por derecho de uso 505.788 miles de pesos colombianos (99 miles de euros)

 (Continúa)

y Propiedad planta y equipo 450.000 miles de pesos colombianos (88 miles de euros), a la sede operativa, teniendo en cuenta que Gestus cuenta con un plan de ventas para dicho activo, el reconocimiento es realizado al menor valor entre su valor en libros y su valor razonable al momento de su reclasificación.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, la Junta General de Accionista de Aguas de Tumbes S.A., ATUSA, declaró la disolución de la compañía debido a la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto social. Se procedió a designar liquidador, quien inició los trámites respectivos a fin de poner en conocimiento de los acreedores el estado de liquidación, realizar inventario de activos y demás trámites del caso dispuestos en los estatutos y la ley. Terminadas las actividades correspondientes al procedimiento de liquidación privada, y al no contar con activos que pudieran ser realizados para atender las obligaciones pendientes de la sociedad, se presentó la respectiva demanda de quiebra judicial, la cual correspondió por competencia al juzgado décimo tercero (13) civil comercial de la ciudad de Lima, quien mediante providencia de 17 de noviembre de 2022 declaró la quiebra de AGUAS DE TUMBES S.A.C. en liquidación, así como la extinción de su patrimonio y como consecuencia de lo anterior, la incobrabilidad de sus deudas.

La decisión anterior fue publicada en la página web del poder judicial, realizándose los correspondientes registros de ley.

 (Continúa)

9) INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, excluido el Fondo de Comercio de consolidación, a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros								
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Acuerdo de concesión, activación financiera	Otro Inmovilizado Intangible	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2022	**53**	**1.493**	**1.959**	**6.982.265**	**85.540**	**73.150**	**635**	**7.145.095**
Altas	-	-	153	46.778	52.116	-	-	**99.047**
Bajas	-	-	(2)	(9.448)	-	(2.773)	-	**(12.223)**
Traspasos	-	-	(129)	82.947	(30.521)	-	(635)	51.662
Diferencias de conversión	4	(267)	(25)	794	29	-	-	**535**
Coste al 31 de diciembre de 2022	**57**	**1.226**	**1.956**	**7.103.336**	**107.164**	**70.377**	**-**	**7.284.116**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2022	(26)	(1.493)	(1.589)	(3.038.911)	-	-	-	**(3.042.019)**
Amortizaciones	(2)	-	(59)	(124.324)	-	-	-	**(124.385)**
Bajas	-	-	2	6.235	-	-	-	**6.237**
Traspasos	-	-	127	(45.542)	-	-	-	**(45.415)**
Diferencias de conversión	(1)	267	(36)	(142)	-	-	-	**88**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	**(29)**	**(1.226)**	**(1.555)**	**(3.202.684)**	**-**	**-**	**-**	**(3.205.494)**
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2022	-	-	-	-	-	(4.892)	-	**(4.892)**
Pérdidas por deterioro	-	-	(2)	-	-	-	-	**(2)**
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	1.828	-	1.828
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2022	**-**	**-**	**(2)**	**-**	**-**	**(3.064)**	**-**	**(3.066)**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**27**	**-**	**399**	**3.900.652**	**107.164**	**67.313**	**-**	**4.075.555**

(Continúa)

Miles de euros								
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Acuerdo de concesión, activación financiera	Otro Inmovilizado Intangible	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2021	**471**	**1.493**	**1.763**	**6.927.980**	**70.860**	**75.142**	**635**	**7.078.343**
Altas	-	-	224	30.765	44.358	-	-	**75.347**
Bajas	(445)	-	-	(6.820)	-	(1.992)	-	**(9.257)**
Traspasos	-	-	-	29.334	(29.712)	-	-	**(378)**
Diferencias de conversión	27	-	(28)	1.006	34	-	-	**1.039**
Coste al 31 de diciembre de 2021	**53**	**1.493**	**1.959**	**6.982.265**	**85.540**	**73.150**	**635**	**7.145.095**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	(445)	(1.493)	(1.490)	(2.921.309)	-	-	-	**(2.924.736)**
Amortizaciones	(2)	-	(71)	(122.093)	-	-	-	**(122.166)**
Bajas	445	-	-	4.791	-	-	-	**5.236**
Diferencias de conversión	(24)	-	(28)	(300)	-	-	-	**(352)**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	**(26)**	**(1.493)**	**(1.589)**	**(3.038.911)**	-	-	-	**(3.042.019)**
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2021	-	-	-	-	-	(7.489)	-	**(7.489)**
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	2.597	-	**2.597**
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	**(4.892)**	-	**(4.892)**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**27**	-	**370**	**3.943.354**	**85.540**	**68.258**	**635**	**4.098.184**

(Continúa)

Las principales altas de los ejercicios 2022 y 2021 en el epígrafe “Acuerdo de concesión activo regulado” y “Acuerdo de concesión activo regulado en curso”, corresponden a ampliaciones y mejoras relativas a los activos integrantes de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios de los acuerdos de concesión.

Entre las altas y traspasos más significativas en 2022 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” destacamos:

Trabajos de prolongación y renovación de la red dentro del plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Actuaciones en el desagüe de fondo de la presa de Pedrezuela; la rehabilitación de la rama izquierda de la Arteria principal del Este; de las galerías de entrada y salida al Depósito de El Goloso del Canal del Atazar; y la ejecución en la ETAP de Valmayor de nuevas instalaciones para el hidróxido cálcico.

La ejecución de un depósito regulador con sus conducciones en Talamanca; la instalación de un “bypass” en la elevadora de Navahondilla; instalación de una estación recloradora en el depósito Soto II; y de diversos elementos en el depósito el Cerrillo de El Boalo; construcción de un banco de pruebas para contadores y caudalímetros en el recinto de Majadahonda.

La ejecución de tanques de tormentas en las EDAR de Villanueva de la Cañada y Valdaracete; las mejoras en el biológico de las EDAR de San Agustín de Guadalix, La Poveda, Colmenarejo, Arroyo Quiñones, Cuenca Baja y Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro; la instalación de centrifugas en las EDAR de Guadarrama Medio, Villa del Prado, Robledo de Chavela y Talamanca; analizadores de red en la EDAR de Valdemorillo; así como actuaciones diversas en las EDAR Sur Oriental, El Vellón, Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro, Villanueva de la Cañada, Valdaracete y Las Rozas.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar la ejecución del colector de conexión desde la ETAP de Colmenar a la EDAR de Colmenar Viejo para el escurrido de las centrífugas de la planta; las mejoras en la red de saneamiento de los recintos feriales de las Casa de Campo; la instalación de reja de gruesos en la EBAR de San Martín de la Vega; y la puesta en servicio de la segunda celda para el depósito de residuos del Vertedero de Loeches.

En regeneración, reseñar las mejoras realizadas en el tratamiento terciario de la EDAR de Arroyo de la Vega; así como la prolongación de la red de distribución de agua reutilizada en Parla.

Dentro del plan para la automatización, destacar la implantación del sistema unificado de supervisión en tiempo real de los activos de tecnología operacional; y se continúa con la integración en el sistema de telecontrol de las elevadoras de distribución, ETAP, instalaciones de cloración, depuradoras y minicentrales; con la instalación de instrumentación para el telecontrol en las redes de saneamiento, alcantarillado, en instalaciones hidráulicas asociadas a la red de distribución, y pequeños depósitos reguladores distribuidos por la Comunidad de Madrid.

Actuaciones para aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones; equipamiento informático para el teletrabajo; la implantación de nuevas funcionalidades en las aplicaciones colaborativas, gestión de procesos, información geográfica y departamentales de la Sociedad dominante; la integración de medidas energéticas en los sistemas de para la eficiencia energética; y mejoras técnicas en el sistema de emergencia y aviso a la población dentro de la zona inundable por la eventual rotura o avería grave de las presas, competencia de la Sociedad dominante.

(*Continúa*)

La Sociedad Amagua, C.E.M. registró altas por un importe total de 1.228 miles de dólares (1.151 miles de euros), siendo el importe más significativo de 689 miles de dólares (646 miles de euros) correspondientes al epígrafe "Anticipo para inmovilizaciones intangibles". Se debió a la inversión "Proyecto Suministro e Instalación tramo de tubería por conexión a la futura planta de agua potable en Samborondón" con el objetivo de optimizar y ampliar la prestación del servicio que brinda a las poblaciones del sector Samborondón, adicional de una correcta construcción de cámaras, provisión e instalación de accesorios y demás implementos requeridos para la puesta en marcha de esta tubería.

Entre las altas y traspasos más significativas en 2021 en el epígrafe "Acuerdo de concesión, activo regulado" destacamos:

Los trabajos de prolongación y renovación de la red en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Actuaciones realizadas en diversas instalaciones de la ETAP de Majadahonda, la renovación de filtros en la ETAP de Colmenar y la instalación de sistemas de seguridad en la ETAP y Presa de Valmayor. Construcción de nuevos depósitos de regulación en Villamantilla y Villanueva de Perales. Rehabilitación del depósito, elevadora y nudo hidráulico de Tres Cantos. Cruce del Ramal 3 sobre la M-50 del Segundo Anillo de distribución de agua de la Comunidad de Madrid.

Mejoras y ampliación en las EDAR de Sevilla la Nueva, El Berrueco, Cervera, La Reguera, Robledondo y de Santa María de la Alameda. Sistema de control del tratamiento biológico de fangos activos en la EDAR de Torrejón de Ardoz. Acometidas eléctricas y mejoras en las EDAR de la Estación y Valdemaqueda.

Ampliación de los colectores que discurren por las calles del Arroyo del Olivar y de Félix Rodríguez de la Fuente de Madrid. Construcción de un tanque de tormentas y aliviadero en la EDAR de Colmenar del Arroyo. Doblado de la impulsión en la EBAR de Pedrezuela.

Conexión de la conducción entre la Avda. Libertad y la C/ Ferrocarril de Getafe y la hinca bajo la A-2 en Torrejón de Ardoz para el suministro de agua de riego con agua reutilizable. Puesta en servicio del depósito de agua regenerada del sistema culebro en el parque Polvoranca de Leganés.

Actuaciones en la cogeneración eléctrica de las EDAR de Boadilla y de Soto Gutiérrez. Instalación de motogenerador y mejoras en el biogás de la EDAR de Arroyo del Soto. Instalación de grupo hidráulico de generación eléctrica en la entrada al depósito de Vallecas.

Actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones a través del montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Automatización para supervisión y el control de la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Baja. Instalación de equipos "mainframe" en el centro de proceso de datos de Majadahonda y del sistema de telefonía IP. Evolutivos en los sistemas de información geográfica, y en las aplicaciones de gestión de la explotación del abastecimiento y saneamiento.

La Sociedad Amagua, C.E.M. ha registrado altas por un importe total de 2.765 miles de dólares (2.336 miles de euros), siendo el importe más significativo de 1.605 miles de dólares (1.357 miles de euros) correspondientes al epígrafe "acuerdo de concesión, activo regulado". Se debe a la inversión "Interconexión Norte II" con el objetivo de mejora de la presión y el caudal en zonas más alejadas del municipio de Samborondón en el sector de Daule.

(*Continúa*)

a) Acuerdos de Concesión y Concesiones Administrativas

Las características de los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

Miles de euros 2022							
Descripción	Uso	Fecha de vencimiento	Período de Amortización	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa	Neto
Acuerdos de concesión activos regulados							
En España							
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.516.812	(2.498.948)	-	3.017.864
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.109	(506.000)	-	420.109
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.613	(43.868)	-	148.745
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(31.333)	-	101.501
Instalaciones Técnicas Aguas de la Cuenca de España	Explotación	2039	30	72.183	(31.670)	-	40.513
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	97.495	(24.607)	-	72.888
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	64.244	(23.474)	-	40.770
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.708	(13.148)	-	5.560
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.988)	-	5.764
Concesión Administrativa Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(11.380)	(3.064)	24.815
En Iberoamérica							
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2032	30	640	(411)	-	229
Concesión municipio de Samborondón	Explotación	2051	36	14.228	(3.977)	-	10.251
Concesión municipio de Daule	Explotación	2024(*)	8	3.214	(2.862)	-	352
Derechos sobre contrato UTE Santa Marta	Explotación	2017	13	1.593	(1.593)	-	-
Derechos sobre contrato AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.226	(1.226)	-	-
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	967	(504)	-	463
Total				**7.092.877**	**(3.199.989)**	**(3.064)**	**3.889.824**

(*) *ESTIMACIÓN LIGADA A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA.*

(Continúa)

Miles de euros 2021							
Descripción	**Uso**	**Fecha de vencimiento**	**Período de Amortización**	**Coste**	**Amortización Acumulada**	**Corrección Valorativa**	**Neto**
Acuerdos de concesión activos regulados							
En España							
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.404.472	(2.382.936)	-	3.021.536
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.000	(476.000)	-	450.000
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.375	(40.011)	-	152.364
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(28.765)	-	104.069
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.154	(29.195)	-	42.959
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	97.495	(21.019)	-	76.476
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	63.067	(20.931)	-	42.136
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá Henares	Explotación	2029	25	18.726	(12.368)	-	6.358
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.629)	-	6.123
Concesión Ayuntamiento Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(9.966)	(4.893)	24.400
En Iberoamérica						-	
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2051	50	16.744	(6.435)	-	10.309
Concesión Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta	Explotación	Varios	Varios	1.813	(1.813)	-	-
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	852	(420)	-	432
Derechos sobre contratos AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.395	(1.395)	-	
TOTAL				**6.977.938**	**(3.035.883)**	**(4.893)**	**3.937.162**

(Continúa)

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, aportados por el Grupo es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa se encomienda su gestión a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. Ello incluye la operación, mantenimiento y conservación de la Red, y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que la misma está afectada, así como en general, todos los servicios y actividades instrumentales que corresponden al Ente Público en virtud de dicha normativa, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato Programa. Para llevar a cabo dicha gestión el artículo 16 de la Ley 3/2008 establecía que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirían a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestaría los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P., ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

  El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

  Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha dotado un importe de 58.052 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (60.300 miles de euros en 2021) (véase nota 22).

  La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Ente Público el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

  El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del

(*Continúa*)

plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 438 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 15.800 miles de euros en relación con la provisión por reposición (14.551 miles de euros en 2021) (véase nota 22).

Llegada la fecha de vencimiento del Convenio, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. revertirá al Ayuntamiento de Madrid el uso de las infraestructuras destinadas a la prestación del servicio de alcantarillado y depuración. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por éste, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II (Ente Público) y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio de los servicios de Saneamiento que vence el 31 de diciembre de 2036, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del mencionado Convenio. En el momento en el que se formalice la prórroga el Ayuntamiento de Madrid percibirá una contraprestación económica por la cesión de uso por el tiempo correspondiente al periodo de prórroga. En el caso de que las partes no llegasen a un acuerdo dicho cálculo se realizará en términos proporcionales respecto al precio y al plazo de la contraprestación del convenio original.

La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. procede del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la autoridad administrativa según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011. Como consecuencia de dicho Convenio la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. gestiona el mantenimiento y explotación de las infraestructuras e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A todos los efectos las infraestructuras de reutilización se incorporarán a la Red de la Comunidad de Madrid, y serán gestionadas por la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P., manteniendo la titularidad de dichas infraestructuras el Ayuntamiento de Madrid. Corresponderá a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. revertir finalmente al Ayuntamiento de Madrid, en condiciones normales de uso, las infraestructuras de titularidad municipal destinadas a la prestación del servicio de reutilización en el caso de pérdida de vigencia del Convenio. El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada.

  La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por ésta, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio. La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de

(*Continúa*)

Isabel II, S.A. M.P., procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la autoridad administrativa según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, Canal de Isabel II, S.A. M.P. ha dotado un importe de 761 miles de euros en relación con la provisión por reposición (790 miles de euros en 2021) (véase nota 22).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II (Ente Público) y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio del Servicio de Reutilización de Agua Regenerada que vence el 4 de mayo de 2061, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buenas fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del mencionado Convenio.

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas a Canal de Isabel II. Los ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P., la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

  Durante 2022 no se han firmado nuevos Convenios de Alcantarillado. Los municipios que han firmado los referidos Convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 135, habiendo entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021, los 31 municipios siguientes:

(*Continúa*)

			Miles de euros	
			2022	**2021**
Municipio	**Vida (años)**	**Año de Vto.**	**Coste**	**Coste**
Amibite	50	2062	33	33
Cadalso de los Vidrios	50	2062	177	177
Corpa	50	2062	36	36
Fresnedillas Oliva	50	2062	90	90
Fuentidueña Tajo	50	2062	126	126
Navas del Rey	50	2062	157	157
Pelayos de la Presa	50	2062	157	157
Santorcaz	50	2062	49	49
Valverde Alcalá	50	2062	29	29
Getafe	50	2062	10.148	10.148
Chinchón	50	2062	321	321
Perales de Tajuña	50	2062	174	174
Santa Mª Alameda	50	2062	70	70
Velilla San Antonio	50	2062	700	700
Villamantilla	50	2062	57	57
Villanueva de Perales	50	2062	92	92
San Martín de Valdeiglesias	50	2062	491	491
Moraleja de En medio	50	2062	317	317
Villanueva Pardillo	50	2062	1.009	1.009
Valdemorillo	50	2062	673	673
Arroyomolinos	50	2062	1.367	1.367
Torrelaguna	50	2062	-	-
Boadilla del Monte	50	2062	2.683	2.683
Alcobendas	50	2062	6.756	6.756
San Fernando de Henares	50	2062	2.483	2.483
San Sebastián de los Reyes	50	2062	4.995	4.995
Villarejo de Salvanés	50	2062	444	444
Villaviciosa de Odón	50	2062	1.604	1.604
Casarrubuelos	50	2062	189	189
Rascafría	50	2062	-	-
Serranillos del Valle	50	2066	268	268
TOTAL RED ALCANTARILLADO			**35.695**	**35.695**

Estos Convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnósticos del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos en los que sea necesario. La contraprestación que recibe el Grupo por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la autoridad administrativa que corresponda según se establece en la legislación vigente. Para el caso de finalización de los Convenios a la terminación del plazo de vigencia pactado, los Ayuntamientos se comprometen a abonar la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. el importe pendiente de amortizar de las inversiones realizadas por la misma.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 187 miles de euros está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022, recogiéndose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (458 miles de euros en 2021) (véase nota 24).

-
- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho

(*Continúa*)

término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros íntegramente satisfecho. Adicionalmente, Canal de Isabel II, S.A.M.P. abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 1.496 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.496 miles de euros en 2021). (Véase nota 22)

- En 2017 se firmó el "Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)". El Contrato de concesión se firmó el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.

- El 23 de mayo de 2013 Canal Gestión Lanzarote, S.A. suscribió con el Consorcio de Aguas de Lanzarote un contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento (alcantarillado y depuración) y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, así como la ejecución de las obras previstas en el plan de inversiones incluido en la oferta realizada por la Sociedad en el concurso convocado al efecto.

  El periodo de vigencia del contrato se establece en 30 años a contar desde el 1 de junio de 2013. Finalizado el contrato, Canal Gestión Lanzarote, S.A. seguirá prestando los servicios objeto de concesión hasta el momento en que bien el Consorcio directamente o bien un nuevo adjudicatario inicie la prestación del servicio para lo cual se dispone de un plazo máximo de 18 meses.

  Al final del plazo de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones necesarias para la prestación del servicio, revertirán al Consorcio de Aguas de Lanzarote, debiendo entregarlos Canal Gestión Lanzarote, S.A. en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libres de cargas y gravámenes.

  El contrato firmado con el Consorcio de Aguas de Lanzarote establecía el pago de un canon inicial, como contraprestación de la cesión de uso de las infraestructuras, de 50 millones de euros pagados en los cinco primeros años de la concesión. De igual forma, Canal Gestión Lanzarote, S.A. se comprometió a realizar inversiones de ampliación o mejora de las que a 31 de diciembre de 2022 se han incurrido un total de 60.111 miles de euros, que incluyen 3.472 miles de euros que al cierre del ejercicio se encuentran en fase de ejecución.

  La contraprestación que recibe Canal Gestión Lanzarote, S.A. se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

  Aunque estaba previsto que la primera revisión de precios según contrato se produjera el 1 de junio de 2017, no ha sido aceptada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote la propuesta presentada por el titular del contrato para los ejercicios 2017 a 2022. Por ello, Canal Gestión Lanzarote se encuentra en proceso de reclamación de la aprobación de dicha revisión de tarifas o una compensación por el mismo importe. Los incrementos solicitados según contrato son del 2,3% (subida IPC 1,3%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2017, del 2,1% (subida IPC 1,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2018, del

(*Continúa*)

2,4% (subida IPC 1,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2019, del 1,4% (subida IPC 0,4%+1%) a partir del 1 de junio de 2020, del 0,9% (IPC -0,1%+1%) a partir del 1 de junio de 2021, y del 6,8% (IPC 5,8%+1%) a partir del 1 de junio de 2022, lo que ha supuesto unos menores ingresos para Canal Gestión Lanzarote de aproximadamente 12.110 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, que no se encuentran registrados al cierre del ejercicio.

En cuanto a los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos en Iberoamérica, es como sigue:

- Amagua C.E.M. (Ecuador) presta servicios públicos de agua potable y alcantarillado, mediante concesiones (bajo autorización reglada) exclusivas que le han concedido los gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Samborondón y Daule.

  - En cuanto a su operación en el cantón Samborondón, Amagua lo hace de conformidad con el "Convenio para la regulación de la relación entre el I. Municipio de Samborondón y la Compañía Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de desarrollo urbano del cantón Samborondón" celebrado el 30 de noviembre de 2001, su primera adenda suscrita el 14 de diciembre de 2009, su segunda adenda suscrita el 29 de agosto de 2014, su tercera adenda suscrita el 31 de enero de 2019, y su cuarta Adenda suscrita el 31 de enero de 2020, por un periodo de 50 años a partir de marzo de 1998. Además, la prestación del servicio que presta Amagua, se rige por la ordenanza municipal que aprobó el Concejo Cantonal de Samborondón el 28 de mayo de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 47 del 21 de junio de 2010.

  - En lo relativo a la operación en el cantón Daule, se opera en base al convenio celebrado con la municipalidad de dicho cantón el 10 de febrero de 2005; su primera adenda suscrita el 22 de julio de 2009, su segunda adenda suscrita el 1 de agosto de 2012, y su tercera adenda suscrita el 17 de febrero de 2020, por un plazo de vigencia desde el 10 de febrero de 2005 hasta la eventual construcción de una planta de tratamiento de agua potable. La prestación del servicio se rige por la ordenanza municipal aprobada por el Concejo Cantonal de Daule el 24 de julio de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 26 de agosto de 2009.

  La contraprestación o beneficio económico que percibe Amagua está en función de las tarifas aprobadas por la autoridad administrativa (Concejos Municipales) correspondiente que cobra a los usuarios en función del uso del servicio público.

  Dentro de las obligaciones de Amagua, derivadas de los acuerdos anteriormente mencionados, la tercera adenda al convenio de delegación con Daule suscrita el 17 de febrero de 2020 prevé la ejecución de varias obras especificas bajo un determinado presupuesto y por una sola ocasión, sin embargo, a pesar de lo mencionado, de manera general, los convenios de delegación no prevén la obligación realizar inversiones por parte de Amagua, pues su operación está limitada a la infraestructura que exista para prestar el servicio, la cual es proporcionada en unos casos por los respectivos municipios y en otros por los promotores inmobiliarios. De acuerdo con el departamento técnico de la sociedad dependiente, la vida útil de las instalaciones es superior a la duración de la concesión y con un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo, no será necesario realizar inversiones o reposiciones significativas. No obstante, a pesar de no estar obligada a realizar inversiones, la sociedad dependiente en base a sus consideraciones particulares, puede ejecutar obras con recursos propios o en colaboración con otros.

  Amagua opera en dos Municipios de Guayaquil, Samborondón y Daule. La delegación que la Sociedad tiene con esta última finalizaba en febrero de 2020. Así, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribió Adendum tercero al contrato original con la Municipalidad de Daule, por el que, conforme a los términos establecidos la cláusula "CUATRO.TRES" del mismo, se acuerda la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Delegación celebrado el 10 de febrero de 2005 entre la Municipalidad de Daule y Amagua.

(*Continúa*)

- Fontes da Serra (Brasil) mantiene el siguiente contrato de concesión:

  - Contrato de concesión firmado el 30 de junio de 2000, con la alcaldía municipal de Guapimirim, cuya licencia de operación fue recientemente emitida con fecha de validez en 23/12/2026. El objeto del contrato administrativo corresponde a la gestión del sistema de los servicios de abastecimiento de agua del Municipio de Guapimirim-RJ, teniendo como obligación atender al 90% de la población urbana del municipio y ejecutar de carácter exclusivo las siguientes acciones: captación, aducción, producción, operación, conservación y mantenimiento, modernización y cobranza directa de los servicios.

    Las condiciones en el momento de finalización de la concesión (según el contrato en el párrafo primero, cláusula 4), consta que se revertirá sin compensación económica a la Alcaldía Municipal de Guapimirim (Entidad emisora).

    Contractualmente, no existe ninguna obligación de inversiones adicionales. La única obligación corresponde a mantener el servicio de abastecimiento en adecuadas condiciones.

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. (ASAA S.A. E.S.P.) (Colombia) mantiene el siguiente contrato de concesión:

  - Contrato de "operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado" suscrito entre el municipio de Riohacha y el antiguo esquema societario AGUAS DE LA GUAJIRA (hoy, ASAA S.A. E.S.P.), el día 4 de octubre de 2000.

    De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato mencionado, el tiempo de la operación es de 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la operación, la cual tiene fecha 01 de diciembre de 2000. En consecuencia, su terminación sería el 30 de noviembre del año 2020.

    En relación con los activos, en la cláusula quinta del contrato, se establece que “el municipio entregará la posesión a AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) de todos los bienes incluidos en el acta de iniciación de la operación, en el estado en que se encuentren. A partir de ese momento, la responsabilidad sobre dichos bienes será de AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P., salvo en lo que respecta a la titularidad de los bienes que permanecerá en el municipio (…).”

    En la fecha de terminación AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) deberá, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 20 y 21 del Contrato, devolver al municipio de Riohacha todos los bienes que hacen parte de la infraestructura, operación y administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de los sistemas de saneamiento básico. Los activos corrientes no formarán parte de la devolución.

El día 26 de Noviembre de 2020, entre el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P., fue suscrito el Otrosí No. 3 al contrato que rige las estipulaciones de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante el cual se prorroga el mismo por el término de un año contado a partir del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, con lo cual se garantiza la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por un año adicional. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada de fecha 29 de octubre del año 2020.

(*Continúa*)

De igual forma, el día 26 de Noviembre de 2021, los mismos intervinientes (el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P.), suscribieron el Otrosí No. 4 al contrato que rige las ESTIPULACIONES DE LA OPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, por medio del cual acordaron ampliar nuevamente, por el término de 8 meses contado a partir del 1 de diciembre de 2021 al 30 de julio de 2022, el mencionado contrato, garantizando así la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por el tiempo adicionado. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada el 26 de noviembre de 2021.

Asimismo, el día 14 de Junio de 2022, mediante correo electrónico, el Distrito de Riohacha comunicó a la empresa su intención de prorrogar el contrato, lo cual quedó debidamente formalizado a través del Otrosi No. 5 en su Cláusula Primera: - Prórroga del Plazo de la operación que describe: Las partes convienen prorrogar el plazo de la operación del contrato denominado "Estipulaciones de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado" por 7 meses adicionales posteriores al 30 de julio de 2022 del año en curso, es decir, hasta el día 28 de febrero de 2023. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada el 27 de julio de 2022.

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso e inmovilizado intangible en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes:

		Miles de euros	
Descripción	**Años**	**2022**	**2021**
Red General de la Comunidad de Madrid	50	99.685	74.878
Total		**99.685**	**74.878**

c) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2022 en el epígrafe de "activo intangible" se ha generado una pérdida por importe de 3.213 miles de euros, que se encuentran registrados en el Estado de Resultados Consolidado (2.030 miles de euros de pérdida, en el activo intangible en 2021) (véase nota 9).

Las bajas del ejercicio 2022 en la Sociedad dominante se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 1.144 miles de euros, contadores por 1.489 miles de euros y por cesión de instalaciones eléctricas a la suministradora por 567 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2021 en la Sociedad Dominante se produjeron como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 277 miles de euros, contadores por 1.036 miles de euros y de activos de gestión global técnicamente amortizados por 716 miles de euros.

d) Deterioro de valor

En el ejercicio 2018, debido a la ambigüedad de la metodología de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el año 2015, año de inicio del contrato de concesión, la Sociedad dominante actualizó el plan de negocio de la concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto

(Continúa)

tanto de la documentación contractual de la concesión, como de las interpretaciones a la misma que habían realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Hasta la fecha, no se han producido avances ni hechos significativos que impacten sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias ha impactado positivamente en el valor del negocio de la concesión, pese a un incremento de la tasa de descuento WACC, 6,12% en 2022 frente al 4,58% utilizado en 2021. El valor recuperable de la concesión asciende a 19.423 miles de euros, superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que son 17.594 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad dominante ha registrado una reversión de deterioro por importe de 1.828 miles de euros (reversión de 2.597 miles de euros en 2021).

Con independencia del deterioro registrado en balance a 31 de diciembre de 2022 por importe de 3.064 miles de euros, la Sociedad dominante continúa trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la concesión y la recuperación de los activos asociados.

Ante dicho desequilibrio desde el inicio de la concesión, la Sociedad dominante considera que el contrato ampara la posibilidad de iniciar una reclamación judicial para solicitar su reequilibrio, permitiendo con ello la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de la Sociedad dominante durante 2022 y 2021.

El Grupo no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de otro inmovilizado intangible.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del activo intangible del Grupo.

f) Activos intangibles afectos a reversión

El detalle de los elementos de Inmovilizado intangible para los cuales el Grupo ha adquirido el derecho de explotación y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

g) Presupuesto de inversión

El Grupo ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2023 unas inversiones a ejecutar por importe de 360 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 135 millones de euros (93 millones de euros en el presupuesto de 2022).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II corresponde a la Sociedad dominante la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras en las infraestructuras de saneamiento y de renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 613 millones de euros, de los cuales un importe de 158 millones de euros corresponden a depuración y un importe de 455 millones de euros a alcantarillado. A 31 de diciembre de 2022 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 261 millones de euros (244 millones de euros hasta 2021) de los que un importe de 187 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (173 millones de euros en 2021).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres corresponde a la Sociedad Dominante la realización de las obras

(Continúa)

necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 21.681 miles de euros. Durante 2022 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 6.740 miles euros (6.075 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

La sociedad dependiente Amagua, ha reflejado en su presupuesto unas inversiones de importe estimado en 1.349 miles de dólares (1.265 miles de euros), para el suministro e instalación de una tubería "GRP o PRFV 800MM PN 10 SN 5000" en una longitud aproximada de 2.230 metros lineales, cuyo objetivo principal es conectar la futura PTAP Samborondón con la red de distribución de agua potable que abastece a todo el sector del Nuevo Samborondón, Samborondón Norte y Sur, de la Parroquia "La Puntilla".

Aguas de Samborondón Amagua C.E.M firmó el 3 de agosto de 2022 un convenio mediante el cual se va a llevar a cabo la instalación de una tubería con una longitud aproximada de 2.2 kilómetros lineales. El contrato suscrito tiene un valor por importe de 1.350 miles de dólares (1.266 miles de euros) con una vigencia de 150 días de plazo contados desde la fecha de entrega del anticipo. Se suscribieron pólizas de seguros locales de buen uso de anticipo a favor de Amagua por un plazo de 150 días y pólizas de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor pactado por 150 días hasta que se efectúe la recepción provisional de la obra.

El objetivo principal para la ejecución de esta obra es conectar la futura potabilizadora de Samborondón con la red de distribución de agua potable que abastece a todo el sector del Nuevo Samborondón, Samborondón norte y sur de la parroquia la Puntilla.

h) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el Acuerdo de concesión, activo regulado, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
	Valor Neto	Valor Neto
Canales y conducciones generales	824.163	842.248
Red de distribución	658.151	644.204
E.D.A.R.	371.206	358.552
Depósitos	204.896	204.486
Terrenos	189.685	189.629
Edificios Generales	149.500	147.775
E.T.A.P.	118.319	118.405
Transformación y distribución en baja	107.669	108.835
Redes de Reutilización	77.158	78.807
Captaciones aguas subterráneas	16.123	16.268
TOTAL	**2.716.870**	**2.709.209**

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 en Iberoamérica no hay elementos individualmente significativos.

i) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Desarrollo	190	189
Aplicaciones	1.007	1.036
Concesiones y Acuerdos de concesión	286.098	267.550

(Continúa)

Total	**287.295**	**268.775**

(*Continúa*)

10) INMOVILIZADO MATERIAL

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido las siguientes:

Miles de euros					
	2022				
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2022	10.929	64.074	1.059	3.100	79.162
Altas	15	249	10	3.202	3.476
Bajas	(34)	(546)	(116)	(1.950)	(2.646)
Traspasos	(96)	(52.238)	(222)	(64)	(52.620)
Diferencias de conversión	604	593	15	(4)	1.208
Coste al 31 de Diciembre de 2022	**11.418**	**12.132**	**746**	**4.284**	**28.580**
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2022	(1.414)	(52.633)	(839)	-	(54.886)
Amortizaciones	(78)	(866)	(40)	-	(984)
Bajas	34	499	61	-	594
Traspasos	98	43.388	211	-	43.697
Diferencias de conversión	(413)	(412)	(24)	-	(849)
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2022	**(1.773)**	**(10.024)**	**(631)**	**-**	**(12.428)**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**9.645**	**2.108**	**115**	**4.284**	**16.152**

(Continúa)

Miles de euros					
	2021				
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	9.853	67.929	1.879	2.162	81.823
Altas	822	153	0	3.316	4.291
Bajas	(219)	(5.998)	(10)	(2.192)	(8.419)
Traspasos	390	991	(812)	(191)	378
Diferencias de conversión	83	999	2	5	1.088
Coste al 31 de Diciembre de 2021	**10.929**	**64.074**	**1.059**	**3.100**	**79.162**
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	(1.236)	(55.301)	(1.451)	-	(57.988)
Amortizaciones	(90)	(1.827)	(32)	-	(1.949)
Bajas	1	5.963	5	-	5.969
Traspasos	5	(663)	658	-	-
Diferencias de conversión	(94)	(805)	(19)	-	(918)
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2021	**(1.414)**	**(52.633)**	**(839)**	**-**	**(54.886)**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**9.515**	**11.441**	**220**	**3.100**	**24.276**

(Continúa)

El detalle de la amortización del ejercicio, amortización acumulada y valor neto contable de los inmovilizados materiales individualmente significativos en España a 31 de diciembre era como sigue:

	Miles de euros		
		2021	
Descripción del activo	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Minicentrales eléctricas	(924)	(42.638)	8.280
Total	**(924)**	**(42.638)**	**8.280**

En el ejercicio 2022, el detalle de la amortización acumulada y el valor neto contable de las minicentrales eléctricas, registradas en el inmovilizado material, y correspondientes a la sociedad Hidráulica Santillana, ya no se recogen en este epígrafe, debido a la fusión por absorción de la referida sociedad dependiente. (Véase nota 1).

En Iberoamérica no existen, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, elementos del inmovilizado material individualmente significativos. No obstante, la Sociedad Amagua, C.E.M. ha registrado altas por un importe total de 312 miles de dólares (293 miles de euros).

b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del Inmovilizado material que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Construcciones	883	395
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.290	2.000
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	594	951
Otro inmovilizado	1.085	21.074
Total	**4.852**	**24.089**

c) Bajas

En el ejercicio de 2022, se han producido bajas en las sociedades del grupo; AAA Dominicana, Amagua y Gestus, por importe de 88 miles de euros, generando un beneficio neto de 37 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2021, procedentes de la fusión por absorción de Hispanagua, se han producido bajas de sistemas informáticos, construcciones y equipaciones técnicas por 49 miles de euros, con unas pérdidas de 9 miles de euros. Y procedentes de la fusión por absorción de Canal de Comunicaciones, se han producido bajas por importe de 71 miles de euros de equipos para proceso de información que se encontraban totalmente amortizados.

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2021 en el epígrafe del inmovilizado material se ha generado un beneficio de 101 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (34 miles de euros de pérdidas en 2020).

d) Deterioro

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida significativa por deterioro de valor del inmovilizado material.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(Continúa)

11) INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros			
2022			
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste a 1 de Enero de 2022	**6.951**	**129.763**	**136.714**
Altas	3	-	3
Bajas	(137)	-	(137)
Otros movimientos	1	1.196	1.197
Diferencias de conversión	(1)	2.258	2.257
Costes a 31 de diciembre de 2022	**6.817**	**133.217**	**140.034**
Amortización acumulada a 1 de Enero de 2022	**-**	**(83.604)**	**(83.604)**
Amortizaciones	-	(2.639)	(2.639)
Diferencias de conversión	-	(781)	(781)
Amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2022	**-**	**(87.024)**	**(87.024)**
Deterioro acumulado a 1 de Enero de 2022	-	(133)	(133)
Reversión por pérdidas por deterioro	-	133	133
Deterioro acumulado a 31 de Diciembre de 2022	**-**	**-**	**-**
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**6.817**	**46.193**	**53.010**

Miles de euros			
2021			
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste a 1 de Enero de 2021	**8.193**	**132.071**	**140.264**
Altas	10	-	10
Bajas	(1.248)	(2.300)	(3.548)
Otros movimientos	(4)	-	(4)
Diferencias de conversión	-	(8)	(8)
Costes a 31 de diciembre de 2021	**6.951**	**129.763**	**136.714**
Amortización acumulada a 1 de Enero de 2021	**-**	**(83.367)**	**(83.367)**
Amortizaciones	-	(237)	(237)
Diferencias de conversión	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2021	**-**	**(83.604)**	**(83.604)**
Deterioro acumulado a 1 de Enero de 2021	-	(133)	(133)
Deterioro acumulado a 31 de Diciembre de 2021	**-**	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**6.951**	**46.026**	**52.977**

Bajo este epígrafe, se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el embalse de Riosequillo y diversos bienes de carácter patrimonial de la Sociedad dominante.

En 2022 se han incorporado las instalaciones del complejo de ocio de la margen derecha del embalse de Riosequillo en Buitrago de Lozoya, que por resolución del Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, se otorgó la concesión demanial sobre el complejo en favor del Ayuntamiento de Buitrago por 20 años, a cambio de una contraprestación económica.

Con fecha 18 de febrero de 2019 el Grupo firmó un Acuerdo de encargo a medio propio con la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad ubicadas en Tercer Depósito y de la Escuela de Atletismo por un período de tres años prorrogable por dos años más, en concreto desde el 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2024, por un importe máximo de 1.164 miles de euros. El canon correspondiente al ejercicio 2021 ha ascendido a 200 miles de euros. El Grupo ha decidido no ejecutar ninguna de las prórrogas, finalizando el encargo el 23 de febrero de 2022.

(Continúa)

En 2022 se procedió a la disolución de la sociedad del Grupo, Ocio y Deporte, S.L.U., siendo su actividad integrada dentro de la Sociedad dominante, y dejando de considerarse inversión inmobiliaria las instalaciones deportivas que gestionaba y explotaba ubicadas en el Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, las “Altas” incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos.

El valor neto contable total de las inversiones del Grupo situadas fuera de España es de 102 miles de euros correspondiente al ejercicio 2022 (116 miles de euros en 2021). Las inversiones inmobiliarias del Grupo fuera de España corresponden a Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA).

Destacar como inversión significativa la ejecución de los Teatros del Canal la cual supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, la Sociedad dominante formalizó un Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual cede a título gratuito el uso de los referidos Teatros, durante un período de cinco años a contar desde el 1 de enero de 2009, pudiendo autorizarse, a petición de la Consejería, una prórroga de duración bianual. La Consejería ha venido solicitando estas prórrogas desde el ejercicio 2013, siendo la última solicitud en 2021, firmada por el Director Gerente con fecha 23 de diciembre de 2021, e informada en el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 22 de diciembre, por un período de 2 años, con comienzo el 1 de enero de 2022

En relación con esta cesión, y como consecuencia de la sustancia económica que subyace en la transacción y en aplicación de la normativa contable vigente (véase nota 5(p)), en 2009 la Empresa registró con cargo a Reservas un importe de 35.689 miles de euros (véase nota 13) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el periodo completo de cinco años establecido en el mencionado Convenio, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 18), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo. Al comienzo del ejercicio 2022, la Empresa ha registrado con cargo a reservas un importe de 4.417 miles de euros (véase nota 13(c)) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el periodo de 2 años establecido en la prórroga del contrato, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 18), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo, de manera que a 31 de diciembre del 2022 el saldo de la periodificación por este concepto asciende a 2.208 miles de euros. En 2021 el saldo de la periodificación por este concepto ascendía a 0 euros. En este sentido, durante 2022 el Ente ha reconocido un ingreso por arrendamiento por importe de 2.208 miles de euros (2.208 miles de euros en 2021) correspondiente al valor razonable estimado de la cesión sin contraprestación de los Teatros en el presente ejercicio (véase nota 9).

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros		
	2022		
Descripción	**Coste**	**Amortización Acumulada**	**Neto**
Terrenos	2.881	-	2.881
Bienes de carácter patrimonial	2.224	(1.033)	1.191
Total	**5.105**	**(1.033)**	**4.072**

(*Continúa*)

	Miles de euros		
	2021		
Descripción	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Terrenos	3.015	-	3.015
Bienes de carácter patrimonial	2.276	(1.006)	1.270
Total	**5.291**	**(1.006)**	**4.285**

b) Deterioro de valor

En el ejercicio 2022, la Sociedad dominante ha procedido a corregir el deterioro que existía sobre las instalaciones deportivas que del Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas, al desaparecer las causas que lo motivaron. Durante el ejercicio 2021 el Grupo no practicó ningún deterioro.

c) Ingresos y gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos por arrendamientos	2.484	2.490
Gastos de explotación de las inversiones que generan ingresos	(2.780)	(2.618)
Gastos de explotación de las inversiones que no generan ingresos	(45)	(45)
TOTAL	**(341)**	**(173)**

d) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Valores razonables

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Construcciones	41.247	57.965

f) Bajas

Durante 2022, las bajas del Grupo por este concepto generaron un beneficio de 41 miles de euros consecuencia de la venta de la participación de una parcela urbanística de una sociedad participada que se han registrado en los estados de resultado consolidados adjuntos (12.385 miles de euros de beneficio en 2021). Véase nota 30.

(*Continúa*)

12) POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. La política del Grupo es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado principalmente por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de los activos y pasivos situados en Colombia, República Dominicana y Brasil. Este riesgo se gestiona mediante recursos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

ii) Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente; no obstante, el Grupo también considera la demografía de la base de clientes, ya que estos factores pueden afectar el riesgo de crédito.

El Grupo establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los principales componentes de esta provisión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La provisión para pérdida colectiva se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

La calidad crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por la dirección de las sociedades del Grupo quien analiza el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar según sus características.

Con base en su análisis del riesgo de crédito de los clientes, el Grupo considera que, con excepción de lo indicado anteriormente, no es necesario una mayor provisión por deterioro para los demás deudores comerciales vigentes a la indicada en la nota 22.

Las estimaciones de incobrabilidad con respecto a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de deuda medidos al coste amortizado son usadas para registrar pérdidas por deterioro a menos que el Grupo esté satisfecho de que no es posible recuperar el importe adeudado; en ese momento el importe es considerado irrecuperable y es dado de baja directamente contra el activo financiero.

El cliente más significativo es el Ayuntamiento de Madrid, cuya facturación representa un 2,35% del total facturación de todo el Grupo (2,21% en 2021).

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora a 31 de diciembre de 2022 y 2021, pero que no están deteriorados:

(*Continúa*)

	2022	2021
0 - 30 días	**395**	347
31 - 60 días	1.528	1.741
61 - 90 días	6.984	4.863
91 - 180 días	25.415	20.998
181- 360 días	11.761	13.997
Más de 361 días	59.173	61.561
Total	**105.256**	**103.507**

El Grupo evalúa el riesgo de crédito, para ello analiza si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo, que puede ser estimado con fiabilidad.

iii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. A tal efecto, el Grupo intenta mitigar el referido riesgo a través de la disposición de préstamos y emisión de bonos a tipo de interés fijo, cuyo porcentaje a 31 de diciembre del 2022 representa un 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% en 2021).

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada al Euribor en España, al DTF en Colombia y al Libor. La estimación de la sensibilidad a 31 de diciembre de 2022 de los costes financieros en el resultado financiero derivado por la variación de los tipos de interés, con la estructura de deuda neta, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en resultado financiero (miles de euros)
Euribor	± 10 p.b.	-
DTF	± 10 p.b.	-
Libor	± 10 p.b.	-

A 31 de diciembre de 2021 era la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en resultado financiero (miles de euros)
Euribor	± 10 p.b.	-
DTF	± 10 p.b.	-
Libor	± 10 p.b.	-

iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, proveedores y acreedores, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

El Grupo también analiza el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

(*Continúa*)

Adicionalmente Canal de Isabel II, S.A.M.P. a 31 de diciembre de 2022 mantiene líneas de crédito, cuyo saldo no dispuesto a dicha fecha asciende a 104.000 miles de euros (104.000 miles de euros en 2021).

13) COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 1 de abril de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción entre las sociedades del Grupo Canal de Isabell II, S.A., M.P. (absorbente) e Hidráulica Santillana, S.A.U. (absorbida).

Durante el ejercicio 2022, la sociedades participadas; Ocio y Deporte Canal, S.L., Canal Energía, S.L. y Aguas de Tumbes, S.A., han sido liquidadas.

Con fecha 31 de marzo de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción entre los componentes del grupo Canal de Isabell II, S.A. M.P. (absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (absorbida).

Con fecha 26 de octubre de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción entre los componentes del Grupo Canal de Isabell II, S.A. M.P. (absorbente) y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (absorbida).

Con fecha 25 de noviembre de 2021 los Administradores de la Sociedad del Grupo Canal de Isabel II, S.A. M.P., junto con el Administrador Único de Hidráulica Santillana, S.A.U. han redactado y suscrito el Proyecto Común de Fusión por Absorción de Canal de Isabel II, S.A. M.P. como Sociedad absorbente e Hidráulica Santillana, S.A.U. como Sociedad absorbida, que se ha sometido a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2022, para la adopción del Acuerdo de Fusión.

(*Continúa*)

14) CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS Y PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 29), al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	'alor contable
Inversiones Financieras				
Créditos a empresas del grupo y vinculadas (nota 15)	-	-	-	-
Instrumentos de Patrimonio	65.398	-	65.651	-
No cotizados	65.398	-	65.651	-
Créditos	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Depósitos y fianzas	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y vinculadas	-	-	-	-
	65.398	-	**65.651**	**-**
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	159.137	-	158.785
Clientes empresas del grupo y asociadas (nota 15 (b))	-	74	-	385
Otras cuentas a cobrar	-	44.843	-	43.726
	-	**204.053**	**-**	**202.896**
Inversiones en empresas de grupo y asociadas				
Instrumentos de patrimonio	115	-	115	-
Créditos a empresas	904	-	-	-
	1.019	**-**	**115**	**-**
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos a terceros	75.333	8.003	83.688	8.298
Otros	75.333	8.003	83.688	8.298
Depósitos y fianzas	5.120	351.871	10.336	1.009
	80.452	359.964	94.024	9.307
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**146.869**	**563.928**	**159.790**	**212.203**

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Los saldos con empresas del grupo y asociadas se detallan en la nota 29.

El detalle de los activos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

	Miles de euros					
	2022					
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	Total
ACTIVOS						
Instrumentos de patrimonio	82	-	-	-	-	82
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	635	23	-	-	75	773
Total activos financieros no corrientes	**717**	**23**	**-**	**-**	**75**	**815**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.193	7.184	2.102	-	2.803	25.282
Inversiones financieras a corto plazo	-	8	-	-	-	8
Total activos financieros corrientes	**13.193**	**7.192**	**2.102**	**-**	**2.803**	**25.290**
Total activos financieros	**13.910**	**7.215**	**2.102**	**-**	**2.803**	**26.105**

(*Continúa*)

	Miles de euros					
	2021					
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	Total
ACTIVOS						
Instrumentos de patrimonio	94	-	-	-	33	127
Créditos a terceros	-	-	-	-	20.972	20.972
Otros activos financieros	-	25	-	-	354	379
Total activos financieros no corrientes	**94**	**25**	**-**	**-**	**21.359**	**21.478**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.564	6.614	1.873	-	2.435	32.486
Inversiones financieras a corto plazo	754	31	-	-	107	892
Total activos financieros corrientes	**22.318**	**6.645**	**1.873**	**-**	**2.542**	**33.378**
Total activos financieros	**22.412**	**6.670**	**1.873**	**-**	**23.901**	**54.856**

b) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en Empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Participaciones Puestas en Equivalencia	363	388
PUESTAS EN SOCIEDADES EN EQUIVALENCIA	**363**	**388**

El detalle del movimiento de las participaciones puestas en equivalencia por sociedad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Miles de euros						
2022						
	Saldo a 01/01/2022	Movimientos por homogeneización	Beneficio / (Pérdida)	Diferencias de conversión	Otros	Saldo a 31/12/2022
GSS Venture, S.L.	388	-	(30)	-	5	363
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**388**	**-**	**(30)**	**-**	**5**	**363**

Miles de euros						
2021						
	Saldo a 01/01/2021	Movimientos por homogeneización	Beneficio / (Pérdida)	Diferencias de conversión	Otros	Saldo a 31/12/2021
GSS Venture, S.L.	385	-	9	-	(6)	388
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**385**	**-**	**9**	**-**	**(6)**	**388**

El 17 de abril de 2017 finalizó el contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado a la ciudad de Santa Marta.

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que decretó, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

El Juzgado no aceptó los argumentos de la empresa, por el cual se le permitía continuar con la utilización de la infraestructura con posterioridad a la terminación del contrato de arrendamiento hasta que el Distrito pagara la totalidad de las mejoras adeudadas a la empresa de servicios públicos. Ante la decisión del juzgado, la empresa interpuso los recursos pertinentes e hizo entrega de la infraestructura en la forma ordenada.

(*Continúa*)

El informe del liquidador de fecha 31 de diciembre de 2018, reflejó que a dicha fecha fue atendido el 95% de los pasivos laborales que no hacen parte de las contingencias judiciales, y se avanza en la negociación de la deuda con entidades financieras y otros proveedores, cuya exigibilidad no tiene ninguna discusión. En el resto de contingencias continúan sus procesos judiciales, pues la mayoría no han superado la primera instancia.

En lo que se refiere al cobro de la deuda que tiene el Distrito de Santa Marta por concepto de mejoras sobre la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad, las cuales no van contra la tarifa y que se registran en el informe por un importe de 63.250 millones de pesos colombianos (14.027 miles de euros), el 8 de noviembre de 2019 el tribunal de arbitraje ordena su archivo y fallo del proceso conciliatorio de Metroagua contra el distrito de Santa Marta por la suma de 32 mil millones de pesos colombianos. El Auto alega presuntas inversiones efectuadas para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado durante la ejecución del contrato suscrito en el año 1991.

Actualmente los accionistas de la compañía exploran acciones para continuar con la liquidación de la empresa.

En cualquier caso, como se indica en la nota 3 (a), las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. Por este motivo, teniendo en cuenta las obligaciones legales del grupo en este sentido, en el ejercicio 2021 y 2020 los resultados de Metroagua no han tenido impacto en los estados de resultado consolidados al haber sido deteriorado el importe de la participación ya al cierre del ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el valor de la participación en Metroagua está totalmente deteriorado.

Igualmente, en el caso de la sociedad Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P., si bien el resultado del ejercicio 2022 y de 2021 han sido positivos, a 31 de diciembre de 2017 el valor de la participación, una vez aplicado el método de la participación, resultó negativo, al igual que en el caso de Metroagua, las pérdidas registradas al cierre del ejercicio se han limitado al valor de la participación, por lo que a 31 de diciembre de 2022 el saldo de la participación es de cero euros (cero euros a 31 de diciembre de 2021).

15) INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Vinculadas (nota 29)				
Créditos a empresas	904	-	-	-
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo o vinculadas	115	-	115	-
	1.019	**-**	**115**	**-**
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	67.312	-	67.304	-
Créditos a terceros	103.028	10.725	91.178	11.020
Depósitos y fianzas	5.120	-	10.336	1.009
Otros activos financieros	-	351.871	-	-
	175.460	**362.596**	**168.818**	**12.029**
Correcciones valorativas por deterioro	(29.609)	(2.722)	(9.143)	(2.722)
TOTAL	**146.869**	**359.874**	**159.790**	**9.307**

(*Continúa*)

Los créditos con empresas del grupo se detallan en la nota 29.

Dentro de no vinculadas, instrumentos de patrimonio recoge por un lado la inversión en la sociedad Triple A de Barranquilla por importe de 65.524 miles de euros y la inversión que tiene Emissao en Vale, S.A. – Debentures cuyo coste asciende a 1.914 miles de euros (1.686 miles de euros en 2021) y que se encuentra totalmente deteriorada.

(i) Otra información sobre las Inversiones financieras

El detalle de las características principales de los Créditos a terceros es el siguiente:

		Miles de euros		
		2022		
Tipo	**Año de vencimiento último**	**Valor Nominal**	**No corriente**	**Corriente**
Por obras a Ayuntamientos	2050	108.584	70.882	7.627
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	176	115	7
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	2.407	1.896	370
Otros créditos Emissão, S.A.	Varios	29.300	29.300	-
Otros créditos Canal Extensia América, S.A.	Varios	90	-	90
Otros créditos AAA Dominicana, S.A.	Varios	-	-	-
Por préstamos al personal	Varios	77	77	-
Total		**143.356**	**102.270**	**10.816**

		Miles de euros		
		2021		
Tipo	**Año de vencimiento último**	**Valor Nominal**	**No corriente**	**Corriente**
Por obras a Ayuntamientos	2050	98.090	64.490	7.899
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	189	122	8
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	2.777	2.223	370
Otros créditos Emissão	Varios	24.248	24.248	-
Otros créditos AAA Dominicana, S.A.	Varios	23	-	23
Por préstamos al personal	Varios	94	94	-
Total		**128.143**	**91.177**	**11.022**

A 31 de diciembre de 2022, Emissao tiene saldos pendientes de cobro registrados a largo plazo por importe de 23.191 miles de euros (24.248 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) correspondientes a cuentas por cobrar que, en su mayoría, fueron reclamadas judicialmente a lo largo de los ejercicios 2018 y 2019. En base a la opinión de los asesores legales de la Sociedad dominante, las probabilidades de recuperabilidad son remotas, por lo que se encuentra deteriorado en su totalidad.

Dentro de los Créditos por obras a Ayuntamientos, se recogen aquellos derechos de cobro de la Sociedad dominante frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2022 ha ascendido a 27.426 miles de euros (18.562 miles de euros en 2021). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado durante el ejercicio 2022 de 17.587 miles de euros (17.107 miles de euros en 2021).

(Continúa)

Adicionalmente, en “créditos no corrientes y corrientes” se incluyen 1.896 y 370 miles de euros respectivamente (2.223 y 370 miles de euros no corrientes y corrientes en 2021) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá a la U.T.E. Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015.

La mayor parte de los créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las correcciones valorativas por deterioro no corriente corresponden a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

Como consecuencia de las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el ochenta y dos por ciento (82%) del capital social de Triple A de Barranquilla del que es titular INASSA decretadas por la Fiscalía de Colombia, el Grupo Canal de Isabel II S.A. perdió el control que tenía sobre dicha sociedad, tal y como se explica en nota 1, el Grupo desconsolidó dicha inversión. De acuerdo con la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, el Grupo Canal de Isabel II dejó de consolidar con fecha 3 de octubre de 2018, momento que perdió el control, los activos, pasivos y participaciones no dominantes correspondientes a Triple A de Barranquilla, y traspasaron a resultados las diferencias de conversión correspondientes a la Sociedad. A 31 de diciembre de 2018 los activos netos de pasivos correspondientes a Triple A de Barranquilla ascendieron a 85.643 miles de euros y las participaciones no dominantes a 20.118 miles de euros. Las diferencias de conversión negativas acumuladas en patrimonio ascendieron a 17.745 miles de euros. Asimismo, en el epígrafe de “Activos financieros” se reconoció la inversión en Triple A de Barranquilla por un importe de 65.525 miles de euros, el cual no ha experimentado movimiento durante el ejercicio 2022.

De acuerdo con la norma, la inversión se debía de registrar a su valor razonable, en el momento de la pérdida de control se encargó la estimación del valor razonable a un experto independiente, de cara a complementar las valoraciones internas realizadas por la Sociedad dominante. Dado que Triple A de Barranquilla es una inversión en instrumentos de patrimonio sin un precio de mercado cotizado, la valoración es de nivel 3 (es decir, que no se puede contrastar con una referencia concreta y específica de mercado), y en la misma se han aplicado condiciones de mercado y criterios de prudencia valorativa a la vista del entorno actual de incertidumbre, obteniéndose un importe muy superior a su valor neto contable. En todo caso, dadas las circunstancias actuales en las que se encuentra la participación accionarial, la Dirección del Grupo considera que no existe un mercado para la venta de la participación que permita establecer la razonabilidad del importe determinado por la valoración realizada por el experto independiente.

El impacto de la desconsolidación en el ejercicio 2018 fue de una minoración del activo de 194.501 miles de euros y de una minoración del pasivo de 128.976 miles de euros.

Por otro lado, la cuenta de pérdidas y ganancias que aportó Triple A de Barranquilla durante el ejercicio 2018 a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada fue de 10.868 miles de euros.

El desglose de los activos y pasivos y participaciones no dominantes de Triple A de Barranquilla registrados en el Balance consolidado que fueron dados de baja se presentaron con la información hasta el 31 de agosto de 2018.

El valor de la participación no ha tenido variaciones. Debido a la situación existente (nota 22) la Dirección sigue sin información para poder estimar el valor razonable de la misma.

***Depósitos y fianzas**,* se corresponde fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con motivo de procesos de expropiación forzosa. Una vez concluido el proceso de expropiación, estos importes pasarán a formar parte de los activos intangibles de la Sociedad dominante.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro corriente se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía Canal de Isabel II Ente Público en el capital social de Global

(*Continúa*)

Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el estado de situación financiera consolidado dentro del epígrafe otros activos financieros en el activo corriente 2.722 miles de euros correspondientes al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación. El importe de las "Correcciones valorativas por deterioro" no corriente a 31 de diciembre de 2022 corresponden a Emissao, S.A. por un importe de 23.190 miles de euros (3.276 miles de euros en 2021) en concepto de los saldos de clientes a largo plazo correspondiente a la Prefectura de Embasa, CEDAE, Vasauras y Resende en Emissao.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Saldo a 1 de Enero	**(11.866)**	**(11.799)**
Dotaciones	-	-
Traspasos (nota 16)	-	-
Diferencias de conversión	(586)	(44)
Reversión Pérdidas por deterioro	-	-
Pérdidas por deterioro	(290)	(23)
Otros ajustes	(19.589)	-
Saldo a 31 de diciembre	**(32.331)**	**(11.866)**

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2022	**2021**
Vinculadas (nota 29)		
Otros deudores	819	1.234
Correcciones valorativas por deterioro	(746)	(849)
	74	**385**
No vinculadas		
Clientes	194.292	198.933
Otros deudores	54.478	53.156
Personal	113	110
Administraciones Públicas por Impuesto de Sociedades (nota 26)	3.227	5.579
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 26)	14.631	4.692
Correcciones valorativas por deterioro	(44.790)	(49.580)
	221.950	**212.890**
TOTAL	**222.024**	**213.275**

En el epígrafe de "Clientes" se recogen, principalmente, las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los consumos estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad principal del Grupo.

También se incluye las cuentas por cobrar que varias empresas del Grupo mantienen con la sociedad Metroagua en liquidación por importe de 819 miles de euros (1.261 miles de euros en 2021).

En el epígrafe "Deudores Varios" se incluye la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración, 586 miles de euros (624 miles de euros en 2021).

(Continúa)

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre el Canal y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984 de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, que permite al Canal la realización estos servicios. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó, en el Convenio de 2005 que las liquidaciones entre el Canal y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Saldo a 1 de enero	**(49.582)**	**(46.900)**
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	6.187	3.432
Altas	(131)	-
Pérdidas por deterioro	(5.705)	(6.430)
Reversión de pérdidas por deterioro	3.112	1.210
Traspasos	596	-
Diferencias de conversión	(13)	(9)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	**(45.536)**	**(49.582)**

Las correcciones valorativas incluyen las cuentas por cobrar que varias empresas del Grupo (Canal Extensia América, S.A., y Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.) mantienen con Metroagua.

(*Continúa*)

16) EXISTENCIAS

a) General

Las existencias corresponden fundamentalmente a materiales para el consumo y reposición de la red de abastecimiento, así como a reactivos para el proceso de depuración. El detalle del epígrafe de "Existencias" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Negocio de producción y distribución		
Comerciales	817	1.853
Materiales de obra	5.030	1.436
Reactivos químicos	994	959
Otros aprovisionamientos	1.293	4.586
Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto	3.633	3.452
Derechos de emisión de CO2	27	-
Anticipos	29	1.315
Correcciones valorativas por deterioro	(470)	(460)
Total	**11.353**	**13.141**

Las circunstancias por las que se producen correcciones valorativas son como consecuencia de observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso. Durante el ejercicio 2022 las correcciones valorativas han sufrido un incremento de 10 miles de euros respecto al año anterior (210 miles de euros en 2021 respecto del año 2020).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

El Grupo no mantiene existencias afectas a garantías

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Derechos de emisión ciclo corto	3.663	3.452
Derechos de emisión ciclo largo	-	-
Total	**3.663**	**3.452**

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Coste a 1 de enero	3.452	3.740
Altas por adquisición onerosa	3.800	2.000
Altas por adquisición gratuita	3.807	-
Bajas por aplicación	(7.396)	(2.288)
Bajas por enajenación	-	-
Coste al 31 de diciembre	**3.663**	**3.452**

En el ejercicio 2022 la Sociedad dominante ha entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 7.396 miles de euros (2.288 miles de euros en 2021) de los que 4.232 miles de euros (2.177 miles de euros en 2021) han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos

(Continúa)

de emisión. A 31 de diciembre de 2022 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 3.663 miles de euros (3.452 miles de euros en 2021).

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el período de vigencia del período de comercio y su distribución anual es como sigue:

2022				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
	44.283	45.067	3.807	3.800
TOTAL	**44.283**	**45.067**	**3.807**	**3.800**

Los derechos de emisión del ejercicio 2021 se detallan a continuación:

2021				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
	5.747	160.831	118	3.622
TOTAL	**5.747**	**160.831**	**118**	**3.622**

En 2022 a la sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P. le han asignado 44.283 derechos de emisión gratuitos correspondientes al programa del período (2021-2030).

17) PERIODIFICACIONES DE ACTIVO

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros pagos anticipados	-	380	-	297
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	1.960	286	2.001	361
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	62.784	5.131	64.385	4.622
TOTAL	**64.744**	**5.797**	**66.386**	**5.280**

Pagos anticipados corrientes recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de cánones y tasas del ejercicio 2022.

“Periodificaciones de activos por premio de permanencia” se corresponde con la prima diferida satisfecha por el Grupo a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del correspondiente premio de permanencia, de acuerdo con el Convenio Colectivo, por un importe único de 5.833 miles de euros.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 354 miles de euros en el ejercicio 2022 (528 miles de euros en 2021). Adicionalmente durante el ejercicio 2022 se ha registrado un importe de 237 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (266 miles de euros en 2020).

“Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad”, se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por un importe total de 57.108 miles de euros de una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad, reconocido en ejercicios anteriores a 2011.

Con fecha 4 de enero de 2011 el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe único de 55.591 miles de euros, habiéndose procedido en el ejercicio 2017 a una regularización de la misma en un importe de 1.517 miles de euros de acuerdo con las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el

(Continúa)

Tribunal Supremo. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2022 se han pagado 4.402 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A. (3.900 miles de euros en 2021).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2022 un importe de 4.402 miles de euros (3.900 miles de euros en 2021). Adicionalmente durante el ejercicio 2022 se ha registrado un importe de 3.827 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (3.873 miles de euros en 2021).

18) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Cajas y bancos	248.148	533.010
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	305	319
TOTAL	**248.453**	**533.329**

El importe de Caja y Bancos se compone del agregado de cada una de las empresas que forman el conjunto consolidable, correspondiendo a la Sociedad dominante un importe 16.334 miles de euros (7.678 miles de euros en 2021). En cuanto a los “Depósitos en entidades de crédito” que se recogen, tienen un vencimiento inferior a tres meses.

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Grupo.

No existen cuentas corrientes restringidas o que se encuentren afectas en garantía de créditos hipotecarios.

19) FONDOS PROPIOS

El epígrafe “Patrimonio” está constituido por todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que pertenecen al Ente Público, así como por los rendimientos de tales bienes y derechos y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Ente Público puede cumplir los fines que tiene encomendados.

La composición y el movimiento del patrimonio neto, se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. En el epígrafe de reservas se incluye el siguiente desglose:

Reservas	
Reservas por revalorización voluntarias	900.799
Reservas de revalorización Ley 7/1996	118.206
Otros reservas	(555.759)
Otras Aportaciones de Socios	2.086
Reservas consolidadas por integración global	548.713
Dividendo a cuenta	(56.438)
Reservas de puesta equivalencia	613
TOTAL	**958.220**

(i) Reservas por revalorización voluntarias del Ente Público

Se corresponde con la revalorización voluntaria de los activos practicada en 1989 por importe de 900.799 miles de euros.

(Continúa)

(ii) Reserva de revalorización legal Real Decreto-Ley 7/1996 del Ente Público

Habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo 123.492 miles de euros, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del patrimonio. Desde el 1 de enero del año 2007 ya puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

A 31 de diciembre de 2022 el importe de la reserva de revalorización legal asciende a 118.206 miles de euros (118.206 miles de euros en 2021).

(iii) Otras reservas del Ente Público

Las registradas por el efecto acumulado calculado al inicio del ejercicio 2008 de las variaciones de los elementos patrimoniales afectados por la aplicación a dicha fecha de los nuevos criterios contables, establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 y por correcciones de ejercicios anteriores al 2008, que ascendieron a un importe total de 42.617 miles de euros. En el ejercicio 2009 y 2010 estas reservas disminuyeron en 35.689 miles de euros (véase nota 7(a)) y 3.341 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2011 estas Reservas disminuyeron en 110.469 miles de euros como consecuencia de los ajustes derivados de la aplicación en el ejercicio de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y en un importe de 14.634 miles de euros como consecuencia de la corrección de errores de ejercicios anteriores a 2011. Adicionalmente, en los ejercicios 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022 esta reserva ha disminuido en unos importes de 14.172, 12.142, 8.184, 5.895 y 4.417 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente se incluye un importe de 26.252 miles de euros registrados correspondientes a la diferencia entre el valor de los activos y pasivos aportados a la sociedad dominante, de acuerdo con las cuentas anuales consolidadas y el valor expresado en las cuentas anuales individuales, neto del efecto impositivo, en aplicación de lo establecido en la normativa contable en vigor.

(*Continúa*)

(iv) Reserva en sociedades consolidadas por integración global y por puesta en equivalencia

La composición del epígrafe "Reservas en sociedades consolidadas por integración global" y "Reserva en sociedades puestas en equivalencia" es la siguiente:

Reservas en sociedades consolidadas		
Sociedad	**2022**	**2021**
Canal de Isabel II Gestión S.A.	706.235	666.760
Hidráulica Santillana S.A.	-	(8.650)
Canal Extensia S.A.U	33.595	33.601
InterAméricana de Aguas y Servicios S.A.	(99.436)	(100.056)
Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.	728	665
AAA Dominicana S.A.	179	1.252
AAA Ecuador Agacase S.A.	1.185	1.288
Canal Energía	-	1.100
Canal Gestión Lanzarote S.A.	(17.010)	(17.045)
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	423	408
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	(30.427)	(28.194)
Emissao, S.A.	(48.351)	(13.301)
Fontes da Serra	(147)	73
Ocio y Deporte, S.L.	-	(915)
Amagua	1.739	1.313
Reservas en Sociedades consolidadas por integración global	**548.713**	**538.299**
GSS Venture, S.L.	427	414
Metroagua S.A.	78	78
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	108	108
Reservas en Sociedades Puestas en equivalencia	**613**	**600**
TOTAL	**549.326**	**538.899**

(v) Dividendo a cuenta

En el ejercicio 2022, la entidad matriz ha aprobado el reparto de un dividendo a cuenta de resultados futuros por un importe que ascendido a 56.438 euros (85.661 miles de euros) en favor de la Comunidad de Madrid.

(vi) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión es como sigue:

	Miles de euros	
Sociedad	**2022**	**2021**
Sociedad InterAméricana de Aguas y Servicios S.A.	3.377	3.248
Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.	(715)	(672)
AAA Dominicana, S.A.	213	154
AAA Ecuador Agacase, S.A.	(182)	649
Amagua	1.048	-
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	(345)	(293)
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	9.061	14.619
Emissao, S.A.	(2.884)	(1.887)
Metroagua S.A.	(159)	(159)
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	(232)	83
Fonte da Serra	(293)	(293)
Total diferencias conversión	**8.889**	**15.449**

(*Continúa*)

(vii) Resultado del ejercicio atribuido a Canal de Isabel II, S.A.M.P.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es como sigue:

Resultado del ejercicio atribuido Sociedad dominante				
	2022		**2021**	
Sociedad	**Beneficios / (Pérdidas) atribuidos a socios externos**	**Beneficios atribuidos a la sociedad dominante**	**Beneficios / (Pérdidas) atribuidos a socios externos**	**Beneficios atribuidos a la sociedad dominante**
Canal de Isabel II, Ente	-	(383)	-	87.875
Canal de Isabel II Gestión S.A.	22.069	102.313	30.489	61.239
Hidráulica Santillana S.A.	-		318	1.487
Canal Extensia S.A.U	(1.498)	6.140	(1)	(6)
InterAméricana de Aguas y Servicios S.A.	(3.515)	(4.302)	(1.960)	104
AAA Dominicana S.A.	(1.016)	(794)	(1.375)	(1.073)
AAA Ecuador Agacase S.A.	185	(199)	101	(147)
Canal Energía, S.A.	-		(2.775)	(12.993)
Canal Gestión Lanzarote S.A.	(2.177)	(10.192)	7	35
Ocio y Deporte S.L.	-		77	358
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	7	15	7	15
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	946	2.826	(748)	(2.233)
Emissao, S.A.	(248)	(349)	(803)	(1.030)
Fontes da Serra	(108)	(132)	48	59
Amagua	1.627	1.461	1.098	986
Gestus Gestión & Servicios	(56)	(96)	(54)	63
TOTAL	**16.216**	**96.308**	**24.429**	**134.739**

(*Continúa*)

20) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las subvenciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo a 1 de Enero	**759.374**	**754.200**
Subvenciones concedidas en el ejercicio	29.669	22.377
Traspasos al Estado de Resultados Consolidado	(21.404)	(17.366)
Diferencias de conversión	80	116
Efecto impositivo	(908)	1
Otros movimientos	42	60
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	**766.853**	**759.374**

Dentro de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se recogen principalmente las subvenciones de Canal según el siguiente detalle:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.412 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (6.584 miles de euros en 2021). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 7.988 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (8.190 miles de euros en 2021). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 24.333 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (24.950 miles de euros en 2021).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 6.072 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.226 miles de euros en 2021).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 38.098 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (39.052 miles de euros en 2021).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.287 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.333 miles de euros en 2021).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 4.069 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.813 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.901 miles de euros en 2021).

(*Continúa*)

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo React EU, por 4.343 miles de euros, dirigidas a proyectos de Plan Solar, de los que 1.174 miles de euros se han recibido en 2022. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la React EU se produjo el 17 de febrero de 2021, de los cuales 4.343 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid" por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 20.229 miles de euros (20.742 miles de euros en 2021).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera", por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 10.095 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (10.350 miles de euros en 2021).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDEA), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se están amortizando, siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 2.613 miles de euros (2.732 miles de euros en 2021).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación de proyectos de I+D+I (Proyectos Life) aprobados en 2019 para la mejora en procesos de tratamiento y depuración por importe de 237 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

El valor atribuido a instalaciones cedidas al Grupo por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2022, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.621 miles de euros (5.767 miles de euros en 2021).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 963.109 miles de euros (942.312 miles de euros en 2021). A 31 de diciembre de 2022, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 614.489 miles de euros (607.527 miles de euros en 2021).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.761 miles de euros (19.761 miles de euros en 2021) fue reconocido en 2019. A 31 de diciembre de 2022, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 18.368 miles de euros (18.833 miles de euros en 2021).

Las aportaciones recibidas de la agencia IN-Habitat de las Naciones Unidas, correspondiente al proyecto WOP aprobado en 2022 entre la Sociedad dominante y Sedapal, S.A. para la puesta en valor del agua residual como herramienta eficaz en la lucha contra el cambio climático a través del agua regenerada y contra el coronavirus mediante su detección temprana en la red de saneamiento, por importe de 117 miles de euros, de los que 83 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación del proyecto I+D+I "Horizon Europe IntoDBP" " para la disminución y control de productos de la desinfección por importe de 47 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Los saldos incorporados en la fusión con la sociedad del grupo, Hidráulica Santillana, S.A.U., correspondientes a los importes percibidos por ésta del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la construcción de las Centrales de Pinilla y El Atazar (años 1993 y 1994) y la remodelación

(*Continúa*)

de la Central de Torrelaguna (1995), por un importe neto de 304 miles de euros, de los que 297 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

La concesión de ayuda directa por importe de 3.618 miles de euros para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación sostenible en los Teatros del Canal, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP), financiado con fondos europeos Next Generation EU asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 3.618 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

La Sociedad dependiente Amagua CEM, suscribió dos convenios con terceros por el que se aportaría a la sociedad fondos para la construcción de:

- Planta de tratamiento de aguas residuales sector los Arcos cuyo aporte en el año 2006 fue por importe de 131,7 miles de dólares (116,3 miles de euros).
- Construcción, adecuación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Urbanización Rinconada del Lago, cuyo aporte en el año 2012 fue de 150 miles de dólares (132,4 miles de euros).

En ambos casos los importes eran no reintegrables.

El detalle de las principales subvenciones recibidas durante el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Miles de euros			
Entidad concesionaria	**2022**	Finalidad	**Fecha de concesión**
Oficina Europea Cambio Climático (Mº Medio Ambiente)	3.807	Emisión Gases Co2	26/02/22 y 08/04/22
Naciones Unidas (Proyecto WOP)	117	Investigación y desarrollo	05/07/2022
Feder Programa Operativo React Eu Plan Solar	1.174	Obras abastecimiento, saneamiento	Varias
Financiación obras por terceros	20.797	Obras Abastecimiento, Saneamiento	Varias
Unión Europea (Proyecto Life)	109	Investigación y desarrollo	Varias
Unión Europea (Horizon Europe)	47	Investigación y Desarrollo	Varias
Unión Europea (Next Generation)	3.618	Obras abastecimiento, saneamiento	2022
Total	**29.669**		

Miles de euros			
Entidad concesionaria	**2021**	Finalidad	**Fecha de concesión**
Financiación obras por terceros	18.638	Obras Abastecimiento	Varias
Feder Programa Operativo CAM 2014-2020	442	Obras Abastecimiento	17/06/2021
Feder Programa Operativo React Eu Plan Solar	3.169	Obras Abastecimiento	17/02/2021
Unión Europea (Proyecto Life)	128	Investigación y Desarrollo	Varias
Total	**22.377**		

(*Continúa*)

El detalle de los importes reconocidos en resultados es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Subvenciones de capital	95	215
Fondos de Cohesión y FEDER	3.018	3.039
Cesión de Ayuntamientos	146	146
Financiación obras por terceros	18.145	13.966
Total	**21.404**	**17.366**

21) SOCIOS EXTERNOS

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo a 1 de enero	**476.672**	**471.324**
Participación en resultados	16.216	24.431
Variación diferencias de conversión	(1.690)	8
Otros dividendos	(12.971)	(19.016)
Otros movimientos	23	(75)
Corrección de errores	(27.281)	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	**450.969**	**476.672**

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración del Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la sociedad dominante asciende al 17,60% (ver cambios en la participación en el ejercicio 2023 en la Nota 33 Hechos posteriores).

22) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

Miles de Euros				
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal por prestaciones definidas	489	-	110	-
Otras prestaciones a los empleados	8	81	2.407	97
Provisiones para impuestos	10.287	1.838	10.153	2.052
Provisiones para actuaciones sobre la infraestructura	402.626	77.774	413.580	78.271
Provisiones para otras responsabilidades	26.604	13.706	17.945	15.542
TOTAL	**440.014**	**93.399**	**444.195**	**95.962**

(*Continúa*)

El movimiento de las provisiones para los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros				
	Provisiones para impuestos	Provisiones Prestaciones al Personal	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2022	**12.205**	**2.615**	**33.486**	**491.852**	**540.158**
Dotaciones	4.474	270	19.141	76.109	99.994
Actualización de Provisiones	-	18	415	-	433
Aplicaciones	(3.040)	(2.331)	(9.626)	(87.561)	(102.558)
Exceso de provisión	(1.508)	(46)	(1.014)	-	(2.568)
Diferencias de conversión	-	30	(1.650)	-	(1.620)
Traspasos	(6)	-	(400)	-	(406)
Otros	-	22	(42)	-	(20)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**12.125**	**578**	**40.310**	**480.400**	**533.413**

	Miles de euros				
	Provisiones para impuestos	Provisiones Prestaciones al Personal	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2021	**15.696**	**2.882**	**35.821**	**486.100**	**540.499**
Dotaciones	4.085	232	8.893	77.137	90.347
Actualización de Provisiones	-	-	-		0
Aplicaciones	(3.655)	(365)	(7.843)	(71.385)	(83.248)
Exceso de provisión	(3.935)	(143)	(2.663)	-	(6.741)
Diferencias de conversión	-	34	(770)	-	(736)
Traspasos	14	(62)	48	-	0
Otros		37	-	-	37
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**12.205**	**2.615**	**33.486**	**491.852**	**540.158**

a) Provisiones para impuestos

En provisiones para impuestos se recogen fundamentalmente los precios públicos exigibles al Grupo como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondientes. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

b) Provisiones para otras responsabilidades

A día 31 de diciembre de 2022 el Ente Público Canal de Isabel II mantiene registrada una provisión por importe de 7.627 miles de euros (9.692 miles de euros en 2021), en relación con las obras del Plan PRISMA que deberá financiar, sin contraprestación.

El Decreto 92/2014, de 31 de julio, modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en lo relacionado con el Plan PRISMA, la posibilidad de financiar o ejecutar por parte de Canal de Isabel II las obras o actuaciones, dentro del Plan PRISMA que tengan por objeto actividades de abastecimiento y saneamiento de agua. Estas actuaciones serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local.

La provisión recoge, al cierre del ejercicio, la mejor estimación por parte de los Administradores de las actuaciones que han sido o serán dadas de alta en dicho Plan por la Dirección General de la Administración Local.

El detalle de las actuaciones a realizar por el Grupo, 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

(Continúa)

Plan PRISMA (Miles de euros)	2022	2021
Municipio		
Campo Real	681	681
Las Rozas de Madrid	2.652	2.652
Valdemorillo	-	-
Ciempozuelos B	-	-
Coslada	-	1.000
Pezuela de las Torres A	27	27
Pezuela de las Torres B	27	27
Pezuela de las Torres C	-	622
TOTAL	**3.387**	**5.009**

El detalle de las actuaciones del Plan PIR a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Plan PIR (Miles de euros)	2022	2021
Municipio		
Ciempozuelo A	1.947	1.947
Ciempozuelo B	701	701
Pinto	1.489	1.489
Santorcaz	-	-
Colmenar de Oreja	-	177
Cenicientos	-	266
TOTAL	**4.137**	**4.580**

Asimismo, el saldo de la provisión para otras responsabilidades cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2022 y 2021. La liquidación de estas provisiones es muy probable, pero tanto el valor de las liquidaciones definitivas, como el momento, son inciertos y dependen de los resultados de los procesos en curso.

Canal Isabel II, S.A. M.P. incluye como provisión un importe de 4.213 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (4.232 miles de euros en 2021). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

El 22 de mayo de 2018, la DIAN realizó una propuesta de rectificación de la declaración tributaria presentada por Canal Extensia América, S.A. en el año 2015, en relación con los ingresos declarados por el contrato de asistencia técnica entre Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla por la cantidad de 20.664 millones de pesos colombianos (4.028 miles de euros). A su vez, el 15 de enero de 2019 procedió a realizar la liquidación oficial, donde determinó que el saldo a pagar era de 7.029 millones de pesos colombianos (1.370 miles de euros).

El 17 de mayo de 2019, Canal Extensia América, S.A. presentó una demanda de nulidad ante la justicia contenciosa administrativa, por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio, admitida el 7 de octubre de 2019.

El 1 de agosto de 2019, la DIAN emitió una liquidación oficial a Canal Extensia América, S.A., por el impuesto de la renta correspondiente al ejercicio 2015 (el llamado CREE, en vigor durante los años 2013 a 2016). El 5 de diciembre de 2019, Canal Extensia América, S.A. junto con sus

(*Continúa*)

abogados presentaron la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, admitida el 22 de octubre de 2020.

Canal Extensia América, S.A. presentó el 21 de febrero de 2020 una modificación de la demanda en relación con el proceso por la renta 2015. A su vez, modificación por el CREE de 2015 el 18 de enero de 2021 con los mismos argumentos de defensa, la cual fue admitida el 3 de marzo de 2021. No obstante, INASSA ha registrado una provisión por valor de 25.138 millones de pesos colombianos (4.900 miles de euros), correspondiente al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la Contingencia fiscal del año 2015.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2021, la DIAN emitió una liquidación oficial a Canal Extensia América, S.A. por la declaración de renta del año 2016, y el 24 de septiembre de 2021 una liquidación oficial por la declaración de CREE del año 2016. Ambas liquidaciones desconocen los costes de asistencia técnica, por 20.560 millones pesos colombianos (4.007 miles de euros).

Canal Extensia América, S.A. presentó las demandas por acción de nulidad y restablecimiento "per saltum", para ambos procesos el 13 de enero de 2022, las cuales fueron admitidas el 27 de enero de 2022, la correspondiente al proceso de renta y el 2 de febrero de 2022 la del CREE.

Canal Extensia América, S.A. registró una provisión total de 54.457 millones pesos colombianos (10.614 miles de euros) correspondientes al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la contingencia fiscal del año 2015 y 2016, que aún se encuentra abierto fiscalmente. Por lo que respecta a los años 2018, 2019 y 2020, no se consideró necesario realizar provisión alguna debido a que referente al año 2017 el estado en que se encuentra es de presentación de la liquidación oficial por parte de la DIAN, pero en estos momentos se analiza si la sociedad interpone la Demanda Persaltun. Del año 2018 solo hay un requerimiento especial pero no hay acto administrativo. Se considera no registrar provisión por los años 2018; por no tener acto administrativo, y por 2019 y 2020, ya que no hay requerimiento por parte de la DIAN, Adicionalmente en estos años se cuenta con soporte suficiente para soportar la prestación del servicio de asistencia técnica cuestionada por parte de la DIAN.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en el patrimonio, en la situación financiera y en los resultados de la Sociedad dominante y su Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

c) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

2022	Miles de euros					
	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	Provisión Municipio de Soledad	Total
Al 1 de enero de 2022	**461.815**	**18.189**	**7.287**	**4.561**	**-**	**491.852**
Dotaciones	-	-	-	-	-	-
Actualización de Provisiones	58.052	15.800	761	1.496	-	76.109
Aplicaciones	-	-	-	-	-	-

(Continúa)

Diferencias de conversión	(72.762)	(13.979)	(155)	(665)	-	(87.561)
Otros	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2022	**447.105**	**20.010**	**7.893**	**5.392**	**-**	**480.400**

2021	Miles de euros					
	Provisión Red Comunidad de Madrid	**Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid**	**Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid**	**Provisión Convenio Cáceres**	**Provisión Municipio de Soledad**	**Total**
Al 1 de enero de 2021	**441.797**	**28.663**	**6.646**	**4.669**	**-**	**481.735**
Dotaciones	60.300	14.551	790	1.496	-	**77.137**
Actualización de Provisiones	4.324	-	-	-	-	**4.324**
Aplicaciones	(44.607)	(25.025)	(149)	(1.604)	-	**(71.385)**
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	**-**
Otros	-	-	-	-	-	**-**
Al 31 de diciembre de 2021	**461.814**	**18.189**	**7.287**	**4.561**	**-**	**491.851**

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por Canal de Isabel II, S.A.M.P. el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 4.360 millones de euros (4.324 millones de euros en 2021).

d) Provisiones para empleados

El Grupo mantiene varios incentivos a largo plazo que tienen la consideración de prestación definida. Su importe final y devengo se encuentran vinculados a compromisos de permanencia y al cumplimiento de objetivos personales. El Grupo reconoce el coste de los servicios pasados revocables como un gasto del ejercicio, por el importe correspondiente a su importe total dividido entre el periodo medio restante hasta que se produzca la consolidación definitiva de los derechos de los empleados. Si las prestaciones resultan irrevocables de forma inmediata tras la introducción o modificación del plan, el coste de servicios pasados se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados Consolidado.

e) Otras provisiones

Tal como se describe en la nota 14, las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas.

f) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Avales en garantía recibidos	(217.022)	(228.810)
AVALES PRESENTADOS ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS	**31.066**	**29.817**

Canal de Isabel II, S.A.M.P. tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 31.066 miles de euros (29.807 miles de euros en 2021), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa. Canal de Isabel II, S.A.M.P. responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, también tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de Canal de Isabel II, S.A.M.P. no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(*Continúa*)

Emissão, S.A. en el ejercicio 2020 tenía garantías de seguro cubiertas por un total de 163 miles de euros, correspondientes al contrato administrativo con Embasa (Itamaraju), que finalizaron durante el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2017 el Grupo decidió reestructurar parte de su deuda sustituyendo endeudamiento con entidades de crédito por préstamos entre compañías del grupo. En consecuencia, durante 2017 se cancelaron los avales que CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A. mantenía a 31 de diciembre de 2016 como garantía para respaldar créditos bancarios de AAA Dominicana, S.A. y Emissão, S.A. por importe de 15.004 y 9.992 millones de pesos colombianos (3.328 y 2.792 miles de euros). Esas garantías fueron sustituidas por sendos préstamos concedidos por CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A. Los fondos, a su vez, provienen de una línea de crédito concedida a CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A por Canal Extensia, S.A.U., con el límite de 15 millones de USD.

En relación con este crédito, Canal Extensia S.A.U. requirió que Soluciones LatinoAméricanas del Agua (SLASA), como accionista minoritario de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A, confiriera garantías reales a fin de respaldar el 18,76% ((18,16% desde 2018) del préstamo mediante una prenda de acciones y de cuentas a cobrar por parte de SLASA a favor de Canal Extensia. Con fecha 23 de octubre de 2017, se firmó la pignoración de cuentas por pagar de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A a SLASSA por importe de 2.320 miles de dólares (2.178 miles de euros), y la pignoración de 138.753 acciones ordinarias nominativas de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A por valor de 494 miles de dólares (463 miles de euros). Vencida la prórroga del préstamo otorgado por Canal Extensia S.A.U, el 24 de enero de 2019, se realizó la cesión a favor de Canal Extensia S.A.U de las cuentas a cobrar que CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A tiene con SLASA por importe de 2.320 miles de dólares, así como la cesión de 138.753 acciones que posee SLASA en CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A. Con fecha 24 de enero de 2019, se firmó la pignoración de cuentas por pagar de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A a SLASA por importe de 2.320 miles de dólares (2.175 miles de euros), y la pignoración de 138.753 acciones ordinarias nominativas de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A por valor de 494 miles de dólares (463 miles de euros).

En relación con lo descrito anteriormente las operaciones relacionadas con acuerdos de financiación, son:

(i) Créditos intercompanys Canal Extensia

Canal Extensia América, S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A.M.P. y con fecha 25 de marzo de 2019 en el Consejo de Canal Extensia, S.A.U., la reunificación de las deudas existentes de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A en una única operación de crédito entre Canal Extensia, S.A.U e CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A, por importe de 37,4 millones de dólares (35 millones de euros).

Con fecha 6 de febrero de 2019, se formalizó un contrato de crédito por importe de 2,3 millones de dólares (2,1 millones de euros).

Con fecha 3 de mayo de 2019, se formalizó un nuevo crédito por importe de 42,7 millones de dólares (40 millones de euros), con el fin de unificar los créditos ya concedidos anteriormente de 37,4 y 2,3 millones de dólares (35 y 2,1 millones de euros) y una nueva disposición por importe de 3 millones de dólares (2,8 millones de euros).

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se aprobó una primera adenda por importe de 49,3 millones de dólares (46,2 millones de euros) con el fin de unificar el crédito ya concedido de 42,7 millones de dólares (40 millones de euros), los intereses acumulados a la fecha por importe de 2,7 millones de dólares (2,5 millones de euros) y una nueva disposición por importe de 3,9 millones de dólares (3,6 millones de euros).

Con fecha 13 de octubre de 2021 se firmó una segunda adenda por importe de 51,8 millones de dólares (48,5 millones de euros), incluyendo una nueva disposición por importe de 2,5 millones de dólares (2,3 millones de euros).

(*Continúa*)

Con fecha 22 de marzo de 2022 se firmó una tercera adenda por importe de 54,5 millones de dólares (51 millones de euros), incluyendo una nueva disposición por importe de 2,7 millones de dólares (2,5 millones de euros).

A 31 de diciembre 2022, CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A, ha dispuesto 2,1 millones de dólares (2 millones de euros) quedando pendiente 0,6 millones de dólares (0,5 millones de euros).

Como requisito previo para el otorgamiento de estas operaciones de crédito, se exigió a los socios minoritarios de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A, garantías del cumplimiento de las obligaciones asumidas por CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A, en el marco de la financiación, en el porcentaje a su participación en el capital social de la Sociedad (18,16% desde 2018), mediante la pignoración de cuentas a pagar de CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A, a la Sociedad LatinoAméricana de Aguas, S.A, así como de las acciones de ésta.

Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L. – Emissâo, S.A.

Con fecha 30 de enero de 2019, Canal Extensia, S.A.U. concedió un crédito por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se aprobó una primera adenda al contrato de crédito anteriormente mencionado por importe de 5,8 millones de euros, incluyendo una nueva disposición por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se firmó una segunda adenda por importe de 13,1 millones de euros con el fin de unificar el crédito ya concedido por importe de 5,8 millones de euros, los intereses acumulados a la fecha por importe de 173 miles de euros y una nueva disposición por importe de 7,1 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2022 Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. ha dispuesto del total del crédito.

Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L. (Financiación compra de Emissâo, S.A.)

Con fecha 20 de noviembre de 2013, Canal Extensia, S.A.U. concedió un préstamo a Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L con el fin de financiar la adquisición del 75% del accionariado de la sociedad brasileña Emissâo, S.A. por un importe de 14,5 millones de dólares (13,5 millones de euros).

El 19 de noviembre de 2021, se suscribió la cuarta adenda al contrato mencionado anteriormente, ampliando el periodo de carencia a diez años, tanto del principal como de intereses, por lo que la primera y única cuota del préstamo para la compra de la participación en Emissâo, será abonada en noviembre de 2024.

(ii) Créditos intercompanys Canal de Isabel II, S.A.M.P.

Canal Extensia, S.A.U. - CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A

Con fecha 6 de febrero de 2019 se formalizó un contrato de préstamo por importe de 2 millones de euros.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se firmó una primera adenda al contrato anteriormente mencionado por importe de 4,7 millones de euros, incluyendo una nueva disposición de 2,7 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se firmó una segunda adenda por importe de 8,3 millones de euros, en el que se unifican el crédito ya concedido por importe de 4,7 millones de euros, los intereses acumulados a la fecha por importe de 133 miles de euros y una nueva disposición por importe de 3,5 millones de euros.

Con fecha 7 de octubre de 2021 se firmó una tercera adenda por importe de 10,5 millones de euros, incluyendo una nueva disposición de 2,2 millones de euros.

(*Continúa*)

Con fecha 2 de marzo de 2022 se firmó na cuarta adenda por importe de 12,9 millones de euros, incluyendo una nueva disposición de 2,3 millones de euros.

A 31 de diciembre 2022, Canal Extensia, S.A.U. ha dispuesto de 12,5 millones de euros, quedando pendiente 0,4 millones de euros.

Canal Extensia, S.A.U. – Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.

Con fecha 29 de enero de 2019 se formalizó un contrato de préstamo por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se firmó una primera adenda al contrato anteriormente mencionado por importe de 5,8 millones de euros incluyendo una nueva disposición por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se firmó una segunda adenda por importe de 13,1 millones de euros, en el que se unifican el crédito ya concedido por importe de 5,8 millones de euros, los intereses acumulados a la fecha por importe de 173 miles de euros y una nueva disposición por importe de 7,1 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2022 Canal Extensia, S.A.U. ha dispuesto del total del crédito.

Canal Extensia

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó en el consejo de Canal de Isabel II, S.A.M.P. y con fecha 25 de marzo de 2019 en el consejo de Canal Extensia, S.A.U. autorizar una operación de crédito entre Canal de Isabel II, S.A.M.P. y Canal Extensia, S.A.U. con un límite máximo de crédito de 4 millones de euros.

A 31 de marzo de 2022, se firmo una adenda aumentando el plazo de amortización a 2025.

A 31 de diciembre de 2022, se ha dispuesto de un total de 3,3 millones de euros quedando pendiente de disponer 0,7 millones de euros.

(iii) Emissão, S.A.

Reclamación de contingencias al vendedor (Primer Arbitraje nº 22/17): Soluciones Andinas contra Sebastião Cristovam

El 14 de noviembre de 2013, Soluciones Andinas de Aguas y Sebastião Cristovam celebraron un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Emissão (en adelante el “Contrato”). Por medio del Contrato, Soluciones Andinas adquirió de Sebastião Cristovam el 75% del capital social de Emissão.

En 2014, Soluciones Andinas y Sebastião Cristovam, firmaron una adenda al Contrato constituyendo una prenda sobre el porcentaje de las 4.743.000 acciones de Sebastião Cristovam en Emissão (15%), para garantizar aquellas eventuales contingencias en hasta 3.000 miles de dólares (2.813 miles de euros).

En 2015, un Informe elaborado por CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A pone de manifiesto todas las contingencias descubiertas y por tanto se inicia las siguientes actuaciones correspondientes para la reclamación de dichas contingencias en virtud del contrato.

Tras interponer la solicitud de arbitraje para la reclamación de contingencias en 2017, en 2019, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral en el que se declara que Sebastião Cristovam incumplió el Contrato, condenándole al pago actualizado a 31 de diciembre de 2022 de un total de 65.220 miles de reales brasileños (11.710 miles de euros), de los cuales 1.047 miles de reales brasileños (188 miles de euros) corresponden a honorarios de abogados.

(*Continúa*)

Hay dos juicios relacionados con el crédito derivado de este Laudo Arbitral: (i) una demanda presentada por Sebastião Cristovam; y (ii) una demanda de ejecución presentada por Soluciones Andinas.

- Demanda presentada por Sebastião Cristovam

En 2020 interpuso demanda con la finalidad de limitar la ejecución del citado Laudo Arbitral y el pago de sus deudas. El 26 de enero de 2021, el juez de primera instancia dictó un laudo desfavorable a los intereses de Sebastião en tanto consideró que el asunto en litigio ya era cosa juzgada. Sebastião presentó un recurso ante el Tribunal de Apelación de Río de Janeiro que resolvió en fecha 28 de febrero de 2023. Mediante la citada resolución, el Tribunal estimó admitir la tesis sostenida en el recurso interpuesto por Sebastião en el sentido de considerar como válido el acuerdo de 15 de junio de 2015, suscrito por los accionistas, por el cual se limitaba su responsabilidad, únicamente, a la cesión de las acciones de su titularidad. La citada decisión ha sido recurrida por los asesores legales de Soluciones Andinas y, a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de que las autoridades judiciales procedan a su resolución.

Los Administradores de la Sociedad estiman que este asunto no tiene impacto en los estados financieros.

- Demanda de ejecución presentada por Soluciones Andinas nº 0010759-83.2021.8.19.0001

Soluciones Andinas instó la ejecución del Laudo Arbitral favorable a sus intereses y, desde la fecha, se han realizado diversas gestiones para su cobro. No obstante, la Resolución de 28 de febrero de 2023 -mencionada en el expositivo anterior- provocó la suspensión del procedimiento de ejecución y, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de que el Juzgado resuelva sobre las peticiones formuladas por las partes.

Segundo Arbitraje (Procedimiento arbitral nº A 283/2019): Reclamación accionistas minoritarios

El 28 de agosto de 2018, Sebastião y Alessandro Cristovam, como accionistas minoritarios de Emissão, notificaron su intención de salir de Emissão.

El 13 de marzo de 2019, los accionistas minoritarios de Emissão presentaron una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Mediación y Arbitraje Empresarial de Brasil (CAMARB). La demanda fue interpuesta el 14 de junio de 2019 solicitando la disolución parcial de Emissão con su retirada como socios de la misma y el reembolso de sus acciones.

El 26 de marzo de 2020, el Tribunal Arbitral del Segundo Arbitraje dictó laudo final, en el que negó la solicitud de Sebastião y Alessandro Cristovam de retirarse de Emissão y los condenó al pago de 913 miles de reales brasileños (164 miles de euros) en relación con los gastos del proceso.

Hasta el momento, Sebastião y Alessandro Cristovam no pagaron voluntariamente sus deudas. No hay juicios relacionados con el Segundo Arbitraje.

Demanda de Essentium

En relación con la demanda de Essentium a Canal Extensia América, S.A., en reclamación del 5% del importe de la inversión total de Canal Extensia América, S.A. para adquirir la sociedad brasileña Emissão, S.A. por incumplimiento del pacto de confidencialidad y no concurrencia entre ambas partes. En 2017, el juez acordó la suspensión del procedimiento por prejudicialización penal por el “Caso Lezo”. El proceso se encuentra en el mismo estado desde entonces.

A 31 de diciembre de 2022, no hay ninguna actualización en relación con este proceso.

Pasivos fiscales de Emissão, S.A.

(Continúa)

En octubre de 2022 se inició el proceso de regularización fiscal de Emissão, con expertos asesores contables y fiscales, respecto a las declaraciones de renta de los años 2020, 2021 y 2022, lo cual incluye también un análisis integral de las obligaciones pendientes y escenarios para poder adherirse al Programa de Transacciones Tributarias, a efectos de poder celebrar un acuerdo de pago con la autoridad fiscal.

De acuerdo con el análisis realizado por una firma externa, se identificó el pasivo total de deuda fiscal de la sociedad, correspondiente a la Seguridad Social, Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ), Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSL), Impuesto sobre la Retención de Ingresos (IRRF), Impuesto del Programa de Integración Social (PIS) y Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS). También incluyen procesos contenciosos administrativos y deuda del Programa Especial de Regularización Tributaria (PERT).

Actualmente Emissao tiene una deuda fiscal de 148 millones de reales brasileños (27,6 millones de euros) que está provisionada contablemente. Actualmente se están analizando las alternativas que brinda el gobierno para realizar acuerdos beneficios y compensación de pérdidas fiscales.

Procesos laborales y civiles de Emissâo, S.A.

A diciembre de 2022, Emissâo se había hecho parte en 828 demandas laborales (970 a la fecha de formulación) motivadas por la finalización anticipada de los trabajos de obras civiles de Emissâo que conllevó la terminación del vínculo laboral, de las cuales 392 se encuentran en fase de ejecución, 394 en fase de recurso, 56 en fase de conocimiento y 128 archivados. La empresa estructuró un plan de acción de acuerdo con la fase en que se encuentre el proceso, celebrando acuerdos de pago o ejerciendo la defensa del caso en el evento de ser procedente. A la fecha de formulación se habían celebrado 206 acuerdos que, en su conjunto, tenían un total en discusión de 10.175 miles de reales brasileños (1.827 miles de euros), consiguiendo mantener la tasa media de descuento en el 60%.

A fecha de formulación de las cuentas anuales:

El número total de procesos civiles, en los que Emissão figura como Demandada, es de 93, de los cuales 83 procesos se encuentran en fase de ejecución y 10 en fase inicial. La estrategia de la compañía es realizar acuerdos de pago, como se han realizado hasta la fecha, con descuentos aproximadamente del 55% por el estado del proceso. Esto supone un pasivo total estimado de 78.921 miles de reales brasileños (14.747 miles de euros).

La opinión legal del abogado estima una probabilidad de pago en estos procesos de 37.185 miles de reales brasileños (6.948 miles de euros), importe registrado en las cuentas de pasivo contingente.

Por otro lado, figura también como demandada en 970 procesos laborales, tanto en fase de conocimiento como de ejecución. Se han firmado 206 acuerdos con descuentos aproximados para la compañía del 60%. Esto supone un pasivo total estimado de 34.879 miles de reales brasileños (6.517 miles de euros).

La opinión legal del abogado estima una probabilidad total de pago en estos procesos de 15.695 miles de reales brasileños (2.933 miles de euros), importe registrado en las cuentas de pasivo contingente.

(iv) Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 (procede Diligencias Previas 91/2016)

Durante el año 2021 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA) y Emissâo por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y su grupo empresarial.

(*Continúa*)

Canal Isabel II, S.A. M.P. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificados como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de Canal Extensia América, S.A. y Emissâo, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

Mediante diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de Emissâo, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (Pieza Emissâo).

Respecto a la pieza separada de Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA) (Procedimiento abreviado 9/2020), mediante Diligencia de Ordenación de fecha 10 de octubre de 2022, se acordó señalar para la celebración de las sesiones de juicio oral a partir del 24 de mayo de 2023.

Respecto de la pieza separada Emissâo (Procedimiento Abreviado 10/2020), el calendario fijado para la celebración de las sesiones de juicio oral a partir del 20 de mayo de 2024.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no existe impacto financiero.

(v) Actuaciones Entes de Control

Las actuaciones llevadas a cabo por los entes de control mencionados se detallan a continuación (adicionalmente véase nota 33):

Procuraduría General de la Nación: Acción Popular

El 22 de julio de 2018, la Procuraduría General de la Nación inicio una Acción Popular contra Canal Extensia América, S.A., con el objeto de dejar sin efectos el Contrato de Asistencia Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A.. Así como ordenar la devolución de las cantidades pagadas por este Contrato.

Así mismo, la Procuraduría en su demanda solicitó la adopción de medidas cautelares entre las que se encuentra la suspensión inmediata de la ejecución y pago del Contrato de asistencia técnica, la puesta en marcha de un plan para que Canal Extensia América, S.A. proceda a la devolución de las cantidades pagadas que le han sido cancelados en el curso del Contrato de asistencia técnica, la ordenación de manera inmediata el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla y en general, el embargo y secuestro de la participación accionarial, derechos, rentas y bienes de Canal Extensia América, S.A. en Colombia y el exterior, entre otras.

En relación con las medidas cautelas solicitadas por la Procuraduría, fueron denegadas el 14 de agosto de 2020, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pues considera que el Contrato de Asistencia Técnica no afecta a los derechos colectivos.

La administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en los conceptos emitidos por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, considera que no resulta posible prever si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto, considera

(*Continúa*)

que a 31 de diciembre de 2022 no se registrará ninguna provisión o afectación en el patrimonio de Canal Extensia América, S.A.

Contraloría Distrital de Barranquilla contra Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla

El 27 de febrero de 2018 para el caso de Triple A de Barranquilla y el 8 de marzo de 2018 para el caso de Canal Extensia América, S.A., se recibió notificación de apertura de un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, por parte de la contraloría Distrital de Barranquilla, contra las dos empresas en relación con: i) Disminución de la participación accionaria del Distrito de Barranquilla en la sociedad Triple A de Barranquilla, en el que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 601 millones de pesos colombianos (117 miles de euros), y ii) Remuneración por asistencia técnica a INASSA, que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 221.753 millones de pesos colombianos (43 miles de euros).

Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla examinaron junto con sus asesores externos la defensa jurídica que se desplegará, en este caso concreto, concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la capitalización de Triple A Barranquilla, no se considera una contingencia significativa en términos cuantitativos (142 miles de euros).
- En relación con la suscripción y presunta inejecución del Contrato de Asistencia Técnica es indeterminable en el momento actual procesal la probabilidad de un Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de Canal Extensia América, S.A.y Triple A Barranquilla por las causales y cuantías descritas en el Auto de Apertura. Esta conclusión se basó en la información recibida de directivos y/o funcionarios de Canal Extensia América, S.A. y/o Triple A de Barranquilla confirmando la prestación del servicio de asistencia técnica, y en los argumentos, explicaciones e información que se presentó ante diferentes autoridades relacionada con la ejecución de la asistencia técnica.

El 27 de marzo de 2019 se recibió comunicación por la que la Contraloría Distrital informa de que se suspende el proceso de responsabilidad fiscal hasta que exista una decisión definitiva en los procesos penales que actualmente se adelantan por este mismo concepto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y que a fecha de emisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las cuentas anuales de Canal Extensia América, S.A. a 31 de diciembre de 2022.

Fiscalía 20 Dirección Especializada (Ley 600)

El 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado de prensa donde se citaba a todos los Gerentes y Presidentes históricos de Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A. durante la vigencia del Contrato de asistencia técnica entre ambas entidades, suscrito el 4 de septiembre de 2000, al considerar que dicho contrato no se ejecutó y supuso una desviación irregular de dinero.

Desde la citada fecha se han llevado a cabo numerosas actuaciones procesales. De entre ellas, cabe destacar que el Tribunal Superior de Bogotá, mediante resoluciones de fechas 18 y 19 de octubre de 2023, revocó la decisión de la Fiscalía de vincular a Canal Extensia América, S.A. como tercero civilmente responsable. De manera simultánea, en dichas resoluciones se eliminó la calidad de víctimas previamente otorgada al Distrito de Barranquilla y a Triple A de Barranquilla. Actualmente, se está a la espera de la reanudación del proceso que sigue frente a diversos exadministradores de la compañía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en las opiniones emitidas por los asesores legales, considera innecesario registrar a alguna provisión o afectación en los estados financieros.

(*Continúa*)

Fiscalía General de Colombia: Proceso extinción de dominio

El proceso iniciado el 3 de octubre de 2018 por la Fiscalía General, tiene por objeto la extinción de dominio de las acciones que Canal Extensia América, S.A. disponía en Triple A de Barranquilla, que suponían el 82,16% del capital social de ésta. El citado procedimiento se sustancia ante el Juzgado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

Desde la citada fecha, se han llevado a cabo numerosas actuaciones. De entre ellas, el 25 de abril de 2022, Canal Extensia América, S.A. interpuso recurso de reposición, y de forma subsidiaria, de apelación, contra las providencias de 20 de abril de 2022. El primer recurso fue resuelto el 15 de julio de 2022, denegando la reposición. El segundo, con fecha de 30 de mayo de 2023, declaró improcedentes los recursos dirigidos contra la decisión que denegó la exclusión probatoria; instó abordar de manera integral los recursos presentados por Canal Extensia América, S.A.. Confirmó la nulidad, relacionada con las pruebas presentadas por la Fiscalía y, como medida final, dispuso la vinculación al proceso de nuevas personas jurídicas (Canal de Isabel II, S.A., M.P.).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de notificación a las personas jurídicas vinculadas y, paralelamente, de que se resuelvan de forma íntegra los recursos presentados por Canal Extensia América, S.A.. Una vez concluido lo anterior, el proceso quedaría pendiente de apertura de la fase probatoria.

Acuerdo de la Fiscalía General de Colombia ordenando la suspensión del Poder Dispositivo, Embargo y Secuestro de las acciones de INASSA en Triple A de Barranquilla:

Impactos en Cuentas Anuales del Secuestro y embargo de la Participación en Triple A de Barranquilla

El Grupo Canal de Isabel II S.A. contrató los servicios de un experto independiente a efectos de determinar el impacto contable de este acontecimiento en los estados financieros. A efectos de la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, se consideró un hecho posterior de tipo II. De acuerdo con la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, el Grupo Canal de Isabel II dejó de consolidar, con fecha 3 de octubre de 2018, los activos, pasivos y participaciones no dominantes correspondientes a Triple A de Barranquilla y traspasando a resultados las diferencias de conversión.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación, el Grupo reconoció a partir del 4 de octubre de 2018 la inversión conservada en Triple A de Barranquilla como un activo financiero, los Administradores de la Sociedad dominante con la información disponible que se tenía a la fecha y la incertidumbre de los procedimientos abiertos con los diferentes entes de control en Colombia, registró la misma por el valor neto contable del consolidado de Triple A de Barranquilla a 31 de agosto de 2018. En todo caso, según se vaya aclarando la situación procesal, se reconocerán los impactos en los registros contables del Grupo. La Junta directiva previa al cese de los Consejeros entregó los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2018 que se utilizaron para determinar el valor razonable de Triple A de Barranquilla.

A 31 de diciembre de 2018 los activos netos de pasivos correspondientes a Triple A de Barranquilla ascendieron a 85.643 miles de euros, las participaciones no dominantes a 20.118 miles de euros y las diferencias de conversión negativas acumuladas en patrimonio a 17.745 miles de euros.

De esta forma, en virtud del estado actual del proceso nº2528 (ley 600); así como la etapa procesal en que se encuentra el proceso de Extinción, la dirección de la compañía y sus asesores externos consideran innecesario dotar provisiones para cubrir el riesgo de potencial de impago de las asistencias técnicas debidas por Triple A de Barranquilla a Canal Extensia América, S.A.

- Fiscalía Delegada 38. (Ley 906)

(Continúa)

El 22 de octubre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla condenó a un exgerente de Triple A de Barranquilla, como presunto responsable de apropiación indebida de 27.880 millones pesos colombianos (6.601 miles de euros) de operaciones presuntamente no realizadas en Triple A de Barranquilla, a 190 meses de prisión y una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Actualmente, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia está pendiente de resolver el recurso extraordinario interpuesto por el exgerente.oEn virtud del estado actual del proceso y en los conceptos emitidos por los asesores legales, la administración de Canal Extensia América, S.A., considera innecesario registrar alguna provisión o afectación en los estados financieros.

- Arbitraje internacional

Canal Extensia es titular del 81,84 % de las acciones de Canal Extensia América, que a su vez era titular del 82,16 % del capital suscrito de Triple A. Asimismo, Canal Extensia, S.A.U. participa de forma directa en el 1,16 %, e indirectamente en el 0,0004% a través de su filial Gestus Gestión & Servicios S.A.S., en el capital accionario de Triple A.

Como consecuencia del procedimiento de enajenación temprana de las acciones de Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla, Canal Extensia S.A.U. ha estudiado y explorado acciones tendentes a recuperar su inversión.

A tal fin, la compañía inició en el año de 2022 los trámites necesarios para someter a arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) la controversia suscitada al entender que la citada enajenación temprana supondría una violación de las obligaciones asumidas por Colombia a través del "Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones -APRI-".

El 26 de septiembre de 2022, Canal Extensia, S.A.U. notificó al Estado colombiano, su intención de someter su reclamación derivada de la controversia al citado procedimiento de arbitraje. Resultando infructuosos todos los intentos de acercamiento y negociación de Canal Extensia S.A.U. con la República de Colombia, en fecha 26 de diciembre de 2022 procedió a presentar, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), solicitud de sometimiento a arbitraje de las diferencias existentes entre Canal Extensia, S.A.U. y la República de Colombia, habida cuenta de los daños causados a los derechos e intereses del grupo Canal. El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones.

Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas fue el pasado 19 de febrero de 2024.

- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

Las reclamaciones y posibles contingencias correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección por la DIAN, se detallan en esta nota, provisiones para otras responsabilidades.

(*Continúa*)

Demandas Laborales

Demandas Laborales por Sociedad	Año	Causa de la demanda	Estado de la Demanda	Importe reclamado
				Miles de euros
Canal Extensia América (antes INASSA) (Colombia)				
Del exgerente Corporativo	2017	1. Indemnización por terminación con justa causa del contrato. 2. Reconocimiento de una indemnización extralegal.	El 30 de septiembre de 2020 se emitió sentencia en segunda instancia y ordenando al pago de 508 millones de pesos colombianos (99 miles de euros) en concepto de terminación de contrato. Fue interpuesto recurso extraordinario de casación, el cual tuvo lugar el 21 de febrero de 2022 y no se ha resuelto. El Fallo en primera instancia se encuentra provisionado.	99
Del exgerente	2018	1. Indemnización por terminación con justa causa del contrato. 2. Reconocimiento de una indemnización extralegal.	Está en una etapa muy preliminar. El 26/02/2019 la empresa presentó la respectiva contestación de la demanda, acompañándola de un informe de abogados externos, que respalda el incumplimiento del contrato. Se está a la espera de que se fije fecha para la audiencia inicial.	183
Del expresidente Ejecutivo	2019	1. Reconocimiento de prestaciones legales. [Esta figura en Colombia es conocida como *Contrato realidad (laboral)*]	Está en una etapa muy preliminar. Con fecha 4 de marzo de 2020, se presentó la contestación de la demanda. A fecha de emisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las cuentas anuales de Canal Extensia América, S.A. a 31 de diciembre de 2022.	(*)
Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.				
Del exrepresentante Legal de la sociedad	2018	Por concepto de "contrato blindado"	El 06/12/2019 fue emitido fallo en primera instancia en beneficio del demandante. La sociedad apeló el fallo en segunda instancia ante el Tribunal Superior, la cual nuevamente fue resuelta a favor del demandante con fecha del 29 de julio de 2020. Ante esta decisión, el 10 de agosto de 2020 se interpuso recurso de casación el cuál fue admitido el 23 de octubre de 2020, y fallado a favor del demandante el día 04 de octubre de 2022. En los estados financieros se encontraba incluida la provisión por el valor demandado, 467 millones de pesos colombianos (91 miles de euros).	91

(*) Importe por determinar. Según nos trasladan desde CEXA, no se puede determinar el valor por desconocimiento de la tasa con la que trabaja la financiera de Canal.

(*Continúa*)

Demandas Laborales por Sociedad	Año	Causa de la demanda	Estado de la Demanda	Importe reclamado
				Miles de euros
AAA Dominicana, S.A.				
Del exrepresentante Legal de la sociedad	2022	Por concepto de terminación del contrato laboral	El 24/01/2022 fue recibido el acto de notificación de demanda y convocatoria de audiencia por parte de la extrabajadora. AAA Dominicana despidió a la trabajadora el 2 de noviembre de 2021, debido al incumplimiento de su contrato laboral. Las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de 67.488 miles de pesos dominicanos (1.022 miles de euros) y 1.020 miles de dólares (956 miles de euros) (por daños y perjuicios) por presuntos derechos y prestaciones laborales, y supuesta responsabilidad civil, respectivamente. El 24/01/2022 fue recibido el acto de notificación de demanda y convocatoria de audiencia por parte de la por despido. El 06/05/2022 fue recibido el acto de notificación de demanda y convocatoria de audiencia por parte de la extrabajadora. Los asesores externos de la compañía estiman un fallo a favor del 50% basado en las pruebas y dictámenes de terceros que respaldan la terminación del contrato de la extrabajadora. Se dotó una provisión por 126.909 miles de pesos dominicanos (1.971 miles de euros). Durante el 2023 se realizaron varias audiencias y se espera que en el primer semestre de 2024 se practiquen todas las pruebas.	1.978
De la ex subgerente de recursos de la sociedad	2022	Por concepto de terminación del contrato laboral	AAA Dominicana despidió a la trabajadora el 03 de noviembre de 2021, debido al incumplimiento de su contrato laboral. Las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de 21.378 miles de pesos dominicanos (355 miles de euros) por daños y perjuicios, por presuntos derechos y prestaciones laborales, y supuesta responsabilidad civil, respectivamente. Los asesores externos de la compañía consideran las probabilidades de éxito en un 10% debido a la falta de fortaleza probatoria. La compañía decidió realizar provisión por 21.378 miles de pesos dominicanos (332 miles de euros). Durante el 2023, se realizaron varias audiencias y se espera que en el primer semestre de 2024 se practiquen todas las pruebas.	(*)

(*) Importe por determinar. Según nos trasladan desde CEXA, no se puede determinar el valor por desconocimiento de la tasa con la que trabaja la financiera de Canal.

(Continúa)

Otras demandas

Acción Popular Víctor Díaz:

El 8 de septiembre de 2019 se emitió fallo favorable para Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla en primera instancia, por la demanda interpuesta por Víctor Diaz en relación con una supuesta vulneración de los derechos colectivos de la moralidad administrativa, el patrimonio público, la libre competencia y el acceso a la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos en el Distrito de Barranquilla, con ocasión del contrato entre el Distrito de Barranquilla, y Triple A de Barranquilla y la vinculación de Canal Extensia América, S.A..

La Tribunal Administrativo del Atlántico notificó la decisión confirmatorio de la anterior, el pasado 19 de enero de 2023.

Acciones sociales de Responsabilidad:

Con el objeto de reconstituir el patrimonio de Canal Extensia América, S.A., afectada por actividades realizadas por sus exadministradores, se presentaron dos acciones sociales de responsabilidad:

- La primera, interpuesta el 18 de julio de 2019 contra los exgerentes, la cual se encuentra admitida, notificada y contestada por parte de los demandados Contempla pretensiones que ascienden en forma acumulada a más de 5.000 miles de dólares (4.688 miles de euros).

  La sentencia definitiva condeno a uno de los exadministradores al pago de 3.911 millones de pesos colombianos (762 miles de euros) y 173 miles de dólares (162 miles de euros). La decisión fue apelada ya que no condeno a los otros exadministradores, y fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá el día 30 de marzo de 2022.

- La La segunda, presentada el día 4 de diciembre de 2019 contra el expresidente de Canal Extensia América, S.A., que contempla pretensiones por más de 6.000 miles de dólares (5.430 miles de euros). Tras resolución definitiva en primera instancia, se presentó recurso extraordinario de casación. Este recurso fue admitido el 17 de octubre de 2023 y posteriormente interpuesto el 30 de noviembre de 2023. Se está a la espera de su resolución.

Acciones civiles

Acción civil de ex representante legal de Triple A

El 24 de marzo de 2022, Canal Extensia América fue notificada de una demanda civil por responsabilidad extracontractual interpuesta por un ex representante legal de Triple A de Barranquilla, en donde pretende se condene a la empresa al pago de las multas y sanciones impuestas por una autoridad pública directamente al funcionario. Contempla pretensiones que ascienden en forma acumulada a más de 10.000 miles de dólares (9.050 miles de euros). Se está a la espera de que finalice el proceso de notificación personal de todas las partes involucradas en esta acción judicial.

Con base en las opiniones de los asesores y el estado del proceso, la Administración de Canal Extensia América, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo.

(*Continúa*)

Acción civil de Aguas de Manizales

Demanda arbitral frente a Canal Extensia América, S.A. para solicitar la declaración de incumplimiento del Contrato de Compraventa de Acciones de la sociedad de Aguas de Tumbes, S.A.

El 20 de diciembre de 2023 se recibió notificación para audiencia de designación de árbitro y la compañía se encuentra en proceso de designación de árbitros y, en espera se le notifique formalmente la demanda para conocer el alcance de las pretensiones y una estimación de la probabilidad y fecha de fallo, previsiblemente, el proceso arbitral se iniciará en el primer trimestre de 2024.

Queda registrado el importe de 1.295 millones de pesos colombianos (307 miles de euros) en una cuenta fiduciaria para tal efecto.

Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Panamá:

Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato Nº 115-2010):

El 2 de abril de 2014, Canal Extensia América, S.A. presentó petición formal de arbitraje en contra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP), en relación con las controversias surgidas en virtud del Contrato N°115-2010 de 25 de abril de 2011 por un total de 11,9 millones de dólares (11,2 millones de euros), celebrado entre la Compañía y el IDAAN, mediante el cual éste último contrató a Canal Extensia América, S.A. para los servicios de gestión de cobro de la cartera morosa de la institución, así como la suspensión y reinstalación del servicio en las áreas de Panamá Metro, Colón, Arraiján y Panamá Oeste.

Canal Extensia América, S.A. solicitó la resolución del Contrato N° 115-2010, por incumplimiento por parte del IDAAN, reclamando que se condene a esta entidad a reconocer y pagar el valor total de las cantidades adeudadas, así como los daños y perjuicios causados e intereses de demora, ascendiendo el total de la reclamación a 15 millones de dólares (14 millones de euros).

El 29 de septiembre de 2015, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral, resolvió condenar al IDAAN al pago de un total de 8.878 miles de dólares (8.324 miles de euros), en concepto de daños y perjuicios.

El 10 de diciembre de 2020 el juzgado Decimoquinto de Circuito de Panamá emitió comunicación al Gerente General del IDAAN para que proceda a dar cumplimiento al pago del laudo arbitral, el cual fue entregado por el Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) en el IDAAN el 12 de diciembre del mismo año. Teniendo el IDAAN tenía hasta el 9 de febrero de 2021 para cumplir con el Laudo Arbitral.

Debido al incumplimiento por parte del IDAAN, el 17 de febrero de 2021, Canal Extensia América, S.A. solicito al Juzgado que envíe oficio al IDAAN y solicitar que Consejo de Gabinete emita una orden de cumplimiento del Laudo.

El 13 de diciembre de 2021 solicitamos al juzgado que se emitiese un conducto del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando al Presidente de la Republica que disponga lo necesario para dar cumplimiento del Laudo.

El 21 de enero de 2022 fue reiterada la solicitud anterior y nuevamente se solicitó al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia diligenciamiento de dicha petición.

La opinión legal emitida por un despacho de abogados con fecha 24 de noviembre de 2023, referida al importe del Laudo, de 8.878 miles de dólares (8.034 miles de euros). Teniendo en cuenta la fecha estimada del fallo, los intereses ascienden a 4.808 dólares (4.351 euros).

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, se espera que el IDAAN cumpla con el pago de la obligación o, en su defecto, que el juez ordene la aplicación del

(*Continúa*)

artículo 1048 y disponga que el Banco Nacional ponga a disposición del juzgado la cantidad adeudada por el IDAAN y reconocida en el laudo. n

Servicio de lectura de medidores y distribución de facturas:

El 31 de diciembre de 2019 finalizó el contrato Nº 19-2016 de "Servicio de Lectura de Medidores y Distribución de facturas" ante los reiterados impagos del IDAAN.

El 28 de enero de 2020 se presentó comunicación ante el IDAAN solicitando la liquidación de este contrato, la conciliación de la totalidad de las sumas adeudadas y el acuerdo de un cronograma de pagos, a día de hoy no se ha recibido respuesta por parte del IDAAN.

Si bien, la reclamación se encuentra sustentada con el servicio ofrecido y cuentas presentadas, los abogados consideran que este momento no pueden entra a valorar las probabilidades de resultado debido a que se encuentra en una etapa muy incipiente, sin embargo, revisaron toda la información y consideran que se reúnen todos los presupuestos fácticos y jurídicos para solicitar la liquidación del contrato y, por ende, el pago de los alores adeudados. La gestión presupuestaria que realice la entidad será determinante para el éxito de la reclamación.

A cierre del año 2022 las cuentas por cobrar de este contrato ascienden a 4.778 miles de dólares (4.489 miles de euros), habiendo cobrado en el año 2020 un importe de 1.712 miles de dólares (1.605 miles de euros), y procedido a cancelar las deudas pendientes de la sucursal. La entidad se encuentra negociando con el IDAAN un calendario de pagos para cobrar la deuda pendiente.

La Pintada:

El Consorcio INASSA-CLEOP conformado por INASSA y la Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas S.A. (CLEOP) celebraron el contrato No. 08-2012 cuyo objeto era el diseño y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en La Pintada, Provincia de Coclé, Panamá.

El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) decidió resolver este contrato.

El 5 de agosto de 2019, fue admitida la demanda del Consorcio contra el CONADES y el periodo probatorio culminó el 19 de julio de 2022.

El 6 de julio de 2022 se presentaron los alegatos de conclusión y se está a la espera de la decisión definitiva correspondiente.

Actualmente, se está a la espera de la resolución del recurso de apelación presentado el 25 de septiembre de 2023, en el cual se reitera la solicitud de este trámite incidental.

Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Ecuador

Investigación Contraloría Ecuador por la ejecución de la prestación de servicios en MILAGROS-JAMA-COAQUE

En 2012, Canal Extensia América, S.A. suscribió con la Empresa Pública del Agua de Ecuador tres contratos: i) Elaboración de los estudios del proyecto Multipropósito JAMA; ii) Elaboración de los estudios del proyecto Multipropósito COAQUE y iii) Elaboración de los estudios del proyecto Control de Inundaciones Milagro.

En 2020, la Contraloría General de Ecuador tras una investigación de estos contratos, emitió tres oficios, en donde se les formulan glosas a los funcionarios públicos relacionados por los proyectos de JAMA y COAQUE.

(Continúa)

En 2021, INASSA fue notificada de los oficios 24111, 24114 y 24118 en donde se le formulan glosas, por responsabilidad solidaria por las sumas de:

i) 668 miles de dólares (590 miles de euros);
ii) 1.117 miles de dólares (986 miles de euros) y
iii) 2.404 miles de dólares (2.123 miles de euros).

Las glosas determinan la responsabilidad culposa y vinculan a INASSA, en calidad de responsable solidario, en las cuantías anteriormente mencionadas.

Se presentó demanda contencioso-administrativa para buscar lograr la nulidad de las glosas debido a la caducidad de la potestad sancionatoria de la Contraloría, dado que el informe de examen especial fue presentado fuera del tiempo establecido por la norma, lo que supone que la Controlaría actuó fuera de sus competencias temporales.

La contestación de la demanda fue presentada en tiempo y, tras de las etapas y trámites procesales correspondientes, se emitió fallo el día 21 de noviembre de 2022, favorable a los intereses de la compañía.

El día 17 de diciembre de 2022, el profesional encargado del caso informa que no se interpusieron recursos contra la decisión por lo que la misma adquirió ejecutoria, según informa la plataforma judicial de la República de Ecuador.

Por otra parte, la Contraloría abrió un expediente con hallazgos penales que traslado a la Fiscalía y se encuentra en investigación, la cual aún no ha sido notificada.

En relación con el proyecto “MILAGRO”, se presentó igualmente demanda contenciosa, pero debido a la etapa en que se encuentra en sede administrativa, el juez consideró que debe agotarse la solicitud de declaratoria de caducidad ante la misma Contraloría General del Estado.

Proceso que se tramita en Guayaquil por supuesto Peculado. Se encuentra procesado un exrepresentante legal de la sucursal Ecuador y ex contratistas de Canal Extensia América, S.A.

La investigación previa parte de un Informe con indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado, en donde se realizó un examen especial a la fase precontractual, contractual, de ejecución, liquidación de los contratos número 2012-063 y 012-2082. (Proyecto Control de Inundaciones Milagro).

De acuerdo a la información obtenida, la Contraloría revisó los costes reembolsables del contrato número 2012-63, por el servicio de consultoría para la elaboración de estudios del proyecto entre INASSA y la compañía contratista entre Canal Extensia América, S.A. y la SECRETARIA DEL AGUA. La Contraloría concluye que no hay soporte de costes reembolsables por valor de 434 miles de dólares (407 miles de euros).Nos encontramos a la espera de que notifique el proceso.

Proceso que se tramita en Quito por supuesto tráfico de influencias. Se encuentra procesado un exrepresentante legal de INASSA

Este proceso inicia por un Informe de Responsabilidad Penal emitido por la Contraloría General del Estado, tras la revisión de los procesos preparatorios, precontractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos 2012-091-DHManabí y 2012-092-DH-Manabí (Proyectos Jama y Coaque) suscritos entre la Secretaría Nacional del Agua e INASSA, como parte del Memo de Entendimiento y Cooperación que suscribieron previamente.

La Contraloría realiza un análisis de la contratación directa de INASSA para la elaboración de los estudios y diseños de los proyectos Multipropósitos Jama y Coaque, mediante Régimen especial basado en el Convenio de Entendimiento y Cooperación celebrada entre las instituciones indicadas. Contraloría llega a la conclusión de que dicha contratación directa involucra, supuestamente, un tráfico de influencias. Nos encontramos a la espera de que notifique el proceso para rendir las explicaciones correspondientes.

(*Continúa*)

AAA Dominicana, S.A.:

ITBIS CAASD

Como parte de los contratos relacionados con la gestión comercial y con el suministro e instalación de medidores, que AAA Dominicana mantiene con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), la sociedad tiene establecidas fianzas de garantía con bancos locales por el 5 % para CAASD, y del 4 % para CORAAPLATA, del total de los contratos, los cuales se actualizan anualmente por lo ejecutado en cada proyecto.

A 31 de diciembre de 2021, AAA Dominicana mantiene abierto un contencioso con la administración tributaria dominicana, como consecuencia de la Resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de República Dominicana, que determinó una obligación tributaria de AAA Dominicana por importe de 2.110 miles de euros como resultado del ajuste practicado en concepto de "Ingresos gravados declarados como exentos", correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, en concepto de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por servicios prestados a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y sobre el que AAA Dominicana interpuso un recurso de reconsideración.

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia emitió fallo el 30 de junio de 2021, rechazando los argumentos expuestos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Se suscribió acuerdo con la DGII en el marco de la ley 51 de 2023, obteniendo un beneficio del desmonte total de las penalidades y del 30% de la base imponible, mediante un pago único de 25.916 miles de pesos dominicanos (403 miles de euros). La actuación administrativa y judicial se entiende archivada por sustracción de materia.

Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la CAASD

Procedimiento de arbitraje instado por AAA Dominicana frente a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) como consecuencia de la rescisión anticipada del contrato que mantenían ambas sociedades.

La demanda incluye otras pretensiones como los intereses a la fecha de la presentación de la demanda, lucro cesante por la terminación anticipada, los costos anticipados incurridos por el pago de las liquidaciones al personal, por un total de 833.424 miles de pesos dominicanos (12.947 miles de euros), sin embargo, este importe no está registrado en el balance de la compañía, siendo el importe de 430.800 miles de pesos dominicanos (6.692 miles de euros) de cuentas por cobrar, 4.106 miles de pesos dominicanos (64 miles de euros) de activos fijos y 76.406 miles de pesos dominicanos (1.187 miles de euros) de inventario, por lo que queda registrado un total de 511.311 miles de pesos dominicanos (7.943 miles de euros).

El litigio entre la CAASD y AAA Dominicana involucra un proceso de Declaratoria de Lesividad. Inicialmente el Tribunal Superior Administrativo se apoderó del caso, pero declaró su incompetencia debido a una cláusula arbitral en el contrato, por lo que el caso fue remitido a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin embargo, la decisión fue recurrida en casación por la CAASD, y la Suprema Corte de Justicia devolvió el caso el Tribunal Superior Administrativo. Este último acogió la acción de lesividad de la CAASD y declaró lesivo para el Estado Dominicano el contrato entre las partes. AAA Dominicana, S.A. apeló esta decisión mediante un Recurso de Casación de 26 de diciembre de 2023, y actualmente el expediente está pendiente de fallo ante la Suprema Corte de justicia.

A partir de la información disponible hasta la fecha no se han detectado indicios que den lugar a registrar provisión alguna ni que surja ningún pasivo adicional como consecuencia de las referidas actuaciones.

(*Continúa*)

Los asesores externos de AAA Dominicana consideran que las probabilidades de éxito a favor de la compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de las irregularidades cometidas por a CAASD, así como las facturas pendientes de pago y conceptos relacionados.

Gestus Gestión & Servicios S.A.S.

Demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta.

En marzo de 2018, Gestus presentó ante el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta con el objeto de que se declare la nulidad de la terminación del contrato 092 de 2002 o en su defecto se ordene la liquidación judicial del mismo y, en todo caso, se reconozcan y paguen los valores adeudados por concepto de servicios prestados durante el periodo febrero-mayo de 2015; los importes adeudados por IVA periodo 2008-2010, así como todos los perjuicios (incluyendo intereses) por los importes no pagados, así como por los pagados y no devueltos (específicamente en el caso del IVA mencionado).

El 23 de octubre de 2018 fue admitida la demanda por parte del Tribunal Administrativo del Magdalena. Así mismo, el pasado 15 de enero de 2019 fue notificada la misma al Distrito de Santa Marta.

El 30 de enero de 2020 se celebró la audiencia inicial, y estamos a la espera de que el Tribunal emita el fallo correspondiente.

La cuantía de lo demandado asciende a un total de 11.938 millones pesos colombianos (2.327 miles de euros), registrados en los estados financieros de esta subordinada a 31 de diciembre 2017 y de acuerdo con la evaluación de la administración de Canal Extensia América, S.A. se registró un deterioro por 2.646 millones pesos colombianos (516 miles de euros) y una provisión para los costos jurídicos de 450 millones de pesos colombianos (88 miles de euros).

La administración de Gestus e Canal Extensia América, S.A., considera que las probabilidades de éxito a favor de la compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de que los servicios se prestaron durante el período febrero a mayo de 2015, así como el pago del concepto de IVA frente a la DIAN que debió reconocer el Distrito a su contratista, quien hizo la derogación en su momento.

Metroagua

El 17 de abril de 2017 finalizó, de acuerdo con su vencimiento, el contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado a la ciudad de Santa Marta. El Grupo Canal participa de forma indirecta a través de INASSA en un 29,35% del capital de Metroagua.

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad y comenzó su proceso de liquidación como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que había decretado en febrero de ese mismo año, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

Actualmente, los accionistas de la compañía exploran acciones para continuar con la liquidación de la empresa debido a la renuncia del liquidador.

(*Continúa*)

ASAA

Procesos abiertos ASAA:

Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:

El 20 de agosto de 2019, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital, notificó a la empresa que debido a recomendaciones planteadas por la interventoría del contrato de operación entre el Distrito y ASAA, se decidió abstenerse de certificar las facturas por pagar por concepto del déficit entre subsidios y contribuciones.

La sociedad realizó los trámites ante la Procuraduría General de la República para formalizar con el Distrito de Riohacha la conciliación a la que llegaron las partes como resultado del proceso de actualización catastral y compensación de los valores cobrados por concepto de subsidios. Sin embargo, el ente de control manifestó que se trata de un asunto que debe ser conocido por la justicia contenciosa administrativa, por lo que se interpuso la demanda correspondiente el 17 de febrero de 2022.

Posteriormente, se presentó recurso de apelación contra la decisión de no aprobar acuerdo conciliatorio entre el Distrito de Riohacha y ASSA, para el cobro de los subsidios correspondientes. Dicho recurso de apelación está pendiente de resolución por el Consejo de Estado de Bogotá, con una expectativa de resolución para junio de 2024.

Suspensión proceso licitatorio/elección de socio para nueva sociedad operadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado:

El día 18 de septiembre de 2019 la alcaldía Distrital publicó aviso de convocatoria para la licitación pública No. LP-008-2019 que tiene por objeto seleccionar un socio estratégico que constituirá con el Distrito de Riohacha una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

El día 4 de octubre de 2019 la Procuraduría puso en evidencia un conjunto de vicios de fondo en las facultades otorgadas por los concejales al alcalde de Riohacha, a través del acuerdo 024 del 16 de agosto de 2019, mediante el cual le autorizan la constitución de una empresa de economía mixta para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; situación que originó la suspensión de este proceso y la solicitud de prórroga del contrato de operación.

El Distrito de Riohacha decidió iniciar un nuevo proceso de licitación para la selección de un nuevo operador, el cual, después de muchas dificultades, comenzó formalmente en el mes de noviembre de 2022.

La Alcaldía de Riohacha levantó la suspensión el 27 de marzo de 2023, sin abordar las inconsistencias señaladas por las autoridades. Se emitió una adenda que modificó el calendario, fijando la audiencia de adjudicación para el 30 de marzo de 2023. A pesar de las advertencias sobre irregularidades en el proceso, se procedió a firmar el Contrato de Operación No. 268-01, abordando la gestión de servicios públicos en Riohacha por 30 años.

El contrato que habilitaba a ASAA como operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad finalizó el 31 de mayo de 2023.

Acción popular Procuraduría – ASAA:

El día 29 de abril de 2019, ASAA fue notificada de la demanda interpuesta por la Procuraduría 91 Judicial I en contra de Distrito de Riohacha – Concejo Distrital de Riohacha, ASAA S.A. E.S.P., Fiduciaria La Previsora, Fiduciaria de Occidente, cuyo objeto es suspender las transferencias de

(Continúa)

recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones al patrimonio autónomo que administra los recursos del contrato de Operación, Mantenimiento y Rehabilitación, celebrado entre el Distrito de Riohacha y ASAA.

El día 25 de Julio de 2019, se decretó, como medida cautelar, la suspensión de los giros. ASAA presentó recurso de apelación y dicha medida fue revocada por el Consejo de Estado.

El día 1 de abril de 2022 se dictó sentencia de primera instancia, el juez decreta la suspensión de las transferencias, por lo que se interpuso recurso de apelación el día 12 de julio de 2022.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se está a la espera de la resolución del recurso. En los Estados financieros de ASAA a 31 de diciembre de 2023, no se tiene registrada provisión alguna con relación a este proceso.

Software Amerika:

Denuncia uso fraudulento de propiedad intelectual por parte de Triple A de Barranquilla:

El 4 de septiembre de 2000, Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla firmaron un contrato de Asistencia Técnica. El contrato incluye la entrega de la licencia de un software especializado (en adelante, “Software Amerika”), propiedad de Canal Extensia, mientras se mantuviera vigente la Asistencia Técnica por el plazo de duración de la concesión que tenía Triple A de Barranquilla.

Desde el 3 de octubre de 2017 (momento en el que Canal Extensia América, S.A. dejó de cobrar la AT y por consiguiente cesó el carácter gratuito de la sublicencia del software Amerika otorgada por parte de Canal Extensia América, S.A. a Triple A de Barranquilla que estaba supeditada al cobro de la AT), Triple A de Barranquilla ha estado usando, sin autorización y sin pago de regalía o contraprestación alguna la licencia del software Amerika propiedad de Canal Extensia, S.A.U., siendo el valor de la misma según estudios de mercados, de 8.947 millones de pesos colombianos (1.744 miles de euros).

Por ello, desde Canal Extensia hemos iniciado, en consecuencia, los siguientes procesos contra Triple A de Barranquilla, en relación con el uso no autorizado del Software Amerika:

(i) Proceso penal contra Triple A de Barranquilla por el delito de Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos.

El 24 de junio de 2020, se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra Triple A de Barranquilla, por el delito de violación de derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, con ocasión del uso no autorizado del Software Amerika.

Durante los días del 23 al 25 de junio de 2021 se realizó la inspección judicial en Triple A de Barranquilla y se recolectó la información ordenada por la Fiscalía.

Tras la ejecución de las actividades de investigación, el perito contable elaboró un informe el 3 de diciembre de 2021 en el que concluyó que, a partir de movimientos presentados en los libros de contabilidad de Triple A, había pagos a proveedores Amerika Tecnologías de la Información SAS, Canal Extensia América, S.A. y Open Internacional, por concepto de “asistencia técnica”. Frente a esto, el perito solicitó obtener soportes o movimientos certificados de las operaciones por la venta de servicios de estas tres últimas empresas.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el proceso se encuentra a la espera que la Fiscalía 32 analice la información. Por ello, se ha concertado una nueva reunión con el Fiscal, que sucedió en febrero 2024.

(Continúa)

(ii) Proceso civil por infracción a derechos de autor contra Triple A de Barranquilla.

El 25 de mayo de 2021, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla resolvió mediante Auto sobre la competencia para conocer del proceso de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante "DNDA").

El 14 de diciembre de 2021, Triple A contestó demanda.

Posteriormente, la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la DNDA emitió los siguientes autos:

- Auto 7 del 14 de octubre de 2022: rechazó la demanda de llamamiento en garantía de Canal Extensia América, S.A.U. Por ello, Triple A interpuso recurso de apelación.
- Auto 8 del 14 de octubre de 2022: la DNDA decidió no considerar la objeción al juramento estimatorio ya que los argumentos presentados por Triple A no están relacionados con una inexactitud del juramento, sino con la falta de elementos de referencia para la cuantificación. Por ello, Triple A interpuso recurso de reposición.
- Auto 9 del 14 de octubre de 2022: la DNDA decidió solicitar una interpretación prejudicial al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

El 21 de octubre de 2022, Triple A presentó recurso de reposición contra el Auto 8 de 2022 por medio del cual la DNDA rechazó la objeción al juramento estimatorio y, en la misma fecha, Triple A presentó recurso de apelación contra el Auto 7 por medio del cual la DNDA rechazó el llamamiento en garantía. El 3 de noviembre de 2022, se presentó respuesta al recurso de reposición presentado por Triple A.

Por medio del auto 10 del 10 de noviembre de 2022, la DNDA prorrogó el término para decidir la primera instancia hasta por seis (6) meses más, contados a partir del 15 de noviembre de 2022.

Por medio del Auto 11 del 30 de noviembre de 2022, la DNDA resolvió el recurso de reposición interpuesto por Triple A y confirmó el Auto 8 del 14 de octubre de 2022.

Por medio del Auto 12 del 30 de noviembre de 2022, la DNDA admitió el recurso de apelación presentado por Triple A en el efecto suspensivo, contra el auto 7 del 14 de octubre de 2022.

El 12 de diciembre de 2022, la DNDA remitió el recurso de apelación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su Sala Civil junto con su expediente y archivos correspondientes.

De forma paralela, se presentó demanda civil por infracción de los derechos de autor. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla resolvió mediante Auto sobre la competencia para conocer del proceso de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante "DNDA").

Mediante providencia del 6 de diciembre de 2023, la DNDA consideró que se reunían los presupuestos para dictar sentencia anticipada y profirió la misma, negando las pretensiones formuladas por Canal Extensia, S.A.U. en la demanda. Frente a la citada sentencia se formuló recurso de apelación, el cual fue concedido mediante auto del 14 de diciembre de 2023 e interpuesto en enero de 2024.

Inspección Fiscal a Canal de Isabel II S.A. y Canal Extensia, S.A.U.

En fecha 19 de abril de 2017 Canal de Isabel II S.A. M.P. y Canal Extensia, S.A.U. recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

(*Continúa*)

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016.
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores del Grupo consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Entre las actuaciones inspectoras, por medio de la Diligencia nº 13, la Inspección solicita a Canal Extensia, S.A.U.: "Justificación de los medios materiales y humanos utilizados en los servicios de asistencia técnica prestados a Canal Extensia América, S.A., de acuerdo con los contratos suscritos con dicha sociedad".

En este sentido, Canal Extensia, S.A.U. procedió solicitar a una firma de expertos independientes un informe al objeto de analizar y cuantificar la asistencia técnica prestada por Canal Extensia, S.A.U. a Canal Extensia América, S.A., incluyendo la cesión del know-how asociado.

Adicionalmente, se solicitó informe al asesor fiscal del Grupo, sobre la posible recuperación en España del gasto no deducible en Colombia.

Se considera que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Lanzarote

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria (Procedimiento Ordinario núm. 20/2015), dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por Club Lanzarote, S.A. frente al acuerdo de la asamblea general extraordinaria del Consorcio del agua de Lanzarote, de 26 de diciembre de 2014 (en adelante el Consorcio), que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del Consorcio por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la Sociedad Canal de Isabel II, S.A. M.P. (en adelante, "Canal").

No conforme con dicha sentencia, por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso el preceptivo recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó Sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación formulado, al entender que el Consorcio del Agua debería haber tramitado la solicitud de revisión interesada por Club Lanzarote, S.A., pero no así respecto a la resolución dictada por el Consorcio del Agua por la que se acordó la adjudicación del contrato.

Frente a dicha sentencia, por parte de Canal se interpuso anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019, al considerar que carecían de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

(*Continúa*)

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Diligencia de Ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal.
- Comunicar a la Administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos señalados por la Ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin perjuicio de su posible ejecución forzosa por el recurrente.

La Sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del Contrato, debido a que, por un lado condena al Consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad de pleno derecho. Esta declaración de nulidad sería declarada tras la tramitación del procedimiento de revisión de oficio (tramitación que contempla la audiencia del concesionario y el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias).

La declaración de nulidad de los actos preparatorios del Contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es en vía judicial y no únicamente administrativa), la nulidad del Contrato mismo, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el artículo 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o, de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la situación de las partes al estado previo a la adjudicación, de modo que ninguna de ellas sufra un perjuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y a la posterior ejecución del contrato. En el caso que nos ocupa, entendemos que Canal no debe sufrir ningún perjuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que Canal pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del Contrato; en particular:

Canal debe recuperar el importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar las garantías depositadas.

Recuperación inversión en Canal Gestión Lanzarote:

Si, como consecuencia de la situación mencionada anteriormente, la adjudicación del contrato fuese declarada nula, Canal de Isabel II, S.A. M.P. tendría derecho, en base al informe realizado por asesores externos con fecha 3 de febrero de 2020, a una compensación por los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que haya ejecutado el Contrato.
- Así como a la reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

(*Continúa*)

La compensación anterior se determinaría en el procedimiento de liquidación del contrato. Para la determinación de su importe y para su ulterior cobro podría ser necesario el ejercicio de acciones judiciales.

El Grupo ha realizado el análisis de recuperabilidad de sus activos, participación y préstamo, en Canal de Isabel Gestión Lanzarote bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos el valor recuperable superior al valor contable y no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, ninguna de las partes involucradas en el proceso de Club Lanzarote S.A, ha incoado procedimiento para solicitar la declaración de nulidad del procedimiento de adjudicación de la concesión. El plazo para la resolución de este procedimiento es de 6 meses, y contra el mismo cabe recurso, por lo que la Dirección de la compañía y los asesores externos de la misma, consideran que no afectará a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Asimismo, consideran, que en el eventual caso de que finalmente se declarase la nulidad, la compañía recuperaría el importe invertido por lo que no se sería necesario dotar provisiones sobre el valor al que está recogido la participación en los estados financieros de Canal de Isabel II, S.A. M.P..

El 24 de mayo de 2021 la Asamblea General del Consorcio de Agua de Lanzarote aprueba los siguientes índices de precios: 1,15% para el ejercicio 2019, 0,70% para el ejercicio 2020 y 0,48% para el ejercicio 2021. El 12 de julio de 2021 la Sociedad dependiente, interpuso un recurso potestativo de reposición contra el acuerdo del 24 de mayo de la Asamblea General del Consorcio de Agua de Lanzarote. Según los expertos independientes, el recurso a fecha de la formulación de las cuentas consolidadas ha de entenderse desestimado por silencio administrativo.

Con fecha 22 de julio de 2021, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictó sentencia por la que se desestimó el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio del agua de Lanzarote contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3, de Canarias, y que confirmó en todos sus extremos, estimando la solicitud de revisión de tarifas interesada por Canal Gestión Lanzarote para los años 2017, 2018 y 2019, y reconociendo el derecho de la recurrente a percibir, en concepto de retribución del contrato y a partir del cuarto año de su duración, las tarifas actualizadas, conforme a la fórmula IPC + 1%.

No conformes con el contenido de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por parte del Consorcio del Agua se interpuso recurso de casación contra la misma, si bien el mismo no fue admitido a trámite mediante la Providencia dictada con fecha 27 de enero de 2023 por la Secc. 1ª de la Sala de Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Según la opinión de los abogados externos, contra la inadmisión del recurso de casación, el Consorcio ha promovido incidente excepcional de nulidad de actuaciones frente a la Providencia y se encuentra pendiente de resolución.

Canal de Isabel II, S.A.M.P.

A 31 de diciembre de 2022 existe un importe de 2.684 miles de euros pendiente de ser conciliado con Canal Isabel II, S.A. M.P., correspondiente a los ejercicios 2019 a 2022 en concepto de refacturación por “incremento de costes salariales por contratación temporal en el Ente Público”. La Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. M.P. no ha registrado contablemente los referidos cargos al no disponen de soporte jurídico que lo justifique.

(*Continúa*)

23) PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar	**-**	**-**	**-**	**-**
Deudas con empresas asociadas (nota 29)	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito (nota 24)	**182.228**	**16.877**	**197.872**	**16.959**
Tipo Fijo	182.228	16.877	197.872	16.959
Tipo Variable	-	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables	**499.562**	**7.111**	**499.360**	**7.111**
Tipo Variable	499.562	7.111	499.360	7.111
Acreedores arrendamiento financiero	**22**	**43**	**24**	**113**
Otros pasivos financieros (nota 24)	**103.736**	**64.561**	**83.145**	**52.353**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 24)				
Proveedores	-	14.274	-	9.270
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	72	-	678
Acreedores varios	-	138.639	-	102.854
Otras cuentas a pagar	-	98	-	99
Personal	-	16.508	-	23.108
	-	**169.591**		**135.910**
TOTAL	**785.548**	**258.184**	**780.400**	**212.446**

Los valores contables de cada una de las partidas anteriores no difieren significativamente de sus correspondientes valores razonables.

Las únicas pérdidas y ganancias por pasivos financieros corresponden a los derivados de valorar a coste amortizado los anticipos de consumo y los gastos financieros derivados de las deudas con entidades de crédito (véase apartado (i) de esta nota).

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	Débitos y partidas a pagar	
	2022	2021
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(12.259)	(5.157)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable		
Intereses de préstamos con terceros	(4.277)	(5.349)
Intereses de obligaciones y bonos	(12.032)	(11.936)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**(28.568)**	**(22.442)**

El importe de los gastos financieros aplicando el método de coste amortizado son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimados de duración de los mismos.

(Continúa)

(ii) Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

	2022					
	Pesos Colombianos	Pesos Dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos Uruguayos	Reales Brasileños	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	85	-	-	85
Otros pasivos financieros	-	35	411	-	15.954	16.400
Deudas con entidades de grupo	-	-	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	**-**	**35**	**496**	**-**	**15.954**	**16.485**
Deudas con entidades de crédito	8	-	546	-	430	984
Otros pasivos financieros	1.171	1.804	2.839	-	2.151	7.965
Deudas financieras con empresas del grupo	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	5.151	9	860	-	1.915	7.935
Total pasivos corrientes	**6.330**	**1.813**	**4.245**	**-**	**4.496**	**16.884**
Total pasivos financieros	**6.330**	**1.848**	**4.741**	**-**	**20.450**	**33.369**

	2021					
	Pesos Colombianos	Pesos Dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos Uruguayos	Reales Brasileños	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	592	-	375	967
Otros pasivos financieros	46	85	936	-	5.658	6.725
Deudas con entidades de grupo	-	-	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	**46**	**85**	**1.528**	**-**	**6.033**	**7.692**
Deudas con entidades de crédito	-	-	736	-	291	1.027
Otros pasivos financieros	1.250	1.654	2.374	-	1.082	6.360
Deudas financieras con empresas del grupo	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	5.112	19	649	-	1.597	7.377
Total pasivos corrientes	**6.362**	**1.673**	**3.759**	**-**	**2.970**	**14.764**
Total pasivos financieros	**6.408**	**1.758**	**5.287**	**-**	**9.033**	**22.486**

b) Pasivos por arrendamientos financieros

El detalle de los acreedores por arrendamiento financiero es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Conceptos				
Obligaciones por arrendamiento financiero	22	43	24	113
Intereses por pagar arrendamiento financiero	-	-	-	
	22	**43**	**24**	**113**

(*Continúa*)

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros y su conciliación con el valor actual, se presentan a continuación:

	Miles de euros		
	2022		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos mínimos	43	22	-
Valor actual	43	22	-
Gastos financieros no devengados	-	-	-

Los contratos de arrendamiento financiero más relevantes corresponden a los siguientes:

TERRENO: Contrato 119328 de Terreno sede Técnica calle 86 # 26-10 Lote. Monto inicial por 270 miles de euros, cuyo importe en libros a la fecha de 31 de diciembre de 2023 es por 40,15 miles de euros (45,69 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). El vencimiento será en 3 de agosto de 2021 con opción de compra por 12.094 miles de euros. No existen cuotas contingentes. Tipo de interés DTF+4,10%. (Gestus)

OTROS: El resto de contratos de arrendamiento financiero tienen una duración que varía entre 1 y 5 años, los cuales poseen una opción de compra pactada en el contrato.

	Miles de euros		
	2021		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos mínimos	113	24	-
Valor actual	113	24	-
Gastos financieros no devengados	-	-	-

c) Arrendamientos operativos (Arrendatario)

El Grupo tiene cedido el derecho de uso de determinados activos mediante contratos de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento más relevantes corresponden a los siguientes bienes:

- Plantas 3ª, 4ª y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas. La vigencia del contrato es de 3 años prorrogable 2 años más, comenzando el 1 de marzo de 2017 (planta 4ª y plazas de garaje) y 1 de mayo de 2017 (planta 3ª). La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2022 a 898 miles de euros (748 miles de euros en 2021).

- Cinco contratos de flotas de 552 vehículos en renting firmados de 2013 a 2018, con vigencia de 5, 4 y 3 años. La renta anual ha ascendido en 2022 a 2.820 miles de euros (3.355 miles de euros en 2021).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2022	2021
Menos de un año	2.561	2.426
Entre uno y cinco años	93	1.036
Más de cinco años	288	352
Total	**2.942**	**3.814**

(*Continúa*)

24) DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES

a) Deudas

El detalle de los pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No Vinculadas				
Otras deudas	-	631	-	-
Intereses	-	79	-	-
	-	**711**	-	-
Obligaciones no convertibles	499.562	-	499.360	-
Intereses	-	7.111	-	7.111
	499.562	**7.111**	**499.360**	**7.111**
Deudas con entidades de crédito	182.228	15.786	197.872	15.783
Intereses	-	1.091	-	1.176
	182.228	**16.877**	**197.872**	**16.959**
Proveedores de inmovilizado	-	34.814	-	26.018
Deudas representadas por efectos a pagar	411	583	936	660
Dividendos a pagar	-	8.921	-	12.820
Fianzas y depósitos recibidos	843	9.644	843	3.316
Otras deudas (ver nota 25)	76.854	9.697	72.908	9.429
Acreedores arrendamiento financiero	22	43	24	113
Otros pasivos financieros	25.628	192	8.458	112
	103.758	**63.894**	**83.169**	**52.468**
TOTAL	**785.548**	**88.593**	**780.401**	**76.537**

A 31 de diciembre de 2022 las deudas con entidades de crédito incluyen intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.091 miles de euros (1.176 miles de euros en 2021). En los ejercicios 2022 y 2021 la sociedad dominante mantiene deudas con entidades de crédito por importe de 197.993 y 212.837 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre Emissão, S.A. mantiene una línea de crédito contratada con Banco Santander con un límite de hasta 4,6 millones de reales brasileños, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2022 ascendió a 469 miles de euros (665 miles de euros en 2021).

Con fecha 26 de febrero de 2015 Canal de Isabel II, S.A.M.P. recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%. En el ejercicio 2022 los intereses devengados han ascendido a 8.400 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 (8.396 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2021). El vencimiento de estos intereses está establecido en febrero de 2023.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2022 se ha imputado al estado de resultado consolidados un importe de 203 miles de euros (202 miles de euros en el ejercicio 2021). Estos gastos de formalización se encuentran registrados en el epígrafe de ”Otros pasivos financieros” no corrientes por un importe neto de 438 miles de euros (640 miles de euros en 2021).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 482.473 miles de euros (528.515 miles de euros al cierre del ejercicio 2021).

Dentro del epígrafe “Otras deudas” se recogen anticipos de consumo recibidos por importe de 76.854 miles de euros (72.908 miles de euros en 2021) debido a los importes percibidos de los

(Continúa)

clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro. Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato.

Adicionalmente en este epígrafe se recogen proveedores de inmovilizado que a 31 de diciembre ascienden a un importe de 34.814 miles de euros (26.018 miles de euros en 2021)

Asimismo, se recoge un dividendo activo a pagar que incluye un importe de 8.921 miles de euros (12.820 miles de euros en 2021) en relación con el dividendo que el componente Canal de Isabel II, S.A.M.P. tiene pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2022, a determinados accionistas.

"Otros pasivos financieros", recoge principalmente los importes refinanciados incluyendo intereses por deudas con la Administración Pública de Emissão, S.A. que a 31 de diciembre de 2022 asciende a un importe de 25.156 miles de euros (7.313 miles de euros en 2021). A 31 de diciembre de 2022 esta deuda ha devengado intereses por importe de 1.406 miles de euros (808 miles de euros en 2021).

El aparado Otros pasivos financieros recoge 5.904 miles de euros correspondientes a los fondos recibidos en el marzo del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Nest Generation. Se ha designado a Canal de Isabel II como ente instrumental, correspondiente, de esta forma, la tramitación de las actuaciones asociadas a esta ayuda. A su vez, traslada la gestión de las citadas actuaciones a Canal Isabel II, S.A.M.P. en virtud de las funciones asumidas dentro del contrato programa.

Deudas con entidades de crédito

El epígrafe incluye deudas con entidades de crédito así como las pólizas de créditos. A continuación se muestra el detalle de las deudas con entidades de crédito y las pólizas de crédito de las sociedades del subgrupo Inassa:

Miles de euros							
			2022				
Sociedad	**Importe original**	**Operación**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés anual**	**Corriente**	**No corriente**	**Total**
B.E.I. [1]	100.000	Préstamo	01-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	57.143	61.905
B.E.I. [2]	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	125.000	135.000
				TOTAL	**14.762**	**182.143**	**196.905**
SUBGRUPO INASSA							
Emissâo, S.A.	4,6 m BRL	Ordinario	30/12/2023	16,77%	469	-	395
Amagua	2,20 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo+(entre 8,30 y 8,95%)	543	85	628
Fontes da Serra	407 m BRL	Ordinario	31/01/2023	29,84%	12	-	12
				TOTAL	**1.024**	**85**	**1.109**

Miles de euros							
			2021				
Sociedad	**Importe original**	**Operación**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés anual**	**Corriente**	**No corriente**	**Total**
B.E.I. [1]	100.000	Préstamo	01-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	61.905	66.667
B.E.I. [2]	100.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	135.000	145.000
				TOTAL	**14.762**	**196.905**	**211.667**
SUBGRUPO INASSA							
Emissâo, S.A.	4,5 m BRL	Ordinario	22/04/2022	16,77%	280	375	655
Amagua	3,25 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo+(entre 8,30 y 8,95%)	730	592	1.323
Fontes da Serra	403m BRL	Ordinario	31/03/2022	29,84%	11	-	11
				TOTAL	**1.021**	**968**	**1.989**

[1] Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

[2] Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(*Continúa*)

El componente Canal de Isabel II, S.A., M.P. tiene las siguientes líneas de crédito, cuyos saldos dispuestos a 31 de diciembre han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	2022		2021	
Entidad	**Límite de crédito**	**Importe dispuesto**	**Límite de crédito**	**Importe dispuesto**
Santander	21.000	-	21.000	-
Bankia	-	-	-	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
Caixabank	15.000	-	15.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Abanca	20.000	-	20.000	-
Liberbank	-	-	-	-
Ibercaja	10.000	-	10.000	-
Eurocaja Rural	6.000	-	6.000	-
BNP	10.000	-	10.000	-
Cajamar	-	-	-	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Unicaja, S.A.	-	-	-	-
Banco Caminos	-	-	-	-
TOTAL	**104.000**	-	**104.000**	-

La fecha de vencimiento de estas líneas de crédito es diciembre de 2023, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Economía Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	**Corriente**	**No corriente**	**Corriente**
Vinculadas				
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	72	-	678
No vinculadas				-
Proveedores	-	14.274	-	9.270
Acreedores	-	138.639	-	102.854
Personal	-	16.508	-	23.108
Pasivos por impuesto corriente (nota 26)	-	1.333	-	1.342
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	9.311	-	9.531
Anticipos de clientes	-	98	-	99
TOTAL	**-**	**180.235**	**-**	**146.882**

(*Continúa*)

c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de las deudas financieras y acreedores comerciales por vencimientos es la siguiente:

	Miles de euros					
	2022					
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores
Deudas						
Obligaciones y otros valores negociables	7.111	-	499.562	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	16.877	14.672	14.762	14.762	14.762	123.270
Otros pasivos financieros	64.561	10.755	8.428	6.883	6.883	70.787
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	14.274	-	-	-	-	-
Proveedores empresas de grupo y asociadas	72	-	-	-	-	-
Acreedores varios	138.639	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	98	-	-	-	-	-
Personal	16.508	-	-	-	-	-
TOTAL	**258.141**	**25.427**	**522.752**	**21.645**	**21.645**	**194.057**

	Miles de euros					
	2021					
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores
Deudas						
Obligaciones y otros valores negociables	7.111	-	-	499.360	-	-
Deudas con entidades de crédito	16.958	15.730	14.672	14.672	14.672	138.126
Otros pasivos financieros	52.353	18.213	10.755	8.428	6.883	38.866
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	9.270	-	-	-	-	-
Proveedores empresas de grupo y asociadas	678	-	-	-	-	-
Acreedores varios	102.854	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	99	-	-	-	-	-
Personal	23.108	-	-	-	-	-
TOTAL	**212.431**	**33.943**	**25.427**	**522.460**	**21.555**	**195.264**

(*Continúa*)

25) PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo	12.353	6.321	14.831	5.669
Cesión teatro (véase nota 11 (a))	-	2.208	-	-
Otros	15	322	-	214
TOTAL	**12.368**	**8.851**	**14.831**	**5.883**

Los ingresos anticipados por "Anticipo de consumo", se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de Anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución. Desde el ejercicio 2015 se utiliza una fuente de información más detallada para el cálculo del valor actual del "Anticipo de consumo" que establece para 2022 el periodo medio de devolución en 15 años (16 años en 2021). Al ser un cambio de estimación consecuencia de la obtención de información más precisa no se considera un cambio de criterio contable y se aplica de forma prospectiva.

26) SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	3.178		11.872	
Activos por impuesto corriente		3.227		5.579
Otros créditos con Administraciones Públicas		14.631		4.692
	3.178	**17.857**	**11.872**	**10.271**
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	(4.546)		(3.831)	-
Pasivos por impuesto corriente (nota 26)		(1.333)	-	(1.342)
Otras deudas con Administraciones Públicas (nota 26)		(9.311)	-	(9.531)
	(4.546)	**(10.644)**	**(3.831)**	**(10.873)**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2022, el Ente Público y sociedades dependientes tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2018. La sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A.M.P. tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución el 27 de junio de 2012.

El Grupo tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos									
Impuesto sobre Sociedades	2012	2013	2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022
Impuesto sobre el Valor Añadido		2013	2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas		2013	2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022
Impuesto de actividades Económicas			2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022
Seguridad Social						2018	2019	2020	2021	2022
No Residentes						2018	2019	2020	2021	2022

(*Continúa*)

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de Ente Público consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

En fecha 14 de abril de 2017 Canal de Isabel II (Ente Público), recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria, continuando las mismas abiertas. Las actuaciones de comprobación e investigación del grupo, como sujeto pasivo son las relativas al Impuesto sobre Sociedades por los ejercicios 2014 y 2015.

Asimismo, en fecha 18 y 19 de abril de 2017 la sociedad participada Canal Extensia, S.A.U. y Canal de Isabel II, S.A.M.P. respectivamente, recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción Nº 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y periodos:

Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015

Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016

Retención/ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Impuesto sobre beneficios

Canal de Isabel II, S.A.M.P. y las dependientes españolas tributan conjuntamente con su sociedad dominante, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria. Las sociedades dependientes situadas en Iberoamérica, tributan de forma individual en sus respectivos países. Los beneficios están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible en España, del 34% en Colombia, del 27% en República Dominicana, del 15,4% en Ecuador, del 30% en Uruguay y del 34% en Brasil. Las sociedades dependientes en España tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

Canal de Isabel II, S.A.M.P. está sujeta al régimen tributario general a partir del 1 de enero de 1992 y, por tanto, debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto Sobre Sociedades.

(*Continúa*)

Miles de euros							
	2022						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	**112.524**	**-**	**112.524**	**-**	**(1.105)**	**(1.105)**	**103.555**
Impuesto sobre sociedades	3.810	-	3.810	-	-	-	**(1.531)**
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	**116.334**	**-**	**116.334**	**-**	**(1.105)**	**(1.105)**	**102.024**
Diferencias permanentes	**9.811**	**(59.365)**	**(49.554)**				**(49.554)**
De las sociedades individuales	9.811	(59.365)	(49.554)				(49.554)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	**14.895**	**(11.798)**	**3.097**	**1.105**	**-**	**1.105**	**4.202**
De las sociedades individuales	14.895	(11.798)	3.097	1.105	-	1.105	4.202
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Compensación Bases Negativas reconocidas	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	**141.040**	**(71.163)**	**69.877**	**1.105**	**(1.105)**	**-**	**56.672**

Miles de euros							
	2021						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	**159.151**	**-**	**159.151**	**5.956**	**-**	**5.956**	**165.107**
Impuesto sobre sociedades	(39.788)	-	(39.788)	-	-	-	(39.788)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	**119.363**	**-**	**119.363**	**5.956**	**-**	**5.956**	**125.319**
Diferencias permanentes	**1.225**	**(85.733)**	**(84.508)**	**-**	**-**	**-**	**(84.508)**
De las sociedades individuales	1.225	(85.733)	(84.508)	-	-	-	(84.508)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	**141**	**(3.939)**	**(3.798)**	**-**	**(5.955)**	**(5.955)**	**(9.753)**
De las sociedades individuales	141	(3.939)	(3.798)	-	(5.955)	(5.955)	(9.753)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Compensación Bases Negativas reconocidas	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	**120.729**	**(89.672)**	**31.057**	**5.956**	**(5.955)**	**1**	**31.058**

El grupo recoge en diferencias permanentes del ejercicio 2022, principalmente, como aumentos de importe de 9.811 miles de euros (2.532 miles de euros en el ejercicio 2021) correspondiente al donativo entregado a la Fundación canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades,

Para las sociedades domiciliadas en España, el art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2022, y como disminuciones en diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, se encuentra incluido un importe de 6.145 miles de euros (6.253 miles de euros en 2021), en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia asimismo de integrar en el año 2022 los Activos por Impuesto Diferido provenientes de la fusión de Hidráulica Santillana, S.A., se ha registrado en el ejercicio 2022 un mayor Activo por Impuesto Diferido neto por valor de 56 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2022 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 124 miles de euros.

La relación existente entre el gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio / (pérdida) del ejercicio es como sigue:

(*Continúa*)

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	**116.334**	**166.940**
Impuesto (25%)	(29.084)	(41.735)
Efect fiscal tipos distintos al 25%	1.584	495
Efecto fiscal renta presuntiva	(99)	(91)
Otros gastos no deducibles	(1.471)	(1.137)
Otros ajustes	(481)	(1.608)
Ajuste IS de ejercicios anteriores	723	(1.581)
Ajustes de consolidación	4.799	996
Deducciones y Bonificaciones del ejercicio	20.219	36.872
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios consolidado	**(3.810)**	**(7.789)**

A 31 de diciembre de 2022 se encuentran registradas bajo el epígrafe de "Otros conceptos" Bases imponibles negativas por importe de 51.644 miles de euros (28.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) correspondientes a las siguientes sociedades:

	Miles de euros			
	2022		2021	
Sociedad	**contabilizadas**	**no contabilizadas**	**contabilizadas**	**no contabilizadas**
INASSA	4.147	1.531	4.719	1.256
Gestus Gestiín & Servicios S.A.S.	-	514	-	493
AAA Dominicana, S.A.	2.528	-	23.610	-
TOTAL	**6.675**	**2.045**	**28.329**	**1.749**

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan, y posteriormente en cada fecha de balance, de acuerdo con la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. En particular, en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, se ha tenido en cuenta entre otros, las sinergias que se deriven de la consolidación fiscal, así como la estimación de beneficios fiscales futuros en base al plan de negocios del Grupo.

Adicionalmente, bajo ese concepto se registraron 1.514 miles de euros relativos a deducciones por inversiones en Canarias correspondientes a la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U que se han compensado prácticamente en su totalidad al cierre del ejercicio 2022, quedando un saldo de 70 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021 por este concepto había 4.145 miles de euros pendientes de ser compensados.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022, existe un importe de 2.144 miles de euros pendiente de registrar y compensar, correspondiente a la base imponible negativa de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del ejercicio 2013 (2.144 miles de euros en 2021). En dicho ejercicio 2013, la entidad decidió no registrarlo considerando que el efecto impositivo de esa base imponible negativa era poco relevante.

Los Administradores de las sociedades estiman que las bases imponibles pendientes de aplicar serán recuperables a medida que la empresa genere beneficios fiscales.

El detalle del (gasto)/ingreso por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Impuesto corriente		
Del ejercicio	4.153	208
Impuesto diferido	373	6.000
De ejercicios anteriores	(723)	1.581
Ajustes positivos en la imposición de beneficios	7	-
TOTAL	**3.810**	**7.789**

(*Continúa*)

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros					
	2022			2021		
	Activos	Pasivos	Netos	Activos	Pasivos	Netos
Concesiones	133	-	133	141	-	141
Amortización	389	-	**389**	587	-	587
Provisiones	1.891	-	1.891	1989	-	1989
Otros conceptos	765	(4.546)	4.461	9.155	(3.871)	5.324
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	**3.178**	**(4.546)**	**6.874**	**11.872**	**(3.871)**	**8.041**

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros						
	2022						
	Saldo neto a 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Concesiones	141	(8)	-	-	133	133	-
Amortización	587	(198)	-	-	389	389	-
Provisiones	1.989	(219)	-	121	1.891	1.891	-
Otros conceptos	5.324	(9.896)	22	769	(3.781)	765	(4.546)
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	**8.041**	**(10.321)**	**22**	**890**	**(1.368)**	**3.178**	**(4.546)**

	Miles de euros						
	2021						
	Saldo neto a 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Concesiones	-	141	-	-	141	141	-
Amortización	777	(187)		(3)	587	587	-
Provisiones	1.880	100	-	9	1.989	1.989	-
Otros conceptos	4.707	1.408		(791)	5.324	9.155	(3.831)
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	**7.364**	**1.462**	**-**	**(785)**	**8.041**	**11.872**	**(3.831)**

Análisis del potencial impacto fiscal derivado de la adquisición de la Sociedad Aguas de América:

Con fecha 13 de diciembre de 2001, mediante contrato de compraventa de acciones, Canal Extensia, S.A.U. adquirió el 100% de la compañía panameña Sociedad de Aguas de América, propietaria a su vez del 75% de las acciones de INASSA y del 51% de Watco Dominicana, S.A., por un importe de 73 millones de USD. Dicha compraventa se formalizó en escritura otorgada en Panamá el 21 de febrero de 2002.

Igualmente, mediante escritura otorgada en Panamá el 21 de febrero de 2002, Sociedad Aguas de América fue liquidada, entregándole a Canal Extensia, S.A.U. la titularidad de las acciones de INASSA y Watco Dominicana. Watco Dominicana fue liquidada durante el ejercicio 2016.

En este sentido, se ha analizado el potencial impacto fiscal en Colombia que la operación descrita de adquisición de acciones de INASSA por parte de Canal Extensia, S.A.U. pudiera tener en el momento de una operación de venta de dichas acciones, al no haber tributado la plusvalía que en 2002 la operación hubiera generado al vendedor.

(Continúa)

En el análisis del potencial impacto fiscal son determinantes dos aspectos, el coste fiscal asignado a las acciones de INASSA en Canal Extensia, S.A.U., y la posible aplicación del artículo 13.5 del Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y Colombia.

Basándose en el análisis realizado por un asesor fiscal externo, experto en legislación fiscal colombiana, los Administradores de la Sociedad estiman que, de acuerdo con la legislación tributaria colombiana, y la posible aplicación del artículo 13.5 del Convenio de Doble Imposición, la probabilidad de éxito, en el supuesto caso de una reclamación, de que el coste fiscal asignado a las acciones de INASSA adquiridas por Canal Extensia, S.A.U. se asimile al coste de adquisición para Canal Extensia, S.A.U. (73 millones de USD), no hace necesario el registro de un pasivo fiscal adicional por la diferencia entre el coste de adquisición y un posible coste fiscal inferior derivado de la no tributación del vendedor en 2002.

En cualquier caso, cabe señalar que el riesgo máximo, en caso de no considerarse como coste fiscal el coste de adquisición por parte de Canal Extensia, S.A.U., ascendería al 10% de la diferencia entre los 73 millones de USD de costes de adquisición y el coste fiscal asignado.

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, las sociedades Colombianas están sujetas al impuesto de renta y complementarios, siendo la tarifa aplicable del 35% en 2022 y del 31% en 2021. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%. A partir del año gravable 2021, la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

En Ecuador, la compañía en el 2022 y 2021 registró como impuesto de sociedades definitivo el valor determinado de la aplicación del 17,5% sobre los beneficios gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo del impuesto de sociedades correspondiente.

Según el código tributario de la Republica Dominicana el impuesto de sociedades será el mayor que resulte entre aplicar el 27% al impuesto imponible y el 1% a los activos sujetos a impuestos.

En Brasil, la aplicación del tipo impositivo es del 34% sobre los beneficios gravables. Emissâo no tiene impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2022 por no considerarse recuperables.

(*Continúa*)

27) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO" (DISPOSICIÓN MODIFICADA TRAS LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS).

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	2022	**2021**
	Días	
Periodo medio de pago a Proveedores (*)	31	30
Ratio de operaciones pagadas	30	28
Ratio de operaciones pendientes de pago	41	53
	Miles de euros	
Total pagos realizados	471.168	400.682
Total pagos pendientes	51.343	44.711
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (número)	33.775	33.712
Número facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	85%	78%
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (miles de euros)	341.825	278.950
Volumen monetario de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	73%	70%

(*) Se establece el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de acuerdo con la ley 15/2010 de 5 de julio, Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Los datos se corresponden con los acreedores comerciales, sin incluir los proveedores de inmovilizado.

28) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en el epígrafe de Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental en el Grupo, son como sigue:

Miles de euros			
	2022		
	Coste	**Amortización Acumulada**	**Neto**
Construcción e instalación en EDAR	656.067	(257.125)	398.942
Red de Alcantarillado	30.486	(11.439)	19.047
Red de Reutilización	96.434	(19.276)	77.158
Total	**782.987**	**(287.840)**	**495.147**

Miles de euros			
	2021		
	Coste	**Amortización Acumulada**	**Neto**
Construcción e instalación en EDAR	635.887	(249.160)	386.727
Red de Alcantarillado	28.692	(10.518)	18.174
Red de Reutilización	96.257	(17.450)	78.807
Total	**760.836**	**(277.128)**	**483.708**

(*Continúa*)

El detalle de las inversiones realizadas por el Grupo por razones medioambientales es:

	Miles de euros	
	2022	2021
Descripción		
Depuración de aguas	19.763	12.118
Alcantarillado	1.795	1.073
Reutilización	177	666
Total	**21.735**	**13.857**

El detalle de los gastos incurridos por el Grupo por razones medioambientales es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Descripción		
Depuración de aguas	201.191	177.450
Alcantarillado	71.346	69.115
Reutilización	10.576	9.314
Otros (zonas verdes, gastos ambientales,…)	8.690	9.021
Total	**291.803**	**264.900**

La Dirección del Grupo integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma sobre gestión medioambiental UNE-EN-ISO-14001:2005 habiéndose llevado a cabo en 2022 la auditoría de primer seguimiento de esta certificación, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente de este Sistema de Gestión.

El Grupo tiene abiertos 34 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (45 expedientes en 2021), si bien la mayoría de ellos lo son por sanciones leves, continuando con la tendencia de los últimos años conforme al plan estratégico implantado de excelencia en la depuración. En este sentido, debe tenerse en cuenta que varios de los expedientes traen causa en circunstancias ajenas a esta Empresa Pública, no siendo por tanto imputables al Grupo, motivo por el cual están siendo recurridos actualmente en vía administrativa. No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos, la Sociedad dominante no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

El Grupo dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad Canal de Isabel II, S.A.M.P. como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

El Grupo en Iberoamérica durante el 2022 no ha tenido proyectos medioambientales. En el ejercicio 2021 tuvo las siguientes líneas de actuación:

- Amagua C.E.M.:

Colector AALL Buenaventura: Este trabajo consistió en la reposición de la tubería y descarga final (muro de ala) de un colector de drenaje pluvial, que da servicio a más del 70% del área útil (drenaje) de la Ciudadela Guayaquil Tenis (alrededor de 600 usuarios).

(*Continúa*)

29) SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos y Transacciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo excluidas del perímetro de consolidación, sociedades puestas en equivalencia, negocios conjuntos y partes vinculadas, es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Empresas del grupo				
Aguas de Alcalá, UTE	586	-	624	-
Otros	-	(2.924)	7	-
Empresas asociadas				
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A.E.S.P.	-	(21)	-	(20)
GSS Venture, S.L.	-	(30)	-	(627)
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	992	-	1.205	-
Otras	(89)	(42)	-	(51)
TOTAL	**1.489**	**(3.017)**	**1.890**	**1.836**

Dentro del grupo fuera de España, durante los ejercicios 2022 y 2021 se han realizado transacciones con Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A, por un importe de 244 miles de euros (288 miles de euros en 2021). Con Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P., en los ejercicios 2022 y 2021 no se realizaron transacciones, continuando la sociedad en estado de liquidación.

b) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Empresa

Los miembros del consejo de administración de acuerdo con los estatutos, han devengado durante el ejercicio 2022 únicamente por dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 97,8 miles de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos, (90 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), ni tienen concedidos créditos o anticipos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2022 ni 2021. Canal de Isabel II, S.A. M.P. no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a Título de garantía. Canal Isabel II, S.A. M.P. tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 1.593 miles de euros. Asimismo, tanto en 2022 como en 2021, la Canal de Isabel II, S.A. M.P. no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Se considera Personal de Alta Dirección a los directores del Comité de Dirección de Canal de Isabel II, S.A. M.P. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. M.P. en el ejercicio 2022 han ascendido a 1.018 miles de euros (935 miles de euros en 2021). El Personal de Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. M.P. no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión de Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 193 miles de euros (182 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Con respecto al personal de Alta Dirección Canal de Isabel II, S.A. M.P. tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguro de vida (véase nota 5 (s)). Asimismo, en el ejercicio 2022 han percibido 11 miles de euros (9 miles de euros en el ejercicio 2021) por la póliza de antigüedad.

(*Continúa*)

c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la sociedad dominante

Durante el ejercicio 2022 y 2021, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la sociedad dominante

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

30) INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

	Miles de euros					
	Nacional		Iberoamérica		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Ingresos por prestación de servicios	908.619	866.010	23.902	19.664	932.521	18.342
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	11.926	13.604	4.208	4.738	16.134	885.674
Ingresos por venta de energía eléctrica	-	4.817	-	-	-	4.817
Ingresos por ventas de bienes y mercaderías	-	-	3	20	3	20
TOTAL	**920.545**	**884.431**	**28.113**	**24.422**	**948.658**	**908.853**

La totalidad de estos ingresos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado los ingresos en Iberoamérica han sido realizados en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Miles de euros					
	Nacional		Iberoamérica		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Consumo de energía eléctrica	154.898	99.881	948	789	155.846	100.670
Consumo de mercaderías	31.312	35.515	482	286	31.794	35.801
Consumo de materias primas	14.503	1.046	5.319	4.630	19.822	5.676
Variación de existencias	(3.693)	(2.898)	20	108	(3.673)	(2.790)
Total Consumo	**197.020**	**133.544**	**6.769**	**5.813**	**203.789**	**139.357**
Deterioro de mercaderías	-	205	-	-	-	205
Trabajos realizados por otras empresas	147.151	139.974	7.252	6.436	154.403	146.410
TOTAL	**344.171**	**273.518**	**14.021**	**12.249**	**358.192**	**285.767**

La totalidad de estos consumos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado los consumos en Iberoamérica han sido realizados en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

(*Continúa*)

c) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Sueldos, Salarios y asimilados	**147.636**	**142.053**
Cargas Sociales	**50.163**	**48.700**
Seguridad Social a cargo de la Sociedad	42.777	41.697
Aportaciones a planes de aportación definida (extorno)	-	-
Premio de permanencia	460	534
Otros gastos sociales	6.927	6.469
Total	**197.799**	**190.753**
Provisiones	407	453
Provisiones gastos de personal	**407**	**453**
TOTAL	**198.206**	**191.206**

d) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Beneficios		
Inmovilizado material (nota 10)	3.306	53
Inmovilizado intangible (nota 9)	10	-
Inmovilizado inmobiliario (nota 11)	41	12.385
	3.357	**12.438**
Pérdidas		
Inmovilizado material (nota 10)	(33)	(18)
Inmovilizado intangible (nota 9)	(3.212)	(2.030)
Inmovilizado inmobiliario (nota 11)	-	(26)
	(3.245)	**(2.074)**
TOTAL	**112**	**10.364**

e) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios incluye principalmente los ingresos derivados del alquiler de los Teatros del Canal (véase nota 11 (a)), ingresos por venta de energía, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico.

Adicionalmente, se recogen las imputaciones a resultados de las subvenciones de capital, donaciones o legados recibidos, cuya imputación a resultados del ejercicio se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones.

(*Continúa*)

31) INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías, es como sigue:

	2022	2021
Directivos	32	36
Técnicos	1.546	1.611
Administrativos	1.699	1.778
Obreros y subalternos	259	388
TOTAL	**3.536**	**3.813**
JUBILADOS PARCIALES	**84**	**82**

Asimismo, el número medio de empleados por categoría profesional de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

	2022	2021
Directivos	8	12
Técnicos	22	38
Administrativos	34	32
Obreros y subalternos	160	183
TOTAL	**224**	**265**

La distribución por sexos al final del ejercicio 2022 y 2021 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de alta dirección es la siguiente:

	2022		2021	
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Consejeros	6	15	5	12
Directivos	12	18	13	18
Técnicos	557	955	590	1.051
Administrativos	497	1.178	537	1.181
Obreros y subalternos	21	226	36	31
TOTAL	**1.093**	**2.392**	**1.176**	**2.549**
JUBILADOS PARCIALES	**18**	**82**	**14**	**59**

Asimismo, la distribución por sexos al final del ejercicio del personal, Miembros del Consejo y Personal de alta dirección de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA, es como sigue:

	2022		2021	
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Consejeros			-	-
Directivos	1	7	2	7
Técnicos	15	4	21	12
Administrativos	16	13	15	11
Obreros y subalternos	95	32	123	120
	127	**56**	**158**	**83**

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2022 y 2021, desglosado por categorías, es como sigue:

	2022	2021
Técnicos	12	12
Administrativos	41	55
Obreros y subalternos	24	15
TOTAL	**77**	**82**

(*Continúa*)

32) HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad auditora AUREN AUDITORES SP, S.L.P. de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por servicios de auditoría	325	462
Por otros servicios relacionados con la auditoría	87	87
TOTAL	**412**	**549**

El concepto "Otros servicios" en el ejercicio 2022 comprende la Revisión Limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 3 miles de euros, el Informe de procedimientos acordados "Ecoembes" por 3 miles de euros, la Revisión de la Información del Sistema de Control Interno de la información financiera (SCIIF) por 11 miles de euros, la Revisión de la información no financiera del Informe Anual por 65 miles de euros, e informes sobre procedimientos acordados por concepto de subvención y otros, de la Sociedad Canal Gestión Lanzarote, por importe de 5 miles de euros.

En el concepto "servicios de auditoría" en el ejercicio 2021 se incluyeron los honorarios correspondientes a la auditoría del balance de la Sociedad dominante a 31 de agosto de 2021 por importe de 136 miles de euros.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a AUREN International han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por servicios de auditoria	77	77
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	-
TOTAL	**77**	**77**

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2022 y 2021, con independencia del momento de su facturación.

(*Continúa*)

33) HECHOS POSTERIORES

Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La Sociedad dominante ejecutó, elevó a público y presentó en los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022 y que han supuesto entre otros, la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante.

Conforme a lo establecido en el Decreto 181/1996 de 5 de diciembre, por el que se regula el Régimen de Depósitos de Fianzas de Arrendamientos en la Comunidad de Madrid, así como las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la concesión del concierto de fianzas por el concepto “anticipo de consumo” a la Sociedad dominante, habiendo ingresado ésta un importe de 39,8 millones de euros dentro del plazo legalmente establecido.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en la sesión celebrada el 26 de enero de 2023, acordó la constitución de la Comisión de Sostenibilidad, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales vigentes, así como la composición de la misma.

Con fecha 16 de febrero de 2023 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Moralzarzal las acciones correspondientes al 0,036 por ciento del capital de la Sociedad dominante, en virtud del Convenio de 20 de enero de 2023, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Moralzarzal al modelo de gestión de Canal de Isabel II, firmado entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Moralzarzal.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en la reunión celebrada el 23 de febrero de 2023, tomó razón de la dimisión voluntaria de D. Pascual Fernández Martínez como Consejero, de sus cargos como Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y de los restantes cargos que venía ejerciendo en el Grupo Canal. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en la reunión anteriormente referida, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombró a D. Mariano González Sáez como Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, quedando adscrito a la categoría de consejero ejecutivo.

Con fecha 27 de junio de 2023 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Villaconejos las acciones correspondientes al 0,01064 por ciento del capital de la Sociedad dominante, en virtud del Convenio de 22 de junio de 2023, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Villaconejos al modelo de gestión de Canal de Isabel II, firmado entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Villaconejos.

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 25 de enero de 2024, se aprobó la enajenación de las oficinas, local comercial, trasteros y plazas de garaje que son de su propiedad, situadas en el edificio de la calle José Abascal 57 de Madrid Capital, mediante un procedimiento de subasta pública, respetando los principios de publicidad y concurrencia y previa tasación pericial, conforme establece el artículo 50.4 de la ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 29 de febrero de 2024 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de d de Accionistas de la Sociedad dominante en la que se han adoptado acuerdos sobre la composición del Consejo de Administración.

Con fecha 8 de marzo de 2024 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Brunete las acciones correspondientes al 0,02998 por ciento del capital de la Sociedad dominante, en virtud del Convenio de 16 de febrero de 2024, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Brunete al modelo de gestión de Canal de Isabel II, firmado entre la Comunidad de Madrid, Canal Isabel II y el Ayuntamiento de Brunete.

(Véase nota 22 (f))

(*Continúa*)

Canal Extensia, S.A.U.

Con fecha 13 de enero de 2023 se registró en el CIADI la solicitud de arbitraje internacional interpuesta en nombre de Canal Extensia, S.A.U. el 26 de diciembre de 2022.

Con fecha 4 de abril los servicios jurídicos de Canal Extensia designaron árbitro, con fecha 25 de abril la Republica de Colombia designó arbitro del CIADI y con fecha 29 de noviembre de 2023 se nombra al tercer árbitro, de común acuerdo entre las partes.

Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas es el 19 de febrero de 2024.

Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA):

Acción Popular Víctor Díaz:

El 19 de febrero de 2023, Canal Extensia América fue notificada del fallo de segunda instancia, el cual fue favorable en su integridad a los intereses de la empresa.

Contra esta decisión no proceden más recursos, por lo que ha devenido firme y favorable para los intereses de Canal Extensia América S.A.

Acciones sociales de Responsabilidad:

El pasado 17 de octubre de 2023, la Corte Suprema de Justicia admitió el recurso de casación en contra de la sentencia dictada en el caso del expresidente Ejecutivo de Canal Extensia América, dando traslado por 30 días hábiles para presentar la demanda de casación. La demanda ha sido interpuesta en tiempo y forma.

AAA Dominicana, S.A.:

Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la CAASD:

La compañía decidió someter a arbitraje ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo la controversia suscitada con la CAASD, el pasado 15 de febrero de 2022.

La demanda busca en términos generales, el reconocimiento de todos los valores adeudados por la CAASD por concepto de la gestión comercial, instalación y mantenimiento de medidores, corte y reconexión del servicio, así como el lucro cesante dejado de percibir por la terminación anticipada del contrato, incluyendo el pago del ITBIS debido a recientes pronunciamiento de la justicia dominicana sobre el particular, incluyendo además otras indemnizaciones por el conjunto de conductas irregulares realizadas por la CAASD en su afán de terminar irregularmente el contrato.

Actualmente el proceso se encuentra en etapa de instrucción y se está realizando un peritaje financiero ordenado por el Tribunal. A partir de la conclusión del peritaje, el proceso quedaría en estado de fallo, el cual podría tardar entre uno y tres años.

A partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas y del asesoramiento externo recibido por el Grupo Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección sobre el posible impacto que se podrían derivar de las cuentas a cobrar que tiene la sociedad AAA Dominicana, S.A. contra la CAASD, no se han detectado indicios que den lugar a registrar provisión alguna ni que surja ningún pasivo adicional como consecuencia de las referidas actuaciones.

Demandas Laborales interpuesta por la ex Gerente y por la ex Subgerente:

Durante el ejercicio 2023 se realizan varias audiencias y se espera que en el primer semestre de 2024 se practiquen todas las pruebas.

(*Continúa*)

Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. (ASAA)

Verificación proceso de facturación subsidio, interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha – ASAA:

A raíz de este proceso, la Sociedad realizó los trámites en la Procuraduría General de la República está pendiente formalizar con el Distrito de Riohacha la conciliación a la que llegaron las partes como resultado del proceso de actualización catastral y compensación de los valores cobrados por concepto de subsidios, sin embargo, el ente de control manifestó que se trata de un asunto que debe ser conocido por la justicia contenciosa administrativa, por lo que se interpuso la demanda correspondiente el pasado 17 de febrero de 2022.

Con fecha 19 de enero de 2023 se procedió a la celebración de la Audiencia Inicial en la que las partes llegaron al compromiso de conciliar, por lo que el Juez dio traslado de un plazo de 10 días para que las partes remitieran su acuerdo de conciliación.

Con fecha 1 de febrero de 2023 las partes han remitido al Juez su acuerdo de conciliación a través del cual el Distrito acepta la deuda reclamada por ASAA y se compromete al pago de la cantidad adeudada antes del 28 de abril de 2023.

El 7 de marzo de 2023 ASAA fue notificada del auto proferido por el Tribunal Administrativo de la Guajira en donde se imprueba el acuerdo conciliatorio, por supuesta caducidad de la acción de controversias contractuales, se interpondrá el recurso de apelación.

El pasado 15 de mayo de 2023, el expediente se tramitó ante el Consejo de Estado, asignándosele magistrado para su resolución. Se trasladó oficio el pasado 30 de agosto de 2023 solicitando el impulso del proceso.

En 2024 el recuerdo de apelación sigue pendiente de resolución por el Consejo de Estado con una expectativa de resolución para junio de 2024.

Ampliación de la vigencia del contrato:

Con fecha 24 de febrero de 2023 ASA y el Distrito de Rioacha suscribieron el acuerdo en virtud del cual se prorroga por un plazo de tres meses el contrato de operación para la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento. De este modo, el contrato estará vigente hasta el 31 de mayo de 2023.

Como consecuencia de la finalización del contrato se han iniciado los trámites para su liquidación. En este sentido, Canal Extensia América ha instado proceso ejecutivo contra ASAA por las cantidades adeudadas en concepto de asistencia técnica, lo cual incluye embargo de cuentas. Es por ello que no se ha insistido ante el resto de accionistas respecto a la liquidación de la sociedad, hasta tanto se atiendan estas obligaciones.

Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Panamá

Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato Nº 115-2010)

El pasado 21 de enero de 2022 fue reiterada la solicitud anterior y nuevamente se solicitó al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia diligenciamiento de dicha petición.

Con fecha 26 de enero de 2023 ha sido presentado en la Corte Suprema de Justicia de Panamá el Oficio nº 257 del Juzgado Decimoquinto de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, al cual se adjuntaba el Auto nº 2557 dictado por el mismo Juzgado. En dicho Auto se solicita, por conducto de la Magistrada Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de la República, para que disponga lo necesario para dar cumplimiento al laudo.

El Señor Presidente de la República remitió al Director Ejecutivo del IDAAN, la Nota No. DS-017_2023 con fecha 20 de septiembre de 2023, a través de la cual ordenó al Director Ejecutivo del IDAAN pagar la suma reconocida en el Laudo Arbitral condenatorio.

(*Continúa*)

A fecha actual, y a pesar de los continuos requerimientos, no se ha dado cumplimiento al pago de la suma reconocida en el Laudo, por lo que se prevé se activen las acciones reconocidas en el artículo 1048 del Código Judicial de Panamá, esto es, solicitar al Banco Nacional de Panamá la puesta a disposición de la cantidad adeudada y poner con ello fin al procedimiento.

Contrato No. 08-2012 CONSORCIO INASSA CLEOP LA PINTADA- CONADES

En fecha 6 de febrero de 2023 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha dictado Sentencia por la cual (i) reconoce la ilegalidad de la Resolución No. 149 de 22 de junio de 2017, emitida por el Ministerio de la Presidencia-Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas; (ii) declara que el Estado es responsable del incumplimiento del Contrato No. 08-2012 de 22 de enero de 2013; y (iii) ordena al Ministerio de la Presidencia-Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), a pagar al CONSORCIO, los gastos en que hubiese incurrido hasta el momento en que dicha Institución Resolvió Administrativamente el Contrato No. 08-2012 de 22 de enero.

La citada Sentencia no detalló los gastos que, en virtud de su fallo, debía satisfacer la entidad condenada, por lo que, en fecha 15 de febrero de 2023, se presentó recurso de aclaración. Sin embargo, esta acción fue desestimada y la Sentencia devino firme.

En fecha 10 de agosto de 2023 se procedió a incoar procedimiento de ejecución de sentencia en abstracto cuyo fin reside en la determinación y cuantificación del mandato establecido en el fallo de la sentencia. Para ello se contrató la asistencia de una firma pericial, cuyo Informe resultante determinó todos los gastos que, como consecuencia del incumplimiento contractual, han sido soportados por el Consorcio.

Mediante Resolución de fecha 30 de agosto de 2023, la Corte Suprema de Justicia rechazó de plano la solicitud de liquidación efectuada. Dicha decisión ha sido convenientemente recurrida en apelación y, a fecha actual, se está a la espera de su resolución.

Software Amerika

El 1 de marzo de 2023 se admitió la tutela y posteriormente, el 8 de marzo, se emitió decisión por medio de la cual la tutela fue negada.

El 21 de marzo, Triple A presentó impugnación en contra de la decisión por medio de la cual se negó la tutela, recurso el cual fue admitido a trámite el mismo día.

El 23 de marzo, se remitió la impugnación ante la Corte Suprema de Justicia, para que esta decidiera sobre dicho recurso.

El 10 de mayo de 2023 la Corte Suprema de Justicia resolvió la impugnación a la acción de tutela interpuesta por Triple A y confirmó la sentencia impugnada, en el sentido de establecer que el juez constitucional no puede revertir la decisión del juez de la DNDA en relación con la no consideración de la objeción al juramento estimatorio.

Mediante Sentencia de fecha 6 de diciembre de 2023, la DNDA ha resulto desestimar totalmente la pretensión de Canal Extensia, con expresa condenas en costas.

El proceso se encuentra a la espera de que la Fiscalía 32 analice la información entregada por el investigador a finales del ejercicio 2023, por lo que se ha concertado nueva reunión con el Fiscal para febrero de 2024.

Proceso Civil por infracción a derechos de autor contra Triple A de Barranquilla:

El 15 de enero de 2024, se sustentó el recuerdo de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá contra la sentencia anticipada de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda.

(*Continúa*)

34) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información relativa a los segmentos operativos del grupo figura detallada en el Anexo (II)

Los segmentos operativos son los componentes que desarrollan actividades en las que se obtienen ingresos y se incurre en costes y cuyo resultado es objeto de revisión, discusión y evaluación de forma regular por la dirección en el proceso de toma de decisiones.

Los segmentos que presenta el Grupo son Nacional e Internacional. La asignación e imputación utilizadas para determinar y ofrecer la información de cada segmento se hace en base a los estados financieros de las diferentes sociedades que componen el Grupo, dado que todas ellas operan exclusivamente en su ámbito geográfico como consecuencia de su actividad.

(*Continúa*)

(*Continúa*)

Canal de Isabel II

Anexos

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2022 — Anexo I

				% de la participación			miles de euros					
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	690.229	1.775.109	125.391	2.901.928	3.664.760
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	(49)	(8.512)	136.360	136.360
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(144)	(37.991)	(12.369)	(50.444)	(50.444)
Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA)	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	38.267	11.610	(53.407)	(10.794)	(284)	(14.323)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	956	919	(1.225)	(152)	1.593	498
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	2.287	116	(1.355)	(1.810)	1.777	(762)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	332	-	(860)	571	106	43
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.098	1.228	4.825	3.088	10.883	13.238
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	242	584	(349)	22	895	499
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	5	(112)	(47.619)	3.772	(49.100)	(43.954)
InterAméricana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	66,78%	66,78%	77	2	(46)	-	33	33
Emissao, S.A. (4)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,19%	56,19%	10.664	48	(75.882)	(567)	(62.652)	(65.738)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim I.tda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	55,06%	15	-	(274)	(240)	(346)	(499)

(37) ***Incluye subvenciones, donaciones y legados recibidos.***
Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC. Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021 — Anexo I

				% de la participación			miles de euros				
Sociedad	**Domicilio Social**	**Actividad**	**Auditor**	**Directa**	**Indirecta**	**Total**	**Capital**	**Reservas**	**Otras partidas Patrimonio Neto**	**Resultado**	**Total Fondos Propios**
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	625.278	1.738.733	173.321	2.853.399
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	(4.227)	4.178	144.872
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.753	22.869	228	1.805	29.247
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(1)	(22.223)	(15.768)	(37.932)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 – Madrid	Desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A.M.P. y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva	AUREN	-	82,40%	82,40%	3	703	(95)	435	1.046
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	-	82,40%	82,40%	4	253	(5)	(3)	249
Sociedad InterAméricana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	38.267	14.282	(50.758)	(6.017)	7.603
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	956	1.066	(1.158)	(147)	1.745
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	2.287	116	861	(2.448)	3.479
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	332	-	(590)	312	96
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.098	901	3.214	2.084	8.475

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021 — Anexo I

				% de la participación			miles de euros				
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	242	565	(284)	22	874
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	5	(112)	(34.803)	(2.980)	(50.388)
InterAméricana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	66,78%	66,78%	70	2	(42)	-	30
Mexaqua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	45,92%	45,92%	73	22	(50)	-	45
Emissao, S.A. (4)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,19%	56,19%	10.664	48	(12.473)	(1.832)	(1.654)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim l.tda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	55,06%	15	-	201	107	482

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2022 **Anexo I**

				% de la participación			miles de euros					
Sociedad	**Domicilio Social**	**Actividad**	**Auditor**	**Directa**	**Indirecta**	**Total**	**Capital**	**Reservas**	**Otras partidas Patrimonio Neto**	**Resultado**	**Total Fondos Propios**	**Total Patrimonio Neto**
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	ERNST & YOUNG	25,00%	-	25,00%	60	2.126	(281)	(144)	1.761	1.761
Metroagua, S.A. E.S.P.	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,35%	29,35%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	32,74%	32,74%	390	494	(1.104)	97	(123)	(123)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2021 **Anexo I**

				% de la participación			miles de euros					
Sociedad	**Domicilio Social**	**Actividad**	**Auditor**	**Directa**	**Indirecta**	**Total**	**Capital**	**Reservas**	**Otras partidas Patrimonio Neto**	**Resultado**	**Total Fondos Propios**	**Total Patrimonio Neto**
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	ERNST & YOUNG	-	20,60%	20,60%	60	2.106	(324)	43	1.885	1.885
Metroagua, S.A. E.S.P.	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	24,18%	24,18%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	26,97%	26,97%	444	562	(1.566)	309	(251)	(251)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información segmentada a 31 de diciembre de 2022 (expresada en miles de euros)			Anexo IV
		SEGMENTOS	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
Ingresos ordinarios	**920.544**	**28.114**	**948.658**
- Servicios a clientes externos	920.298	27.841	948.139
- Servicios Inter-segmentos	246	273	519
Beneficios antes de impuestos de los segmentos	**108.418**	**(7.916)**	**116.334**
Ingresos financieros	**(4.300)**	**11.495**	**7.195**
Gastos financieros	**(22.910)**	**(5.658)**	**(28.568)**
Amortización y depreciación	**(126.481)**	**(1.557)**	**(128.038)**
Participación en beneficios del ejercicio de las sociedades contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	**(29)**	**(1)**	**(30)**
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	**1.747**	**(1.204)**	**543**
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inmovilizdo	2.037	37	2.074
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	(290)	-	(290)
Gasto por impuesto sobre ganancias	**(1.455)**	**(2.355)**	**(3.810)**
Activos del segmento	**5.155.534**	**56.049**	**5.211.583**
Pasivos del segmento	**1.543.910**	**69.645**	**1.613.555**
Flujos netos de actividades de:	**(279.783)**	**(8.818)**	**(288.601)**
- Operación	267.795	6.395	274.190
- Inversión	(430.374)	(13.064)	(443.438)
- Financión	(117.204)	(2.149)	(119.353)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	**99.879**	**1.745**	**101.624**

Este anexo forma parte integrante de la nota 30 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

Información segmentada a 31 de diciembre de 2021 (expresada en miles de euros)			Anexo IV
		SEGMENTOS	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
Ingresos ordinarios	**884.431**	**24.422**	**908.853**
- Servicios a clientes externos	884.431	24.174	908.605
- Servicios Inter-segmentos	-	248	248
Beneficios antes de impuestos de los segmentos	**170.065**	**(3.125)**	**166.940**
Ingresos financieros	**3.808**	**1.712**	**5.520**
Gastos financieros	**(20.033)**	**(2.409)**	**(22.442)**
Amortización y depreciación	**(125.584)**	**(1.511)**	**(127.095)**
Participación en beneficios del ejercicio de las sociedades contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	**21**	**(12)**	**9**
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	**12.856**	**64**	**12.920**
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inmovilizdo	12.879	64	12.943
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	(23)	-	(23)
Gasto por impuesto sobre ganancias	**(6.884)**	**(905)**	**(7.789)**
Activos del segmento	**5.137.240**	**33.466**	**5.170.706**
Pasivos del segmento	**1.525.819**	**42.713**	**1.568.522**
Flujos netos de actividades de:	**83.614**	**2.466**	**86.080**
- Operación	199.277	8.039	207.316
- Inversión	(31.713)	(1.579)	(33.292)
- Financión	(83.950)	(3.994)	(87.944)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	**75.995**	**3.653**	**79.648**

Este anexo forma parte integrante de la nota 30 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

Informe de Gestión 2022 de Canal de Isabel II

NUESTRA MISIÓN

CUIDAMOS NUESTRA COMUNIDAD GESTIONANDO EL AGUA DE TODOS CON TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

GRI 2-23

NUESTROS COMPROMISOS

1. Ser la empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.
2. Trabajar para gestionar la totalidad del ciclo integral del agua en toda la Comunidad Madrid.
3. Liderar los retos del sector y los avances normativos.
4. Mantener, innovar y planificar nuestras infraestructuras y servicios adaptándolas a las futuras necesidades de la sociedad.
5. Minimizar el impacto ambiental en todos nuestros procesos, favoreciendo la economía circular, el uso eficiente de los recursos y de la energía y potenciando la generación renovable.
6. Incrementar la satisfacción de nuestros clientes y usuarios, asegurando un nivel de excelencia en la cantidad, calidad y continuidad del servicio (C3).
7. Asegurar unas tarifas progresivas, asequibles y solidarias, que fomenten el ahorro en el consumo y garanticen el acceso de todos a un bien esencial.
8. Fortalecer la transformación digital para una gestión más cercana y eficaz.
9. Realizar una gestión financiera rigurosa y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico, la autonomía financiera, así como la sostenibilidad de la empresa.
10. Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento.

NUESTROS VALORES

COMPROMISO **CERCANÍA** **TRANSPARENCIA**

EXCELENCIA **SOSTENIBILIDAD**

Canal de Isabel II en 2022

27 de enero	La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobó la fusión por absorción de **Hidráulica Santillana (HS)**, empresa filial que se ocupaba de la explotación de 9 minicentrales hidroeléctricas en la Comunidad de Madrid. Tras la fusión dicha explotación es realizada por Canal, con el personal de HS que se incorporó a nuestra empresa.
28 de febrero	Canal inscribió en el registro territorial de la **propiedad intelectual del Sistema Vigía**, con el objetivo de garantizarse la titularidad de sus derechos patrimoniales y de explotación. **Vigía** es la mayor iniciativa de rastreo y alerta temprana de la COVID-19 que se ha desarrollado en España, por el amplio número de puntos de muestreo (289) y por la población estudiada (6,8 millones de habitantes en 179 municipios).
20 de marzo	Más de 2.300 corredores participaron en la **39ª edición de la Carrera del Agua** organizada por Canal, una edición que tuvo un marcado **carácter sostenible y medioambiental.** La Carrera del Agua es una de las pruebas populares de mayor tradición en Madrid junto a la San Silvestre Vallecana o la de Canillejas.
20 de abril	La presidenta de Canal visitó en el municipio de Meco **la planta de experimentación pionera en Europa** en la que Canal estudia y contrasta la eficacia de las técnicas de **drenaje urbano sostenible.** Estos sistemas tienen por objeto la retención de las primeras aguas de lluvia para así conseguir reducir el volumen de agua que se transporta por las redes de alcantarillado y también el filtrado de estas aguas pluviales, que contienen mayor carga contaminante.
26 de mayo	Se celebró la **Junta General Ordinaria de Accionistas** de Canal de Isabel II, S.A., M.P. que aprobó las cuentas anuales individuales y consolidadas; el Estado de información No Financiera; la gestión de los administradores de la Sociedad y el reparto de un **dividendo de 103,7 millones de euros**, entre otros acuerdos.
13 de junio	Canal compartió su modelo de gestión del ciclo integral del agua y su estrategia de sostenibilidad en el **primer *Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía,*** organizado por Itaipú Binacional y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA), que se celebró en la **presa de Itaipú,** en la frontera entre **Brasil y Paraguay**.
29 de junio	Se celebra Junta General Ordinaria de Accionistas que aprobó las cuentas correspondientes al ejercicio 2021, la gestión de los administradores y el reparto del resultado de 2021, entre otros acuerdos.
21 de julio	Canal anunció que instalará en el depósito inferior de la minicentral hidroeléctrica de Torrelaguna los primeros **paneles fotovoltaicos flotantes** con los que contaremos para la producción de energía en el marco de nuestro **Plan Solar**. Se espera que esta instalación entre en servicio en el segundo semestre de 2023.
14 de septiembre	**La *International Water Association* (*IWA*)** otorgó en Copenhague el reconocimiento a nuestra empresa como una de las mejores compañías del sector por sus actuaciones de adaptación y mitigación para asegurar la gestión sostenible del agua, la entrega se realizó en el marco del ***Utility Leader Forum*** de *IWA*.
15 de septiembre	Durante la madrugada se produjo una **rotura fortuita en una tubería de 500 milímetros de diámetro** que, debido a su tamaño, provocó una importante salida de agua y arrastre de tierras en la zona afectada (**Glorieta del Marqués de Vadillo** de Madrid). A pesar de la complejidad de la incidencia, **el** servicio de abastecimiento se restableció casi de inmediato. Canal desplazó a la zona a un nutrido grupo de técnicos para trabajar en la

	reparación de la tubería y colaborar con los bomberos y el resto de los servicios municipales en la limpieza de las calles aledañas a la zona afectada.
27 de septiembre	Canal participó en **el XXXVI Congreso de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)**, que tuvo lugar en Córdoba, **el principal foro de encuentro a nivel nacional** de los profesionales, empresas e instituciones para el debate y transferencia de conocimientos de aquellos aspectos que suscitan mayor interés relacionados con el ciclo integral del agua urbana. Nuestra empresa **participó en 18 de las 95 ponencias** que se presentaron en dicho Congreso.
28 de octubre	Entra en vigor la **nueva bonificación del 100 % de la factura del agua a los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente.** Con esta medida nuestra empresa se suma a los esfuerzos de la Comunidad de Madrid para prestar apoyo a las personas que no pueden disponer de su vivienda y tienen que hacer frente al perjuicio económico que supone su ocupación.
9 de noviembre	**Canal de Isabel II participó en la vigesimoséptima Cumbre del Clima** que se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto), donde presentamos nuestra estrategia de sostenibilidad en todos los procesos de abastecimiento y saneamiento para cumplir con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
22 de noviembre	La Fundación Canal presentó la nueva exposición, '**SOMOS AGUA'**, con la que busca poner de manifiesto la importancia del agua para la vida, para nuestra cotidianidad y para inspirar el cambio necesario para afrontar el mayor reto del siglo XXI: su conservación y gestión sostenible. La exposición abrió sus puertas al público el 17 de diciembre y estará abierta hasta el 30 de junio de 2023.
14 de diciembre	La Comunidad de Madrid anunció que**, por décimo año consecutivo, en 2023 las tarifas del agua en la región no se incrementarán,** mientras que **el índice de Precios al Consumo** (IPC) **ha crecido un 17,7%** entre 2014 y 2022**.** Además, nuestras tarifas en 2022 seguían siendo más de un 25 % inferiores a **l**a media nacional, situándose el precio de nuestro metro cúbico en 1,47 euros (la media en España en 2022 era de 1,97 euros).
21 de diciembre	La **Junta General Extraordinaria de Accionistas** del Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobó la **modificación de los Estatutos Sociales** para adaptarlos a los cambios normativos ocurridos desde 2012 y las nuevas necesidades que se plantean. Entre otros cambios destaca la designación de nuestra empresa como Medio Propio (M.P.) de la Comunidad de Madrid; la ampliación y matización de algunos aspectos del objeto social; la ampliación a 15 del número de miembros del Consejo o la creación de una **nueva Comisión de Sostenibilidad** del Consejo de Administración. El Consejo de Administración celebrado en la misma fecha con posterioridad a la Junta Extraordinaria, aprobó el reparto entre los accionistas de Canal de **un dividendo a cuenta por importe de 61,7 millones de euros**, el presupuesto de nuestra empresa para 2023 (888 millones de euros) y la **incorporación del municipio de Moralzarzal al accionariado** de la Sociedad.

Índice

Canal de Isabel II en 2022 ..... **2**

1. Nuestra empresa **5**

1.1. Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2022 7

1.2. Información técnica al cierre de 2022 en la Comunidad de Madrid 8

1.3. Nuestra actividad 10

Abastecimiento: Aducción (Captación y Tratamiento) 11
Abastecimiento: Distribución de Agua Potable 13
Saneamiento: Alcantarilaldo y Drenaje Urbano 16
Saneamiento: Depuración de Aguas Residuales 16
Regeneración de Aguas Residuales Depuradas para su reutilización 17

1.4. Organización de nuestra empresa 20

Accionistas 20
Órganos de Gobierno 22
Nueva Comisión de Sostenibilidad 26
Organización y Alta Dirección 27
Seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030 29

1.5. Nuestros grupos de interés 31

2. Nuestro desempeño en 2022 y los retos en la década de la acción **34**

3. El Grupo Canal **1934**

3.1. Grupo Canal: actividades e implantación geográfica 197

3.2. Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua 199

3.3. Grupo Canal: empresas con otras actividades 204

3.4. Plantilla de las empresas del Grupo Canal 208

3.5. Datos operativos del Grupo Canal 214

3.6. Resultados económicos consolidados del Grupo en 2022 219

Acerca de este informe **233**

1. Nuestra empresa

GRI 2-6

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOCM del miércoles 18 de marzo de 2009) el Canal de Isabel II procedió a constituir una sociedad anónima que tiene por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y restante normativa aplicable.

A tal fin, el día 27 de junio de 2012, se constituyó la mercantil "Canal de Isabel II, S.A.", con C.I.F. A-86/488.087, a la que, de conformidad con la antedicha Ley, le han sido adscritos los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que ello era necesario para el ejercicio de las actividades que le han sido encomendadas, aportando el Canal de Isabel II la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en dicha Red y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, hasta la fecha, correspondían al mismo.

Mediante Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno (BOCM del jueves 21 de junio de 2012) se autorizó, como se ha dicho, la constitución de la mercantil "Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima", aprobándose el Inventario de los Bienes y Derechos Integrantes de la Rama de Actividad, cuyo conjunto constituía una unidad económica autónoma capaz de desarrollar una actividad empresarial independiente y que ha sido objeto de aportación, junto con la aprobación del Contrato-Programa entre el Canal de Isabel II y la Sociedad, mediante el cual, se establecen las condiciones en las que la Sociedad presta servicios incluidos en su objeto social, y en todo caso, la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.

Por ello, es la Sociedad dependiente, Canal Isabel II, S.A., M.P. la que, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en el Contrato Programa suscrito entre la Sociedad y el Ente Canal de Isabel II, realiza la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada, que hasta el 30 de junio de 2012 venía prestando el Ente Canal de Isabel II.

Canal de Isabel II se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en prácticamente toda la región; esto es, de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente. Dichos procesos, que son la **captación**, el **tratamiento** y la vigilancia de la **calidad del agua**; su **transporte** y **distribución**; el **saneamiento** y **depuración** de las aguas residuales, y la **regeneración** de estas para su posterior reutilización, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los madrileños.

La experiencia acumulada por Canal de Isabel II en más de 170 años de gestión nos ha permitido aportar valor a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal de Isabel II fue integrando un conjunto de sociedades participadas que, junto con nuestra empresa matriz, constituyen en la actualmente el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II** (en adelante, "Grupo Canal ").

En el año 2022, desde el **Grupo Canal** abastecíamos de agua a un total de 7,55 millones de personas (7,04 en España y 0,51 en Latinoamérica), y dábamos empleo a 3.706 trabajadores, además de generar cerca de 5.000 empleos indirectos. Asimismo, en 2022 hemos suministrado 593,6 millones de metros cúbicos de agua (548,3 en España y 45,2 en Latinoamérica) y gestionábamos 40.347 kilómetros de redes de abastecimiento, saneamiento y de agua regenerada. Al cierre del ejercicio contábamos con cerca de 1,8 millones de contratos de suministro (de los cuales el 83 % eran domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios (196), con un grado de cobertura del abastecimiento del 99 %.

1.1. Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2022

6,53 millones de habitantes servidos en abastecimiento (2.329 habitantes menos que en 2021).

6,74 millones de habitantes servidos en saneamiento (981 habitantes menos que en 2021).

493,50 hm^3 derivados para el consumo (4,97 más que en 2021).

481,44 hm^3 depurados en EDAR (2,03 hm^3 menos que en 2021).

17,05 hm^3 de agua regenerada para reutilización (máximo histórico / 0,97 hm^3 más que en 2021).

91,79 hm^3 de agua regenerada vertida a cauce (el 19,77 % de los vertidos totales a cauce).

17.814 **kilómetros de redes de abastecimiento** (27,4 más que 2021).

275,23 **GWh de electricidad generados** (144,68 GWh menos que en 2021).

886,13 millones de euros de Cifra de Negocio (27,24 millones más que en 2021).

184,57 millones de euros de inversiones (43,07 millones más que en 2021).

3.092 empleados en plantilla (99 empleados menos que en 2021).

1.2. Información técnica al cierre de 2022

Abastecimiento	
Número de embalses de titularidad de Canal	13
Capacidad de los embalses de Canal (hm^3)	943,51
Agua derivada para el consumo en los embalses y captaciones (hm^3)	493,50
Número de pozos de captación en situación operativa	78
Kilómetros de red (aducción y distribución)	17.814
Número de plantas de tratamiento de agua potable	14
Capacidad de tratamiento (hm^3 diarios)	4,55
Número de grandes depósitos reguladores	34
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm^3)	3,3
Número de depósitos menores	294
Número de grandes plantas elevadoras	22

Saneamiento	
Kilómetros de redes de alcantarillado municipales gestionadas	14.992
Kilómetros de red de grandes colectores y emisarios	873
Número de laminadores y tanques de tormentas gestionados	95
Capacidad de los tanques de tormentas gestionados (hm^3)	1,42
Número de estaciones de bombeo aguas residuales gestionadas (EBAR)	194
Número de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	156
Capacidad nominal de tratamiento (millones de habitantes equivalentes)	16,25
Agua tratada en las EDAR (hm^3)	481,44

Reutilización	
Número de plantas de reutilización existentes	**33**
Kilómetros de red de agua regenerada	**741**
Depósitos de agua regenerada en servicio	**64**
Volumen de agua regenerada producida para reutilización (hm^3 anuales)	**17,05**
Municipios con servicios de reutilización con Canal	**26**
Campos de golf con convenios o contratos de reutilización con Canal	**11**
Empresas y organismos con servicio de reutilización	**13**
Volumen de agua regenerada vertida a cauce (hm^3 anuales)	**91,79**

Clientes y población servida en la Comunidad de Madrid*	
Número de contratos (millones)	**1,58**
Población abastecida (millones de habitantes)	**6,53**
Cobertura del abastecimiento (porcentaje de habitantes)	**96,7 %**
Municipios abastecidos por Canal de Isabel II	**174**
Población servida en gestión del alcantarillado (millones de habitantes)	**5,77**
Cobertura de la gestión de alcantarillado (porcentaje habitantes)	**85,4%**
Municipios gestionados en alcantarillado	**136**
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	**6,74**
Cobertura en depuración de aguas residuales (porcentaje habitantes)	**99,9%**
Municipios gestionados en depuración	**179**

(*) Los datos de población y número municipios incluyen a Moralzarzal incorporado a la gestión integral en enero de 2023.

1.3. Nuestra actividad

GRI 2-6	303-1

La actividad principal de Canal de Isabel II es la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

El ciclo consta de **dos grandes fases**, el **abastecimiento** y el **saneamiento**, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores, y con la recogida y tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la **reutilización** de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias, y que puede ser utilizada en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial. Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas.

Toda la información sobre el ciclo integral está disponible en nuestra página web: http://www.canalciclointegraldelagua.es/

ABASTECIMIENTO: ADUCCIÓN (CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO)

GRI 303-3

El sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid se basa principalmente en la captación de las aguas superficiales aprovechando, mediante los **13 embalses** que gestionamos, las aportaciones de los ríos Lozoya, Jarama-Sorbe, Guadalix, Manzanares, Guadarrama-Aulencia y Alberche. De ellos captamos más del 90 % del agua que suministramos a las redes.

El agua que aportan los ríos a los embalses es muy variable en función de que el año sea húmedo, seco o medio. La media de aportación se sitúa en **757,7 millones de metros cúbicos anuales**, aunque se ha llegado en ocasiones a más de 1.756 millones de metros cúbicos (en el año 1941) o a 237,7 millones de metros cúbicos (en el año 2005). El año **2022 se ha caracterizado por ser muy seco**: se registró una aportación de **464,71 millones de metros cúbicos, un 39 % inferior a la media histórica**.

El carácter seco del año 2022 se ve reflejado también si consideramos las precipitaciones de lluvia en las presas de los embalses de Canal que han sido significativamente inferiores a la media histórica (un 12,12 % menos).

Precipitaciones registradas en los embalses de Canal (litros por m² anuales)

Los **13 embalses** que gestionamos en Canal de Isabel II tienen una capacidad total de almacenamiento de **943,51 millones de metros cúbicos**, de los que el 62,4 % se localiza en la cuenca del río Lozoya. El principal embalse de esta región es el embalse de **El Atazar**, con una capacidad de almacenamiento superior a los **425 millones de metros cúbicos**.

Más detalles sobre nuestros embalses y captaciones se pueden consultar en este enlace https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/captacion

La **captación de aguas subterráneas**, como apoyo al abastecimiento de agua superficial, constituye un elemento clave en la gestión del sistema de abastecimiento durante los periodos de sequía o escasez hídrica, pudiendo aportar hasta 90 millones de metros cúbicos por año de explotación. Para garantizar este volumen disponemos de **78 pozos** en situación operativa.

Además, contamos con la posibilidad de **trasvasar agua** desde los embalses de San Juan, Picadas y Los Morales en la cuenca del **río Alberche**, y de los ríos Guadarrama y Sorbe mediante los azudes de Las Nieves y Pozo de Los Ramos. También desde el embalse de San Juan, podemos suministrar agua para su tratamiento en la ETAP de Rozas de Puerto Real y en la ETAP de Pelayos de la Presa. Por último, también podemos captar agua del río Tajo para suministrarla a las redes una vez tratada en la ETAP del Tajo.

Origen del agua derivada para el consumo en 2022 (hm³ y % del total)

El volumen total de agua derivada para el consumo en 2022 ascendió a **493,50 millones de metros cúbicos**, prácticamente igual del promedio de los cinco años anteriores y un 1,02 % más que en año 2021.

A partir de todas las posibilidades de captación descritas, Canal obtiene los recursos que posteriormente son enviados a las plantas de tratamiento, a través de una red de grandes canales y conducciones de agua bruta que, al concluir 2022, tenían una longitud de 262 kilómetros.

Canal gestiona **14 estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)** con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Para más información sobre nuestras plantas de tratamiento, consulta este enlace: https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/tratamiento

ABASTECIMIENTO: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

En el viaje del agua desde las ETAP hasta el grifo del usuario, disponemos de una serie de instalaciones que aseguran el **mantenimiento del servicio**: las **grandes conducciones**, los **depósitos reguladores**, las **estaciones elevadoras** de agua potable y **la red de distribución** garantizan un servicio continuado, con la presión y calidad adecuadas. Las redes gestionadas por Canal en el año 2022 alcanzaban la longitud total de **17.814 kilómetros**.

Los **depósitos reguladores** son recintos diseñados para almacenar el agua que abastece a la población. Actualmente gestionamos **34** de estos depósitos reguladores de gran tamaño, con una capacidad total de **3,3 millones de metros cúbicos**, además de otros 294 depósitos de menor capacidad distribuidos por toda la región.

Para tomar el agua de los correspondientes depósitos y elevarla a una cota superior, garantizando así el suministro de agua en las zonas más altas, Canal cuenta con **22 grandes estaciones de elevación** y **109 estaciones de elevación menores**.

Si quieres conocer más detalles sobre la distribución, visita este enlace
https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/web/site/distribucion

Esquema del abastecimiento a la Comunidad de Madrid en 2022

(en millones de metros cúbicos)

SANEAMIENTO: ALCANTARILLADO Y DRENAJE URBANO

GRI 303-2

La recogida de aguas residuales y del agua de lluvia y su transporte a las estaciones depuradoras es la función de las **redes de alcantarillado y drenaje urbano**. Actualmente, Canal realiza el mantenimiento de estas redes en **136 municipios**, recogiendo así las aguas residuales de **5,77 millones de habitantes**.

La longitud de las redes municipales de saneamiento gestionadas asciende en total a **14.992 kilómetros**. A su vez, Canal gestiona **873 kilómetros de grandes colectores y emisarios supra-municipales**, conducciones que recogen y transportan las aguas residuales de los municipios hacia las EDAR correspondientes.

Otras importantes instalaciones que gestionamos son las **194 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, cuya misión es elevar las aguas residuales cuando su transporte hacia las EDAR no puede efectuarse por gravedad. Además, para evitar las inundaciones, así como retener las primeras aguas de lluvia que son las más contaminantes, contamos con **95 instalaciones denominadas tanques de tormenta y laminadores**, que suman una capacidad total de 1,42 millones de metros cúbicos.

SANEAMIENTO: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

GRI 303-2 | 306-1

Tras la recogida y transporte de las aguas residuales mediante los sistemas de alcantarillado de los pueblos y ciudades, tiene lugar su **depuración** antes de ser **vertidas a los cauces naturales**, bajo los estándares de calidad marcados por la Unión Europea y la legislación nacional, autonómica y local, o para **su posterior reutilización**.

En Canal nos ocupamos de esta labor en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y la localidad toledana de Ontígola (180 municipios en total) y disponemos de unas excelentes infraestructuras que permiten prestar un servicio continuo, de calidad, eficiente y muy tecnificado. En 2022, las 156 **estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** de gestionadas por Canal, cuya **capacidad nominal** de tratamiento es de **16,25 millones de habitantes equivalentes**, trataron y vertieron a cauce un total de **464,39 millones de metros cúbicos de aguas residuales** (**91,79** de ellos **con tratamiento terciario** para contribuir a la mejora de la calidad de los ríos) y consiguieron eliminar el 95,67 % de los sólidos en suspensión, el 97,61 % de la DBO5, el 92,44 % de la DQO, el 91,42 % del fósforo y el 66,79 % del nitrógeno que contenían

Además de las aguas depuradas vertidas a cauce, las EDAR de Canal en 2022 trataron otros **17,05 millones de metros cúbicos** que fueron destinados a la reutilización.

Tienes a tu disposición más detalles sobre la gestión del alcantarillado y la depuración en este enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/saneamiento

Esquema del saneamiento en la Comunidad de Madrid en 2022

REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PARA SU REUTILIZACIÓN

GRI 303-2

La **reutilización del agua residual** depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso porque contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, hemos desarrollado a un ritmo creciente la actividad de distribución de agua regenerada para usos que no requieren agua potable, especialmente para el **baldeo de calles** y el **riego de parques públicos**, **campos de golf** e incluso para algunos **procesos industriales**.

Al cierre de 2022, contábamos con **33 plantas** de producción de agua regenerada (tratamientos terciarios) con capacidad para producir **395.493 metros cúbicos diarios** y con **741** kilómetros de redes de reutilización que suministraron **17,05 millones de metros cúbicos** de agua regenerada a los **26 municipios** que contaban con este servicio y en los que residen más de 5,22 millones de habitantes.

Con el agua regenerada producida por Canal se riegan actualmente **2.893 hectáreas** en **401 zonas verdes municipales** de la región (1.876 ha), en **11 campos de golf** (789 ha) y en **13 empresas y entidades** que cuentan con el servicio de reutilización (228 ha).

Municipios con servicio de reutilización de agua regenerada en 2022

Alcobendas
Alcorcón
Aranjuez
Arganda del Rey
Arroyomolinos
Colmenar Viejo
Coslada
Fuenlabrada
Getafe
Humanes de Madrid
Madrid
Majadahonda
Meco
Miraflores de la Sierra
Móstoles
Parla
Pinto
Rivas Vaciamadrid
San Fernando de Henares
San Martín de la Vega
San Sebastián de los Reyes
Torrejón de Ardoz
Torres de la Alameda
Tres Cantos
Villanueva de la Cañada
Villaviciosa de Odón

Encontrarás más detalles sobre aguas residuales regeneradas en el enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/635007/Agua+regenerada_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898

CADENA DE VALOR DE CANAL DE ISABEL II Y SU GRUPO EMPRESARIAL

GRI 2-6

1.4. Organización de nuestra empresa

GRI 2-1

ACCIONISTAS

Según el artículo 7.1 de Ley 17/1984, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II es una Empresa pública de las previstas en el artículo 2 de la Ley 1/1984, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, que se configura como Entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II S.A., M.P., responden a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima desde su creación en junio de 2012.

El **capital social** de Canal de Isabel II, S.A., M.P. está representado por **1.074.032.000 acciones** ordinarias de **un euro de valor nominal** cada una. La constitución de la Sociedad se autorizó mediante un acuerdo del **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 14 de junio de 2012**. La entrega de las acciones a los **111 ayuntamientos accionistas** de la sociedad se formalizó en diciembre de 2012, en cumplimiento de lo acordado con dichos ayuntamientos.

Con la aprobación en 2018 de la Ley 8/2018[1] en el futuro podrán incorporarse nuevos ayuntamientos al accionariado tal y como ha ocurrido recientemente con el municipio de Moralzarzal con lo que, en la actualidad, los municipios accionistas ascienden a 112.

La población de esos 112 municipios accionistas de Canal suma un total de **6.070.532 habitantes**, esto es, el **89,93** % de la población de la Comunidad de Madrid (un **92,63** % si se excluye a Alcalá de Henares, no integrada en el sistema Canal).

Estructura accionarial actual de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Los 112 municipios accionistas de Canal (17,6 % del capital social)

[1] *Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II*

Ajalvir
Alcobendas
Alcorcón
Algete
Alpedrete
Ambite
Anchuelo
Aranjuez
Arganda del Rey
Arroyomolinos
Belmonte de Tajo
Boadilla del Monte
Brea de Tajo
Cadalso de los Vidrios
Campo Real
Carabaña
Casarrubuelos
Cenicientos
Chapinería
Chinchón
Ciempozuelos
Cobeña
Collado Mediano
Collado Villalba
Colmenar de Oreja
Colmenar del Arroyo
Colmenar Viejo
Corpa
Cubas de la Sagra
Daganzo de Arriba
El Álamo
El Escorial
El Molar
Estremera
Fresnedillas de la Oliva
Fresno de Torote
Fuenlabrada
Fuente el Saz de Jarama
Fuentidueña de Tajo
Garganta de los Montes
Gargantilla del L. y Pinilla de B.
Getafe
Griñón
Guadalix de la Sierra
Humanes de Madrid
La Acebeda
Las Rozas de Madrid
Loeches
Los Santos de la Humosa
Madrid
Majadahonda
Meco
Mejorada del Campo
Moraleja de Enmedio
Moralzarzal
Morata de Tajuña
Móstoles
Navalcarnero
Navas del Rey
Nuevo Baztán
Paracuellos de Jarama
Parla
Pelayos de la Presa
Perales de Tajuña
Pinto
Pozuelo de Alarcón
Quijorna
Rascafría
Ribatejada
Rivas-Vaciamadrid
Robledo de Chavela
Rozas de Puerto Real
San Fernando de Henares
San Lorenzo de El Escorial
San Martín de la Vega
San Martín de Valdeiglesias
San Sebastián de los Reyes
Santa María de la Alameda
Santorcaz
Serranillos del Valle
Sevilla la Nueva
Soto del Real
Talamanca de Jarama
Tielmes
Titulcia
Torrejón de Ardoz
Torrejón de Velasco
Torrelaguna
Torrelodones
Torres de la Alameda
Tres Cantos
Valdaracete
Valdelaguna
Valdemaqueda
Valdemorillo
Valdemoro
Valdeolmos-Alalpardo
Valdepiélagos
Valdetorres de Jarama
Valdilecha
Valverde de Alcalá
Velilla de San Antonio
Villalbilla
Villamanrique de Tajo
Villamantilla
Villanueva de la Cañada
Villanueva de Perales
Villanueva del Pardillo
Villar del Olmo
Villarejo de Salvanés
Villaviciosa de Odón
Zarzalejo

ÓRGANOS DE GOBIERNO

GRI 2-9	GRI 2-12	GRI 2-14

El órgano de gobierno del **Ente Público Canal de Isabel II** es el **Consejo de Administración.** Su composición al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

Dª. Paloma Martín Martín – *presidenta*
D. *Mariano Gonzalez Saez - consejero*
D. Antonio Yáñez Cidad - *consejero*
D. José Antonio Sánchez Serrano - *consejero*
D. Carlos Novillo Piris - *consejero*
D. Guillermo Hita Téllez - *consejero*

El **Consejo de Administración** se reúne, al menos, una vez cada tres meses y, en todo caso, cuando sea convocado por su presidente o lo solicite la mitad más uno de los Vocales con derecho a voto.

Los órganos rectores del gobierno corporativo de Canal de Isabel II son la Junta General, -de la que forman parte todos los accionistas -, y el Consejo de Administración.

La Junta de Accionistas

Corresponden a la Junta de Accionistas, entre otras competencias legalmente atribuidas, **aprobar la gestión social**, **las cuentas**, **el Estado de Información No Financiera** (EINF / Informe de Sostenibilidad) del ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del resultado** de cada ejercicio.

- **Canal de Isabel II, S.A., M.P.**

Desde la creación de la sociedad anónima en 2012, y hasta el año 2022 (incluyendo el dividendo a cuenta del ejercicio 2022), se han repartido un total de **1.453,02 millones de euros en dividendos**: 1.197,28 correspondieron a la Comunidad de Madrid, 145,30 al Ayuntamiento de Madrid y 110,44 a los restantes ayuntamientos accionistas de Canal. Ello supone el aporte de **42,13 euros por habitante** en de los municipios accionistas.

A lo largo de 2022 se han celebrado tres juntas de accionistas de la sociedad **Canal de Isabel II, S.A., M.P.**, una ordinaria (el 26 de mayo) y dos extraordinarias (27 de enero y 21 de diciembre). Los principales acuerdos adoptados en las tres juntas de accionistas celebradas fueron los siguientes:

- La **aprobación de las Cuentas Anuales Individuales** de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2021.

- La **aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas** de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio 2021.

- La **aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado** incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2021.

- La **aprobación de la gestión de los Administradores** de la Sociedad.

- La **aprobación de la Aplicación del Resultado** correspondiente al ejercicio 2021.

- La **fusión por absorción de la filial Hidráulica Santillana, S.A.U.** por parte de la sociedad Canal de Isabel II.

- **La modificación de los Estatutos Sociales.**

- El mantenimiento del importe máximo de la **remuneración anual del conjunto de los administradores** de la sociedad para el ejercicio 2022.

- **La reelección del Auditor Externo** de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para el ejercicio 2022 (*AUREN AUDITORES SP, S.L.P.*).

- La determinación del **número de miembros del Consejo de Administración** que quedó fijado en 15.

- **El nombramiento de un consejero independiente** (D. Salvador Marín Hernández), de **tres consejeros dominicales** (Dña. Cristina Aparicio Maeztu, D. Fernando Arlandis Pérez y D. José Ignacio Tejerina Alfaro) y la **reeleción de un consejero dominical** (D. Guillermo Hita Tellez).

El Consejo de Administración y sus comisiones

GRI 2-15

La **Junta General de Accionistas** determina el número y nombra a los miembros del Consejo de Administración.

- **Canal de Isabel II, S.A., M.P.**

Al concluir 2022 el **número de consejeros** en la sociedad **anónima** era de **quince**, además de una secretaria no consejera. En febrero de 2023 se ha producido una vacante en el Consejo, pasando temporalmente a constar de 14 miembros.

No pueden ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de la*

Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación que, en su caso, fuere de aplicación

Aunque la sociedad **Canal Isabel II, S.A., M.P. no es cotizada**, sí son emisores de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado. Además, una de las líneas de actuación prioritarias para el Consejo de Administración es la de **potenciar el buen gobierno**, por lo que consideramos que el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la Comisión Nacional de Marcado de Valores (CNMV) debe servir de documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, al concluir 2022 contábamos con **seis consejeros independientes** (el 40 % del total) lo que supone cumplir la Recomendación 17 del código de la CNMV que indica que, para las sociedades, que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como Canal de Isabel II S.A., M.P., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros.

Estructura del Consejo de Administración al cierre de 2022

GRI 2-10

El **Consejo de Administración** celebra sus reuniones con carácter general una vez al mes y cuando se decide su convocatoria por su presidenta.

Al concluir 2022 las **Comisiones del Consejo de Administración** eran **tres**: la Comisión de **Auditoría**, la Comisión de **Nombramientos y Retribuciones** y la Comisión de **Sostenibilidad**, presididas y conformadas mayoritariamente por consejeros independientes tal y como establecen nuestros Estatutos Sociales.

Puedes consultar los informes anuales de las comisiones y el perfil profesional de los miembros de nuestro Consejo de Administración en este enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas

GRI 2-11	GRI 405-1

Composición actual* del Consejo de Administración y sus comisiones

CONSEJEROS	TIPO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN DE AUDITORÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Dª. Paloma Martín Martín	Dominical Comunidad de Madrid	Presidenta del Consejo			
D. Mariano González Sáez	Ejecutivo	Vicepres. del Consejo y Consejero Delegado			
Dª Isabel Aguilera Navarro	Independiente	Vocal			Vocal Comisión
Dª Cristina Aparicio Maeztu	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Fernando Arlandis Pérez	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal			Vocal Comisión
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Independiente	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Jaime García-Legaz Ponce	Independiente	Vocal	Presidente Comisión		
D. Guillermo Hita Téllez	Dominical ayuntamientos	Vocal			
D. Salvador Marín Hernández	Independiente	Vocal	Vocal Comisión	Vocal Comisión	
D. Francisco Muñoz García	Dominical ayuntamientos	Vocal			
Dª. Alicia Muñoz Lombardía	Independiente	Vocal		Presidenta Comisión	
D. Jaime Sánchez Gallego	Externo	Vocal		Vocal Comisión	
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal	Vocal Comisión		
Dª. Lourdes Vega Fernández	Independiente	Vocal		Vocal Comisión	Presidenta Comisión
Dª. María del Carmen Tejera Gimeno		*Secretaria, no consejera*			

(*)

Febrero de 2023

GRI 2-17

NUEVA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

En relación con los órganos de gobierno la principal novedad durante 2022 ha sido la creación de una **nueva comisión** especializada del Consejo de Administración, la **Comisión de Sostenibilidad**, con objeto de continuar potenciando el buen gobierno y el compromiso con el conjunto de la sociedad. La creación de dicha comisión se ha llevado a cabo tras la petición expresa de varios consejeros durante el pasado ejercicio.

Para ello, siguiendo las buenas prácticas en alza observadas en las sociedades cotizadas, se ha decido crear esta nueva comisión que analizará las denominadas cuestiones **ESG** (*Environmental, Social and Governance*), esto es, medioambientales, sociales, de desarrollo sostenible y de cumplimiento.

La comisión tiene un carácter interno, consultivo e informativo y actualmente está compuesta por cinco consejeros, dos dominicales y tres independientes de los que uno de ellos la preside. Sus funciones son, entre otras, las siguientes:

Informar sobre las **estrategias, objetivos y planes de actuación** en materias medioambientales y sociales y cualesquiera otras relativas a la sostenibilidad.

Realizar el seguimiento de nuestras **actuaciones relacionadas con el desarrollo sostenible** y, en particular, que las prácticas medioambientales y sociales se ajustan a la estrategia y a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Informar al Consejo de Administración sobre el contenido del **estado de información no financiera**, sin perjuicio de las facultades que, en relación con el proceso de su elaboración y presentación, puedan atribuirse a la Comisión de Auditoría.

Supervisar y velar por la aplicación del sistema de **gobierno corporativo**, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno que nos sean de aplicación.

ORGANIZACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

GRI 2-12	GRI 2-13	GRI 2-14

La dirección del **Ente Público Canal de Isabel II** se organiza de la siguiente forma:

Composición de la dirección:

Dª. Paloma Martín Martín – *Presidenta*
Pablo Rodríguez Sardinero – *Gerente*
Elena Lara Arenas – *Secretaria del Consejo*
Ángel Illera Gil – *Área de Servicios Administrativos*
Eladio Vicente Muñoz Martinez – *Área técnica*
Manrique Mariscal de Gante Martínez – *Área Jurídica*

La organización de **Canal de Isabel II, S.A., M.P.:** presenta una estructura compuesta de por direcciones (7), subdirecciones (28) y áreas operativas (101). El organigrama vigente al cierre de 2022 a nivel de direcciones es el siguiente:

En octubre de 2022 nuestro Consejo de Administración aprobó la **adaptación de la estructura organizativa** con los siguientes objetivos:

- Modernizar a hacer más eficaz la estructura existente modernizarla y hacerla más eficaz.
- Ampliar la plantilla derivada de la tasa de estabilización autorizada por la Comunidad de Madrid, para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Integrar en la plantilla de Canal los puestos de trabajo procedentes de las empresas filiales que se han sido absorbidas a lo largo de 2021 y 2022: Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Hidráulica Santillana y la empresa Ocio y Deporte Canal, dando de alta los puestos correspondientes.

Como novedades más importantes respecto a la estructura anterior destacan la creación de la Subdirección de Servicios Generales, integrando las funciones de Gestión Documental, Gestión de Flota, Parques y Jardines, la creación de la Subdirección de Energía, integrando las funciones de Cogeneración y Biogás, Compraventa y Líneas, Hidráulica y Solar; y la adaptación de la Subdirección de Gestión Ambiental como Subdirección de Economía Circular, integrando las funciones de Gestión de Residuos y Control Ambiental.

El detalle de nuestra nueva organización hasta el nivel de áreas puede Puedes consultarlo en nuestro portal de transparencia en este enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas

Canal cuenta con un **Comité de Dirección**, presidido por el **Consejero delegado** y formado por los **directores**, que se reúne periódicamente para resolver las cuestiones relevantes que afectan a la empresa en cualquier materia (análisis de información económica, estratégica, operativa, comercial y/o ambiental), así como para tratar cualquier otro asunto sustancial a propuesta de sus miembros. El **Comité de Dirección** habitualmente informa a la presidenta del Consejo de cuantas cuestiones relevantes puedan afectar a la actividad de la Sociedad.

Además del Comité de Dirección, Canal celebra periódicamente diferentes comités compuestos por miembros de la alta dirección. En ellos se tratan temas de diversa índole como la **Comisión de Gestión del Abastecimiento**, el **Comité de Energía**, el **Comité de Sistemas de Información, el Comité de Cumplimiento** o el **Comité de Seguimiento del Plan Estratégico**, entre otros.

Puedes consultar más información sobre nuestra organización y los miembros del Comité de Dirección de Canal de Isabel II en este enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030

GRI 2-12	GRI 2-14	GRI 2-24	GRI 3-3

El **Plan Estratégico 2018-2030** de Canal es una herramienta viva y necesariamente flexible, palanca de la estrategia de sostenibilidad de nuestra empresa para, entre otros, lograr el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de las Naciones Unidas. Gracias al carácter participativo del mismo desde su diseño y creación, así como a la mejora constante a la que está abierto, nuestro Plan dispone de un sistema de seguimiento y control de los resultados trimestral, así como de un proceso continuo de revisión estratégica, que implica a toda nuestra organización.

La implantación nuestro Plan Estratégico está suponiendo la puesta en marcha de proyectos transversales que implican a profesionales de distintas áreas de nuestra empresa, por lo que, a la estructura formal y jerárquica de Canal, se superpone una estructura transversal *ad hoc* encargada de la puesta en marcha de los planes y acciones de cada línea estratégica.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** está dirigida por un miembro del Comité de Dirección y coordinada por un Coordinador de Línea, que lidera a su vez a los responsables de los planes y de las acciones específicas asociados a su línea. Adicionalmente, la **Oficina de Implantación y Seguimiento de la Estrategia**, un equipo interno constituido específicamente con la misión de impulsar, coordinar y facilitar la ejecución de los planes y acciones, realiza el seguimiento de todos los objetivos de las líneas y planes además de apoyar la toma de decisiones.

En el ejercicio 2022 **los objetivos del nuestro Plan Estratégico se han cumplido en un 98,3%,** que es el valor de cumplimiento más alto desde 2018.

Puedes consultar información adicional sobre el Plan Estratégico en nuestra página web: https://www.canaldeisabelsegunda.es/quienes-somos

Estructura del Plan Estratégico de Canal de Isabel II 2018-2030

GRI 2-20	GRI 2-23

Puedes consultar información adicional sobre el Plan Estratégico en nuestra página web: https://www.canaldeisabelsegunda.es/quienes-somos

1.5. Nuestros grupos de interés

GRI 2-28	GRI 2-29

En Canal de Isabel II consideramos esencial mantener un contacto continuo con nuestros grupos de interés. Con ellos, y gracias en parte a su participación directa durante todo el proceso de diseño del Plan Estratégico, asumimos cotidianamente compromisos específicos que concebimos como parte de nuestra responsabilidad como empresa pública.

Entre nuestros principales grupos de interés, se encuentran los siguientes:

- Los **organismos reguladores**: la Unión Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ministerio de Sanidad.

- El **Gobierno de la Comunidad de Madrid**, **la Asamblea de la Comunidad de Madrid** y los cinco grupos parlamentarios en ella representados (PSOE, PP, Más Madrid, VOX y Unidas Podemos).

- **Nuestros accionistas**: la Comunidad de Madrid y los 112 ayuntamientos que actualmente forman parte de nuestro accionariado.

- Los **clientes y usuarios**: ayuntamientos de los municipios a los que servimos, así como los clientes y usuarios domésticos, comerciales e industriales; los grandes clientes como urbanizaciones o comunidades de propietarios.

- Nuestros **socios de negocio**: **los empleados** de nuestra empresa, **los proveedores** y los contratistas con los que trabajamos.

- **Otras empresas de nuestro sector** con las que colaboramos, así como las **asociaciones del sector** en las que participamos de forma activa (AEAS, AGA, EUREAU, EBC e IWA).

- La **sociedad en general**, con especial interés en determinados sectores y agentes de ésta, como son:
    - La **comunidad escolar** (docentes y alumnos) con los que nos relacionamos a través de las actividades de Canal Educa.
    - Los **medios de comunicación** y los creadores de opinión.
    - La **comunidad científica** y las entidades enfocadas en la innovación.
    - Los analistas empresariales y los **expertos de nuestro sector**.
    - Los gestores y responsables de la protección y mejora de nuestro entorno medioambiental.
    - Otras entidades de carácter social (las ONG, fundaciones y entidades con las que colaboramos).

La frecuencia con la que interactuamos con los distintos grupos de interés es la siguiente:

- Con los **clientes y usuarios** además del envío bimestral de la factura, tenemos un contacto muy fluido a través de nuestro centro de atención al cliente y de campañas telefónicas. Adicionalmente, contamos con encuestas de satisfacción de clientes mediante las que se contactamos con ellos para conocer su opinión sobre nuestros servicios.

- Con los **empleados** la empresa mantiene una relación permanente a través del contacto personal y de las nuevas tecnologías. Una muestra notable de ello es la actualización diaria de nuestra **intranet *Canal&Tú***, en la que se incluyen todas las novedades que afectan al día a día de la empresa. Además, se mantienen reuniones constantes con los representantes de los trabajadores a través del Comité de Empresa o en otros foros temáticos como las reuniones en materia de formación, horas extraordinarias o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Con nuestros **proveedores** y **contratistas** también mantenemos un contacto constante y fluido. Diariamente, a través de sus consultas telefónicas, por correo electrónico y por la web, la gestión de ofertas, pedidos menores y reclamaciones a través de nuestro sistema web SRM y de nuestra ERP SAP, además del trato directo que necesariamente tiene cada uno de los servicios que trabajan con ellos. Anualmente, contactamos con ellos a través de la circularización de saldos necesaria para la auditoría de cuentas anuales, y también al realizar la encuesta anual de satisfacción.

- Con los **accionistas** el principal evento de comunicación son la juntas generales que son convocada por el órgano de administración (Consejo) cuando lo considera conveniente para los intereses sociales. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, entre otros acuerdos importantes.

- Con el **resto de nuestros grupos de interés** (reguladores, socios estratégicos o la sociedad en general), la relación es continua, constante y cada vez más intensa. Nuestra intención es continuar ahondando en la fluidez de la relación con todos nuestros grupos de interés, intensificando el contacto con ellos. Tenemos la convicción de que solo lograremos la consecución de nuestros objetivos si trabajamos en una misma dirección.

  Para abrir dicha participación iniciada en 2018 hemos seguido realizando grupos de debate (*focus groups*) y varias entrevistas para conocer su opinión y las expectativas que tienen con respecto a la empresa.

Para potenciar una comunicación fluida con los grupos de interés, Canal de Isabel II utiliza también los canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance para conocer y atender las demandas y consultas de la sociedad en los ámbitos económico, medioambiental y social.

Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados por Canal

GRI 2-16	GRI 2-23	GRI 2-26

CANAL DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN EXTERNA	
Personal o presencial	Reuniones Formación y sensibilización Actividades de ocio y deporte para los empleados y sus familias	Oficinas centrales de la empresa Centro de atención al cliente Servicio de atención al cliente Visitas organizadas a las instalaciones Campañas educativas (Canal Educa)	Áreas recreativas y de deporte Participación y organización de congresos, foros y otros encuentros Actividades de la Fundación Canal Junta General de Accionistas Oficina de atención al accionista
Tradicional, fax, correo	Teléfono, fax, correo ordinario Buzón de sugerencias	Teléfono de atención al cliente Teléfono de atención a proveedores	Teléfono de contacto de las actividades educativas Mensajes en la factura
Internet	Web corporativa e Intranet Espacio online Canal Contigo	Oficina virtual de atención al cliente Página web de la empresa Portal de transparencia Portal del accionista Página web de Canal Educa Página web de Canal Voluntarios Página web de la Fundación Canal	Canal en YouTube Canal en Instagram Canal en LinkedIn Perfil en Facebook Redes sociales de la Fundación Canal Aplicación móvil de Canal de Isabel II para Android y iOS
Publicaciones /Informes técnicos	Informes y comunicados internos Revista CanalMix	Envío de información personalizada a los clientes Informe de Sostenibilidad de Canal de Isabel II Revista CanalMix	Publicaciones de la empresa Publicaciones de la Fundación Canal Cuadernos de I+D+i
Medios: TV, prensa, radio y medios digitales		Notas de prensa Convocatorias a los medios Sala de prensa en la web	Campañas de concienciación dirigidas a la población Blog de Canal de Isabel II

2. Nuestro desempeño en 2022 y los retos en la década de la acción

GRI 3-1	GRI 3-2	GRI 2-23

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de la Agenda 2030 han sido uno de los aspectos más relevantes que nuestra empresa tuvo en cuenta desde la fase de diseño, hasta la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030. De esta forma, el avance en los ODS forma parte de nuestra gestión actual y están en la "hoja de ruta" que, a lo largo de esta década, seguirá Canal para abordar los retos que plantea la gestión de un recurso tan básico para la vida como es el agua.

En Canal tenemos el gran reto en esta **década de la acción**, tal y como la ha denominado Naciones Unidas, de consolidar nuestra gestión como una empresa ejemplar en lo que al desarrollo sostenible se refiere, poniendo en marcha todas las acciones y medidas planificadas de acuerdo con nuestro **Plan Estratégico 2018-2030**, que se encuadran en los ámbitos de la **economía circular**, la lucha **contra el cambio climático**, la protección de la **biodiversidad** y el cuidado del **medio ambiente**, entre otros.

En este sentido, -y siguiendo la línea de los informes de sostenibilidad de nuestra empresa que hemos publicado en los últimos ejercicios-, **en este apartado del Informe de sostenibilidad 2022** mostraremos **los avances que hemos logrado en los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** agrupando en ellos los temas que hemos identificado como **más relevantes para nuestros grupos de interés**. Para ello, desde el año 2020 analizamos y valoramos junto a nuestros grupos de interés cuáles son los objetivos prioritarios para la compañía. Este análisis, -denominado "**de materialidad"-**, lo llevamos a cabo para medir el impacto que la pandemia de la COVID-19 originó no solo en las operaciones de Canal en la Comunidad de Madrid, sino en el resto de los lugares de España donde estamos presentes, así como en los países de Latinoamérica en los que realizamos nuestras actividades.

Como resultado de dicho análisis, en el Informe de Sostenibilidad de 2021 publicamos la revisión de nuestra matriz de materialidad que construimos en base a la mayor o menor relevancia que cada uno de los temas "materiales" tiene para nuestros grupos de interés y para nuestra empresa.

GRI 3-2

Matriz de Materialidad de Canal de Isabel II (Rev. 2021)

Nuestra matriz contempla el grado de importancia que los grupos de interés asignan a los temas materiales ya que consideramos que su contribución es muy importante para que la consecución de los ODS sea real y efectiva. Gracias a la participación en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como a la celebración de talleres con ciudadanos o los propios empleados de Canal hemos podido identificar los temas a los que debemos dedicar una mayor atención para avanzar en materia de sostenibilidad.

El papel del agua (y del saneamiento) como el gran **acelerador** en el camino **hacia el cumplimiento de los ODS** ha sido puesto ya de manifiesto por Naciones Unidas. Su disponibilidad contribuye de manera integral al desarrollo del resto de ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación, entre otros. Y es que **el agua es un recurso vital para el desarrollo**.

Por eso, **la contribución de Canal a la Agenda 2030** de Naciones Unidas ha querido **ir más allá del logro de los objetivos del ODS 6** (agua limpia y saneamiento) relacionados directamente con nuestras actividades y ha buscado aprovechar la citada **transversalidad del agua respecto al resto de los ODS**. Para logarlo desde el primer momento, establecimos cuál era la correlación existente entre los 17 ODS y **los objetivos de las 10 líneas estratégicas** que configuran nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Gracias al esfuerzo de las personas que trabajamos en cada una de las **10 líneas de trabajo del Plan Estratégico** vamos consiguiendo avanzar en aspectos concretos de cada uno de los **17 ODS.** Dichos avances se logran desarrollando e implantando 45 planes y 100 acciones incluidas dentro del Plan Estratégico y se monitorizan trimestralmente utilizando más de 50 indicadores desarrollados para medir el grado de cumplimiento de cada línea estratégica.

GRI 2-24

Correlación de los objetivos 2022 del Plan Estratégico de Canal con los ODS

Esta **medición de la contribución de Canal a los ODS** se lleva a cabo a través de una herramienta de seguimiento propia que permite consultar en tiempo real el grado de cumplimiento de cada ODS en función de los indicadores de desempeño asociados. A partir de un proceso participativo

con los responsables de las principales áreas de la empresa y varias entrevistas se seleccionaron los indicadores apropiados para medir la contribución de Canal a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos los resultados se publican en la nuestra página web anualmente con los principales logros y avances de cada una de las acciones de nuestro Plan Estratégico. Además, este compromiso se traduce también en una parte de la retribución de los empleados de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de las acciones incluidas en el Plan Estratégico.

Grado de cumplimiento de los indicadores del Plan Estratégico de Canal asociados a cada uno de los ODS en 2022 (en % sobre el objetivo)

En los siguientes apartados de este informe desarrollamos en mayor detalle la descripción de las actividades de nuestra empresa y los logros alcanzados en 2022 en los planes y actuaciones que se correlacionan con cada uno de los ODS.

GRI 303-1

ODS 6 (agua limpia y saneamiento): El agua como gran acelerador de los ODS

La principal responsabilidad de nuestra empresa es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

GARANTIZANDO EL ACCESO DE TODOS A UN RECURSO DE CALIDAD

GRI 3-3

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

En el caso de la Comunidad de Madrid, ya estamos sufriendo algunos de estos riesgos. Así lo pone de manifiesto, por ejemplo, la reducción de casi el 20 % de las aportaciones medias de agua a nuestros embalses en los últimos treinta años respecto de la media histórica desde 1914.

Aportaciones naturales de los ríos a los embalses de Canal (1914-2022)
(millones de metros cúbicos anuales)

A pesar de las menores aportaciones, desde el episodio de sequía externa del año 2005 Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse. En esos 17 años nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74

millones de habitantes en el año 2005, a 6,53 millones de habitantes en 2022; esto supone un incremento de casi un 14 % en esos dieciséis años en los que, sin embargo, el consumo se ha reducido un 19 %.

Evolución del uso del recurso (agua derivada) y la población abastecida 2005-2022

(incremento en % respecto al año 2005)

Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de **recursos alternativos** y nuevas infraestructuras, con políticas de fomento del **ahorro de consumo**, con una mayor **eficiencia en la gestión** del recurso y con la extensión del suministro de **agua regenerada** para usos compatibles.

Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las diferentes fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos, destaca nuestra capacidad de poder trasvasar agua desde los embalses de Picadas, San Juan y, en mucha menor medida, desde el embalse de Los Morales ubicados todos ellos en la **cuenca del río Alberche**, donde contamos con las correspondientes concesiones.

En 2022, al ser un año seco, debido a la ausencia de precipitaciones ha sido necesario trasvasar más de 170 millones de metros cúbicos de dichos embalses (un 77 % más que en 2021).

También contamos con la posibilidad de explotar las **aguas subterráneas** a través de la explotación de **78 pozos**, una reserva estratégica fundamental para situaciones de sequía. Nuestros pozos explotan el **Acuífero del Cretácico carbonatado de Torrelaguna** (Madrid) y,

fundamentalmente, el **Acuífero del Terciario Detrítico de la Cuenca de Madrid** (uno de los más importantes de la Península Ibérica) en el que disponemos de **pozos de hasta 800 metros de profundidad**. En 2022 los pozos nos han aportado 2,7 millones de metros cúbicos.

Por otra parte, en los últimos años se ha potenciado el aprovechamiento del **río Guadarrama**, trasvasando agua al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. Contamos también con la posibilidad de obtener agua del **río Sorbe** utilizando el azud del Pozo de los Ramos en la provincia de Guadalajara, que comunica con el Canal del Jarama. En 2022 entre los dos azudes hemos obtenido más de 28 millones de metros cúbicos.

Por último, la **ETAP del Tajo**, nos permite desde 2010 poner a disposición de los madrileños, en caso necesario, de recursos de dicho río, gracias a las tecnologías más avanzadas de ósmosis inversa y ultrafiltración.

Todas estas posibilidades junto con la **comunicación entre los sistemas de abastecimiento** de la Comunidad de Madrid nos dotan de una gran flexibilidad en la operación y potencian nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2022, un año seco, el volumen que han aportado estas captaciones ha sido de 203,15 millones de metros cúbicos, lo que ha supuesto un 77 % más respecto al año 2021.

Utilización de recursos alternativos a los embalses de Canal en el periodo 2019-2022 (millones de metros cúbicos anuales)

Agua regenerada: una alternativa real

GRI 301-2	GRI 303-3

La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, podremos obtener un gran volumen de agua **para determinados usos no relacionados con el abastecimiento** para consumo humano que hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso para determinados procesos industriales. Mediante el uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión sobre los recursos almacenados en nuestros embalses**, lo que supone una gestión más racional y sostenible de dichos recursos.

Canal gestiona **33 plantas de regeneración**, **741 kilómetros de redes de reutilización** y **64 depósitos** de agua regenerada. Con estas infraestructuras, prestamos servicio a **26 municipios** y a **11 campos de golf** (789 hectáreas), así como una industria (International Paper) y a otras 13 entidades (228 hectáreas regadas). Gracias a los convenios firmados con los municipios, 401 parques y zonas verdes municipales de la región (1.876 hectáreas) se regaban con agua regenerada en 2022.

Durante 2022, **hemos regenerado para su posterior reutilización la mayor cantidad registrada hasta ahora,** alcanzando un total de **17,05 millones de metros cúbicos** de agua, **batiendo nuestro anterior récord registrado en 2021** (16,08 hm^3). Adicionalmente un total de **91,79 millones de metros cúbicos de agua regenerada se han vertido al cauce** de los ríos para la mejora de la calidad de sus masas de agua. El agua reutilizada consumida en 2022 equivale al **3,45 % del consumo total** de agua potable en la región.

Producción anual de agua regenerada para reutilización (millones de metros cúbicos)

En los últimos 10 años (de 2013 a 2022) en la Comunidad de Madrid se han reutilizado 137,5 millones de metros cúbicos de agua regenerada, equivalentes a algo más de la capacidad de los embalses de Valmayor y Navacerrada juntos.

En 2022 el **volumen total de agua regenerada** producida en nuestras plantas de depuración con tratamiento terciario ha sido de **108,84 millones de metros cúbicos**, equivalente al **22,05 % del agua potable consumida** en la Comunidad de Madrid. Para ello nuestros terciarios han funcionado al **95,5% de su capacidad nominal** de producción.

Distribución por usos del agua regenerada producida en 2022
(hm^3 y % sobre el total consumido)

En relación con el consumo de agua regenerada en 2022 destaca el importante incremento del consumo de la empresa ***International Paper*** (ubicada en Fuenlabrada y dedicada a la fabricación de cartón a partir de papel reciclado) que ha batido su récord de producción consumiendo para ello casi **un 4 % más de agua regenerada** que en 2021, evitando consumir recursos procedentes de los embalses.

Distribución en % del agua reutilizada en 2022 (% sobre el total consumido)

Lucha contra el fraude de agua

Canal cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

A lo largo del año 2022, como fruto de nuestro esfuerzo en la lucha contra el fraude, hemos detectado situaciones fraudulentas que suponían más de **3,65 millones de metros cúbicos de agua** (un 63,15 % más que en 2021) y hemos recuperado **350,7 millones de euros por las cantidades de agua defraudadas**. Además, hemos realizado **477 condenas** de acometidas fraudulentas y se han negociado y firmado **253 contratos** para regularizar situaciones fraudulentas.

La eficiencia de nuestra red

Canal tiene como prioridad estratégica implantar actuaciones internas que permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia de la red de distribución, con el propósito de reducir las fugas y roturas registradas en la red y en las acometidas.

La política de renovación y mejora de la red de distribución tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones.

El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una mejora significativa de nuestros índices de roturas de los últimos 17 años, con una **reducción de roturas en tubería del 54 %**. Todo ello a pesar del crecimiento de la red y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con un grado de conservación deficiente. En 2022 respecto a 2021 la reducción ha sido del 6%.

Roturas en tubería por kilómetro de red

El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de nuestra red. De este modo, las pérdidas reales en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las pérdidas aparentes por errores de medida, fraudes y consumos no medidos se han reducido sensiblemente en los últimos años. De hecho, **según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)[2] las pérdidas aparentes en la Comunidad de Madrid eran un 15% inferiores a la media nacional** en el año 2020 y las **pérdidas reales un 76 % menores.**

En relación con la eficiencia en los últimos años nuestras actuaciones **de renovación de la red** se situaban en el entorno de los 100 a 120 kilómetros anuales. Hasta la puesta en marcha en 2021 de la **primera fase del Plan RED**, incluido en nuestro Plan Estratégico, **la mayor inversión realizada por Canal** y cuyo objetivo es el de garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución. Dicha fase contempla la renovación de **1.200 kilómetros** de tuberías de abastecimiento de agua en **163 municipios**. En **2022**, gracias al arranque efectivo del Plan los **kilómetros renovados casi se han duplicado** respecto a nuestra media histórica llegando a los **190.**

La renovación se ve además complementada por otras medidas que buscan mejorar nuestra eficiencia como las campañas para la **detección de fugas**, la **gestión de presiones** en la red, la ya descrita **lucha contra el fraude**, la regularización del algunos suministros municipales y las **campañas de comunicación y concienciación** sobre el **uso racional del agua** dirigidas a nuestros clientes y a la sociedad en general. La combinación de todos estos esfuerzos a lo largo de 2022 estimamos que permitido evitar el consumo de 18,3 millones de metros cúbicos de agua, equivalente al 3,7 % del agua derivada para el consumo en 2022 o al agua necesaria para abastecer durante un año a 244.213 personas (como la suma de los habitantes de Fuenlabrada y Colmenar Viejo).

[2] *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua* publicada por el INE en 2022 con datos al cierre del año 2020.

Estimación de los ahorros logrados con medidas de eficiencia en 2022

(hm^3 y % sobre el total)

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 1

Asegurar la garantía de suministro

GRI 3-3

ASEGURANDO LA CALIDAD: *LA MEJOR AGUA DE ESPAÑA*

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad. Así, por ejemplo, **el consumo de agua embotellada** en la región en 2021 (19,6 litros por habitante y año) es un **69 % menor que la media española** (63,3 litros). Las causas de dicha calidad son múltiples. **Contamos con una excelente materia prima en el origen** (nuestros embalses y captaciones), adecuados y **avanzados sistemas de tratamiento** y el gran **esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad de las aguas.**

Fuente: Base de datos de consumo en los hogares del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022)

Cómo garantizamos la calidad del agua

GRI 416-1

Con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados en la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de tratamiento. En ellos, se realizan las determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2022, hemos tomado más de **3,28 millones de muestras** de calidad de las aguas y hemos realizado **21,53 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del agua. Ello supone más de **9.000 controles al día** o realizar **41 análisis por minuto**.

Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles: el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el **estudio limnológico de los embalses y ríos** utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

El agua superficial destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad. **La mayor parte del agua superficial captada** por Canal está **clasificada en los niveles de calidad más altos**, establecidos por la legislación vigente.

Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores, y puntos oficiales de muestreo situados a lo largo de toda la red.
- **Programa auxiliar,** sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **65 estaciones de vigilancia automática (EVA)**, instaladas en las salidas de las ETAP, los grandes depósitos y los nudos más importantes de la red de abastecimiento. Todas ellas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua, y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, a nuestro Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico de la calidad del agua**. Su número está en proceso de aumento mediante un programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

En nuestra empresa también gestionamos el control de **calidad de los efluentes depurados en las EDAR** y la **calidad de las aguas regeneradas** destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, disponemos de un **Laboratorio de Aguas Depuradas** situado en Majadahonda (Madrid) y que en sus 2.200 metros cuadrados cuenta un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, uno de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una **red de EVA formada por 95 estaciones para aguas depuradas** y **60 para aguas regeneradas**, que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

Cumplimiento de la normativa de aguas para consumo

En el año 2011, Canal **obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** la acreditación según **norma UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de **análisis fisicoquímicos y microbiológicos**, en nuestro **Laboratorio Central** y de los ubicados en **La Poveda,** en Arganda del Rey y en **Griñón.** La acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

Además, todos nuestros laboratorios y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y UNE-EN ISO 14001. Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de Collado Villalba con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de **Collado Villalba** con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, también contamos con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores de agua fría de Majadahonda** (expediente 278/ LE1569), que se amplió posteriormente a caudalímetros. Durante 2022, el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas para el protocolo de autocontrol, ha sido del **92,69 %.**

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 2

Garantizar la calidad del agua de consumo

MONITORIZACIÓN DEL CORONAVIRUS – El Sistema Vigía en 2022

Bajo la idea de que el agua residual proporciona una fotografía del estado de salud de la población que la genera, y ante la pandemia provocada por el COVID-19, Canal de Isabel II puso en marcha en julio de 2020 un ambicioso proyecto para la detección, vigilancia y visualización del SARS-CoV-2 (el coronavirus que provoca la enfermedad COVID-19): **el Sistema Vigía.**

Vigía es la mayor iniciativa de rastreo y alerta temprana de la COVID -19 que, hasta la fecha, se ha desarrollado en España, por el amplio número de puntos de muestreo (289) como por la población estudiada: el sistema cubre los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con 6,8 millones de habitantes. El sistema está integrado por dos componentes fundamentales: por un lado, el protocolo de **toma de muestras** y su **análisis fisicoquímico y genómico**; y por el otro, el **análisis de los resultados** y su posterior comunicación, tanto a las autoridades sanitarias de forma diaria como semanalmente a la población en general.

Los resultados que nos ha permitido obtener Vigía han sido tan positivos que hemos creado una red permanente de alerta con un l**aboratorio de genómica** propio que desempeñará un importante papel a largo plazo para la predicción, análisis y anticipación ante posibles situaciones adversas a futuro.

Desde su puesta en marcha, en julio de 2020, Vigía se ha convertido en un elemento eficaz para la gestión de la pandemia por parte de las autoridades sanitarias y **ha logrado adelantar las 6 olas de la enfermedad** en la región. Por ello, **en 2022 Canal**

ha inscrito en el registro territorial de la propiedad intelectual el Sistema Vigía, con el objetivo de garantizarse la titularidad de sus derechos patrimoniales y de explotación.

Desde su origen Canal de Isabel II ha puesto a disposición de los ciudadanos un mapa interactivo de libre acceso en el que pueden consultar la tendencia en cada zona, la fecha del último análisis validado, el indicador de la presencia del virus y un valor comparativo del último dato con respecto a los anteriores en ese mismo punto. Además del mapa, Canal publica informes resumen con la tendencia general de la presencia en los municipios de la Comunidad de Madrid, la ciudad de Madrid y en la variación en los puntos de muestreo. Toda esta información está disponible en nuestra página web y ha recibido centenares de miles de visitas a lo largo de todos los meses de la pandemia.

En 2002 dada la evolución de la pandemia de COVID-19, se ha reducido la frecuencia de muestreo de aguas residuales relacionados con el SARS-CoV-2. A partir del mes de abril, la frecuencia de actualización del mapa de presencia ha pasado a ser mensual. No obstante, se mantiene una red reducida que, con carácter semanal, realiza esos mismos análisis como indicador de alerta temprana y cuyos resultados siguen actualmente publicándose en el formato de informe semanal.

Desde su origen Vigía despertó el interés de instituciones como las Naciones Unidas o la Unión Europea; de eventos médicos como *el World Pandemias Forum*; de decenas de publicaciones científicas tan relevantes como *The Lancet* o *Environmental Research*, entre otras.

Fruto de dicho interés Canal de Isabel II fue elegida por el programa EU-WOP para desarrollar el Sistema Vigía de rastreo, monitorización y alerta temprana de COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de Lima y Callao, que congregan más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú) y que gestiona la empresa estatal peruana SEDAPAL. En 2022 hemos continuado desarrollando este proyecto destacando la visita realizada a nuestra empresa en el mes de noviembre por una delegación de los responsables del proyecto en SEDAPAL.

Evolución de los resultados del Sistema Vigía para la Comunidad de Madrid
(julio 2020 – diciembre 2022)

GRI 3-3

CONTINUIDAD DEL SERVICIO: *UN SERVICIO DE CONFIANZA 24/7*

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

Garantizando la seguridad de instalaciones y personas

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

Seguridad operativa

GRI 410-1

Canal de Isabel II gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2022, 393 personas se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.111 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2022, disponíamos de 89 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 24 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar

la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. Todo el personal de seguridad, tal y como establece la normativa vigente, ha recibido formación en materia de derechos fundamentales de los ciudadanos.

A 31 de diciembre de 2022, la cobertura existente de los sistemas de seguridad electrónica incluye vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones. Nuestros sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan más de 1.000 cámaras; muchas de ellas realizan supervisión automatizada orientándose sin intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

Autoprotección de edificios e instalaciones

Durante el año 2022, nuestra empresa ha continuado avanzando es este ámbito. Entre las principales acciones llevadas a cabo cabe destacar el mantenimiento preventivo de los sistemas de autoprotección de 52 de nuestros edificios o la elaboración y/o renovación de cuatro planes de autoprotección (el doble que en 2021).

La implantación de los planes de autoprotección se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que formará los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. En 2022, una vez superadas las etapas más graves de la pandemia de COVID-19, el número de simulacros de evacuación en nuestras dependencias y centros de trabajo ha crecido un 36 % y hemos podido realizar 106 a lo largo del año. También hemos podido retomar la formación presencial de nuestros empleados y, por ejemplo, se han podido realizar 46 cursos de formación para incendios que incluían prácticas con fuego real.

Protección de datos relacionados con clientes y proveedores

GRI 418-1

La **protección de los datos** que nuestros clientes y proveedores, entre otros colectivos, ponen a nuestra disposición para facilitar nuestro trabajo es un aspecto muy relevante para Canal y lo gestionamos con un especial cuidado.

En 2022 hemos continuado con el proceso de mejora continua y reevaluación de todos los procesos y procedimientos para garantizar que son conformes a las indicaciones del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas* en lo que respecta al **tratamiento de datos personales** y a la libre circulación de estos datos y a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

En este sentido, con el objetivo señalado se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas y legales. Durante el año **2022**, se ha producido **un incremento muy significativo en el ejercicio de derechos de protección de datos**, concretamente **se han atendido 273**.

Asimismo, se han incorporado cláusulas de protección de datos en **256 contratos** y se han resuelto **27 sugerencias y quejas de clientes y usuarios**.

Por otro lado, se continúa impartiendo **formación de protección de datos** mediante las sesiones de acogida **a todos los trabajadores** y se ha impartido formación específica en el ámbito del contrato referido a los servicios de atención al cliente y usuarios.

Puedes consultar nuestra Política de Protección de Datos Personales en el siguiente enlace de nuestra página web:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos_13022020_.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614

Seguridad de los sistemas de información y continuidad del negocio

En materia de seguridad de la información en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información.

En ámbito de los activos que componen la Tecnología Operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos; para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la Inteligencia de Amenazas, y para establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciber resiliencia.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 3

Fortalecer la continuidad del servicio

Los objetivos establecidos para la línea estratégica 3 durante 2022 **se han cumplido al 100 %**. Por **motivos de seguridad Canal no publica información detallada** sobre dichos objetivos a excepción del directamente relacionado con la **continuidad del suministro.**

Dicho indicador mide el porcentaje de contratos con clientes que, ante una incidencia, cuentan con una alternativa de suministro en menos de 12 horas. Su evolución desde el al año anterior al inicio del Plan Estratégico 2018-2030 ha sido la siguiente:

INDICADOR DE LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Porcentaje de contratos con una alternativa de suministro en menos de 12 horas.

ODS 13 (acción por el clima)
Cuidamos el planeta

El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de más de 6,7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y la protección del medio ambiente forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal. En el futuro queremos situarnos un paso más allá del cumplimiento legal en nuestro compromiso con el medio ambiente.

EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

GRI 201-2	GRI 3-3

La mayor parte de los expertos de la comunidad científica a nivel internacional coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre un potencial cambio de la distribución de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, trabajamos tanto en el ámbito de la **mitigación** de las emisiones de **gases de efecto invernadero (GEI)** asociadas a nuestras actividades como en el ámbito de **adaptación** a las consecuencias del cambio climático para estar preparados a la hora de afrontar sus efectos adversos.

Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

GRI 305-1	GRI 305-2	GRI 305-3

En el año 2022, de acuerdo con las estimaciones realizadas, nuestras emisiones de gases de efecto invernadero ascendieron a **148.133 toneladas de CO_2 equivalente**. Ello supone una reducción de nuestras emisiones de GEI de un 39,15 % respecto a las registradas en 2021 y un 27,745 % menos que el promedio de los cinco años anteriores (de 2017 a 2021). Dicho descenso se ha debido fundamentalmente a un sensible descenso de la actividad en nuestras instalaciones para el secado térmico en las que han tratado un 50 % menos lodos de EDAR que en 2021 y se han consumido 388.493 megavatios hora menos de gas natural (un 54,33 % menos que en 2021).

Precisamente, las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre el **comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero** son las relacionadas con el secado térmico

de lodos de EDAR: la **Unidad de Tratamiento de Lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **Planta de Secado Térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones en 2023 han compensado sus emisiones aportando al Registro Nacional Derechos de Emisión el equivalente a **65.884 toneladas de CO_2** (aproximadamente la mitad de los aportados en 2021).

En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir tres alcances:

- Las **emisiones directas**, originadas por **procesos y/o en instalaciones de Canal** (alcance 1), supusieron un **57,82** % del total en 2022. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur, los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos. Las emisiones de los secados que en 2021 por si solas supusieron el 67 % de todas las emisiones de nuestra empresa, en 2022 han quedado limitadas a un 49,97 %.

- Las **emisiones indirectas**, asociadas al **consumo de energía eléctrica que compramos** a la red eléctrica (alcance 2) y que desde 2018 **son cero**, dado que toda la energía eléctrica que consumimos procede de fuentes renovables. De no ser así, estas emisiones supondrían más del 28,89 % del todas de nuestras emisiones de 2022.

- Las **emisiones indirectas**, asociadas a **suministros y servicios prestados por terceras empresas** (alcance 3), como el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Estas supusieron el **42,18** % de nuestras emisiones en 2022 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal desde sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.

Históricamente, tal y como ocurre en el resto de las empresas de nuestro sector, **nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones** de gases de efecto invernadero. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse (como ocurrió en 2012). Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos en la **reducción de emisiones,** la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**. **Toda la energía eléctrica comprada por Canal de Isabel II a la red desde 2018 lo ha sido con garantías de origen renovable**, lo que, unido a nuestra propia generación, hace que nuestras emisiones asociadas al consumo eléctrico (alcance 2) sean de cero toneladas.

GRI 305-5	GRI 305-4

En cuanto a **emisiones específicas** de nuestra actividad en 2022, se registraron **0,152 kilogramos de CO_2 equivalente por cada metro cúbico de agua gestionada**[3] un 38,83 % menores a las del año 2021.

[3] Agua gestionada: suma de la cantidad de agua derivada para el consumo, la cantidad de aguas residuales depuradas en EDAR y la cantidad de agua regenerada producida para reutilización.

Emisiones de gases de efecto invernadero por origen (2017-2022)
(toneladas de CO_2 equivalente)

Otras emisiones a la atmósfera

GRI 305-7

Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero aparte del CO_2 y de otras sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

- Emisiones asociadas a los **procesos de compostaje de los lodos** procedentes de nuestras EDAR.
- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la Unidad de Tratamiento de Lodos (UTL) con cogeneración de Loeches y la planta de secado térmico de lodos con cogeneración de la EDAR Sur.
- Emisiones de los gases de escape de nuestros **776 vehículos y máquinas**, que en 2022 han recorrido **12,57 millones de kilómetros**, así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

El total de todas estas emisiones (excluyendo el CO_2) fue de **834,11 toneladas** en 2022.

Distribución de las emisiones a la atmósfera (excepto CO_2) en 2022

(toneladas. anuales y % del total)

Actuaciones para la mitigación

GRI 302-5

Además de las actuaciones directamente relacionadas con nuestro consumo y la generación de energía eléctrica (ver en apartado sobre el ODS 7), en los últimos años hemos puesto en marcha otras importantes medidas para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Entre ellas destacan las siguientes:

Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional

Los esfuerzos que realizamos para concienciar sobre la eficiencia y el uso racional del agua tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. Con cada metro cúbico de agua ahorrado **en 2022**[4] est**ábamos** evitando emitir 0,152 kilogramos de CO_2 equivalente. De este modo, la reducción del consumo de agua por parte de nuestros clientes y usuarios tiene su reflejo en una reducción de emisiones. Si consideramos que el ahorro de consumo de 2022 respecto a la media de los **10** años anteriores ha sido de **3**,**15** millones de metros cúbicos, dicho ahorro supone haber dejado de emitir casi 480 toneladas de CO_2 equivalente.

Actuaciones de reforestación

Durante el ejercicio 2022 **hemos plantado 36.121 unidades de plantas, árboles y arbustos**. Canal efectúa ese tipo de nuevas plantaciones y siembra que contribuyen a la absorción de carbono todos los años. Son una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

[4] Las emisiones específicas por cada metro cúbico consumido varían en función de la actividad de Canal de cada año. Su promedio en los últimos 6 años (2017-2022) es de 0,203 kilogramos de CO_2 equivalente por metro cúbico.

Fomento del uso del transporte público entre los empleados

Canal financia entre el 75% y el 80**%** del importe del **Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público entre su plantilla. En 2022 el más del 44% de los empleados (1.365) utilizaron dicho abono para sus desplazamientos en tren, metro o autobús a los diferentes puestos de trabajo, lo que contribuyó a evitar la emisión de más de 1.077 toneladas de CO_2 equivalente.

Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO_2 en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO_2, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles.

En el año 2022 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de nuestra empresa con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja ecoeficiencia, por nuevas unidades mucho más ecoeficientes o incluso con movilidad 100 % eléctrica de cero emisiones.

Al concluir 2022 **casi un tercio de nuestra flota** de vehículos (234) eran 100 % eléctricos y contábamos en nuestras instalaciones con **404 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos, de los que 17 (en 14 centros de trabajo) son puntos de carga de cortesía para que los empleados recarguen sus vehículos particulares. Gracias a nuestra flota de vehículos eléctricos e híbridos hemos evitado en 2022 la emisión de **445,7 toneladas de CO_2.**

Búsqueda de la eficiencia energética

Canal busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa. De esta manera, en el año 2020 se puso en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables.

En 2022 hemos seguido mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC, se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis.

Emisiones biogénicas[5] y evitadas en el periodo 2017-2022 (en t CO_2 eq.)

Emisiones biogénicas (t CO_2 eq.)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Emisiones de carácter biogénico*	98.852	102.278	102.691	96.669	97.447	99.611

Emisiones evitadas de GEI (t CO2 eq.)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Evitadas por autoconsumo de energías renovables	31.500	28.813	21.413	14.995	14.518	17.190
Evitadas por generación de energía renovable vendida a red	30.714	40.097	38.745	31.364	34.828	22.168
Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable	-	73.957	56.226	48.299	42.673	60.264
Evitadas por el uso de vehículos híbridos	29,69	9,74	6,33	6,30	5,78	3,12
Evitadas por el uso de vehículos eléctricos	3,38	10,88	117,96	79,71	322,68	442,57
TOTAL EMISIONES DE GEI EVITADAS	**62.247**	**142.887**	**116.508**	**94.743**	**92.348**	**100.068**

APOSTAMOS POR LA DESCARBONIZACIÓN

Planta de hidrógeno verde de la EDAR de Arroyo Culebro C.M.A. (Pinto - Madrid)

La **descarbonización** es uno de los **principales retos** a los que deberemos enfrentarnos antes del año 2050. Para ello necesitaremos cada vez más contar con fuentes de energía alternativas como es el caso de uno de los principales vectores energéticos renovables del futuro como el **hidrógeno verde** que, con el apoyo recibido por las administraciones europeas, contribuirá en sustituir a los combustibles fósiles. Canal de Isabel II tiene dentro de su Plan Estratégico objetivos que buscan la descarbonización de sus procesos y la autosuficiencia energética.

[5] Emisiones biogénicas: son emisiones relacionadas con el ciclo natural del carbono, así como las resultantes de la combustión, digestión, fermentación, descomposición o procesamiento de materiales de base biológica. Son neutras a efectos del cálculo de la huella de carbono y en el caso de Canal son las procedentes de la combustión del biogás en las EDAR y del proceso de compostaje de lodos de EDAR.

En nuestra EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta, situada en Pinto (Madrid), llevaremos a cabo la **producción de hidrogeno a partir de aguas residuales** tratadas mediante la **electrolisis** utilizando como fuente de energía paneles solares **fotovoltaicos** que, en el futuro, podrán también combinarse con la **cogeneración del biogás** procedente del aprovechamiento de residuos de la propia EDAR.

Actualmente estamos trabajando en una instalación piloto de producción de hidrógeno cuya capacidad inicial se situará en el entorno de los **30.000 kilogramos de hidrogeno anuales**. Gracias al tratamiento terciario con ósmosis inversa en la EDAR podremos suministrar agua regenerada, en lugar de agua potable, para cubrir toda la demanda de agua requerida por el electrolizador instalado. Desde julio 2022 ya hemos comenzado a generar energía renovable fotovoltaica (producidos 515 MWh en 2022) y en 2023 se iniciarán los trabajos para la instalación de un primer electrolizador con una capacidad de 1 megavatio.

De este modo, la futura planta será única porque obtendrá toda la energía necesaria para su funcionamiento de fuentes renovables, producidas en la propia instalación y porque será la **primera planta** en nuestro país (y posiblemente también a nivel internacional) **que utiliza el agua regenerada como fuente de generación del hidrógeno**. Además, el oxígeno producido durante la electrolisis se utilizará para reforzar la aeración/ventilación de las aguas residuales tratadas en la planta y así aumentar la capacidad de depuración de la propia EDAR y mejorar la calidad del efluente.

Este proyecto permite enlazar tecnologías de generación renovable y reciclaje con medidas de economía circular que redundan positivamente en el proceso descarbonización.

La inversión prevista para esta primera planta piloto supera los 7 millones de euros, que serán cofinanciados con Fondos FEDER de la Unión Europea.

SISTEMA DE GESTIÓN

GRI 2-24	GRI 403-1

En Canal de Isabel II desarrollamos todas nuestras actividades contribuyendo a la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente y el cuidado de la calidad de nuestros servicios. Para ello, contamos con un **sistema de gestión certificado** en las normas **ISO 9001:2015**, **ISO 14001:2015** e **ISO 45001:2018** por AENOR.

Nuestro sistema de gestión sirve de soporte para las acreditaciones de los laboratorios de ensayos en el **sector medioambiental** y el **laboratorio de contadores** por ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, así como **para las actividades de inspección técnica del conjunto de medida** acreditadas por ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17020:2012. Además, contribuye a la implantación del sistema de seguridad en las instalaciones donde es de aplicación el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, así como al desarrollo del **Plan Sanitario del Agua (PSA),** donde Canal es una empresa de referencia.

El sistema de gestión es liderado por la alta dirección a través de un subcomité donde están representadas todas las direcciones de la empresa. Como procesos fundamentales dentro del sistema de gestión se encuentran la labor de auditoría y las evaluaciones de requisitos legales y de aspectos ambientales. **En 2022 se han auditado** las **51 unidades** contempladas en el programa anual de auditoría interna establecido al inicio del ejercicio, destacando la realización de la **primera auditoría interna al Plan Sanitario del Agua**. Como resultado, se obtuvieron un total de 230 hallazgos.

Resultados de las auditorías del sistema de gestión (2019-2022)

Con respecto a la **identificación y evaluación de requisitos legales ambientales** y de **seguridad y salud en el trabajo**, se han analizado **249 nuevas disposiciones** legales siendo de aplicación un total de 19 de ellas. Se han evaluado los **aspectos ambientales** de más de **650 centros** de Canal de Isabel II. Durante el año 2022 se ha trabajado en la integración del sistema de gestión de Hidráulica Santillana en Canal de Isabel II tras la fusión por absorción de dicha empresa filial.

Como actividades innovadoras dentro del sistema de gestión y que contribuyen al Plan 10.3 “Plan para mejorar la eficiencia de los procesos” del Plan Estratégico 2018-2030 figuran:

1. La **coordinación de proyectos de mejora** y la difusión de la cultura de mejora a través de 18 personas que sirven de enlaces en diferentes unidades de la empresa.
2. El desarrollo de una **arquitectura de la empresa** que contribuya a la **gestión por procesos.**

A nivel nacional e internacional, Canal de Isabel II colabora con la Asociación Española de la Calidad (AEC) y participa en diferentes comités de UNE (Asociación Española de Normalización) e ISO (*International Organization for Standardization*).

Puedes consultar toda la información sobre nuestras certificaciones ya acreditaciones en el siguiente enlace de nuestra página web:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/quienes-somos#certificaciones

PREVENCIÓN EN ORIGEN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES ADVERSOS

GRI 2-23

Canal incorpora en su filosofía de actuación el **principio de prevención** («*la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca*»), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

Todos los proyectos que se redactan en Canal de Isabel II **se evalúan ambientalmente** conforme a lo establecido en la *Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid* y el resto de legislación aplicable (destacando la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*). En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del **medio físico**, se analizan los **aspectos sociales y económicos** y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las **comunidades locales**.

Durante el año 2022, se han **sometido al trámite de evaluación de impacto ambiental** un total de **23 proyectos** de las áreas de la empresa y se han emitido por parte de la administración ambiental dos **declaraciones de impacto ambiental positivas** sobre proyectos de nuestra empresa**.**

Nuestro sistema de gestión ambiental contempla el **principio de la mejora continua** de nuestro desempeño, e incluye entre sus objetivos la p**revención y minimización de la contaminación**, el compromiso de **cumplimiento de la legislación** ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

PRINCIPALES ACTUACIONES APLICADAS POR CANAL DE ISABEL II PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

Procesos / instalaciones	Actuaciones para prevenir impactos ambientales
Proyectos y obras	Evaluación de aspectos ambientales en la planificación y proyectos
	Realización de estudios de impacto ambiental
	Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones
	Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras
	Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales durante y después de la obra
	Corrección y mitigación de los impactos ambientales
Embalses	Planes de protección de embalses
	Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses
	Planes de emergencia de presas
	Mantenimiento de los caudales ecológicos
Pozos	Explotación sostenible de los recursos subterráneos
ETAP	Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas
Depósitos y redes	Vigilancia en continuo de la calidad
	Plan de sectorización y control de presiones de redes
Redes de distribución de agua potable	Renovación de redes – PLAN RED
	Plan de reducción del agua no facturada
	Plan de nuevas tecnologías en redes
Redes de alcantarillado	Mejora y renovación de las redes – PLAN SANEA
	Investigación en redes de drenaje sostenible
EDAR y EBAR	Mejora de los sistemas de depuración y aumento de los efluentes con tratamiento terciario
	Implantación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas
	Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces
	Seguimiento de vertidos
	Reutilización de lodos con cogeneración
	Plan de reutilización de aguas residuales regeneradas
	Generación eléctrica a partir de biogás
Gestión comercial y procesos de apoyo	Campañas de comunicación para el ahorro de agua
	Oficina virtual y factura electrónica
	Educación ambiental (Canal Educa)
	Planes de ahorro de papel y energía en oficinas
	Actuaciones en materia de eficiencia energética
	Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos

PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES DE NUESTRAS OPERACIONES

GRI 413-1

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones está integrada en nuestros los procedimientos e instrucciones internas para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control. La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Economía Circular, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido c**anales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas.**

En el caso de la **ejecución de proyectos** sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas. Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

ODS 7 (energía asequible y no contaminante) Nuestra apuesta por las renovables

La situación de los mercados energéticos en 2021 y 2022 ha puesto claramente de manifiesto la absoluta necesidad que los grandes consumidores de energía estemos preparados para adaptarnos a un futuro cambiante e incierto en todo lo relacionado con la energía. En Canal tenemos la firme vocación de ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que antes de 2030 logre ser autosuficiente en cuanto a su consumo de electricidad.

NUESTRO CONSUMO DE ENERGÍA

GRI 3-3	GRI 302-1

Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. En el año 2022, el **consumo directo** de energía para el funcionamiento de nuestras instalaciones **se ha reducido en un 19,98 %** respecto al registrado en 2021 (que fue máximo histórico) y ha sido de **3.960.369 Gigajulios.** Dicha disminución se debe fundamentalmente al descenso del consumo de gas natural en las cogeneraciones de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR de Loeches y la EDAR SUR (un 54.33 % menos que en 2021). Ello se debe a que dichas plantas por averías, mantenimientos programados y el elevado precio del gas solo han funcionado el equivalente a 2.842 horas (5.606 en 2021).

Evolución del consumo energético 2017 – 2022

(millones de Gigajulios y variación en % respecto a 2021)

Distribución en porcentaje de los consumos energéticos en 2022

GRI 302-4

El menor funcionamiento de las cogeneraciones para secado térmico de lodos hace que en 2022 **nuestro principal consumo de energético** haya sido el de **electricidad** que supone el 40 **%** del total. En 2022 hemos consumido **542,46 millones de kilovatios hora** de electricidad, un **11,73 %** más que en 2021 debido, fundamentalmente, a una situación hidrológica que en 2022 (año seco) que ha hecho necesaria una mayor utilización de los trasvases desde el río Alberche (embalses de San Juan y Picadas), habiéndose consumido para dichos trasvases 169,59 millones de kilovatios, 73,40 más que en 2021. Gracias a dicho consumo, que supone el 31,26 % del total, hemos podido trasvasar 169 millones de metros cúbicos en 2022 (74,2 hm^3 más que en 2021).

Porcentajes del consumo eléctrico por fases del ciclo integral del agua en 2022

Distribución en % del consumo eléctrico por instalaciones en %

GRI 302-3

Nuestros **consumos específicos de electricidad** para cada actividad varían mucho, en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años han sido los siguientes.

Consumos específicos de electricidad por fases del ciclo integral del agua

En 2022 el importante incremento del consumo por la mayor utilización de los trasvases del río Alberche se ve claramente reflejado en un incremento del 44,18 % en el consumo específico de abastecimiento respecto al de 2021. Dicho incremento se ve también se ve reflejado en el consumo específico total de la empresa que crece un 12,12 % respecto a 2021.

GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA

GRI 302-5

Conscientes de la importancia de nuestro consumo, Canal desde hace décadas se ha ido dotando de instalaciones para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Al concluir 2022, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **109,31 megavatios** (2 MW más que al cierre de 2021) en las siguientes instalaciones:

- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**.
- **18 EDAR** equipadas con **motogeneradores** (39) y **turbinas** (7) que generan electricidad utilizando como combustible el **biogás producido en los procesos de depuración**, y que suman una potencia instalada de **26,60 megavatios**.
- **9 microturbinas** instaladas en distintos puntos de la **red de abastecimiento** con una potencia instalada total de **0,83 megavatios.**
- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur)**, asociadas al proceso de secado térmico de los lodos de EDAR,** con una potencia instalada de **44,70 megavatios.**
- **3 pequeños saltos de aguas residuales** equipados con **microturbinas hidroeléctricas** en la EDAR Sur (2) y la EDAR La Gavia que aprovechan la diferencia de cota en el punto de vertido con una potencia instalada de **0,26 megavatios**.
- **9 instalaciones solares fotovoltaicas** ubicadas en siete EDAR, una elevadora, en la UTL de Loeches y en unas oficinas y que sumaban una potencia total de **1,39 megavatios.**
- Una **pequeña instalación que actúa como bombeo y turbina** en el depósito de Vallecas con una potencia de 0,012 megavatios.

Además de las instalaciones en funcionamiento, al concluir 2022 se estaban instalando un nuevo motogenerador de biogás de 420 kilovatios en la EDAR de Arroyo de la Vega, una planta fotovoltaica de 100 kilovatios en la Elevadora de Velilla de San Antonio y una planta solar fotovoltaica flotante de 1.698 kilovatios en el Depósito Inferior de Torrelaguna. Dicha planta flotante es la primera que se instalará en la Comunidad de Madrid y nos servirá como experiencia piloto para extender dicha tecnología a otras instalaciones de Canal en el futuro.

Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento, como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico** que en el **año 2021** nos permitió generar hasta el **86,49 %** de nuestro consumo (410 millones de kilovatios hora producidos). Sin embargo, en 2022 el menor funcionamiento de las cogeneraciones de las plantas de secado térmico y la menor producción hidroeléctrica, al ser un año seco, han hecho que **nuestra producción se haya reducido hasta los 275,2 millones de kilovatios** hora. Esa baja producción, unida a un consumo muy elevado por la mayor utilización de los trasvases del río Alberche, da como resultado que la **energía producida en 2022** suponga solo el **50,8 % de la consumida**.

Producción eléctrica por tecnologías de Canal 2019 – 2022
(producción en MWh y % producido respecto al consumo total)

A pesar de la menor generación de energía eléctrica en 2022, nuestra producción ha logrado evitar la emisión de **39,36 miles de toneladas de CO_2**. Además, con la compra de energía eléctrica con garantía de origen 100 % renovable que hemos evitado la emisión de **60,26 miles de toneladas de CO_2**. en 2022.

El PLAN SOLAR DE CANAL DE ISABEL II EN 2022

Avanzamos en nuestra apuesta por la autosuficiencia eléctrica.

Como parte de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad incluidas en nuestro **Plan Estratégico 2018-2030** en Canal estamos desarrollando nuestro **Plan Solar**. Este Plan se enmarca en las actuaciones de nuestra empresa para i**mpulsar la producción de energía** a través de fuentes de generación **renovables y de alta eficiencia**, reduciendo nuestro consumo de red y contribuyendo a mitigar nuestras emisiones de CO_2.

Nuestro objetivo con el Plan Solar es el de **ser la primera empresa** de nuestro sector en Europa que **produzca una cantidad de energía eléctrica igual o superior a la que consumimos**. La mayor parte de la producción de las instalaciones fotovoltaicas se consumirá *in situ* permitiendo reducir la demanda eléctrica de la red de cada una de estas infraestructuras. En algunas de estas instalaciones, además se producirán excedentes puntuales que podrán ser vertidos a la red eléctrica, contribuyendo de esta manera a aumentar el porcentaje de participación de las renovables en el *mix* energético.

Además, en alguna de estas infraestructuras, las instalaciones fotovoltaicas se hibridarán con las tecnologías de generación preexistentes (hidráulica y minihidráulica, biogás, motores y turbinas de biogás y cogeneración), aumentando de este modo las posibilidades de gestión de la energía y optimizando el aprovechamiento de los recursos existentes.

El **Plan Solar en sus fases iniciales** (0, 1 y 2) contempla un total de **24 instalaciones** con una potencia instalada de **36,35 megavatios** y que supondrán una inversión cercana a **los 55 millones de euros** que serán financiados en parte con **fondos REACT-EU** de la Unión Europea. Al concluir 2022 una planta estaba en funcionamiento, otra en construcción y 22 en licitación.

Situación de las plantas del Plan Solar al cierre de 2022 (kW instalados y % sobre potencia total).

ODS 12 (producción y consumo responsables) Avanzando en la Economia Circular

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, procuramos racionalizar el consumo de materiales y energía, evitamos que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera innecesarios y gestionamos nuestros residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores que producimos con nuestras actividades.

CONSUMO DE REACTIVOS

GRI 3-3	GRI 301-1

Los principales materiales en peso que consumimos son los reactivos que utilizamos en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2022, hemos registrado un consumo total de reactivos de **65.358 toneladas**. De ellas, **34.002** iban destinadas al tratamiento de agua potable y **31.357** a la depuración y regeneración de las aguas residuales.

Reactivos utilizados en 2022 para potabilización en nuestras ETAP
(toneladas consumidas y % sobre el total)

Reactivos utilizados en 2022 para depuración de aguas residuales de nuestras EDAR (toneladas consumidas y % sobre el total)

CONSUMOS DE PAPEL

GRI 301-1 | GRI 301-2

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el material más consumido es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medio ambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo por responsables, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **37 %** en los últimos 5 años.

De las **11,8 toneladas de papel** utilizadas **internamente** en la empresa en 2022, el **58 %** ha sido de **papel reciclado**. Tenemos como objetivo reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir su consumo un 5,2 % con respecto a 2021.

Por otra parte, los documentos impresos que enviamos a nuestros clientes, en su mayor parte facturas de consumo, los gestionamos a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (*Forest Stewardship Council*) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

En 2022 utilizamos **80,5 toneladas de papel** para **envíos a nuestros clientes,** casi 20 toneladas menos que en 2021, lo que supone una reducción de un 19 % menos que en 2021 y un 25 % menos que en 2020. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la implantación progresiva de la factura electrónica (*e-factura*) entre nuestros clientes que en 2021 y 2022 se ha visto potenciada mediante acciones de comunicación. Como resultado, al cierre de 2022 más de **797.000 de nuestros clientes se habían pasado a la *e-factura*** (un 111 % más de los existentes en 2020), evitándose de este modo el consumo de papel asociado al envió de las facturas de más del 58 % de los contratos.

AUTOCONSUMO DE AGUA

GRI 303-5

Al margen del agua que distribuimos a nuestros usuarios, **como todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua** para llevar a cabo los diferentes **procesos asociados a nuestra actividad** (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de la

red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos).

Los autoconsumos de agua necesarios para prestar nuestros servicios a los madrileños han sido de **6,42 millones de metros cúbicos**, el 1,30 % del agua derivada para el consumo en el último año hidrológico (2021/2022). Dicho consumo es un **28 % menor** que el registrado en año hidrológico 2020-2021

TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

GRI 303-4	GRI 306-1

El 100 % de las aguas residuales y pluviales urbanas que Canal de Isabel II tiene encomendadas son depuradas con los mejores estándares de calidad. La práctica totalidad de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid cuenta con cobertura de depuración de Canal. Para ello contamos con **156 instalaciones** que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 179 municipios.

Nuestras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix, Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual o posibles vertidos industriales. El tipo de procesos que se siguen en la depuración determinan incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño que suma **16,25 millones de habitantes equivalentes**[6] y pueden tratar en su conjunto un caudal de hasta **2,21 millones de metros cúbicos diarios.**

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde el año 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro **Plan de Eliminación de Nutrientes** (nitrógeno y fósforo). Dicho plan tiene por objetivo el cumplimiento de la **Directiva Marco del Agua**[7] en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad de Madrid), que se engloba en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas** (PNCA).

Desde 2015, Canal desarrolla su Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido de las EDAR. Este tiene como objetivo garantizar el cumplimiento en los vertidos, como mínimo, del 80 % de las muestras tomadas para autocontrol en las EDAR, así como la realización de un

[6] Un "habitante equivalente" es la carga orgánica biodegradable con una demanda biológica de oxígeno de 5 días (DBO5) de 60 gramos oxígeno diarios. Se calculan para cada una de las EDAR a partir del valor medio diario de carga orgánica biodegradable, correspondiente a la semana de máxima carga del año, sin tener en cuenta situaciones producidas por lluvias intensas u otras circunstancias excepcionales.

[7] *Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas*

seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR.
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR.
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco.
- Diversas mejoras operacionales.

En 2022 hemos continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el PNCA, por el que las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes. actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes. Entre las **obras más relevantes realizadas durante 2022** está la ampliación de la EDAR Soto Gutiérrez en Ciempozuelos, así como las obras de adecuación y robustecimiento de los procesos en la EDAR La Poveda en Arganda del Rey y en la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Baja en Getafe; también han avanzado significativamente las obras de ampliación de la EDAR El Endrinal en Villalba, de la EDAR Arroyo El Plantío en Majadahonda y en la EDAR Arroyo de Soto en Móstoles. Está próxima a finalizarse, en el primer semestre de 2023, la ampliación de la EDAR Arroyo de la Vega, en Alcobendas que la dotará de capacidad para la producción de energía de “kilómetro 0” mediante un motogenerador de biogás de 420 kilovatios de potencia.

En el año 2022, nuestras EDAR han tratado y **devuelto al cauce** de los ríos un total de **464,69 millones de metros cúbicos** de aguas residuales y pluviales depuradas, el equivalente al **94 %** del agua derivada para consumo. La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en determinadas instalaciones de depuración se ha aplicado un tratamiento adicional al agua depurada, un **tratamiento terciario** de afino, que ha permitido verter a los ríos madrileños hasta **91,79** millones de metros cúbicos con calidad de agua regenerada (el 19,8 % de los vertidos a cauce). Además, se han producido otros **17,05 millones de metros cúbicos para reutilización directa** -la cifra más alta lograda hasta la fecha-, lo que suma un total de **108,84 millones de metros cúbicos regenerados.**

Rendimiento de la depuración (en porcentaje de carga contaminante eliminada)

Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, nuestro indicador del grado de excelencia en la depuración de nuestras EDAR en 20222 se mantiene en valores superiores al 97 %.

Grado de excelencia en la depuración 2017-2022 en %

En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. A lo largo de 2022 no se ha producido ningún incidente reseñable a este respecto.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

GRI 306-2

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta **separación en origen de los residuos** y se complementa con el

seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por **gestores autorizados**, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización** o **valorización.**

GRI 306-3	GRI 306-4	GRI 306-5

En el año 2022 hemos generado y gestionado un total de **31.695 toneladas de residuos no peligrosos** entre los que destacan **29.745 toneladas de residuos de pretratamiento de las EDAR y las EBAR** (el 93,85 % del total). También destacan los residuos de construcción y demolición (432 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (460 toneladas) que se utilizaron en la planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración del compost. Se han gestionado también 63 toneladas de papel y cartón.

En lo referente a los **residuos peligrosos y biosanitarios**, en 2022, se han generado **426 toneladas**. Entre ellos, se encuentran **144 toneladas de residuos de laboratorio** y 76 de aceites de motor y lubricantes.

Destino final de los residuos gestionados en 2022 (en toneladas y % sobre el total)

Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen los **fangos generados en la producción de agua potable** en las ETAP, un total de **29.101 toneladas** en 2022, y los l**odos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR**, **398.496 toneladas.**

Destino final de los lodos producidos en EDAR en 2022
(miles de toneladas y % del total)

El destino final de los lodos deshidratados de las EDAR en 2022 ha sido en su gran mayoría, su aprovechamiento mediante su aplicación agrícola directa (262.457 toneladas). Del total de las 398.496 toneladas generadas en 2022, tan sólo se han enviado 1.507 a valorización cerámica. En 2022, en la Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches y en la ubicada en la EDAR Sur se ha procesado un total de 116.5482 toneladas de lodos. Además 17.983 toneladas se han utilizado en plantas de compostaje. En el caso de los fangos de ETAP, el 96,59 % se ha destinado a su aprovechamiento agrícola (28.108 toneladas) y sólo el 3,41% se ha destinado a valorización cerámica a (993 toneladas).

GESTIÓN DE RUIDOS Y OLORES

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen nuestras actividades.

En materia de **ruido** nuestra empresa cuenta desde el año 2004 con un **programa de control de los niveles sonoros** que se generan en nuestras instalaciones y que puedan perturbar a la población o afectar a áreas de especial sensibilidad. En el año 2022, el número de instalaciones controladas por el programa ha sido de **242** (106 más que en 2021) habiéndose realizado **1.069 mediciones acústicas** de las que solo 37 superaban los límites establecidos en nuestra norma interna en una de las instalaciones controladas.

Con respecto a los **olores** procedentes de nuestras instalaciones en el año 2022 hemos realizado **78 controles** de emisiones y solo hemos registrado un incumplimiento.

CANAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

GRI 3-3	GRI 306-2	GRI 306-4

Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales son los objetivos de Canal de Isabel II; apostamos por la triple R (reducir, reciclar y reutilizar).

En esta línea, obtenemos productos alternativos, reciclados y reutilizables a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. Reutilizar todos estos productos forma parte de nuestra estrategia de fomento de la economía circular que, además, **nos permite avanzar en la descarbonización de nuestra actividad.**

En Canal, **los desechos han pasado de representar un problema a verse como una oportunidad.** Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al dar origen a nuevas materias primas y formas de energía. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica. Para ello, en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, contamos con **la mayor planta de producción de estruvita de España**. Se encuentra localizada en la EDAR Sur, donde pueden llegar a producirse dos toneladas diarias del considerado "**oro blanco" de los residuos**, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La estruvita es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. El fósforo presente en los residuos líquidos puede cristalizarse de manera controlada y dar origen a este fertilizante de alto valor. **En 2022 hemos producido 365 toneladas de este fertilizante**.

- La agricultura se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales. También el **lodo deshidratado** que se extrae de ellas se comporta como abono orgánico que fertiliza y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. **En 2022**, aunque nuestras plantas no han podido funcionar a plena capacidad, **hemos tratado 25.262 toneladas mediante secado térmico.**

- Otra importante utilidad de los lodos que arrastra el agua residual es la de generar energía. Los fangos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una **energía renovable** muy versátil, el biogás, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo casi 52 millones de metros cúbicos de biogás durante 2022. A partir de este gas, hemos generado **93,66 millones de kilovatios hora** en las **18 EDAR que cuentan con instalaciones de producción eléctrica a partir de biogás**.

Nuestra producción en 2022 es el equivalente al consumo eléctrico anual de una población como Majadahonda, con más de 72.000 habitantes.

- Las posibilidades del **biogás** no se reducen a la generación de electricidad. Ese biogás está compuesto por un 65 % de metano y un 35 % de CO_2 , aproximadamente. **Si le quitamos ese CO_2 podemos convertirlo en biocombustible y utilizarlo en vehículos**, una utilidad que ya estamos testando en tres instalaciones de depuración: La Gavia (Vallecas), Butarque (próxima a Perales del Río en Getafe) y Viveros (Puerta del Hierro). Allí hemos instalado las **conocidas como 'gasineras'**, donde más de una veintena de automóviles **pueden repostar biometano, un combustible 0 emisiones** y con gran poder calorífico. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus emisiones de CO_2 son nulas ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 % menos) como las emisiones acústicas (un 50 %).

- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, también **podemos recuperar la propia agua, darle una segunda vida**. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un **tratamiento terciario** que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima calidad. De este modo, **el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable** al ser utilizada para el riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales. En 2022 hemos producido casi 109 millones de metros cúbicos de agua regenerada en nuestros 33 tratamientos terciarios. De ellos, **17,05 hectómetros cúbicos se reutilizaron** en una industria, en el baldeo de calles y, principalmente, en el riego de 11 campos de golf y 401 zonas verdes en 26 municipios que sumaban casi 2.900 hectáreas, gracias a una red de distribución de 741 kilómetros. El volumen de agua reutilizada en 2022 es el más alto producido por Canal a lo largo de su historia.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

GRI 2-27

En Canal disponemos de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental que hemos implantado y certificado.

En 2022, se ha registrado la apertura de **34 expedientes sancionadores** (11 menos que en 2021) por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 156 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. El

importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos expedientes ascendía a **378 miles de euros** al finalizar el 2022 (625.000 euros menos que en año 2021).

GASTOS E INVERSIONES EN GESTIÓN Y ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

GRI 201-2	GRI 203-2

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, entre otras) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros **recursos económicos** a **aspectos voluntarios de la gestión ambiental.** Estos recursos ascendieron a **51,92 millones de euros en 2022** (2,25 millones más que en 2021**)** y suponen el **18 %** de los **gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente** (casi **289 millones de euros** en 2022).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destaca el s**ecado térmico de lodos de EDAR,** que supone un **63 %** sobre el total, seguido de la **reutilización**.

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**. Así, en el año 2022, las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final medioambiental ascendieron a **17,39 millones de euros**.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 4

Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética

ODS 15 (vida y ecosistemas terrestres) Protegemos la biodiversidad

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales.

PRESENCIA EN ESPACIOS PROTEGIDOS

GRI 3-3	GRI 304-1	GRI 304-2

Desde los orígenes de nuestra empresa, en **nuestros embalses** y sus inmediaciones, se han desarrollado **ecosistemas peculiares y muy interesantes** que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la **Sierra de Guadarrama**. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid* elaborado de acuerdo con la *Ley 7/1990*, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.

> **Puedes ver en este enlace el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid:** http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.507 hectáreas en 2022**. Representa el **58 %** del total de la superficie ocupada por nuestras instalaciones, de los que un **14,43 %** eran **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y un **86,30 %** eran **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** pertenecientes a la **Red Natura 2000** de la *Directiva de Hábitats*[8] de la Unión Europea.

Especies protegidas presentes

GRI 304-4

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el **Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre**. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (tejo), *Arbutus unedo* (madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus excelsior* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo

[8] *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.*

de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opiles* (mundillo).

Dentro del *Catálogo Regional de Ejemplares Vegetales y Rodales Singulares de la Comunidad de Madrid*, existen 3 ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de nuestra empresa, que son:

- **En categoría de árboles notables*:*** un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.

- **En categoría de árboles sobresalientes*:*** dos ejemplares. Un *Avies numidica* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de nuestro centro de trabajo de Santa Lucía en Torrelaguna.

MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO VEGETAL

GRI 304-3

Todos los años Canal realiza una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones, como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el *Parque Tercer Depósito* en la Avenida Islas Filipinas, y el *Parque Cuarto Depósito* en la Plaza de Castilla en la ciudad de Madrid; el área recreativa de *Riosequillo* en Buitrago del Lozoya; el club náutico *La Marina* en Cervera de Buitrago y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público como los nuevos parques de *Ríos Rosas* y *Bravo Murillo*, ambos situados en nuestras oficinas centrales.

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2022 en un total de **638 hectáreas.** Además, durante todo el año, se han acometido los tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, a lo largo de 2022 hemos realizado **labores de reforestación** plantando hasta un total de **36.121 unidades de plantas, árboles y arbustos.**

CAUDALES ECOLÓGICOS

GRI 304-2

Con la aprobación del *Real Decreto 270/2014 de 11 de abril del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo*, para 2015 quedaron fijados en el nuevo plan los caudales medioambientales de las siguientes masas de agua: el río Jarama aguas abajo de la presa de El Vado, el río Lozoya desde el embalse de El Atazar hasta el río Jarama y el río

Manzanares desde el embalse de Santillana hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental.

Durante el año 2022, los **vertidos ambientales a los ríos** realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **68,44 millones de metros cúbicos**.

ODS 14 (vida submarina)
Canal en la Isla de Lanzarote

La isla de Lanzarote con casi 846 kilómetros cuadrados y un paisaje más parecido a la Luna que a nuestro planeta es uno de los territorios más secos de España. Sin embargo, fue uno de los primeros lugares del mundo en ser declarado en su totalidad como Reserva de la Biosfera.

Desde el año 2013 nuestra empresa filial **Canal Gestión Lanzarote** opera el ciclo integral del agua en esta isla y en la cercana Isla de La Graciosa donde la escasez del agua ha sido históricamente una lucha de sus habitantes, que a través de su esfuerzo han conseguido suplir este déficit. Los sistemas caseros de captación y el aprovechamiento de las escorrentías son algunos ejemplos de ingenio y ahorro de una región, las Islas Canarias, que fue la primera en contar con una desaladora en España hace ahora más de cincuenta años.

En 2022 el proyecto de Canal Gestión Lanzarote en la isla ha cumplido 10 años, en los cuales se han desarrollado y acometido importantes inversiones que han contribuido no solo a la mejora de la calidad del servicio, sino al cuidado del medio ambiente y a la protección de la biodiversidad en un territorio donde la sostenibilidad forma parte del ADN de la isla. Nuestra responsabilidad, al igual que en el resto de los lugares donde operamos, es devolver al medio (en este caso, al océano) un recurso que obtenemos directamente del mar. La protección de la isla incluye también el cuidado de la vida submarina, donde la riqueza de especies y los fondos marinos de Lanzarote suponen un atractivo muy importante para el turismo.

En la última década, los científicos que se han sumergido a explorar sus aguas han descubierto nuevas especies de moluscos y esponjas desconocidas. Estos hallazgos hacen que el litoral de la isla se haya convertido en un sitio de gran interés científico. Canal Gestión Lanzarote contribuye a la protección de la vida submarina con procesos de depuración terciarios para el agua depurada, mejorando a través de sus emisarios submarinos el agua devuelta al mar. La reutilización del agua en la isla abastece también al sector de la agricultura, garantizando los cultivos de forma sostenible. La eficiencia energética lograda en el proceso de desalinización es otra de las medidas que se están implementando para lograr un modelo de gestión cien por cien sostenible en armonía con la también llamada "*tierra del fuego*".

ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) Contruyendo una *Smart Region*

El modelo de gestión supramunicipal de Canal de Isabel II se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de los diferentes servicios en sus municipios.

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hace más de 170 años, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades de mejora y requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades con la óptica de **visión supramunicipal** genera **economías de escala** y **sinergias en la operación** que suponen importantes ventajas para los municipios.

CANAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRI 2-6

La relación con los municipios es especialmente importante para Canal de Isabel II, ya que nos facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Como todos los años, a lo largo de 2022, hemos mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la región para tratar diferentes aspectos de la gestión del agua con especial énfasis en todo lo relacionado con la mejora de sus redes de alcantarillado.

Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

A través de esos convenios actualmente prestamos algún servicio de abastecimiento de agua (en alta, en baja o ambos) a una población total de **6.526.725 habitantes** en 174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Dicha población equivale al **96,69 %** de los habitantes de la región el 1 de enero de 2022 según el Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestiona actualmente el **alcantarillado de 136 municipios** de la Comunidad de Madrid, que suman **5.766.557 habitantes** en total, lo prestar este servicio al **85,43 %** de la población de la región. En depuración de aguas residuales, gestionamos la depuración de **179 municipios** con una población de **6.741.501 habitantes**, prácticamente el **100 %** de la población de la región 99,9 %).

Municipios de la Comunidad de Madrid en los que presta sus servicios Canal en las diferentes fases del ciclo integral del agua

La estructura poblacional de la Comunidad de Madrid hace que exista una **enorme variabilidad en cuanto a la población** de los municipios en los que prestamos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Así nuestros servicios van desde una ciudad de como **Madrid** de **3,28 millones de habitantes**, hasta un municipio de **62 habitantes** como es **La Acebeda** o municipios como **Coslada** con una **densidad de población de 6.711 habitantes por kilómetro cuadrado** a **Puebla de la Sierra** con una densidad de **1,51.**

La mayor parte de la población servida en la Comunidad de Madrid (el **81 %**) se ubica en la ciudad de **Madrid y 17 grandes municipios** de su área metropolitana. El resto de la población se distribuye en **156 municipios** que suponen el **19%** del total.

Distribución en % de la población abastecida en la Comunidad de Madrid

*Alcobendas, Boadilla del Monte, Coslada, Majadahonda, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz.

**Alameda del Valle , Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Somosierra y Villa del Prado.

Además de los municipios de la Comunidad de Madrid, al concluir 2022 el sistema Canal también abastecía de agua a 8 municipios limítrofes pertenecientes a **Castilla-La Mancha** (Valdesotos, Valdepeñas de la Sierra, Tortuero, Uceda, Pióz, Pozo de Guadalajara y Ontígola) y Castilla y León (Navahondilla). La población abastecida en los municipios limítrofes en 2022 era de **14.743 personas**. En el caso de Ontígola (Toledo) también prestamos el servicio de depuración de aguas residuales a sus 4.752 habitantes.

En el caso de los municipios de la Comunidad de Madrid el tipo de convenio más común que suscribimos es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este tipo de convenio, Canal realiza el mantenimiento, explotación renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad de Madrid.

También existen otros tipos de convenios como es el caso de los **convenios de gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la adecuación y mantenimiento de acometidas. En los de tipo **técnico-comercial del abastecimiento** en los que realizamos el mantenimiento y explotación de la red de distribución municipal: esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria en distribución,** que pagan los clientes.

Aparte de los convenios de gestión municipal, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con ayuntamientos y urbanizaciones para temas específicos.

Tipos de convenios de Canal con los municipios en la Comunidad de Madrid

GARANTIZANDO LA GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y EL DRENAJE URBANO

La gestión del saneamiento es absolutamente vital para el mantenimiento de la salud pública en los entornos urbanos, la seguridad frente a inundaciones y crecidas de los cauces y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras. Actualmente Canal es la encargada de mantener las **redes municipales en los 136 municipios**

con convenio firmado. Al concluir 2022, **estas redes alcanzaban los 14.992 kilómetros** y además gestionábamos **873 kilómetros de colectores y emisarios supramunicipales**. Disponemos también de **194 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su transporte a las EDAR, y de **95 tanques de tormenta y laminadores**, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se pueden **retener hasta 1,42 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.

Los trabajos de **mantenimiento que realizamos** consisten en **vigilar las redes**, **inspeccionar** y **limpiar las conducciones**, **limpiar los imbornales**, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red y realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. En 2022 se han recibido en Canal **29.359 avisos** y se han atendido **29.942 incidencias**.

Además de estos trabajos, realizamos la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

Durante los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos de las redes** y el desarrollo de **planes directores de saneamiento para estos municipios**. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. En 2022 hemos continuado con la entrega de planes de alcantarillado a los municipios. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces receptores**, al tiempo que disminuye el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados.

En cuanto a la **renovación de las redes** de alcantarillado, en 2022 se han **renovado un total de 29,64 kilómetros** y hemos seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano

AVANZANDO EN EL PLAN SANEA

Hacia la excelencia en la gestión del alcantarillado en la Comunidad de Madrid.

Contar con **sistemas adecuados para la recogida de las aguas residuales y pluviales** de los núcleos urbanos mediante **redes de alcantarillado** y sistemas de drenaje urbano eficaces es un elemento vital para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para gestionar el alcantarillado sin incidencias, evitando la generación de atrancos, olores y otras molestias a los ciudadanos es necesaria una inversión en redes que permita un dimensionamiento y operación adecuada, más aún en un escenario en el que el **cambio climático provocará fenómenos meteorológicos extremos** como lluvias torrenciales **con una mayor frecuencia e intensidad** en el futuro.

Sin embargo, la realidad actual es que muchas de las redes de alcantarillado municipales, -que en buena parte se han incorporado los últimos años a la gestión de Canal-, necesitan que se realicen importantes obras de mejora que, a su vez, requieren de un notable esfuerzo técnico e inversor.

Para dar respuesta a dichos problemas el **Plan Estratégico 2019-2030 de Canal de Isabel II** incorporó el **Plan SANEA**, un ambicioso plan que tiene como principal objetivo mejorar las redes de alcantarillado de los municipios de la Comunidad de Madrid para convertirla en las más eficientes y modernas de nuestro país, asegurando el **saneamiento del agua de forma sostenible** y **evitando desbordamientos** en los sistemas de drenaje.

Mediante este Plan queremos conseguir que todos los municipios en los que prestamos el servicio de mantenimiento del alcantarillado, dispongan de **planes directores de alcantarillado y drenaje urbano**, documentos en los que se establecen las medidas y acciones necesarias, estableciendo las prioridades de las actuaciones de renovación de las redes y estimando las inversiones que será necesario acometer para evitar incidentes y molestias a los usuarios, así como para contribuir a la protección y mejora del medio ambiente.

Una vez elaborados los planes directores, para cada municipio se realiza un análisis legal y económico cuya viabilidad da lugar a la firma de los **convenios municipales específicos para el Plan SANEA.** En dichos convenios los que se fijan los plazos y propuestas de ejecución y financiación de las actuaciones prioritarias, así como los planes efectivos de ejecución de las inversiones en cada municipio. **El desembolso inicial de las inversiones lo realiza Canal** y es recuperado a través de la tarifa de alcantarillado a lo largo de los años de vigencia del convenio, sin aplicarse **ningún tipo de interés** a dicha financiación.

En los cinco años transcurridos **desde el inicio del Plan SANEA** hasta el cierre de 2022 un total de **33 ayuntamientos** en los que viven **1,25 millones de habitantes** de nuestra región se habían adherido al Plan. Esto supone que ya se han comprometido **inversiones por un valor de 374 millones de euros**, que permitirán realizar **569 actuaciones** para **renovar 293 kilómetros** de redes municipales de alcantarillado.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 5

Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid consumo

COMPROMETIDOS CON NUESTROS CLIENTES

La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus expectativas y necesidades de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

GRI 2-6

NUESTROS CLIENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID: TIPOS DE CONTRATOS

En el año 2022, Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de **1.576.209 contratos** en activo con clientes, lo que supone un incremento del **1,41 %** respecto al año 2021.

Distribución en porcentaje de los tipos de contratos con clientes en 2022

Tarifas y facturación a los clientes

Nuestro esquema de tarifas (que son aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid) atiende a una serie de principios básicos como la inclusión de lo dispuesto en la transposición a la normativa española de **la *Directiva Marco del Agua***, el fomento de un **consumo eficiente** y la consecución de **un sistema tarifario justo y equitativo**. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de una de las aguas de las de mayor calidad de Europa.

Nuestras tarifas son:

Progresivas y bonificadas: adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.

Estacionales: incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo.

Comprometidas con el medio ambiente: contemplando una tarifa específica de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.

Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en nuestra oficina comercial y en nuestra página web www.canaldeisabelsegunda.es Concretamente, editamos para su difusión en oficinas comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

En los últimos años, la política tarifaria de Canal se ha caracterizado por su moderación. Así, **nuestras tarifas no se han incrementado desde 2013** mientras que el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) entre el período enero de 2014 y diciembre de 2022 ha sido del **17,7 %** según el INE. De acuerdo con los datos publicados por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), **nuestras tarifas para el año 2022 eran un 25,38 % menores que las de la media** de todas las comunidades autónomas españolas.

Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento por CC.AA. en 2022 (euros por m^3).

Fuente: *Estudio de las tarifas de abastecimiento y saneamiento en España* (AEAS – AGA 2022)

GRI 3-3

Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a nuestros clientes, en base a sus consumos reales y para ello realizamos las siguientes actuaciones:

Lectura de contadores: en 2022 hemos realizado **9,36 millones de lecturas** (un 3,03 % más que en el año 2021) en **1,64 millones de contadores**. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 3,45 %.

Auditoría y análisis de consumos: para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar disponemos de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.

Mantenimiento y verificación de los equipos de medida: como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos

equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un laboratorio de verificación de contadores de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros. El control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

Durante 2022, en el **laboratorio de metrología** se han llevado a cabo **3.497 comprobaciones** de contadores nuevos (un 35,5 % más que en 2021) además de otras **4.900 verificaciones** del conjunto de medida por otras causas. Por otro lado, destacan los **108.490 contadores renovados por mantenimiento y campañas** (casi 7.800 más que en 2021). Para **nuevas contrataciones** se hemos instalado un total de **21.956 contadores.**

La atención a clientes y usuarios

GRI 2-23	GRI 2-24	GRI 2-25

El objetivo primordial de Canal es prestar los mejores servicios posibles a nuestros usuarios. Contamos con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de nuestra política de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestamos, hemos adquirido compromisos concretos con nuestros clientes. Así, en 2019 publicamos nuestra **Carta de Compromisos con los clientes** con el objetivo de adaptarnos a sus necesidades y requerimientos. Para ello nuestra empresa asume un total de diez compromisos (*"10 Compromisos claros como el agua"*) para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros. Hemos finalizado el año 2022 con un **alto grado de cumplimiento** (96,26 % de promedio) y se han abonado 108.540 euros por indemnizaciones.

La Carta de Compromisos con nuestros clientes está disponible en el siguiente enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/77594/10+Compromisos+claros+como+el+agua+de+Madrid_Canal+de+Isabel+II.pdf/6884a57d-2700-0ebb-5f16-126c5c82d395?t=1569837945730

Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. Durante los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios con los que cuenta Canal, entre otros, son:

Atención telefónica

El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. **En 2022, hemos atendido más de 4,99 millones de llamadas** de clientes.

Centro de atención al cliente

Ubicado en el número 10 la calle José Abascal de Madrid en él se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Este centro sigue siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes que prefieren la atención presencial. En 2022 hemos atendido presencialmente a 20.259 personas, un 48 % menos que en 2021, en el que permanecían abiertas las oficinas periféricas.

Página web, oficina virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas

En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, en Canal contamos con una oficina en Internet que está disponible las 24 horas del día. En 2022, esta plataforma registró **casi 32 millones de interacciones**, el triple de las registradas en 2021.

Atención escrita

También ofrecemos a nuestros clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos. Por esta vía hemos recibido 4.200 comunicaciones en 2022.

Gestión de sugerencias y reclamaciones

GRI 2-25

En Canal disponemos de un completo sistema para la recepción y tratamiento de **sugerencias, quejas y reclamaciones de facturas** de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se le asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2022, se recibieron **10.058** quejas en total; esto es, unas 6**,38 quejas por cada mil clientes**, un 5,56 % menos que en 2021 que fue un año anómalo debido a los problemas causados por la borrasca Filomena en la Comunidad de Madrid.

Evolución del número de quejas recibidas por cada 1000 clientes

Causas que originaron las quejas en 2022

En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han disminuido un 15,45 % respecto a 2021, situándose en 28.648. Esto supone una cantidad de algo más de 18 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo afectan el 0,31 % de las facturas emitidas a largo del año (más de 9,3 millones). El **72,54 % de las reclamaciones** se han **resuelto de forma favorable para el cliente** en 2022.

Reclamaciones recibidas al año por cada 1.000 clientes

Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días** que, en año 2022, se ha cumplido en un 78 % y en un 85 %, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, disponemos de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2022, se han recibido un total de **140.070 avisos** relacionados con diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas).

a cifra de avisos de 2022 es un 30 % menor a la registrada en 2021 que fue un año anómalo debido a las múltiples incidencias causada por la borrasca *Filomena.*

Distribución de las causas de las incidencias en 2022 (Porcentaje sobre el total)

La voz del cliente en Canal: de los datos a las palabras

GRI 2-29

En Canal aplicamos tecnologías cognitivas para clasificar automáticamente y analizar los comentarios escritos que recibimos de nuestros usuarios en las encuestas. Para ello a lo largo de 2022 se ha consolidado el uso de la herramienta ***Text Analyitcs,*** aplicada al resultado de las encuestas transaccionales que recibimos, lo que ha supuesto un salto cualitativo en la **interpretación de la voz del cliente** cuando su opinión llega en texto abierto. Ahora somos capaces de clasificar y tratar automáticamente menciones, categorías e incluso sentimientos, optimizando la comprensión de las palabras de nuestros clientes.

El modelo de *Text Analytics* permite extraer el máximo valor de las respuestas a preguntas abiertas de los usuarios (*verbatim*[9]), tanto en lo referente a las temáticas y su volumen, como al sentimiento global que expresan: positivo, negativo o indiferente, a través de la aplicación de tecnologías cognitivas asociadas al procesamiento del lenguaje natural y a la inteligencia artificial. Esto facilita una clasificación más robusta y coherente de los comentarios recibidos y por tanto un análisis y accionamiento de estos más ajustado.

A continuación, mostramos un resumen de las principales magnitudes y hallazgos arrojados por el *Text Analyitcs* durante 2022 para las cinco transacciones que actualmente estamos midiendo:

Text Analytics 2022

Nº COMENTARIOS ANALIZADOS 2022 **8.510** 8.375*

ENTORNO	Nº COMENTARIOS		TASA DE VERBATIMS		SENTIMIENTO	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
RECLAMACIONES	2.797	**2.082**	64,6%	**62,4%**	-25,85	**-19,40**
CONTRATACIÓN ABASTECIMIENTO	5.340	**4.654**	45,5%	**46,8%**	42,75	**38,81**
ACTUACIONES EN CAMPO	227	**1.488**	55,4%	**56,6%**	- 17,73	**-35,42**
CONTRATACIÓN SANEAMIENTO	11	**81**	33,3%	**50,0%**	27,27	**-39,51**
AVISOS POR INCIDENCIAS	-	**205**	-	**58,1%**	-	**-15,12**

[9] En nuestro caso denominamos *verbatim* a la reproducción exacta de una oración, frase, cita u otra secuencia de texto realizado por nuestros clientes.

Las métricas que podemos obtener de la herramienta *Text Analytics* son:

- Número total de encuestas, comentarios y menciones.
- Sentimiento asociado a los comentarios y menciones: positivo, negativo o neutro.
- Porcentaje de encuestas con comentarios.
- Desglose de menciones por categorías y subcategorías y sentimiento asociado a ellas.
- Métricas individualizadas del autor de los comentarios: NPS,satisfacción, etc.
- Evolución de las menciones positivas.
- Gráfico de sentimiento global por municipio.do, bidireccional: escucha y respuesta en tiempo real.

Analizando el sentimiento: ¿valoraciones numéricas y comentarios escritos van a la par?

Uno de los objetivos de este enfoque es comprobar si el sentimiento expresado por los usuarios en los comentarios y sus valoraciones numéricas (por ejemplo, del NPS[10]) son coincidentes. La respuesta es que no del todo. Seis de cada diez encuestas analizadas contienen *verbatim* (cometarios verbales). Los clientes responden a estos cuestionarios después de una reclamación, de un proceso de contratación o de una actuación en campo por parte de Canal. El tono y el volumen de los mensajes varía en función de tales escenarios, y, sin embargo, todos siguen una tendencia similar.

[10] NPS*: Net Promoter Score*, es un sistema y un indicador para medir la satisfacción del cliente y también medir la lealtad a la marca o la empresa.

El sentimiento asociado a los mensajes textuales es analizado a través del *Text Analytics* de modo que su algoritmo identifica las menciones dentro de cada comentario y las categoriza en positivas, negativas o neutras. Luego, Canal pone en relación esos sentimientos con los niveles de recomendación (NPS) que otorgan los mismos usuarios. Y es entonces cuando observamos algunas divergencias en las curvas, como se observa, por ejemplo, en los entornos de Reclamaciones y Contratación:

La conclusión que se obtiene es que: *ni lo malo es tan malo, ni lo bueno es tan bueno*. Las **valoraciones numéricas** de los clientes son **frágiles** y la verdadera mejora está en escuchar, entender y accionar sus palabras.

La satisfacción de los clientes de Canal

La satisfacción general de los clientes de Canal viene aumentando sostenidamente a lo largo del tiempo, aunque en 2020 se estancó a consecuencia del confinamiento y los primeros meses de pandemia de COVID-19 (estimaciones de lectura, retraso en las obras, saturación del *call center*, etc.) y en 2021 descendió ligeramente debido al impacto de la borrasca *Filomena* a comienzos de dicho año. Sin embargo, **en 2022** con circunstancias de operación normales, hemos obtenido **la mejor valoración registrada** históricamente (un notable alto). En el caso de la imagen en 2022 también registramos el mejor valor anual de la serie histórica. El **indicador de satisfacción general** se mide, al igual que **el de Imagen**, **en una escala 0 a 10**.

Evolución de la imagen y la satisfacción general 2017 – 2022 (nota de 0 a 10)

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 6

Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario

NUESTRO PLAN DE TELELECTURA DE CONTADORES

Nuestro objetivo es conseguir para nuestros clientes una **gestión más cercana y eficaz**. La implantación de contadores inteligentes que incorporen las tecnologías más punteras **en el 100 % de los suministros de la Comunidad de Madrid** nos va a permitir obtener nuevos servicios para nuestros clientes y nuevas utilidades para Canal, basadas en el tratamiento avanzado de los datos de los contadores.

Así, **con la implantación masiva del servicio de telelectura**, que **iniciaremos a comienzos de 2023**, los clientes que tendrán instalados contadores conectados de última generación en los que podrán consultar, en su espacio personal de la **Oficina Virtual** de Canal, los consumos realizados hasta el día anterior, en frecuencias diaria y horaria.

Con la implantación de la telelectura, Canal pasará de realizar una medida en los contadores cada 2 meses, a una **cada hora los 365 días del año**, lo que supondrá multiplicar por 1460 veces la información disponible. El tratamiento adecuado de esta información proporcionará un conocimiento muy preciso del consumo habitual de los clientes y permitirá, en un futuro próximo, alertarles de si se producen consumos anómalos, fugas o pérdidas en su instalación interior, prácticamente en el momento en que se produzcan, en vez de detectarlos varias semanas después, cuando se genere la siguiente factura.

La telelectura con contadores inteligentes resulta relevante no solo para el cliente, sino también para nuestra empresa, ya que **nos permitirá disponer de patrones de consumo de todos nuestros clientes** y agruparlos por tipología y usos. De esta forma, podremos personalizar consejos de ahorro, facilitar comparativas o gestionar de forma más eficiente la demanda de ciertas zonas.

Además, en un contexto en el que el cuidado medioambiental y de los recursos naturales se encuentra en el centro de la gestión de nuestra empresa, la telelectura nos proporcionará información valiosa para la optimización y gestión eficaz de la red de abastecimiento, que tiene cerca de 18.000 kilómetros y está dividida en más de 700 sectores. En esta línea, los contadores inteligentes y las mediciones en tiempo real supondrán también una optimización de la demanda y una mejor estimación de los consumos, lo que se traducirá en planificaciones más eficientes y en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Todo ello sin olvidar la detección de consumos anómalos de manera temprana.

ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) Somos la empresa de todos los madrileños

Somos una empresa pública que presta un servicio público esencial y, por eso, tenemos la obligación de ser excelentes y rigurosos en nuestro gobierno corporativo y en el comportamiento de nuestros empleados. Además, nos debemos a los ciudadanos y debemos ser absolutamente transparentes en la gestión y, en el ámbito de la Responsabilidad Social, debemos desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

En Canal Isabel II, S.A., M.P. la organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de nuestra naturaleza jurídica como **sociedad anónima** y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia **de transparencia y buen gobierno.**

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como el caso de Canal. Contamos con un **Código de Conducta**, una **Política de Cumplimiento** y una **Política de Prevención de Delitos**, todas ellas de obligado cumplimiento.

RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

GRI 2-16	GRI 3-3	GRI 2-26

La relación de Canal se desarrolla, con carácter general, con tres niveles de las administraciones públicas:

Ayuntamientos de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.

Comunidades autónomas donde operamos, especialmente la Comunidad de Madrid.

Administración General del Estado en los países donde operamos el servicio.

Además, por nuestro carácter de empresa pública, tenemos obligación de responder a las peticiones de información y fiscalización por parte de todos los grupos políticos con representación en nuestro parlamento regional: la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para dar cuentas del desempeño de la empresa y de su Grupo, nos ayudan a conocer las principales preocupaciones en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

La respuesta a estas peticiones, a través del consejero delegado, se envía a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Solicitudes realizadas a Canal desde la Asamblea de Madrid (2019-2022)

		2019*	2020	2021*	2022
C	Comparecencia en Pleno o Comisión	2	1	5	2
PCOP	Pregunta de respuesta oral en Pleno	2	3	11	3
PCOC	Pregunta de respuesta oral en Comisión	1	14	27	8
PE	Pregunta de respuesta escrita	40	26	32	100
PI	Petición de Información	145	385	108	104
Otros	Proposición no de Ley, Proyecto Ley, Interpelación…	3	1	0	0
	SUMA	193	430	183	217

(*) 2019 y 2021 fueron años con elecciones autonómicas en los que la actividad del parlamento es menor.

Solicitudes realizadas por los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid en 2022 (número de solicitudes y % del total)

Además, desde el año 2015 hemos establecido en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos, el **Buzón de Transparencia** creado para dar cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre transparencia del sector público[11] respecto al ejercicio del **derecho de acceso a la información pública**. A dicho buzón se accede a través de nuestro **Portal de Transparencia**, un espacio en nuestra página web que

[11] En 2022 hemos aprobado una instrucción interna que regula el procedimiento de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública para asegurar que las mismas sean tramitadas y contestadas en tiempo y forma conforme a lo establecido en la *Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid* y en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, en el ámbito estatal. *En 2022*

contiene toda la información relativa a la publicidad activa establecida por la legislación. En 2022 hemos recibido y respondido a un total de 40 solicitudes de acceso a información pública. De ellas se han estimado 20 solicitudes, facilitándose la información requerida y se han trasladado a la administración u organismo competente otras 4 solicitudes. Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta el cierre de 2022, el Buzón de Transparencia de Canal ha gestionado un total de **615 solicitudes**.

Número de solicitudes recibidas anualmente en el Buzón de Transparencia

Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

GRI 207-2

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos y externos** de fiscalización y control enfocados a velar por la adecuación de nuestra gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Los principales mecanismos de fiscalización externa de nuestra empresa son:

- La **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** fiscaliza la actividad económico-financiera y la operativa del sector público madrileño, entre ellas las de nuestra empresa y las empresas de nuestro Grupo en España y Latinoamérica.
- Nuestro **auditor externo** (en 2022 la firma AUREN auditores) emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del **Estado de Información no Financiera (EINF**).
- Nuestras cuentas anuales de depositan en **el Registro Mercantil** , que las hace públicas.
- Aunque **Canal Isabel II, S.A., M.P.** no es una empresa cotizada, sí son emisores de valores negociables (bonos) y eso nos obliga a publicar toda información relevante relacionada con el gobierno corporativo de nuestra empresa en la web de la **Comisión Nacional del Mercado Valores (CNMV)**, lo que contribuye al control y transparencia de nuestras actividades.
- Nuestro procedimientos y prácticas de licitación son supervisadas por el **Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid,** cuando es preceptivo.

- Todos los documentos relacionados con nuestras licitaciones y contratos menores se publican en el **Portal de Contratación Eléctronica del Grupo Canal de Isabel II** y en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**. En ambos portales aparte los interesados pueden licitar forma electrónica durante las 24 horas de los 365 días del año.
- Tambien somos objeto de fiscalización por parte del **Ministerio de Hacienda y Función Pública**, el **Tribunal de Cuentas** de España y el **Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)**, sobre todo en lo relacionado con los fondos europeos que recibimos.

Aparte de los mecanismos de fiscalización externa citados, nuestra empresa también se ha dotado de **mecanismos de control interno** ente los que destacan los siguientes:

- La **Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno** que realiza análisis específicos sobre las prácticas de nuestra empresa.
- Contamos con un **sistema de Gestión de Riesgos y controles corporativos**.
- Nuestras **subdirecciones de Contratación** y de **Coordinación** aseguran la aplicación correcta de los procedimientos de licitación conforme a lo establecido en las leyes.
- Contamos con un **Código de Conducta**, una **Política de Cumplimiento** y una **Política de Prevención de Delitos**, todas de obligado cumplimiento.
- Sistemas para el control de nuestas **certificaciones de Calidad y Medio Ambiente** conforme a las normas **ISO-9.000 e ISO-14.001**, entre otras.
- Contamos con una **Comisión de Auditoría del Consejo de Administración**.
- Existe un **sistema jerarquizado de autorizaciones de contratos y pagos**.
- Nuestro sistema SAP R3 tiene automatizados **controles automatizados para la supervisión en cadena** de cualquier autorización de pago que se realice**.**
- Contamos con un **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)** y a partir de 2022 con un **Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS)** enfocado a la información **No Financiera.**
- Nuestra **Área de Cumplimiento** analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
-

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN CANAL DE ISABEL II

GRI 3-3

En Canal una de nuestras líneas de actuación prioritarias es cumplir todas aquellas recomendaciones de **Buen Gobierno** que nos sean aplicables, las obligatorias que nos son de aplicación como emisores de valores y las voluntarias que recogen los principales códigos en esta materia. Las obligatorias, como no puede ser de otra manera, las cumplimos en su totalidad, y en cuanto a las voluntarias, seguimos ya muchas de ellas.

Nuestro Consejo de Administración considera el **Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas de la CNMV** como el principal documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, desde el inicio de la implantación del Plan Estratégico 2018-2030, hemos medido a través de un indicador el grado de avance en el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno. En los primeros años del Plan conseguimos alcanzar un cumplimiento en el entorno del 65 % de dichas prácticas. En 2021 la aprobación por parte del Consejo de Administración de su reglamento de funcionamiento supuso incrementar en casi un 10 % el número de las prácticas de Buen Gobierno implantadas y en 2022 hemos continuado avanzando hasta conseguir implantar el **más del 75 %.**

Grado de implantación en Canal de las recomendaciones voluntarias del Código de Buen Gobierno de la CNMV y de otros documentos de referencia

Código de Conducta interno y Comité de Ética y Cumplimiento

El **Código de Conducta**, aprobado por nuestro el Consejo de Administración, expresa los compromisos nuestra empresa con las mejores prácticas en materia de **ética, integridad y transparencia**. Igualmente enumera los comportamientos que la compañía espera de sus empleados, directivos y administradores, y que son exigibles a nuestros contratistas, proveedores y a cuantos se relacionen con nosotros. Los compromisos recogidos en el Código de Conducta son los siguientes:

1. **Compromiso con las personas:** el compromiso con las personas tiene como base el respeto, tanto si son empleados como clientes y usuarios, proveedores, contratistas o cualquier ciudadano.
2. **Compromiso con el uso responsable de la información:** la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales es reservada o confidencial y debe ser tratada con sigilo.
3. **Compromiso con la integridad:** tanto para los empleados, y con nuestra relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas, tenemos implantada la política de no aceptación de regalos o atenciones.
4. **Compromiso con la seguridad de las personas**: velamos por la protección de la seguridad propia, la del resto de las personas de la empresa y la de terceros.
5. **Compromiso frente a los conflictos de interés:** debemos evitar situaciones o tomar decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto entre nuestro interés personal, o el de personas cercanas a nosotros, y el de la compañía.
6. **Compromiso con la claridad**: no utilizamos información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas.
7. **Compromiso con la confiabilidad**: las personas de la compañía nos conducimos de acuerdo a los principios de claridad y transparencia y nos aseguramos de que ninguna de nuestras actuaciones pueda ser interpretada como un engaño.
8. **Compromiso con el uso responsable de activos de la compañía**: las personas de Canal de Isabel II utilizan de manera prudente y diligente los recursos que la compañía pone a su disposición. Limitan su uso, con carácter general, a propósitos profesionales y siempre de acuerdo a las normas establecidas.
9. **Compromiso con la protección ambiental:** las personas de Canal de Isabel II, deben minimizar el impacto ambiental de sus actuaciones. De producirse afecciones ambientales, se aseguran de activar con rapidez los protocolos para que puedan ser corregidas de inmediato.

Canal dispone de un **Comité de Ética y Cumplimiento**, que, entre sus funciones, además de fomentar la difusión, conocimiento y **cumplimiento del Código de Conducta**, es el **órgano de supervisión y control del modelo de prevención de delitos**, que exige el Código Penal al regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido de forma ordinaria, cuatro veces durante el año 2022, en las fechas previamente acordadas por el propio Comité. En dichas sesiones, además de impulsar iniciativas que mejoren la ética e integridad en nuestra organización, ha

llevado a cabo la revisión de los elementos del modelo de prevención de delitos existente en la misma.

La composición y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento vienen establecidos en su Reglamento de funcionamiento que fue aprobado por el Consejo de Administración de **Canal Isabel II, S.A., M.P.** el 8 de mayo de 2019 y con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha llevado a cabo por el Consejo de Administración la última modificación. Los miembros del Comité de Ética y Cumplimiento, a la finalización del año 2022, eran los siguientes:

Presidenta - Directora de **Recursos**
Vocal - Directora de **Operaciones**
Vocal - Directora de la **Secretaria General Técnica**
Vocal - Director **Comercial**
Vocal - Director **Financiero** y de Desarrollo de Negocio
Vocal y secretario – Jefe de Área de **Cumplimiento**

GRI 2-16

Cualquier empleado, proveedor o contratista de Canal, puede ponerse en contacto con el Comité para consultar dudas con respecto a la interpretación o aplicación práctica de los principios y valores recogidos en el Código de Conducta, para enviar sus sugerencias o para notificar, de buena fe, posibles incumplimientos que hayan podido observar de los principios y valores que rigen en nuestra organización. Para ello pueden ponerse en contacto a través de **nuestra Línea Ética** (linea.etica@canal.madrid) Las notificaciones, son tratadas con absoluta confidencialidad, tal y como se establece en el protocolo de respuesta que regula el tratamiento de la notificaciones o consultas que lleguen al Comité de Ética y Cumplimiento.

Periódicamente revisamos los contenidos del Código de Conducta y desarrollamos aquellas las políticas, procesos y controles que sean necesarios, no solo para dar cumplimiento a los requerimientos legales exigibles, entre otros, en materia de transparencia, del mercado de valores, sino también con el fin de reforzar los compromisos de ética, integridad y transparencia interiorizados por nuestra organización.

El Código de Conducta de Canal está disponible en el siguiente enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/

Política de Cumplimiento y Política de Prevención de Delitos

GRI 2-27	GRI 205-1	GRI 205-2

El Consejo de Administración de **Canal Isabel II, S.A., M.P.**, aprobó el 28 de febrero de 2018, la **Política de Cumplimiento,** exigible no solo internamente, sino también para quienes se relacionen con la empresa. La Política de Cumplimiento tiene como finalidad detectar y

gestionar el riesgo de cumplimiento, no sólo de las normativas que sea aplicable a la organización, sino también de la normativa interna, así como aquellas a las que la empresa se adhiera voluntariamente.

Bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración y de la alta dirección, el objetivo de la Política de Cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en la Sociedad. Esta Política ha sido objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2022, para adaptarla a los cambios organizativos producidos en la empresa y con la voluntad de incorporarla en las empresas del grupo, adaptadas siempre a sus ámbitos de actividad con el respeto a sus órganos de gobierno.

Igualmente, Canal de Isabel II, cuenta desde el año 2019 con **una función de cumplimiento**, con el fin de reforzar las tres líneas de defensa con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma

Respecto a la Política de Prevención de Delitos, se enmarca en el proceso de revisión y adaptación de los deberes impuestos por el Código Penal tras la incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esta política tiene por objeto proyectar a todos los directivos y empleados de la empresa, así como a los terceros que se relacionen con ella, el compromiso inequívoco de oposición a la comisión de cualquier delito penal y la voluntad de combatirlos y de prevenir un eventual deterioro de la imagen y reputación de la Sociedad.

Esta Política igualmente ha sido objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Administración de **Canal Isabel II, S.A., M.P.**, de fecha 24 de noviembre de 2022, para adaptarla a los cambios organizativos producidos en la empresa y con la voluntad de incorporarla en las empresas del grupo, adaptadas siempre a sus ámbitos de actividad con el respeto a sus órganos de gobierno.
En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad y se han establecido los controles que los mitigan. Asimismo, se ha definido el órgano de supervisión y control a que hace referencia la reforma del Código Penal.

Las políticas de cumplimiento y de prevención de delitos de Canal están disponibles en el siguiente enlace: https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas

Sistemas de control interno para Información Financiera (SCIIF), de Sostenibilidad (SCIIS) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entres nuestros objetivos, el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. En este sentido, **Canal Isabel II, S.A., M.P.**, cuenta con un **Sistema de Control Interno para Información Financiera (SCIIF).** Este sistema de gestión, que identifica y gestiona los riesgos financieros se encuentra totalmente implantada en las principales empresas del Grupo. La existencia y mantenimiento

del SCIIF es una obligación legal, en cumplimiento de la *Circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV* que aplica a Canal, por ser entidad del sector público institucional que emite valores que se negocian en mercados oficiales.

El objetivo del SCIIF es la transparencia respecto a la actividad realizada por la empresa, vigilando que sus procesos estén debidamente coordinados y que todos ellos operen de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, o fraudes en la información financiera y no financiera.

Estas actividades son objeto de reporte anual al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, y de revisión por parte de la auditoría (tanto externa como interna).

Con la entrada en vigor de la *Ley 11/2018* sobre Información No Financiera, se estableció la obligación para las empresas de la elaboración de dicho tipo de información (en materia de sostenibilidad) siguiera los mismos criterios de formulación, aprobación y registro que las cuentas anuales (responsabilidad última del Consejo de Administración) y verificación externa. Por todo ello, la auditoría externa de Canal recomendó, ya para 2020, que se protocolizase el proceso de la elaboración del Estado de Información No Financiera (EINF) de nuestra empresa dentro del SCIIF, identificándose y diseñándose los controles clave que posteriormente puedan ser evidenciados. Para ello, Canal a finales de 2020 y principios del 2021, elaboró un procedimiento para incorporar la información del EINF al sistema SCIIF de la empresa. Dicho procedimiento ha ido mejorándose e implantándose a lo largo de los años 2021 y 2022 en diferentes procesos relacionados con el EINF, dando como resultado la creación de un **Sistema de Control Interno para Información de Sostenibilidad (SCIIS)** de Canal, que recoge la definición, descripción y metodología de cálculo de los principales indicadores de sostenibilidad, así como sus controles asociados. Hoy en día es un proceso maduro y en funcionamiento.

Adicionalmente, al ser emisores de valores negociables en los mercados (bonos), contamos con un **Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores**. Derivado de dicho Reglamento existe el correspondiente Registro de Personas Obligadas. Durante el año 2022 hemos realizado la actualización de dicho Registro.

Política de remuneraciones e incentivos

GRI 2-19	GRI 2-20	GRI 404-3

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración de Canal,** a excepción del consejero delegado, **no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones** del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995 de 21 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión.

La presidenta del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical por designación del accionista mayoritario no perciben ninguna retribución por su cargo en la sociedad.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable** ligado principalmente al **cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan Estratégico 2018-2030 de Canal**. Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida.

Las retribuciones de 2022 correspondientes al personal de la Alta Dirección de **Canal Isabel II, S.A., M.P.**, se publican en el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** que publicamos junto con las cuentas anuales y el informe de gestión de cada ejercicio para dicha sociedad y sus sociedades dependientes. Además en el caso de la presidenta y del consejero delegado sus retribuciones son públicas y pueden consultarse, como las del resto de los altos cargos en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid (https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos

Los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2022, la sociedad no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde el año 2015.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS CORPORATIVOS, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

GR1 2-12

Canal cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del consejero delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Actividad de Auditoría Interna

Durante el año 2022, se ha continuado con la función de Auditoría Interna en Canal como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, constituyendo un referente dentro de las empresas públicas españolas.

El 17 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría aprobó el **Plan de Auditoría Interna 2022-2024**, que determina los proyectos a realizar en los próximos años. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, las necesidades planteadas por nuestros grupos de interés (*stakeholders*), los procesos detectados por la propia área de Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas.

El total de **recomendaciones de mejora** emitidas ha sido de **233**, de las cuales, 199 estaban finalizadas al concluir 2022.

Gestión de riesgos corporativos

La **Gestión de Riesgos** es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las organizaciones.

La **Política de Gestión de Riesgos** en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la Gestión de Riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos **COSO (*Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission*)**, **COSO Control Interno** y **COSO ERM (*Enterprise Risk Management*)**, adaptados a las características de nuestra empresa.

Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO, adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- **RIESGOS DE INFORMACIÓN.** Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **RIESGOS DE CUMPLIMIENTO.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.

- **RIESGOS DE OPERACIONES.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **RIESGOS DE ESTRATEGIA.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- **RIESGOS FINANCIEROS.** Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

Tipología de los riesgos activos en Canal al cierre de 2022
(número de riesgos y % sobre el total)

Disponemos de un **Mapa de Riesgos**, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa) valorado principalmente por los Directores y los Subdirectores, el cual se ha **actualizado en dos ocasiones en 2022**, aumentando la frecuencia recomendada en la *Guía técnica CNMV 3-2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público*.

Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

La situación a finales del año 2022 es que **se gestionan 73 riesgos** asociados a **277 indicadore**s y **107 controles**.

Control interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2022 se lanzaron **89 test de diseño** y **204 test de efectividad**.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los principios y componentes están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2022 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta SAP-GRC, ampliando el número de controles y los participantes en dicha evaluación.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de Cumplimiento, el Modelo de Prevención de Delitos (MPD), identificando 17 y 9 controles respectivamente.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta SAP GRC, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

COMUNICACIONES A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

GRI 3-3

Aunque **Canal Isabel II, S.A., M.P.**, no es una sociedad cotizada, sí es una sociedad emisora de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado (AIAF) y esto implica la obligación de **comunicar los hechos y otra información relevante** fundamentada en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa del Mercado de Valores.

La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

Durante el año 2022, Canal de Isabel II ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores **8 informaciones relevantes** que, junto con el resto de información publicada por nuestra empresa, pueden ser consultadas en la web de la CNMV en el siguiente enlace:

https://www.cnmv.es/portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?nif=A86488087

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 7

Potenciar la Transparencia, el Buen Gobierno y el Compromiso con la Sociedad

NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DENOMINACIÓN DE CANAL

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **Canal de Isabel II, S.A. M.P.** celebrada el 21 de diciembre de 2022 aprobó, entre otros acuerdos relevantes, **la modificación de los Estatutos Sociales de Canal** que había sido propuesta por acuerdo del Consejo de Administración del 17 de noviembre de 2022.

En 2019 iniciamos una reestructuración societaria, que ha supuesto la fusión por absorción o la extinción de hasta 5 sociedades de nuestro Grupo Empresarial, contribuyendo a su simplificación en aras de alcanzar una mayor eficacia. Dicha reestructuración implicó la **necesidad de declarar a Canal de Isabel II "medio propio" de la Comunidad de Madrid**, única y exclusivamente para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Pero además era también una modificación necesaria, dados los numerosos **cambios normativos** que se han producido en el ámbito europeo, estatal y autonómico desde su aprobación de los anteriores Estatutos Sociales en el año 2012 y que en muchos aspectos se encontraban desactualizados o fuera de contexto.

Entre los cambios introducidos, además de la citada declaración como medio propio, destacan los siguientes:

- La **modificación del objeto social** para realizar precisiones terminológicas e incluir **actividades complementarias** que están relacionadas con el ciclo integral del agua, en materia de **energía** o de **economía circular**, entre otras.
- Se adaptan los Estatutos a los **cambios ocurridos en la legislación** sobre contratos del sector público, sociedades de capital y la ley que recoge el carácter público de nuestra empresa[12].
- Se mejora y amplía todo lo relacionado con la utlización de medios telemáticos en las juntas de accionistas.
- Se amplia el **número de miembros del Consejo de Administración a 15** y se limita el mandato de los consejeros a 4 años.
- Se crea la nueva **Comisión de Sostenibilidad** del Consejo.

La aprobación de la declaración como medio propio por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid implica además, añadir las siglas M.P. a la denominación social por lo que, a partir de la aprobación de los nuevos Estatutos Sociales y su inscripción en el Registro Mercantil, nuestra empresa ha pasado a denominarse: **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.**

[12] *Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.*

ODS 8 (trabajo decente)
Potenciando a nuestra gente

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los principales activos de Canal: nuestra gente. GRI 3-3

Somos conscientes de que lograr la excelencia de los servicios y la satisfacción nuestros clientes dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso agua son objetivos que únicamente podemos alcanzan con la cooperación y cualificación de todos y cada uno de los trabajadores que conforman nuestra empresa

ESTRUCTURA DE NUESTRA PLANTILLA

GRI 2-7 | GRI 401-1

El número total de trabajadores de Canal ha crecido un **8,7 %** en los últimos cinco años a pesar de las restricciones a la contratación establecidas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que impiden la contratación indefinida. Al cierre de 2022, la plantilla total era de **3.092 personas.** Esta cifra es consecuencia también de la integración de la plantilla de las empresas filiales que han sido absorbidas a lo largo de 2021 y 2022: Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Hidráulica Santillana y Ocio y Deporte Canal.

Somos muy conscientes de la gran importancia que tiene reducir el porcentaje de **temporalidad** de nuestra plantilla, (la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico) que llegó casi al 45 % en 2018. Reducir dicha temporalidad y asegurar la continuidad de nuestros profesionales y la estabilidad de la plantilla es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público. Por ello, se ha aprobado la cobertura de aproximadamente 1.000 puestos con carácter indefinidos. En 2022 se han publicado un total de **229 procesos selectivos** y se han incorporado **176 profesionales** con contrato indefinido, consiguiendo **reducir el índice de temporalidad al 20 % al cierre de 2022**, reducción que seguirá incrementándose a lo largo de 2023 a medida que vayan finalizando los procesos de contratación ya aprobados. Con ello conseguiremos un doble objetivo: **facilitar la participación** y **reconocer los logros** de todos los empleados, así como alcanzar una **mayor estabilidad** en el empleo.

Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa ha potenciado la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional, para quienes se reserva una cuota superior a la legalmente establecida (del 2 %). A finales de 2022 **el porcentaje de personas con diversidad funcional** en nuestra plantilla era del **2,39.**

En 2022 y tras las últimas incorporaciones de trabajadores procedentes de nuestras empresas filiales absorbidas en 2021 y 2022 **la edad media** de la plantilla de Canal se ha situado en 2022 en **44,10 años**. La **antigüedad media** de la plantilla en 2022 era de **13,6 años** y más de la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los treinta y cincuenta años.

GRI 401-1	GRI 405-1

Distribución de la plantilla por edades (personas y % del total)

Distribución de la plantilla por género (personas y % del total)

A lo largo de 2022 la empresa ha tenido una disminución neta de plantilla de **156 personas**, siendo el **índice de rotación** del **27 %** de los trabajadores.

	TOTAL	Hombres	Mujeres	< 30 años	30-50 años	> 50 años	Nacionales	Extranjeros
Incorporaciones totales	**679**	458	221	309	326	44	667	12
Bajas totales	**835**	556	279	384	348	103	823	16
Bajas voluntarias	**64**	50	14	37	24	3	63	1

Respecto a las **categorías desempeñadas** por los empleados de Canal, casi el **31 %** de la plantilla de Canal contaba con titulación universitaria al concluir 2022.

Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2022

3ª ENCUESTA DE COMPROMISO Y SATISFACCIÓN DE EMPLEADOS (2022)

Como parte de las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico 2018-2020 para incrementar el **compromiso y sentido de pertenencia** de las personas que trabajamos en Canal, cada dos años realizamos una encuesta dirigida a medir el clima laboral dentro de nuestra empresa: la denominada **Encuesta de Compromiso y Satisfacción de Empleados**. La participación en dicha encuesta es voluntaria y los resultados son tratados de forma anónima y con total confidencialidad.

En 2022 **han participado 1.151 empleados**, lo que supone casi el **40 % de la plantilla** que respondieron a un cuestionario de 68 preguntas agrupadas en **19 categorías**. Los resultados han revelado que hay **9 de dichas categorías con una situación favorable**, 4 **susceptibles de mejora** y **6 con necesidad de mejora**.

Además de los resultados por categoría, la encuesta también permite obtener el **Índice de Compromiso** (indicador del Plan Estratégico) que en **2022 se ha situado en un 53 %.** En comparación con los resultados de encuestas anteriores, hemos superado ligeramente el **51 % logrado 2018** y hemos descendido respecto al **68% del año 2020**, en que debido a la pandemia las condiciones del entorno y del trabajo, así como las acciones realizadas fueron excepcionales y muchas de ellas limitadas en el tiempo.

En la **pregunta abierta**, en 2022 se han recibido más de **700 comentarios del 40 % de los participantes**. Los principales temas están relacionados con el teletrabajo, la conciliación, la dirección, la comunicación corporativa y la infraestructura de apoyo.

Durante 2023, trabajaremos un plan de acción que permita mejorar los factores más desfavorables y reforzar los mejor evaluados.

ODS 3 (salud y bienestar)
Cuidamos de nuestra gente

Hacer de Canal un entorno seguro y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos -como son operaciones e ingeniería-, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde nuestro Área de Prevención.

GARANTIZANDO LA SALUD Y SEGURIDAD DE TODOS

GRI 403-8	GRI 403-9	GRI 403-10	GRI 403-3

En 2022 se ha registrado un incremento de un 9 % respecto a 2021 en el número de accidentes, aunque su gravedad ha sido menor, lo que ha provocado que las bajas laborales por accidentes se hayan reducido un 17 %. Ello se pone también de manifiesto en el número de jornadas perdidas, la duración media de la baja y el índice de gravedad en lo que se ha registrado una reducción en el último año debido a que la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración.

Indicadores de accidentes	2020	2021	2022
Accidentes de trabajo in labore (excluida *in itinere*)	78	106	116
Accidentes con baja (*In itinere*)	47	64	53
Duración media de la baja (días)	20,34	23,13	16
Jornadas perdidas	956	1.480	846
Índice de Frecuencia accidentes con baja (*In itinere*)	10,24	12,69	10,76
Índice de Frecuencia de accidentes Totales (*In itinere*)	16,99	21,01	23,55
Índice de Gravedad (*In itinere*)	0,21	0,29	0,17
Índice de Incidencia accidentes Con baja (*In itinere*)	1.677	2.067	1.743
Víctimas mortales (Número)	0	0	0

	2020	2021	2022		
	Toda la plantilla	Toda la plantilla	*Hombres*	*Mujeres*	Toda la Plantilla
Accidentes de trabajo in labore (excluido *in itinere*)	**78**	**106**	*103*	*13*	**116**
Accidentes con baja (excluido *in itinere*)	**47**	**64**	*49*	*4*	**53**
Duración media de la baja	**20**	**23**	*13*	*58*	**16**
Jornadas perdidas	**956**	**1.480**	*616*	*230*	**846**
Índice de Frecuencia accidentes con baja (exc. *in itinere*)	**10,24**	**12,69**	*14,41*	*2,62*	**10,76**
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. *in itinere*)	**16,99**	**21,01**	*30,29*	*8,52*	**23,55**
Índice de Gravedad excluido *in itinere*	**0,21**	**0,29**	*0,18*	*0,15*	**0,17**
Indice de Incidencia accid. con baja (excluido *in itinere*)	**1.677**	**2.067**	*2.339*	*423*	**1.743**
Víctimas mortales (número)	**0**	**0**	*0*	*0*	**0**

El **absentismo laboral** en 2022 ha sufrido un importe incremento, pasando del 5,31% de 2021 a un 6,02% de horas pérdidas por el total de la plantilla en 2022. Dicho incremento se debe en gran medida a la alta incidencia de la **sexta ola de la pandemia de COVID-19** (provocada por la variante *Ómicron*), que provocó un elevado número de bajas laborales, en los primeros meses del año. Así, en enero de 2022 el absentismo del 8,37% fue el máximo histórico registrado por Canal.

En cuanto a los accidentes de trabajo, el procedimiento de notificación de estos se realiza de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Todos los accidentes son objeto de análisis y, si procede, derivan en la adopción de medidas correctoras o preventivas. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se producen.

Hasta el momento, **Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional** asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa.

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

GRI 403-2	GRI 403-5	GRI 403-6

El servicio de prevención de Canal aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la actividad preventiva, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales. En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se ha impartido un total de **27.582 horas** de formación en 2022 a los trabajadores de nuestro Grupo, con especial incidencia en aquellos de nueva incorporación, los que promocional o son trasladados a nuevos centros de trabajo o asumen la realización de superior categoría. Durante este año también se ha seguido impartiendo formación en primeros auxilios por diferentes centros de trabajo.

Canal cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud, entre las que se encuentran la realización de exámenes de salud, protocolos médicos según evaluación de riesgos, programa de control del tabaquismo, y programas de prevención de enfermedades.

Durante 2022, debido a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, nuestro servicio de prevención ha continuado trabajando intensamente en la redacción y actualización de varios documentos y guías de operación con medidas excepcionales frente al coronavirus para prevenir el riesgo de difusión de la enfermedad, tal y como se hizo en desde el inicio de la pandemia en los dos años anteriores.

ODS 5 (igualdad de género)
ODS 10 (reducción de la desigualdad)

Estamos comprometidos con la igualdad

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de las personas en nuestra empresa. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, ya que recogen expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

GRI 3-3	GRI 405-1	GRI 405-2	GRI 406-1

Un aspecto fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades es hacerlo desde el mismo momento del acceso a la empresa. Por ello, las **normas de contratación e ingreso nuevas personas** en nuestra empresa aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, ya que recogen expresamente los **principios de igualdad, mérito y capacidad.**

El **porcentaje de mujeres en la plantilla de nuestra empresa**, que tradicionalmente había tenido una tendencia ascendente, se ha visto reducido en 2021 y 2022 pasando de un máximo de casi el 33 % en 2020 a un 31,62% en 2021 y un 31,4**%** en 2022. Dicho descenso de ha debido fundamentalmente a la incorporación a nuestra empresa de las plantillas de las empresas filiales que han sido absorbidas por Canal en 2021 y 2022 (Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Ocio y Deporte Canal e Hidráulica Santillana), en las que la presencia de mujeres era porcentualmente menor. Sin embargo, a pesar de dicha reducción, el porcentaje de mujeres en nuestra plantilla es **sensiblemente superior al de la media del sector**[13] que en 2020 (último dato disponible) era del **24 %**.

El porcentaje de **mujeres que ostentan cargos directivos** dentro de la organización (jefas de Área, subdirectoras y directoras) es mayor que el de la media de la plantilla, situándose en 2022 en un **32,3 % del total de dicho colectivo**.
Otro aspecto destacable es el **porcentaje de mujeres con titulación universitaria,** que el caso de nuestro Grupo es **casi del 42%,** siete puntos porcentuales por encima de la media de nuestro sector en 2020, que era del 35%. En el caso de los **hombres** de nuestra plantilla el porcentaje de **titulados universitarios** es del **25,8 %.**

[13] Según el *XVII Estudio Nacional de suministro de agua potable y saneamiento* elaborado por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la AEAS y Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) publicado en 2022 con datos del sector del año 2020.

Evolución del porcentaje de mujeres en plantilla y de mujeres directivas desde la creación en 2012 de la sociedad anónima Canal de Isabel II

La **Igualdad era el aspecto mejor valorado** (75 sobre 100 %) **por los empleados de Canal** entre todos los incluidos en la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción** realizada en 2022, en la que podían participar todos los empleados de nuestra empresa.

GRI 202-1

En materia salarial, **nuestro Convenio Colectivo asegura la equidad entre hombres y mujeres**, existiendo para ambos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales, no siendo posible que existe *brecha de género*.

Al concluir 2022, el **salario mínimo de la empresa** era un **152,56%** mayor al salario mínimo interprofesional y el salario mínimo de incorporación en prácticas lo era en un 137,30 %. Estos porcentajes han mejorado notablemente tras la aplicación del nuevo Convenio Colectivo de la empresa, que incluye un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

En el convenio de la empresa del año 2016 se incorporó el **Plan de Igualdad** con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta Comisión tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada objetivo fijado, recogido en el Convenio Colectivo en materia de selección de personal; de clasificación y promoción profesional, formación; de retribuciones; de conciliación de la vida familiar y laboral; de acoso sexual y por razón de sexo y de información y comunicación. Adicionalmente, el nuevo convenio que entró en vigor en 2022 incluye además un protocolo anti-acoso.

A lo largo de 2022 hemos se han ido realizando diversas acciones para desarrollar el Plan de Igualdad, entre la que destacan:

- Realización de un análisis salarial de la empresa.
- Estudio jurídico de aplicación de guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con la evaluación y prevención de riesgos asociados a la manipulación de cargas para mujeres
- Actividades de percepción en los puestos de oficiales y mandos intermedios para dar a conocer la gestión de conciliación
- Realización de cursos sobre igualdad
- Actuaciones de comunicación para eliminación de estereotipos
- Difusión interna del Plan de Igualdad.

GRI 401-3

Según establece la legislación todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad o paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del 100 % en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2022 ascendió a **63 personas** (18 mujeres y 45 hombres).

REPRESENTACIÓN SINDICAL

GRI 2-30

El **II Convenio Colectivo** acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores en 2021 y que entró en vigor en 2022 establece claramente un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo.

GRI 403-4

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el *Estatuto de los Trabajadores*, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo.

A cierre de 2022 cubría al **95%** de la plantilla (2.930 empleados), quedando fuera de su ámbito tan solo algunos directivos de la empresa (27), la plantilla de la sociedad en Cáceres (98 empleados que están sujetas al convenio del sector) y algunos de los empleados procedentes de las empresas filiales absorbidas en 2021 y 2022 que estaban sujetas a convenios diferentes

al de Canal, pero que se han ido incorporando progresivamente, como pone de manifiesto que dicho colectivo ha pasado de ser de 375 empleados al cierre de 2021 a solo 36 al cierre de 2022.

Al concluir 2022 un total de **616** empleados estaban afiliados a las **secciones sindicales representadas en Canal** (el 20% de la plantilla total).

COMUNICACIÓN INTERNA

El año 2022, aunque en menor mediad que los dos anteriores, ha seguido marcado por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Desde la empresa se ha continuado por ello llevado a cabo diferentes acciones de comunicación interna con la intención de cuidar a los empleados (personal esencial y teletrabajadores) y reconocer su trabajo y esfuerzo.

La comunicación ha sido constante y directa. Desde el inicio de la crisis sanitaria se enviaba por correo electrónico un comunicado corporativo a todos los trabajadores para que estuvieran informados de todas las novedades. Dicho correo comenzó siendo diario en 2020, después pasó a semanal y finalmente mensual; tras la sexta ola de la pandemia de la COVID-19, en enero de 2022, ha vuelto a ser semanal hasta la actualidad. También, se ha tenido una comunicación muy fluida con estructura a través de reuniones y del *teams* "Lidera Canal" donde se han compartido las acciones, problemas y soluciones de Canal y de las empresas participadas.

Las tres vías de comunicación oficial han sido el *teams "Canal Conectados*", el portal web *"Canal Contigo"* y la aplicación *"Stream"* de vídeos de nuestra empresa. De este modo, en 2022 se ha continuado utilizando en la herramienta *Microsoft Teams* un equipo público, colaborativo y corporativo llamado *"Canal Conectados".* El objetivo desde su creación ha sido comunicar directamente y de forma cercana con todos los empleados durante la pandemia, crear un sentimiento de unión y de apoyo entre todos, así como formarnos en este nuevo modo de vida y de trabajo.

Además, hemos aprovechado esta vía para cuidar otras necesidades del entorno familiar y personal, ofreciendo contenidos formativos, de ocio, de conocimiento interno de la empresa, etc., a través de la creación de diferentes canales: ¡En casa contigo!, Aprendo en casa, Estamos Contigo, Teletrabajo, Aplicaciones 365… y otros canales que fueron apareciendo posteriormente según las necesidades de los empleados y de la empresa.

Fruto también de las necesidades provocadas por la pandemia, desde 2020 contamos con una nueva vía de comunicación, **Canal Contigo**. Un portal web, accesible desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, con el que acercar a todos los profesionales (especialmente al personal que trabaja en campo y a los empleados que no trabajan delante de un ordenador) todas las novedades, noticias e información de la empresa. Incluye funcionalidades pensadas para facilitar el día a día en el trabajo: fichaje presencial o de teletrabajo, consultar la nómina, el calendario de eventos, información sobre el estado de los embalses, *Canal Maps*, entre otros.

De esta forma, aprovechando el proceso de transformación digital, pusimos en marcha una nueva herramienta de comunicación que, además, contribuía a la contención de la enfermedad COVID-19, al evitar las aglomeraciones y prescindir del contacto manual en los puntos de fichaje presencial de entrada y salida de nuestras instalaciones y que se ha demostrado tan útil que seguiremos utilizándola en el futuro.

La seguridad y salud de los empleados ha sido la prioridad de este año. Gracias a *Prevenblog* (un blog especializado enfocado a todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral) los empleados han podido conocer todas las acciones de la empresa y los protocolos a seguir en cada puesto de trabajo.

BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS EMPLEADOS

GRI 201-3	GRI 401-2

Desde el año 2015, en aplicación de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid, **los beneficios sociales de los trabajadores** de Canal y las filiales en España **están suspendidos**, incluyendo la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados. No obstante, **se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte** y, en concreto, para la adquisición del abono de transporte del Consorcio Regional de Transportes tanto en Canal, como en las empresas del Grupo Canal ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas y recreativas.

ODS 4 (educación de calidad)
Formando a los profesionales del futuro

En Canal consideramos que la formación y el desarrollo de los trabajadores actuales y del futuro es un elemento estratégico que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos a los ciudadanos.

FORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUESTROS EMPLEADOS

GRI 3-3	GRI 404-1	GRI 404-2	GRI 404-3	GRI 412-2

En nuestra empresa trabajamos para proporcionar desarrollo y formación continua a nuestros empleados como elemento clave para **fidelizarlos y prepararlos**, reforzando al mismo tiempo nuestro **modelo de aprendizaje 70/20/10**: el 70 % de los esfuerzos de aprendizaje están enfocados en el día a día del puesto de trabajo, el 20 % en el aprendizaje social y colaborativo con los compañeros, y el 10 en los cursos de formación. Con este modelo pretendemos transformarnos en una organización que aprende más allá de su participación en cursos formales.

A lo largo de 2022 se han establecido un plan de desarrollo individualizado el 50 % de los empleados. Los planes se establecen a través del **sistema de gestión de desempeño AVANZA**, que nos permite impulsar el desempeño y el crecimiento de nuestros colaboradores conocer sus inquietudes profesionales y sus áreas de interés en el desarrollo de su carrera profesional. Además, hemos consolidado programas formales de aprendizaje social como *mentoring* o *coaching*.

A la hora de planificar la formación, trabajamos habitualmente con una dimensión temporal de un año. Así, se elabora un plan de formación que recoge las acciones previstas y se atienden todas aquellas acciones que son necesarias para el óptimo ejercicio de las funciones de los empleados, así como las acciones que pueden resultar útiles en otros puestos de la empresa para facilitar su futuro desarrollo profesional. Estos son los denominados “cursos de desarrollo”. Son de carácter voluntario, están abiertos a todos los empleados y se realizan fuera del horario de trabajo.

Las materias que componen el Plan de Formación cubren todas las necesidades desde el punto de vista técnico de los empleados y la metodología que siguen se adecua al colectivo; es, por tanto, heterogénea. Cabe destacar que la formación *online* y mediante *streaming* ha experimentado un crecimiento significativo en los años 2020, 2021 y 2022 debido a la

imposibilidad de realizar cursos en metodología presencial por las medidas de seguridad y salud adoptadas a causa de la COVID-19.

Junto con la formación, nuestra empresa diseña e implementa, a su vez, programas de desarrollo profesional dirigidos a potenciar competencias y habilidades de liderazgo. Estos programas combinan sesiones fuera de la jornada laboral con trabajos inter-sesiones y concluyen con un plan de acción que realiza cada uno de los asistentes en donde se define cómo aplicar los comportamientos, asociados a nuestros valores, trabajados en el día a día.

A lo largo de 2022, se han impartido en Canal un total de **87.058 horas** (una media de **28,16 horas por empleado**, incluyendo becarios) y han recibido formación 3.240 empleados y becarios. El coste total incurrido en la formación de los empleados ha sido de 372,50 miles de euros.

Formación por temática en 2022	Número de horas	% vs, total
Idiomas	12.829	14,7%
Administración y Gestión de Sistemas Informáticos	3.953	4,5%
Calidad	1.404	1,6%
Comercial y Relaciones con el Cliente	1.156	1,3%
Desarrollo de Habilidades/ Competencias	4.039	4,6%
Formación Técnica	15.397	17,7%
Jurídico-económica	5.154	5,9%
Ofimática y Aplicaciones informáticas	6.832	7,9%
Prevención de Riesgos Laborales	27.582	31,7%
Lucha contra la corrupción y derechos humanos	110	0,1%
Otras + Prácticas en el puesto de trabajo	8.602	10,0%
Total horas impartidas	**87.058**	**100%**

Respecto al promedio de horas de formación recibidas según la **categoría profesional** de nuestros empleados:

	2020	2021	2022		
Promedio de horas de formación	Total plantilla	Total plantilla	*Hombres*	*Mujeres*	Total plantilla
Directivos	51,0	45,3	*37,33*	*25,66*	*33,50*
Apoyo a dirección	57,5	55,0	*31,09*	*34,24*	*32,21*
Titulados superiores	54,5	46,8	*36,30*	*65,79*	*51,75*
Titulados medios	45,4	46,6	*51,51*	*56,16*	*53,67*
Mandos intermedios	17,7	26,7	*20,04*	*18,39*	*19,79*
Técnicos	43,4	37,6	*34,76*	*41,63*	*36,82*
Administrativos y auxiliares	32,3	27,1	*21,41*	*18,58*	*19,46*
Personal de oficio	20,5	21,9	*18,95*	*38,04*	*19,53*

En relación con las horas de formación específica que se imparten sobre la **lucha contra la corrupción**, en Canal durante 2022 se han reducido a **110 horas** totales.

Formado a los futuros profesionales del sector del agua

En 2022 hemos continuado Canal con nuestra política de **colaboración con instituciones académico-formativas** con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello y con el objetivo de complementar su formación académica, promovemos diferentes programas de prácticas, formalizados a través de los convenios de colaboración y cooperación educativa, como las becas del **Programa GAIA de la fundación Universidad-Empresa** (para titulados universitarios) y los programas de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y **Formación Profesional Dual**.

Asimismo, dentro de las actividades incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 incluimos la de **poner solución a una preocupación creciente de nuestro sector**: la **escasez de profesionales expertos en gestión del agua**, tanto a nivel de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, como de postgraduados universitarios de todo tipo (ingenieros, científicos, abogados y economistas). Para aportar soluciones en Canal estamos desarrollando un **Centro de Estudios Avanzados del Agua** para especializar a futuros profesionales del agua en España y en otros países.

Durante 2022, hemos continuado con el acuerdo establecido entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Virgen de la Paloma y Canal, materializado en el Centro de Estudios Avanzados del Agua. Desde su inicio en 2018 un total de **192 alumnos** ya han estudiado en el IES Virgen de la Paloma los **dos grados de Formación Profesional Dual del ciclo integral del agua**.

Además, hemos mantenido contacto continuo con otras empresas de nuestro sector para que todos los alumnos, de ambos ciclos formativos, pudieran hacer sus prácticas en el segundo año

de formación. En este punto, hemos alcanzado nuestro objetivo gracias al alto nivel de compromiso mostrado por todas las partes.

CONCIENCIANDO A LAS GENERACIONES FUTURAS: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por nuestra Fundación, cumplió 30 años en 2021 y tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medioambiental.

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que facilitasen la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos y competencias, sino que adquieren valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Nuestro reto es hacer partícipe de nuestro mensaje a un mayor número de personas cada año. Por eso, curso tras curso, **Canal Educa** va adaptando su programa de actividades y ampliando su oferta educativa. Nuestras incorporaciones más recientes son los **idiomas** y la **tecnología digital**: se ofrece gran parte de nuestro programa educativo en inglés, y si un centro apuesta por las tecnologías, Canal Educa dispone de un completo portal web donde acceder a un aula virtual, lo que permite la participación no presencial en las actividades del programa a centros educativos de fuera de la Comunidad de Madrid. Además, si el centro está comprometido con la sostenibilidad de planeta, puede realizarse la actividad Ecoauditoría del agua, en la que alumnos, profesores y personal no docente trabajan de forma conjunta para mejorar el uso del agua en el recinto educativo.

Durante el curso escolar 2021-2022 nuestro programa educativo tuvo un total de **50.491 participantes presenciales** en todas las actividades organizadas.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse a la *newsletter* del programa o seguirnos a través de nuestras redes sociales.

Dispones de más información sobre nuestros programas educativos en el siguiente enlace: www.canaleduca.com

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 8

Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales

ODS 9 (industria, innovación e infraestructura)
Hacia la gestión del agua 4.0

Canal, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información, y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA I+D+I EN NUESTRO SECTOR

GRI 3-3	GRI 201-1	GRI 203-2

El esfuerzo innovador de nuestra empresa durante los últimos años queda patente en una cartera de **39 proyectos de I+D+i i**niciados, en desarrollo o concluidos a lo largo del ejercicio 2022.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2022, asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a más de **768.000 euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **26,7 millones de euros** (descontando las subvenciones recibidas). Dicha cifra **equivale al 3,01 % de nuestra cifra de negocio** individual del ejercicio 2022.

Los proyectos y convenios de I+D+i que desarrollamos en Canal se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas de agua.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio de abastecimiento.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.

Los proyectos activos de I+D+i (terminados o en desarrollo) durante 2022 fueron los siguientes:

Proyectos terminados en 2022
Caracterización genética de los precursores de geosmina
Desarrollo de un *dashboard* de información al ciudadano de parámetros de calidad del agua
Desarrollo de un sistema de inspección de galerías de saneamiento mediante drones autodirigidos de Canal de Isabel II
Diseño y construcción del primer banco de ensayos público en Europa para caudalímetros de diámetro hasta 1.000 milímetros
Estudio de viabilidad de biofiltros para la reducción de amonio en proceso de tratamiento de agua potable en Canal de Isabel II
Estudio experimental y modelización de transitorios de presión en tuberías de abastecimiento y su relación con la vida útil y el deterioro de tuberías e instalaciones
Implementación de algoritmos de inteligencia artificial para detectar defectos en la red de alcantarillado de Canal de Isabel II a través del visionado de vídeos
Obtención de la batimetría de embalses mediante dispositivos implementados en drones
Piloto de detección y localización de fugas, amenazas e interferencias mediante tecnología de fibra óptica
Recuperación de aluminio de los lodos de ETAP y posterior uso como coagulante en ETAP o EDAR de Canal de Isabel II
Validación de tecnología satelital para medir nivel de agua y nieve
Vigía: herramienta de alerta temprana para la detección de COVID-19 en la red de saneamiento[14]

[14] VIGÍA en 2022 ha dejado de ser un **proyecto de innovación** y se ha convertido en un **sistema consolidado** que se gestiona desde el área dedicada a la vigilancia de la calidad de las aguas, como otros sistemas relacionados con la explotación en nuestra empresa.

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más

Proyectos en curso al concluir 2022
Análisis del riesgo microbiológico (QMRA) en ETAP de Canal de Isabel II
Caracterización del *biofilm* en el sistema de abastecimiento
Centro de excelencia e investigación Canal - Genómica
Definición, desarrollo y calibración de una nueva metodología para determinación de las dotaciones de abastecimiento en la Comunidad de Madrid
Desarrollo de tecnologías de digitalización en EBAR de Canal de Isabel II. Boadilla 4.0
Desarrollo de un sistema de alarma y prevención de riesgos de inundaciones en el entorno urbano de la Comunidad de Madrid
Desarrollo de un sistema de monitorización óptico no intrusivo de la calidad del agua
Desarrollo y calibración de una herramienta de cálculo de la evapotranspiración en embalses
Diseño e implantación de sistema piloto para cuantificación de la infiltración en el Acuífero de Madrid
Estudio de viabilidad del vermicompost para valorización de fangos
Herramienta de ayuda a la toma de decisiones para la gestión de embalses basada en el diseño y calibración de un modelo hidrológico-nival de simulación de aportaciones en la Cuenca de Pinilla
HORIZON EUROPE INTODBP: herramientas innovadoras para el control de materia orgánica y subproductos de la desinfección en agua potable
Investigación sobre la formación de dimetilnitrosamina en el proceso de potabilización, estudio en la ETAP de Valmayor de Canal de Isabel II
Life Rubies: proyecto para la creación de sistemas inteligentes de drenaje urbano, basado en la medición de la contaminación en tiempo real
Life Safe_T_Water: nuevo tratamiento de agua, en un paso, basado en un polímero natural
Life Zero Waste Water: tratamiento de agua residual con balance energético positivo, combinando el tratamiento de agua residual con los residuos orgánicos
Materiales porosos para la minimización de cloratos y cloritos en aguas tratadas
Modelo CFD (*Computational Fluid Dynamics*) del decantador dinámico *accelator* en la ETAP La Jarosa
Modelo hidrodinámico y de calidad de masas de agua en embalses gestionados por Canal de Isabel II
Planta de producción de hidrógeno verde a partir de agua regenerada
Predicción de aportaciones de caudal al Embalse de Pinilla con técnicas de *machine learning*
Proyecto de validación avanzada de las diferentes aplicaciones de la tecnología de fibra óptica en infraestructuras hidráulicas
Prueba de concepto para el desarrollo de un gemelo digital predictivo del Campo de Pozos de Fuencarral
Red permanente de vigilancia epidemiológica de las aguas residuales
Sistema HYDRA: diseño y desarrollo de un sistema de telecontrol modular
Validación de un nuevo diseño y método de fabricación de lamelas para decantación en tratamiento de agua potable, experiencia a escala real en la ETAP de Majadahonda.

relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de ***Cuadernos de I+D+i,*** completando los publicados en ejercicios anteriores hasta un total de **29 cuadernos**.

Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en este enlace: https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones-idi

También contamos con la **Comunidad de Innovación de Canal**, formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esa Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con la innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con la innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es **tener la oportunidad de compartir**, **debatir**, **inspirarnos y colaborar** para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores.

Posicionamiento como Grupo innovador

A lo largo de 2022, Canal ha desarrollado un papel activo y destacado en los principales foros internacionales. Recuperado casi en su totalidad el formato presencial en la mayoría de los casos, **Canal ha participado en las citas más importantes sobre la gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector** así como nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua. Cabe destacar la presencia de Canal en los siguientes eventos:

- XXXVI Congreso de la Asociación Española de Abastecimietos de Agua y Saneamiento - AEAS (Córdoba)
- Ier Simposio de Red de Soluciones Sostenibles para el agua y la energía de UNDESA - Naciones Unidas (Itaipú Brasil/Paraguay).
- *Global Water Summit* (Madrid)
- *European Benchmarking Co-operation workshop* (Cracovia, Polonia)
- *International Water Association - IWA World Water Congress and Exhibition* (Copenhague, Dinamarca)
- *Smart Water Networks Forum*- SWAN 12th Annual Conference (Washington , Estados Unidos)

- *39th International Association for Hydro-Environment Engineering and Research World Congress - IAHR* (Granada)
- *8th International Workshop of Layered and Nanoestructured materials* (Toledo)
- 27ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -COP- (Sharm el Seij, Egipto)
- *High-Level Political Forum on Sustainable Development* (*online side event,* Naciones Unidas)
- *7th International Association for Hydro-Environment Engineering and Research - IAHR Europe Congress* (Atenas, Grecia).

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

En Canal de Isabel II aplicamos tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se centran en progresar en la innovación tecnológica y en potenciar los sistemas y tecnologías avanzados de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto neto en TIC de Canal durante 2022 ha ascendido a **24,12 millones de euros** (un 14,48 % más que 2021) y las inversiones realizadas, a **12,78 millones de euros** (un 8,1 % mayores que las realizadas en 2022). Durante el año 2022, los **proyectos de TIC más relevantes** realizados han sido los siguientes:

- Puesta en servicio de Call Center en la nube para el Centro de Principal de Control.
- Actualización del Sistema TETRA para el servicio de emergencias de la Comunidad de Madrid y uso para telecontrol.
- Instalación de 202 kilómetros de fibra óptica (FO) lo que hace un total de 1.287 kilómetros instalados por Canal.
- Instalación de sistemas de comunicaciones en 16 nuevas instalaciones y actualización tecnológica en 46 emplazamientos de un total de 221 emplazamientos.
- Sustitución de baterías de plomo por acumuladores de energía en litio en 2 emplazamientos.
- Instalación de conectividad WiFi en 12 sedes de la empresa.
- Implantación de un sistema global de monitorización de red de datos y rendimiento de las aplicaciones (*Netscout NGeniusOne*).
- Integración del doble mecanismo de autenticación de los empleados en las conexiones remotas de teletrabajo.
- Actualización de la versión del sistema corporativo para la Gestión de Riesgos.

- Actualización de la versión del Sistema de Telecontrol.
- Adaptaciones en el sistema comercial y ordenes de trabajo para la implantación de contadores con telelectura (*smartmeters*).
- Implantación de un nuevo sistema de consulta y análisis de los datos del sistema comercial (*Data WahareHouse*).
- Implantación de la Nueva Oficina Virtual.
- Implantación de la Segregación de Funciones en los perfiles de acceso en el sistema financiero.
- Implantación de la nueva aplicación FUSION para la Gestión de Expedientes Jurídicos.
- Implantación de la aplicación para el seguimiento de las obras del Plan RED.
- Incorporación en el sistema de Recursos Humanos de los empleados de Canal de Comunicaciones Unidas e Hidráulica Santillana al Convenio Colectivo de Canal.
- Incorporación de la solución de movilidad MC3, desarrollada por Canal, en las órdenes de trabajo de las Estaciones de Tratamiento de Agua y en nuestro Almacén Principal, integrándolo con el sistema financiero SAP.
- Desarrollo de cuadros de mando sobre datos de agua de consumo de agua y de recomendaciones de riego para su publicación en la web

TELECONTROL Y COMUNICACIONES: CLAVE DE UNA GESTIÓN HIDRÁULICA MODERNA

Canal pionera en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua ya en el año 1995. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros.

Al concluir 2022, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.154 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control (35 más que en 2021) y gestionaba un total de **28.721 instrumentos de medida**. Además, contábamos con **137 instalaciones con telemando** (20 más que 2021) desde las cuales se realizan un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes (más de 10.400 en 2022).

Nuestra **red de fibra** óptica ha crecido 88 kilómetros en 2022 alcanzado los **1.287 kilómetros al cierre del ejercicio. Además** disponemos de **154 radioenlaces repartidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.** Gracias a esos medios desde 2021 nuestra empresa ha asumido

plenamente la prestación del servicio de gestor técnico integral del **sistema trunking digital *TETRA*[15] para emergencias** como Medio Propio de la Comunidad de Madrid.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 9

Liderar la innovación y el desarrollo

[15] Anteriormente el servicio TETRA era prestado a LA Comunidad de Madrid por nuestra empresa filial Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. que fue absorbida por Canal. Sus empleados (52 personas se incorporaron a la plantilla de nuestra empresa tras el proceso de fusión por absorción de dicha filial.

ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos) Actuando y colaborando con nuestro entorno social

Canal de Isabel II tracionalmente ha sido un referente para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid como un agente muy activo en todo lo relacionado con los aspetos sociales. Nuestro carácter de empresa pública hace que el compromiso con la sociedad sea un elemento muy importante en nuestra gestión y así lo recoge nuesto Plan Estratégico 2018-2030.

BUSCANDO LA COLABORACIÓN DE TODOS EN EL USO RESPONSABLE DEL AGUA

Cuidar el agua y darle la importancia que se merece **es una labor de todos**. Para ello, todos los ciudadanos deben realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de campañas de comunicación para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

Nuestras campañas, de comunicación tienen un carácter permanente y su alto impacto ha permitido situar a Madrid entre las regiones que más ha reducido el consumo de agua en los últimos años.

Consumo doméstico de agua en la Comunidad de Madrid y en España
(litros por habitante y día)

En 2022 la responsable de hacer llegar nuestros consejos de ahorro a los hogares, las comunidades de vecinos, y las empresas madrileñas ha sido ***"Isabel, la del 2º"*** un personaje

cercano y simpático, sobre el que se han creado nuestras campañas que en medios que han tenido una alta repercusión y aceptación.

Consulta más detalles sobre nuestras campañas de comunicación en este enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua

Colaboración con otras entidades

GRI 3-3	GRI 2-28

En materia de uso racional Canal de Isabel II participa activamente con entidades externas relacionadas con el agua y en especial con su uso racional y su calidad. En los últimos años, cabe destacar la colaboración, entre otras entidades, con las siguientes:

- Ministerio de Sanidad.
- AEC (Asociación Española de la Calidad).
- IMDEA Agua.
- SWAN - Smart Water Networks Forum.
- European Benchmarking Co-operation.
- IWA (International Water Association).
- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Colegios de Químicos y Farmacéuticos.
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento).
- AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana).
- EUREAU (Asociación Europea de Abastecedores de Agua).
- FELAB (Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis).

COMPROMISO SOCIAL

GRI 3 - 3

Canal de Isabel II tiene desde hace años la firme vocación de ser un referente en el ámbito de la cultura, el deporte, el ocio y el apoyo a las iniciativas sociales. Por ello, desarrolla numerosas actividades y pone a disposición de la sociedad sus instalaciones y sus recursos técnicos, humanos y económicos.

Nuestro apoyo a la cultura

En el ámbito cultural nuestros esfuerzos son protagonizados por nuestra Fundación. Creada en el año 2000, la **Fundación Canal** trabaja para una doble misión: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua.

Más de dos décadas después de su creación, ha llevado a cabo más de un millar de actividades sobre innovación, medio ambiente, arte y cultura en las que han participado más de 6 millones de personas.

A través de los programas de medio ambiente contribuye a la divulgación sobre el ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación. En el ámbito de la innovación desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Canal de Isabel II y su Fundación han contribuido a la divulgación del conocimiento en el campo artístico y cultural a través de numerosos y reconocidos proyectos expositivos.

A partir de 2017, por decisión del Consejo de Administración de Canal, nuestra Fundación ha pasado a hacerse cargo de los programas **Canal Educa y Canal Voluntarios** y de la gestión de las actividades del **Centro de Exposiciones Arte Canal**.

A lo largo de 2022 en la Fundación Canal se han podido visitar **4 exposiciones** cuyos visitantes, junto con los participantes presenciales en otros **92** eventos culturales, científicos y sociales de diversa índole suman **182.255** personas. Además, la página web de la Fundación ha tenido **casi 820.000 visitas** a lo largo del año.

Las exposiciones organizadas en 2022 en la sede central de la Fundación de la calle Mateo Inurria número 2 de Madrid has sido las siguientes:

"Clifford. Vistas del Madrid de Isabel II", una exposición dedicada a la obra de uno de los pioneros en la fotografía. Estaba compuesta por una selección de casi un centenar de imágenes articuladas en cuatro secciones: *Los placeres de la fotografía*, *El viejo y el nuevo Madrid, Al servicio de la monarquía* y ***La construcción del Canal de Isabel II: una obra digna de romanos***. La exposición permitía conocer el Madrid de antes de la llegada del agua, un Madrid muy diferente al que conocemos actualmente y al que la obra de ingeniería más ambiciosa en su época (la del Canal) logró abrirle, con casi un siglo de retraso, las puertas de la modernidad.

"Al descubierto. Obras seleccionadas de The Howard Greenberg Gallery". Esta muestra presentaba una fascinante selección de 111 fotografías de uno de los principales archivos fotográficos del mundo, el de *The Howard Greenberg Gallery* (Nueva York). En la exposición el visitante tenía la oportunidad de descubrir, de forma excepcional, imágenes de los principales maestros de la fotografía que de forma habitual no están al alcance del público y de hacer un particular viaje por la Fotografía del siglo XX.

"Alicia en el país de las maravillas por Dalí, Ernst, Laurencin & Tenniel", que mostraba las obras que, basándose en la inmortal obra de Lewis Carroll, realizaron Salvador Dalí, Max Ernst y Marie Laurencin. La exposición también presentaba una nutrida representación de las estampas de las ilustraciones originales que John Tenniel hizo para la primera edición de la novela en 1865, las dos películas pioneras basadas en la publicación y el cortometraje "Destino", de Walt Disney y Salvador Dalí, estrenado en 2003.

Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web: http://www.fundacioncanal.com

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados para exposiciones. Esta sala, ubicada en el número 214 del Paseo de la Castellana de Madrid ha albergado catorce grandes exposiciones temáticas desde el año 2004 a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años. Durante 2021, debido a las limitaciones asociadas a la pandemia de la COVID-19, no se pudo organizar ninguna exposición, pero en 2022 este espacio cultural ha vuelto a abrir sus puertas con la exposición: **SOMOS AGUA.**

EXPOSICIÓN “SOMOS AGUA”

El agua de principio a fin.

El 17 de diciembre de 2022 abrió sus puertas la exposición ‘**SOMOS AGUA’**, organizada por la Fundación Canal y con la que se busca poner de manifiesto la importancia del agua para la vida, para nuestra cotidianidad y para inspirar el cambio necesario para afrontar el mayor reto del siglo XXI: su conservación y gestión sostenible.

A través de una mirada ambiental, cultural e histórica, la exposición no solo ha querido destacar el valor del agua, sino que lo ha vinculado también a **la labor esencial que realiza la empresa pública Canal de Isabel II como gestora del ciclo integral del agua en Madrid.**

‘SOMOS AGUA’ propone una mirada de 360 grados al entorno del agua, con aproximaciones divulgativas en los contenidos técnicos y científicos, a través de instalaciones, imágenes y audiovisuales cautivadores. La exposición estará abierta hasta el 30 de junio de 2023.

AGUA DE PRINCIPIO A FIN: DESDE EL RÍO HASTA EL MAR PASANDO POR LA CIUDAD

‘SOMOS AGUA’ es una exposición divulgativa para todos los públicos, con una mirada puesta en el público familiar y en estudiantes de ESO y bachillerato. Su contenido, de interés general, se articula a través de 12 secciones temáticas que abordan conceptos que van desde el papel de los ríos como configuradores de paisajes culturales y naturales; la riqueza de los diferentes ecosistemas; la relación entre agua y energía; o sus propiedades físicas y químicas, a temas más cotidianos para el ciudadano como la traída del agua a la ciudad; su consumo en los hogares y en la industria; o a la explicación del concepto de huella hídrica, llevada también a nuestras actividades cotidianas.

Algunos de los apartados de mayor calado están dedicados a las diferentes soluciones de mitigación y adaptación al cambio climático que se están desarrollando en relación con la gestión sostenible del agua. En el mar, con su riqueza, utilidad y belleza, concluye el ciclo natural del agua por el que fluirá el trayecto del visitante.

En el discurso expositivo se hace especial hincapié en una aproximación positiva, enfocada desde el presente y hacia el futuro de las cuestiones medioambientales. También hacia las buenas prácticas innovadoras y el desarrollo sostenible al que debemos aspirar.

Es una exposición muy visual, en la que el visitante se sumerge en un recorrido fascinante por los meandros de un río, plagado de potentes imágenes, audiovisuales

impactantes, sonidos de cascadas, lluvias o rumor de arroyos, y con un gran componente didáctico que fascinará al público, tanto adulto como infantil.

El recorrido transcurre a través de instalaciones audiovisuales de gran tamaño, alguna con 6 metros de altura y más de 30 de longitud, y el túnel led más largo de Europa. Así, el visitante de cualquier edad descubrirá aspectos del agua que le llevarán, de forma lúdica y a la vez sumamente didáctica, a valorar su importancia para la vida en la Tierra.

CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR EL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS

Canal de Isabel II y La Fundación Canal trabajamos de forma conjunta desde hace más de dos décadas para una misión doble: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Durante ese tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en centenares de actividades en las que han participado cerca de siete millones de personas.

Esta exposición, realizada mediante la colaboración empresa-fundación, es el resultado de esa misión y quiere aproximar contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible, sello de la Fundación Canal en todas sus actividades.

También en la ciudad de Madrid se ubica la **sala de exposiciones Canal de Isabel II** (Primer Depósito Elevado). Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2022 se han realizado cuatro destacadas exposiciones:

- ***Alfonso. Cuidado con la memoria*.** La memoria gráfica de muchos españoles está poblada por las imágenes históricas de Alfonso, la firma que cubrió para la prensa los acontecimientos más importantes de la primera mitad del siglo XX.

- ***Vari Caramés. Algo, nada, siempre.*** Exposición, dedicada al fotógrafo Vari Caramés (Ferrol, 1953), que recogía recoge la mayoría de su producción, enfocada a representar el lirismo de lo cotidiano con unas fotografías emocionales y cercanas que capturan la sencillez de los acontecimientos a través de veladas y sutiles referencias.

- ***Aleix Plademunt. Matter*.** Una exposición del autor catalán que se componía de una serie de fotografías, de vocación científica, que remiten al mundo que nos rodea. Las imágenes seleccionadas son un recorrido por diferentes países, dando como resultado de una investigación visual sobre la cultura humana, sus orígenes y su evolución, así como de su relación con el universo, la tierra y la realidad material de las cosas**.**

- ***Sybilla El hilo invisible***. Esta exposición, fruto de largas conversaciones con la diseñadora de moda Sybilla, pretendía mostrar esos códigos articulados por ese hilo invisible que conecta toda su obra. Alrededor de 80 conjuntos de indumentaria y 80 documentos nos

ayudaban a entender su universo a través de cinco secciones: El Hilo que Hilvana, El Hilo que Urde, El hilo que Trama, El Hilo del Tiempo y Un Hilo de Voz.

La muestra dedicada a Sybilla ha sido la más vista en la historia de la Sala de Exposiciones Canal de Isabel II con casi 50.000 personas que se acercaron a revisar la trayectoria de la diseñadora a partir de ochenta de sus conjuntos de indumentaria y de otros tantos documentos.

Tanto Canal de Isabel II como la Fundación Canal disponen de unas líneas editoriales. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que Canal cuenta con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.

Fomentamos el ocio y el deporte

Canal pone a disposición de los madrileños diversas instalaciones de recreo y áreas deportivas en la Comunidad de Madrid.

En el casco urbano de Madrid, disponemos de doce hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas al fútbol, pádel y *footing*, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. También en ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel)** que son actualmente gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Cabe mencionar el **parque de Bravo Murillo** inaugurado a finales de 2020, que se ubica en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Canal de Isabel II. Esta construcción se ubica en la zona oeste que ocupa su sede social, colindante con la calle Bravo Murillo y cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un **área deportiva**, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 árboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas no solo con césped, sino también con especies de bajo consumo hídrico.

También junto a nuestras Oficinas Centrales se ubica el **parque de Ríos Rosas**, un espacio de 2.500 metros cuadrados situado en un agradable entorno, al pie del **Primer Depósito Elevado** (Sala de Exposiciones Canal de Isabel II). El parque dispone de 1.800 metros cuadrados de jardines con diversos arbustos como bambú, romero, santolina y lavanda, además de zonas de paseo con bancos y fuentes de agua potable. Pero quizá lo más relevante cuando se realizó su apertura, a finales de 2018, fue la creación de su zona de juegos infantiles adaptada a niños con capacidades diferentes.

A ellos se sumará en 2023 la remodelación y acondicionamiento de la superficie que ocupaban las instalaciones de golf en el **Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito** en la avenida Islas Filipinas y cuyas obras se iniciaron en 2021.

Estas tres instalaciones supondrán la puesta a disposición de más de **123.000** metros cuadrados de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumarían los más de 45.000 metros cuadrados del parque **IV Depósito de Plaza de Castilla**. La puesta a disposición de los ciudadanos de parte de nuestras instalaciones es uno de los objetivos establecidos en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 para potenciar nuestro compromiso con la sociedad.

Además de las instalaciones ubicadas en el ámbito urbano de Madrid, contamos también con otras dos áreas recreativas no urbanas, una en el embalse de El Atazar, gestionada por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y centrada en los deportes de vela, remo y piragüismo; y otra en el embalse de Riosequillo, gestionada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y que dispone de una de las mayores piscinas de la Comunidad de Madrid. Durante 2022 el área de Riosequillo ha permanecido cerrada por obras de renovación y mantenimiento hasta mediados del mes de julio por lo que tan solo recibió 59.573 visitantes (lo habitual es estar cerca de los 90.000). El área del Atazar ha recibido más de 14.469 visitantes en 2022.

Un hito muy relevante en 2022 ha sido la recuperación, tras varios años de ausencia debidos a la pandemia de la COVID-19, de la tradicional **Carrera del Agua,** organizada por Canal nuestra empresa.

39ª EDICIÓN DE “LA CARRERA DEL AGUA”

Tras unos años de ausencia, el 20 de marzo de 2022 **más de 2.300 corredores** participaron en la **39ª edición de la Carrera del Agua** que organizó Canal de Isabel II. La presidenta de nuestra empresa, la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, Paloma Martín, fue la encargada de dar pistoletazo de salida a las 9:00 horas, en la calle Mateo Inurria.

Apenas media hora más tarde, llegaba el primer corredor a la línea de meta, ubicada en el paseo Francisco de Sales. El circuito, de diez kilómetros y homologado por la Federación Española de Atletismo, discurrió entre dos de los depósitos de agua más emblemáticos de la ciudad de Madrid: el ubicado en Plaza de Castilla (Cuarto Depósito) y el de Islas Filipinas (Tercer Depósito).

La Carrera del Agua surgió hace más de 40 años como iniciativa para resaltar la importancia de este recurso como bien escaso e imprescindible. Este año, además, **se disputó en vísperas del Día Mundial del Agua**, que se celebró el pasado martes 22 de marzo.

Esta última edición tuvo un marcado carácter sostenible y medioambiental. Con el ánimo de limitar el uso de envases de plástico, en las zonas de avituallamiento, la organización ofreció agua del grifo de Madrid en vasos de cartón reciclables. Asimismo,

los vehículos oficiales de la prueba, incluido el coche de cronometraje, fueron eléctricos, con el fin de reducir la huella de carbono del evento.

La Carrera del Agua es una de las pruebas populares de mayor tradición en Madrid junto a la San Silvestre Vallecana o la de Canillejas. En 2022, ha regresado de la mano de Canal de Isabel II tras varios años de ausencia. A lo largo de su historia, más de 50.000 personas han corrido en todas las ediciones.

Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales

GRI 3-3	2-28

El 28 de julio de 2010, a través de la *Resolución 64/292*, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En este ámbito, Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y para contribuir a ello, desarrollamos **proyectos de ayuda al desarrollo y cooperación** en otros lugares.

La iniciativa más significativa que realiza Canal en el ámbito de la cooperación es **Canal Voluntarios**, un programa de voluntariado corporativo dirigido a la elaboración de proyectos de ayuda al desarrollo en agua y saneamiento, con el objetivo de proporcionar agua potable y saneamiento en zonas del mundo donde la población sufre graves carencias de ambos servicios. Desde 2007, Canal Voluntarios ha realizado más de 65 proyectos en 29 países con 1,7 millones personas beneficiadas.

Puedes consultarse más información sobre Canal Voluntarios en este enlace: http://www.canalvoluntarios.es/

Proyecto WOP con Sedapal (Lima, Perú)

En 2021, la propuesta de Canal Isabel II fue elegida por el programa EU-WOP para desarrollar el Sistema Vigía de rastreo, monitorización y alerta temprana de COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de Lima y Callao, que congregan más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú).

El programa EU-WOP es una iniciativa de colaboración entre operadores de agua, liderado por la Alianza Global de Asociaciones de Operadores de Agua de ONU-Hábitat (GWOPA) y financiado por la Comisión Europea DEVCO. La Alianza se ha decantado por

el Sistema Vigía madrileño para rastrear la red de saneamiento peruana, con el objetivo de anticipar las olas del coronavirus y también para luchar contra el cambio climático a través del agua regenerada.

El proyecto se presentó en colaboración con Sedapal (operador de agua potable y alcantarillado en Lima) y fue seleccionado, entre más de 140 propuestas, para ejecutarse bajo el marco del programa EU-WOP de la Unión Europea. Esta actuación aprovecha la capacidad de las empresas de servicios públicos para ayudarse mutuamente a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el número 6, dedicado a mejorar los servicios de agua y saneamiento.

Durante 2022 se han empezado a desarrollar las principales actividades entre ambas empresas. De esta forma, en noviembre se produjo la visita de una delegación técnica por parte de la empresa pública peruana a Madrid para conocer de primera mano las instalaciones de Canal y llevar a cabo las formaciones previstas en el marco del proyecto. Durante esta visita los profesionales de Sedapal pudieron visitar el laboratorio de aguas residuales de Majadahonda donde se analizan las muestras tomadas para el Sistema Vigía, el tanque de tormentas de Arroyofresno, el centro de excelencia de técnicas de drenaje urbano sostenible de la EDAR de Meco o la planta de secado térmico y cogeneración en Loeches, entre otros.

Red de soluciones sostenibles para el agua y la energía de UNDESA

En 2022, Canal de Isabel II se adhiere a la **Red de Soluciones Sostenibles para el agua y la energía** de Naciones Unidas, concretamente a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) encargada de liderar la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a nivel mundial. Este departamento de Naciones Unidas es también el responsable del seguimiento de las grandes cumbres y conferencias de la ONU, así de prestar ayuda a los países para establecer sus agendas y tomar decisiones con el objetivo de hacer frente a sus problemas económicos, sociales y medioambientales.

El acuerdo alcanzado entre Canal y Naciones Unidas en esta red tiene como principal objetivo la creación y mejora de las capacidades técnicas a todos los niveles, para favorecer un enfoque integrado e intersectorial de los ODS6 (agua) y ODS7 (energía) y sus interrelaciones con otros ODS, con el fin de acelerar el progreso hacia una correcta implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los logros previstos con este acuerdo pasan por una mejora en la gestión del **conocimiento** y del intercambio de **mejores prácticas** sobre el nexo agua-energía y las interconexiones con otros ODS, así como la promoción y divulgación a nivel mundial del nexo agua-energía y el resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante este primer año del acuerdo, Canal ha participado activamente en las diferentes actividades y eventos organizados por la Red. Cabe destacar la presencia de Canal en el **I Simposio de Agua y Energía** organizado por ITAIPÚ Binacional en la frontera entre Brasil y Paraguay y la participación en la **COP27** que se celebró en noviembre en Sharm el Seij (Egipto).

A su vez, este acuerdo con Naciones Unidas contempla la publicación de varios **artículos** y **casos de estudio** por parte de los técnicos de Canal en las diferentes plataformas de comunicación de la red, así como en la propia revista académica de Naciones Unidas dedicada al Desarrollo Sostenible (*National Resources Forum*).

Colaboración con otras entidades sociales

GRI 2-23	GRI 2-28	GRI 408-1

Canal es firmante y **socio *participant*** del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** y elabora anualmente su informe de progreso, que es remitido a dicha organización.

Además, Canal de Isabel II es uno de los **socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial** desde marzo de 2006. El Pacto Mundial, al que se han sumado 14.000 empresas en 165 países, es un instrumento de libre adhesión de las Naciones Unidas que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

En 2022 Canal ha retomado su carácter de socio de la **Fundación Sociedad y Empresa Responsable (Fundación SERES**), en la que había estado presente nuestra Fundación en los anteriores ejercicios. Entre los fines de esta Fundación estan promover un papel más relevante de la empresa en la mejora de la sociedad, poniendo el foco en fomentar que las empresas ayuden a crear valor y asuman su rol como agente clave para resolver problemas sociales.

Por último, Canal participa todos los años en actividades de entidades sociales organizadas con la participación de los empleados. En los últimos años hemos colaborado con iniciativas de Cruz Roja Española, la Asociación Española contra el Cáncer, Acción contra el Hambre, *Save the children* y Oxfam Intermón España, entre otras.

Recursos económicos destinados a la sociedad

GRI 201-1	GRI 203-2

Durante el año 2022, Canal de Isabel II ha destinado para actividades relacionadas con su compromiso social con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **13,1 millones de euros.**

Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2022
(miles de euros y % del total)

(*) datos para Canal Isabel II, S.A., M.P. y sociedades dependientes

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado un gasto en **infraestructuras de uso social** por importe de **4,8 millones de euros**.

Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro *"dividendo social"*

Canal como empresa pública y socialmente comprometida, tiene como vocación aportar a los grupos de interés con los que nos relacionamos algo más que los servicios que prestamos. Por ello, en muchos casos vamos más allá de lo establecido en la normativa para favorecerlos.

Creamos valor para nuestros grupos de interés

MEDIO AMBIENTE

- Producción eléctrica en 2022: 275 GWh con tecnologías renovables o de alta eficiencia (más del 50% de nuestro consumo. Mayor productor eléctrico del sector en Europa.
- Secamos térmicamente casi el 30 % de los lodos producidos en las EDAR (116,549 t).
- Primera planta de obtención de estruvita de aguas residuales de España (365 t).
- Para mejorar la calidad de nuestros ríos, casi el 20 % de los vertidos a cauce son con tratamiento terciario (91,79 hm^3 en 2022).

SOCIEDAD

- Empleo (directo, indirecto e inducido): mas de 8.600 personas trabajando para nuestro Grupo.
- Innovación: 3,01 % de los ingresos destinados proyectos de I+D+i.
- Gasto en actividades sociales: 13,1 mill. euros.
- Nuestra Fundación recibió más de 182.000 visitantes en 2022.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Transparencia e inmediatez informativa con los medios.
- Colaboración constante y actitud proactiva.
- Amplias campañas de comunicación (*Matilda – Isabel, la del 2º*).

EQUIPO HUMANO

- 361,5 miles de euros invertidos en formación (27 horas por empleado).
- Integración laboral de personas con discapacidad (2,5% de la plantilla).
- 229 procesos selectivos publicados en 2022 e incorporación de 176 profesionales fijos.

PROVEEDORES

- En 2022 hemos adjudicado a nuestros proveedores 294 contratos, que suman 535,6 millones de euros.
- Un 87,55 % de los importes adjudicados por procedimiento abierto.
- 57,6 % de adjudicatarios eran pymes.
- Periodo medio de pago a proveedores 23,9 días.

ACCIONISTAS

- Dividendos a ayuntamientos y Comunidad de Madrid de más de 1.453 millones hasta 2022.
- Hemos repartido 42.13 euros por habitante en dividendos desde la creación de la Sociedad.
- Contribuimos a las arcas públicas con más de 25,6 millones de impuestos y tributos.

ORGANISMOS REGULADORES

- 217 solicitudes del parlamento respondidas.
- Transparencia institucional (Cámara de cuentas, auditor externo, Registro mercantil, CNMV, Trib. Admin. Contratación, Tribunal de Cuentas...).
- Buen gobierno: implantadas el 75,5 % de las recomendaciones voluntarias la CNMV.

CLIENTES

- Nota media récord: un 8,76 sobre 10 en satisfacción de clientes.
- Tarifa social más amplia de nuestro sector, que supera el 75% de bonificación, con más de 260.000 personas beneficiarias
- Séptimo año de congelación de tarifas, que son más de un 25% inferiores a la media de España.

ODS 1 (fin de la pobreza)
ODS 2 (hambre cero)
Aportando a los demás

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema y, por ello, hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificar la tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

NUESTRAS TARIFAS SOCIALES

GRI 3-3

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cuatro tipos** diferentes de bonificaciones:

- Bonificación por **familia numerosa**.
- Bonificación por **vivienda numerosa** (a partir de 5 personas).
- Bonificación por **exención social** (en situaciones de necesidad).
- Bonificación por **pensión de viudedad**.

Los cuatro tipos de bonificaciones los agrupamos dentro del concepto de **tarifa social**. Destaca la **exención social** con la que el usuario abonará únicamente el 50 % del importe de la cuota fija de servicio. En cuanto a la parte variable esta bonificada completamente hasta 25 metros cúbicos al bimestre, es decir, 417 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 40,87 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 8,71 euros.

La **bonificación por exención social** puede ser solicitada por todas aquellas personas que perciben el **Ingreso Mínimo Vital**, la **Renta Mínima de Inserción** de la Comunidad de Madrid, la **Renta Activa de Inserción**, cualquier tipo de **pensión no contributiva** o cuando los **servicios sociales de su ayuntamiento** certifiquen que las personas solicitantes tienen dificultad o no pueden abonar la factura completa de los servicios prestados por Canal. Este tipo de bonificación también puede ser solicitado por las **entidades sin ánimo de lucro** que gestionan

pisos tutelados o viviendas comunitarias para acoger a personas en riesgo de exclusión o por otros motivos.

La **bonificación para las pensiones de viudedad** es aplicable a todas las personas que sean beneficiarias de ese tipo de pensiones y cuyos ingresos totales no superen los 14.000 euros anuales.

Además de lo tipo descritos, en 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que han sufrido las consecuencias económicas de la COVID-19 afectados por un ERTE, autónomos o PYMES que han visto reducido su negocio en al menos un 30 %. Estas bonificaciones se extendieron también a 2021 y han dejado de existir en 2022, habiéndose bonificado por este concepto más de 15.000 contratos.

Evolución de los recursos económicos destinados a bonificaciones
(en millones de euros anuales)

Durante el año 2022 **hemos bonificado un total de 61.651 contratos**, el **3,91 % del total** de los contratos de Canal con sus clientes. Esto supone que **260.277 personas disfrutaban de nuestras tarifas sociales** cierre del 2022 (en algunos meses de 2022 se superaron las 262.000). El número de personas beneficiarias ha crecido un **24 %** desde el inicio el Plan Estratégico 2018-2030 hasta 2022.

Evolución del número de personas beneficiarias de las tarifas sociales
(no incluye bonificaciones por la pandemia de COVID-19)

Canal Colabora

Toda esta labor social está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra con la denominación de ***Canal Colabora*** en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable y buscando un acercamiento. Además de nuestros trabajadores sociales el equipo está integrado también por personal administrativo que realiza todas las labores de apoyo para lograr los objetivos.

Desde el origen de *Canal Colabora* se han realizado decenas de visitas, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales de Centros de Servicios Sociales y Asociaciones, además de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados. Durante las visitas llevadas a cabo se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que surgen. Hay muy buena aceptación de la iniciativa y después de cada visita mantenemos una coordinación y comunicación fluida.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo, dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable**.
- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros “embajadores del agua” para que divulguen la tarifa social y el consumo responsable en su entorno, y para que puedan ayudar con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la importancia de hacer un consumo responsable, medidas de ahorro, principales fugas en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas. A causa de la pandemia, desde marzo de 2020 a febrero de 2021 se suspendieron todos los cortes de suministro.

Puedes consultar un mayor detalle sobre las bonificaciones y cómo solicitarlas en el siguiente enlace:
https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/informacion/tarifas-y-bonificaciones

NUEVA BONIFICACIÓN PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS OCUPADAS ILEGALMENTE

La ocupación ilegal de viviendas en es un fenómeno preocupante en toda España y del que son víctimas fundamentalmente los propietarios de las viviendas que son allanadas o usurpadoras que no pueden hacer utilización de estas, pero tienen que seguir abonando los gastos asociados a su adquisición y mantenimiento.

Para hacer frente a grave este problema, la Comunidad de Madrid cuenta con un amplio programa de ayuda a las víctimas de este tipo de delitos. En octubre de 2022 Canal se ha sumado a dichos esfuerzos estableciendo una **nueva bonificación** para los propietarios y usuarios de viviendas ocupadas ilegalmente que cubre **hasta el 100 % del importe de los servicios prestados** a por nuestra empresa durante el periodo que dure la situación de ilegalidad.

Tras su entrada en vigor, a finales de octubre de 2022, la bonificación se aplica desde la fecha de presentación de la solicitud y durante el tiempo que dure la situación de ocupación ilegal. Inicialmente tiene una vigencia de seis meses que, en todo caso, podrá prorrogarse en periodos de idéntica duración mientras las viviendas permanezcan ocupadas ilegalmente y así se justifique.

Para tramitarla, los afectados deben aportar la **documentación que justifique** la iniciación de un **procedimiento judicial** dirigido a recuperar la posesión de la vivienda ocupada. La bonificación se puede pedir presencialmente en la oficina comercial de Canal de Isabel II (José Abascal, 10 Madrid), a través de la Oficina Virtual o través del correo clientes@canaldeisabelsegunda.es.

ODS 8 (crecimiento económico)
Una empresa sostenible a largo plazo

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

NUESTRO DESEMPEÑO ECONÓMICO

GRI 3-3	201-1

Canal de Isabel II, como empresa de referencia 100 % pública tiene que garantizar su sostenibilidad económica para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

Contexto y cifra de negocios

En 2022 la **Cifra de negocios** y el volumen de agua facturada se han incrementado con respecto a los años 2021 y 2020 debido fundamentalmente al impacto de la climatología sobre el consumo y a la recuperación del sector industrial y comercial tras la pandemia de la COVID-19. Todo ello lleva asociado un crecimiento del consumo y de nuestros ingresos, a pesar de que las tarifas no han sufrido incremento alguno durante 2022, por noveno año consecutivo.

Cifra de Negocios

948.658

millones de euros

Incremento de un 4,4% respecto a 2021 (908.853 MM€)

EBITDA

235,92

millones de euros

Descenso de un 16,46% respecto a 2021 (282,41 MM€)

Las precipitaciones han disminuido en 2022 un 26,9 % con respecto a las del 2021, situándose por debajo del promedio de los últimos años. Como consecuencia, se ha incrementado un 1,8 % el volumen de agua facturada y lo ha hecho en mayor medida en los bloques con una tarifa superior, incrementándose la tarifa media por metro cúbico consumido.

Adicionalmente, durante 2020 y 2021 las distintas restricciones y medidas sanitarias establecidas por las diferentes administraciones públicas o adoptadas por los propios ciudadanos para mitigar la propagación del coronavirus, afectaron sensiblemente al consumo comercial e industrial en nuestra región. Sin embargo, durante el año 2022 hemos observado una recuperación del consumo de este tipo de usos del agua, que se ha incrementado en más de un 8 % con respecto a 2021, aunque dicho consumo aún ha sido inferior a los consumos registrados antes de la pandemia de la COVID-29.

En tercer lugar, aunque en 2022 hemos destinado un total de 3,5 millones de euros a la aplicación de bonificaciones sociales de nuestras tarifas, cifra que es sensiblemente menor que los 4,9 millones de euros que destinamos en el año 2021 en cuyo primer semestre se continuamos aplicando algunas de las bonificaciones temporales que creamos en 2020 para migar el impacto de la pandemia de la COVID-19).

Principales magnitudes económicas 2020-2022

Cifras del negocio (millones de euros)	2022	2021	2020	2019
Ingresos ordinarios	948,66	908,85	925,63	985,01
EBITDA	235,92	282,41	326,27	365,83
Amortización	(128,03)	(127,09)	(129,12)	(127,91)
Resultado de explotación	131,35	185,62	197,15	237,92
Resultado financiero	(14,99)	(18,69)	(28,69)	(15,00)
Resultado neto consolidado	112,52	159,15	170,76	229,52
Otros indicadores financieros	**2022**	**2021**	**2020**	**2019**
EBITDA/Cifra de negocios	24,87%	31,07%	35,25%	37,14%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	50	49	50	49
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	31	30	29	34

Gastos de explotación

Los **gastos de explotación** han ascendido en 2022 con respecto al ejercicio anterior. El significativo incremento de los gastos respecto a los de 2021 (un 12 % más) es el resultado del incremento de los precios de los mercados, -destacando el **incremento del precio de la energía eléctrica**, del **gas** y de los **reactivos** que utilizamos en nuestras plantas-, de la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico, de la necesaria adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes, y del incremento de los costes de personal propio y subcontratado por la actualización de los distintos convenios colectivos aplicables en nuestra empresa.

Sin embargo, **no hemos trasladado a las tarifas -** tarifas no han sufrido incremento alguno durante 2022, por noveno año consecutivo -**, el incremento de nuestros gastos de explotación**, al considerar que tenemos la capacidad de absorberlos garantizando, no solo la cobertura de dichos costes, sino la generación de un margen que permite acometer nuestros planes de inversión y mantener la retribución prevista para nuestros accionistas.

EBITDA y Resultados

Como consecuencia del incremento de los gastos de explotación, nuestro **EBITDA** disminuye 46,49 millones de euros con respecto a 2021, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales de un 38,68 % en 2021 a un 32,44 % en 2022. La caída del **Resultado de Explotación** es superior, 54,26 millones de euros, al incluir 2021 beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 12,4, beneficios que han sido sensiblemente menores en 2022 (solo 3,3 millones de euros).

Deuda Financiera Neta

Durante el ejercicio 2022 se ha seguido reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 204 millones de euros, un 11 % inferior a la de 2021 (228 millones de euros).

En 2022 no se ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 14,8 millones de euros (29 millones de euros en 2021).

En cuanto a nuestra Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del Grupo Canal ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos finalizando el ejercicio con un saldo en balance de **248 millones de euros** y con una **Deuda Financiera Neta** de 457 millones de euros. Canal Isabel II ha repartido **dividendos por importe de 72.5 millones** de euros.

Riesgos financieros

La actividad de nuestra empresa está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés: tras la emisión por parte de nuestra empresa de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, incrementamos el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100 % a cierre de 2022, lo que reduce a cero nuestra la exposición al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez: tenemos una actividad estable y un endeudamiento moderado que nos permiten gozar de una posición financiera sólida y reducir nuestro endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, en Canal realizamos una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de nuestros flujos de caja. Además, hemos firmado líneas de crédito por importe de 104 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2023, de las que no hemos necesitado disponer ningún importe a cierre del ejercicio. Al concluir 2022 nuestra empresa disponía de efectivo por importe de

248 millones de euros e inversiones en depósitos a corto plazo por importe de 350 millones de euros.

El Grupo Canal de Isabel II contaba, a fecha cierre de 2022, con calificación de las **agencias de rating *Fitch*** (BBB+, con perspectiva estable) y ***Moody´s*** **(Baa1**, con perspectiva estable).

Presión en los precios: otro factor de riesgo inherente a la actividad de Canal es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en que las tarifas asociadas a los servicios prestados por Canal en la Comunidad de Madrid se han mantenido sin subidas en los últimos nueve años y continuará así durante el año 2023.

Riesgo de crédito: debido a que Canal tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

GRI 207-4

Información Fiscal

Respecto al impuesto de sociedades pagado por Canal, así como las retenciones a continuación se muestra la información correspondiente:

Pagos Impuesto de Sociedades (en miles de euros)	2020	2021	2022
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	1.667	7.342	5.827
Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A., M.P.	2.786	5.486	2.632
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	0	N.D.	N.D.
Cuota final Canal de Isabel II S.A., M.P.	2.048	N.D.	N.D.

Otra información financiera

Acciones propias: durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

Instrumentos financieros: durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores: los hechos posteriores se muestran en la nota 29 de la memoria.

Puedes consultar más información económica sobre Canal y nuestras cuentas anuales auditadas en el siguiente enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/informacion-economica

NUESTRAS INVERSIONES

GRI 201-1	GRI 203-1

Mantener un adecuado ritmo inversor es vital para garantizar la calidad en la prestación de los servicios. Las inversiones que estamos ejecutando actualmente son las que permitirán asegurar dicha calidad en las próximas décadas. Las inversiones previstas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 se sitúan en el entorno de los 2.000 millones de euros en el próximo lustro, aportando valor a través de la generación de empleo y facilitando el desarrollo territorial y el crecimiento económico de la Comunidad de Madrid.

En 2022 los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el **volumen de inversión ejecutado durante el año** que ha ascendido a **184,6 millones de euros en obras y proyectos** (frente a los 142,5 millones en 2021). Se puede observar un **incremento en el volumen inversor de casi un 30 %** respecto a 2021, que se estima será aún superior en los próximos ejercicios para poder alcanzar los objetivos estratégicos de la compañía.

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del *Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas* y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. La compañía ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 87,6 millones de euros (71,4 millones de euros en 2021).

Inversiones ejecutadas 2019-2022 en millones de euros*

(*) La cifra no incluye las inversiones de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado titularidad municipal, que son financiadas con cuotas suplementarias.

Adicionalmente, en Canal realizamos **obras de renovación y mejora** en las redes de distribución y de alcantarillado que son **de titularidad municipal**. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaría en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2022

hemos realizado obras de esta tipología por importe **de 27,89 millones de euro**s (17,86 millones en 2021).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo por nuestra empresa en 2022 responden a los objetivos de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad; a la expansión de la automatización y telecontrol de nuestras instalaciones; a la ampliación y mejora de nuestra la red de transporte (aducción) y distribución y la capacidad de almacenamiento; a la adecuación y modernización de nuestros sistemas de depuración; así como a la expansión de nuestras infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de dichas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2020	2021	2022
Garantía de suministro	55,56	50,23	87,47
Garantía de calidad	3,09	10,8	6,49
Compromiso medioambiental	37,19	53,75	54,51
Innovación tecnológica	14,77	18,44	18,72
Adecuación de los servicios generales de Canal	6,51	5,23	7,3
Otras inversiones	14,53	4,05	10,09
TOTAL	**131,66**	**142,5**	**184,57**
Obras en redes de distribución y alcantarillado titularidad de terceros (ayuntamientos)	11,92	17,86	27,89
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	**143,58**	**160,36**	**212,46**

Considerando las obras titularidad de terceros **nuestro volumen de inversión** ha crecido un **32,5 %** con respecto a 2021 y nuestra previsión es que continue creciendo de forma significativa. En los próximos cinco años estimamos que vamos a acometer una inversión cercana a los 2.000 millones de euros.

El Plan Estratégico 2018-2030 requiere un importante esfuerzo inversor. Para ello estamos licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. La puesta en marcha del ambicioso plan de inversión de nuestra empresa se vio afectada por la nueva legislación sobre contratos del sector público que se comenzó a aplicar en 2018 y supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos, así como por la pandemia de la COVID-19, que impactó tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado en los años 2020 y 2021. Desde finales del año 2021, Canal está reforzado y revisado sus procesos de contratación, para además de adecuarse a las nuevas exigencias ser lo más eficientes posible, reduciéndose los plazos medios de contratación.

Entre las actuaciones del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal que suponen un gran esfuerzo inversor destacan:

- El **Plan Sanea**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado.
- El **Plan Red**, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua.
- El **Plan *Smart-Region***, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.
- El **Plan Solar**, que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2022 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el "Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable". Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas en 2022

Entre las altas más significativas de la **inversión registrada** a diciembre de 2022 destacan en ámbito del **abastecimiento**:

- Los trabajos de prolongación y renovación incluidos en el plan de renovación de redes en los de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.
- Las actuaciones en el desagüe de fondo de la presa de Pedrezuela.
- La rehabilitación de la rama izquierda de la Arteria principal del Este.
- Las galerías de entrada y salida al Depósito de El Goloso del Canal del Atazar;
- Las nuevas instalaciones para el hidróxido cálcico en la ETAP de Valmayor.
- La ejecución de un depósito regulador con sus conducciones en Talamanca de Jarama.
- La instalación de un *"bypass"* en la elevadora de Navahondilla.
- La instalación de una estación recloradora en el depósito Soto II y de diversos elementos en el depósito el Cerrillo de El Boalo.
- La construcción de un banco de pruebas para contadores y caudalímetros en el recinto de Majadahonda.

En el ámbito del **saneamiento** las inversiones más significativas han sido:

- La ejecución de tanques de tormentas en las EDAR de Villanueva de la Cañada y Valdaracete.
- Las mejoras en el tratamiento biológico de las EDAR de San Agustín de Guadalix, La Poveda, Colmenarejo, Arroyo Quiñones, Arroyo Culebro Cuenca Baja y Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta.
- La instalación de centrifugas en las EDAR de Guadarrama Medio, Villa del Prado, Robledo de Chavela y Talamanca de Jarama.
- Los analizadores de red en la EDAR de Valdemorillo.
- Otras actuaciones diversas en las EDAR Sur Oriental, El Vellón, Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro, Villanueva de la Cañada, Valdaracete y Las Rozas.
- La ejecución del colector de conexión desde la ETAP de Colmenar a la EDAR de Colmenar Viejo para el escurrido de las centrífugas de la planta.
- Las mejoras en la red de saneamiento de los recintos feriales de las Casa de Campo.
- La instalación de reja de gruesos en la EBAR de San Martín de la Vega.
- La puesta en servicio de la segunda celda del Vertedero de residuos de Loeches.

En **regeneración y reutilización** destacan:

- Las mejoras realizadas en el tratamiento terciario de la EDAR de Arroyo de la Vega.
- La prolongación de la red de distribución de agua reutilizada en Parla.

Y, por último, en relación con el **telecontrol y las tecnologías de la información**:

- La implantación del sistema unificado de supervisión en tiempo real de los activos de tecnología operacional.
- La continuación de la integración en el sistema de telecontrol de las elevadoras de distribución, ETAP, instalaciones de cloración, depuradoras y minicentrales.
- La instalación de instrumentación de telecontrol de las redes de saneamiento, en instalaciones de la red de distribución y en pequeños depósitos reguladores de la Comunidad de Madrid.
- Las actuaciones para aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones.
- Las inversiones en equipamiento informático para el teletrabajo.
- La implantación de nuevas funcionalidades en las aplicaciones colaborativas, gestión de procesos, información geográfica y departamentales de Canal.
- La integración de medidas de eficiencia energética en los sistemas.

- Las mejoras técnicas en el sistema de emergencia y aviso a la población dentro de la zona inundable por la eventual rotura o avería grave de nuestras presas.

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2022 son:

- Las obras de adecuación al Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA) de la EDAR de El Endrinal.
- Las mejoras en la EDAR de Morata de Tajuña y en la EDAR de Hoyo de Manzanares.
- La adecuación de alivios de la EDAR de Guadalix.
- La renovación del colector del tramo B-5 del sistema Santillana en Collado Villalba.
- Las obras de mejora del abastecimiento a Pezuela de las Torres.
- La planta fotovoltaica flotante en el depósito de Torrelaguna.
- Las actuaciones de renovación de red de la urbanización Eurovillas.

Inversiones en I+D+i

Canal contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Queremos promover responsablemente la actividad innovadora en el sector y para ello hemos decidido incrementar paulatinamente nuestro presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de nuestra cifra de negocio. La inversión realizada en 2022 ha sido de 26,9 millones de euros, un 3 % de nuestra cifra de negocios. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de la infraestructura de la compañía.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por la Sociedad durante el ejercicio se amplía en el apartado “ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): hacia la gestión del agua 4.0”.

NEXT GENERATION EU

GRI 201-4

Los Fondos Europeos y Canal

La financiación de nuestras inversiones a través de fondos de la Unión Europea ha sido una herramienta tradicionalmente utilizada por Canal. Así, desde el año 2000 nuestra empresa ha obtenido más de 200 millones de euros en subvenciones europeas a través del Fondo de Cohesión y, fundamentalmente de FEDER.

A consecuencia de la pandemia de la COVID-19 la Unión Europea creo los fondos *Next Generation EU* como instrumento de emergencia puntual de duración limitada, utilizado como **medida de respuesta y recuperación por la Unión Europea**, para ayudar a **reparar los daños económicos y sociales causados por dicha pandemia**. En Canal, desde el año 2021, estamos gestionando varios programas de ayudas con estos fondos a través de **sus dos principales instrumentos de financiación**: el **MRR** y **REACT-EU**

EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

La piedra angular de los fondos ***Next Generation*** es el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, que aglutina el **80% del presupuesto**. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales.

A través de la **Conferencia sectorial de Medioambiente,** que es el órgano de cooperación integrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas. Desde la sociedad Canal de Isabel II estamos gestionando fondos para dos iniciativas:

- La **mejora del abastecimiento y la reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios** (< 20.000 habitantes). Para ello, nos han concedido una subvención de **2,9 millones de euros hasta 2025**, cuyos municipios beneficiados son Miraflores de la Sierra, Villaconejos y Orusco de Tajuña. La Comunidad de Madrid no ejerce directamente las actividades objeto de dicha subvención y por ello, ha designado al **Ente Público Canal de Isabel II** (en adelante, Ente Canal) como entidad instrumental, transfiriéndole de esta forma la tramitación de las actuaciones asociadas a esta ayuda. El Ente Canal, a su vez, ha trasladado a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la gestión de las citadas actuaciones en virtud de las funciones asumidas dentro del **contrato programa** suscrito entre ambas entidades en 2012, cuando se creó nuestra Sociedad.

  Las actuaciones que se realicen en esos tres pequeños municipios se ejecutarán dentro del plan de renovación de 1.200 kilómetros de nuestra red de abastecimiento que forma parte de nuestro Plan Estratégico 2018-230 y ya está ejecutándose.

- La **digitalización del ciclo del agua en pequeños municipios** (< 20.000 habitantes). Para ello, se ha concedido a la Comunidad de Madrid una subvención de **3 millones de euros hasta 2026** que se repartirán entre **41 municipios**. En este caso también, el Ente Canal, a su vez, traslada la gestión a la empresa pública Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Por otro lado, a principios de 2023 vamos a presentar varios proyectos para su cofinanciación europea en el Proyecto Estratégico para la recuperación y

Transformación Económica (**PERTE**) **de Digitalización del Ciclo del Agua**, una nueva fórmula de colaboración público-privada para desarrollar proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española. Esta línea de actuación cuenta con una inversión directa de 1.700 millones de euros, que arrastrará una movilización adicional de 1.120 millones de colaboración público-privada.

REACT-EU

En la Comunidad de Madrid estos recursos adicionales se articulan a través de la incorporación de **dos nuevos ejes prioritarios** en el **Programa Operativo** (P.O.) **FEDER 2014-2020**, a fin de dar asistencia y favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias sociales, y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

De esta forma, el P.O. de la Comunidad de Madrid incluye una subvención de **33 millones,** con plazo **hasta el 31 de diciembre de 2023**, para la financiación al **100%** de las Fases 0, 1 y 2 nuestro **Plan Solar**.

FEDER 2021-2027

Por otro lado, recibimos fondos a través del **Programa Operativo FEDER 2021-2027**, concediéndonos provisionalmente una inversión **de 345,7 millones de euros** a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2027, con un **40% de ayuda**, lo que supone **138,3 millones de euros** de financiación, lo que supone más de un 28% del total de los fondos asignados a nuestra región.

Con estas ayudas vamos a desarrollar actuaciones en nuestro **Plan RED**, para la modernización de la red de distribución; para la puesta en marcha de nuestra **planta de Hidrogeno Verde** en la **EDAR Arroyo Culebro Cuenta Media Alta**, así como una serie de actuaciones de la futura **Fase 3 de nuestro Plan Solar.**

CON NUESTROS PROVEEDORES

GRI 3-3

Como todas las empresas, para cumplir con nuestra misión necesitamos del apoyo de proveedores y contratistas, nuestros "socios de negocio" con los que, cumpliendo todo lo establecido en la legislación de contratación del sector público, mantenemos unas relaciones basadas en la cercanía y el respeto mutuo.

GRI 2-6	GRI 204-1	GRI 407-1	GRI 408-1	GRI 409-1	GRI 412-3

En **Canal de Isabel II, como empresa pública**, realizamos nuestros contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor en 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos por sus características o importe se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.*

GRI 308-1

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr **una mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la *Ley 9/2017* persigue una mayor **seguridad jurídica** y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como **instrumento para implementar las políticas** tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de **promoción de las PYMES** y de **defensa de la competencia**.

En relación con el objetivo de promoción de las pequeñas y medianas empresas en el **ejercicio 2022 el 57,60 % empresas adjudicatarias han sido PYME**.

GRI 403-7	GRI 308-1	GRI 308-2	GRI 414-1

Los contratistas de Canal, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, deben cumplir la política ambiental y la política de prevención de riesgos laborales implantadas en nuestra empresa. Además, para favorecer la diversidad y la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato que al menos un 2 % de ellos sean personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se asegura del cumplimiento de los pliegos.

Los contratos de servicios y suministros de importe **inferior a 15.000 euros** y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los **contratos menores**. Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero delgado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática específica. En 2022 se han realizado un total de **8.176 contratos menores** que sumaban un importe **8,68 millones de euros** (el 1,59 % de los importes contratados por Canal).

Con carácter general, **se admite la subcontratación** en los términos establecidos en la legislación vigente y en los pliegos de cada contrato. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos para contratar con el sector público.

Adjudicación de contratos en 2022

En 2022 hemos adjudicado un total de **294 contratos** (34 más que en 2021**)**, que suman **535,59 millones de euros**. Esta cifra es **un 49 % menor** que la de los contratos adjudicados el año anterior (más de 1.050) millones debido a que **2021 fue el año en el que se licitaron los mayores importes de la historia de Canal**, principalmente en contratos de renovación de red y de actuaciones urgentes, ambos contemplados dentro de nuestro Plan Estratégico y que buscan convertir nuestra red en las más moderna y eficiente de España.

Distribución por tipo de los contratos adjudicados en 2022 (número de contratos y % del total)

El **procedimiento abierto** es el que más utilizamos. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **249 contratos** tramitados en 2022, el **85 %** del total de los contratos adjudicados, Los importes adjudicados por este procedimiento suman **468,8 millones de euros** en 2022 (el 87,55% del total).

Importes adjudicados por el tipo de procedimiento utilizado en 2022
(millones de euros y % sobre el total)

Por otra parte, se han adjudicado **33 contratos utilizando el procedimiento negociado** un 11 % del total de los procedimientos tramitados. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a **62,4 millones de euros**. El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Además de los dos procedimientos citados, en 2022 un total de **12** contratos adjudicados por Canal, que suponen el 4 % de las licitaciones tramitadas en 2022, se ha realizado con **otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público. El importe adjudicado en dichos contratos ha sido de **4,3 millones de euros.**

En el ejercicio 2022, tras la fusión por absorción de nuestras antiguas filiales Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas es Hidráulica Santillana, hemos dejado de contratar utilizando la figura del **encargo a medio propio**.

Canal cuenta con varios canales de atención a sus proveedores: presencial, a través de la dirección de correo atproveedores@canal.madrid o a través de un portal específico para ellos en nuestra página web (www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores), donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas, fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos. Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

En 2022, el **periodo medio de pago a proveedores** de Canal de Isabel II ha sido de **23,79 días,** habiendo realizado Canal un total de **436.713** pagos a lo largo del año.

Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación tiene las siguientes fases:

FASE I: INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD	El área proponente aprueba un Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato (INI) donde expone la necesidad que se pretende cubrir y el tipo de procedimiento a seguir.	
FASE II: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS O CARTAS DE INVITACIÓN	El Director General aprueba, a propuesta de la Subdirección de Contratación, los pliegos o la carta de invitación en los procedimientos simplificados y negociados.	
FASE III: PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN	Las licitaciones mediante procedimiento abierto de Canal de Isabel II Gestión, S.A. se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y en los medios oficiales que corresponda en función de la naturaleza y cuantía del contrato: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea. Además se publica en la página web de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (www.canalgestion.es).	La adjudicación y la formalización del contrato, incluidos los procedimientos simplificados sin licitación previa y negociados, se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y además, la formalización de los contratos por importe superior a 100.000 euros, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La información sobre los contratos de Canal de Isabel II Gestión, S.A. se remite periódicamente al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
FASE IV: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS	En esta fase la Subdirección de Contratación revisa la documentación administrativa de las ofertas presentadas por los licitadores. Las ofertas que no cumplen dichos requisitos no se toman en consideración y se comunica dicha circunstancia a los licitadores en el acto de apertura de sobres (en la apertura del sobre técnico, si se adjudica mediante pluralidad de criterios; en la apertura del sobre económico, si se adjudica al precio más bajo). En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios, antes de la	apertura de las proposiciones económicas, se procede a la apertura de los sobres técnicos a efectos de proceder a valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas antes de la apertura de proposiciones económicas. Finalmente, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores. En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios se leen en acto público las puntuaciones técnicas obtenidas antes de la apertura de plicas.
FASE V: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incursas en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado y el informe de valoración final de las ofertas. La mesa de contratación analiza ambos informes y emite una propuesta de adjudicación que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.	
FASE VI: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Se procede a la formalización del contrato en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente garantía.	

Puedes consultar más sobre nuestros contratos en el Portal de Licitación Electrónica de nuestra empresa en el siguiente enlace:

https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es/

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 10

Asegurar la Sostenibilidad y la Eficiencia en la gestión

EBITDA / Cifra de negocio 35,26 % (Obj. 39,8 %)*

Ahorros en la compra de electricidad 1,29,7 mill. € (Obj. 1,09 mill. €)

Eficiencia del proceso de contratación 67,55 % (Obj. 50 5)

Deuda Financiera Neta / EBITDA 0,387 (Obj. 0,60)

Ratio de eficiencia ponderado 11,5 % /Obj. 10,13 %)

3. El Grupo Canal

GRI 2-2

Nuestra experiencia acumulada en más de siglo y medio de gestión nos ha aportado valor añadido en otras regiones del mundo gracias a la integración de sociedades participadas de otros ámbitos geográficos. El Grupo Canal de Isabel II está presente en seis países diferentes: España, Colombia, Brasil, Ecuador y República Dominicana.

Desde los años sesenta del siglo pasado, el Grupo Canal de Isabel II ha integrado un conjunto sociedades participadas que, junto con Canal de Isabel II, S.A. M.P., constituyen en la actualidad el Grupo Canal de Isabel II.

En 2022, Canal abastecía de agua a un total de **7,55 millones** de personas (**7,04** en España y **0,51** en Latinoamérica) y daba empleo a **3.706 trabajadores**, además de generar cerca de **5.000 empleos indirectos**. Asimismo, en 2022 suministramos un total de **593,6 millones de metros cúbicos de agua** (548,3 en España y 45,2 en Latinoamérica) y gestionábamos **40.346 kilómetros** redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada.

Al cierre del ejercicio, contábamos con cerca de **1,8 millones de contratos** de suministro (de los cuales el **83 %** son domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios (196), con un grado de cobertura del abastecimiento del **99 %**.

Población abastecida por países en 2022 (millones de habitantes y % sobre el total)

3.1. Grupo Canal: actividades e implantación geográfica

GRI 2-1	GRI 2-6

El Grupo Canal de Isabel II se dedica a tres actividades principalmente:

- **Gestión del ciclo integral del agua** en cinco comunidades autónomas españolas, en dos departamentos de Colombia, en Ecuador y en Brasil.

- **Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral** tales como la asesoría y consultoría sectorial; ingeniería civil; obras e instalación de acometidas y contadores; gestión comercial del abastecimiento y saneamiento; gestión de *call centers* o recaudación de tasas y tributos. Para el desarrollo de estas actividades, el Grupo Canal cuenta con empresas en Colombia, República Dominicana y Brasil.

- **Otras actividades sinérgicas relacionadas con la gestión del ciclo integral** como la generación de energía eléctrica; las telecomunicaciones y tecnologías de la información; la gestión de residuos y la limpieza urbana. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia, Ecuador y Brasil.

Algunas de las principales magnitudes del Grupo al cierre de 2022 eran las siguientes:

7,55 millones de habitantes servidos en abastecimiento.

7,19 millones de habitantes servidos en saneamiento.

594 hm^3 captados para el consumo.

493 hm^3 depurados en EDAR y vertidos a cauce.

25 hm^3 de agua regenerada para reutilización.

93 hm^3 de agua regenerada vertida a cauce.

21.912 **km de redes de abastecimiento.**

18.435 **km de redes de saneamiento y reutilización.**

948.658 millones de euros de ingresos.

187 millones de euros de inversiones.

3.706 empleados (**3.396** en España y **310** en América).

El Grupo Canal está presente en 5 comunidades autónomas españolas y en 4 países de Latinoamérica

3.2. Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua

Durante el año 2022, para la prestación de este tipo de servicios, nuestro Grupo contaba con seis empresas y una unión temporal de empresas (UTE) ubicadas en España (2 empresas y 1 UTE), Ecuador (1), Brasil (1) y Colombia (2). Dichas empresas y UTE son:

- Canal de Isabel II, S.A., M.P., se encarga de la **gestión del ciclo integral** del agua en la Comunidad de Madrid (179 municipios), siete municipios de Castilla-La Mancha, uno de Castilla y León y a través de nuestra delegación en Cáceres (Canal Cáceres) de dicha ciudad y del municipio de Monroy.

- Aguas de Alcalá UTE es una unión temporal de empresas en la que participa Canal (50 % de las acciones) y la empresa **Aqualia**. Se ocupa del **abastecimiento** y la gestión de las redes de **alcantarillado** en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).

- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., que inició sus actividades el 1 de junio de 2013, se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y La Graciosa, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (España). Atiende a la población de 7 municipios.

- Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. tiene como objeto la prestación de los servicios de **distribución de agua potable**, gestión del **alcantarillado**, **depuración** de aguas residuales y **reutilización** de aguas residuales regeneradas en Samborondón y Daule, localidades cercanas a Guayaquil (Ecuador).

- Fontes da Serra, Saneamento de Guapimirim Ltda. es una empresa perteneciente a nuestra filial Emissão que se incorporó al Grupo en 2013. Fontes de Serra **suministra agua** a los habitantes de la población de Guapimirim, en el Estado de Río de Janeiro (Brasil).

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P., denominada **ASAA,** incorporada al Grupo en 2013, se ocupa de los servicios de **abastecimiento** y alcantarillado en el Distrito de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira (Colombia).

- Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barraquilla S.A. E.S.P., denominada **Triple A Barranquilla,** es la empresa encargada de la **gestión del ciclo**

integral del agua en la ciudad colombiana de Barranquilla y en 14 municipios más del Departamento del Atlántico en Colombia.

Con fecha 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, **embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América** (antes INASSA), sociedad controlada indirectamente por Canal, en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82 % del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales de Colombia (SAE). Dicho acuerdo ha sido recurrido por el Grupo Canal ante las instancias judiciales correspondientes, no existiendo hasta la fecha una sentencia al respecto**.**

GRI 205-3

Además, el 13 de enero de 2023, Canal de Isabel II, a través de nuestra filial Canal Extensia, ha presentado un **arbitraje de inversiones** contra la República de Colombia ante el **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)**, perteneciente al **Banco Mundial**. En nuestra demanda de arbitraje ponemos de manifiesto que las administraciones colombianas a través de varias actuaciones estatales, entre ellas, la enajenación temprana de Triple A, **no han respetado lo establecido en el *Tratado Bilateral de Inversiones (TBI)***, firmado por la República de Colombia y el Reino de España en el año 2005.

Población y municipios servidos en España

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Comunidad de Madrid	174	6.526.725	136	5.766.557	178	6.741.501
Castilla - La Mancha	7	14.560			1	4.752
Castilla y León	1	183				
Provincia de Cáceres	2	96.359	2	96.359	2	96.359
Alcalá de Henares (Madrid)	1	196.888	1	196.888		
Lanzarote y La Graciosa (Islas Canarias)	7	209.000	7	147.445	7	147.445
TOTAL, ESPAÑA	192	7.043.715	146	6.207.249	188	6.990.057

Población y municipios servidos en Latinoamérica

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Colombia: Riohacha	1	220.478	1	169.091		
Ecuador: Samborondón y Daule	2	242.976	2	196.576	2	196.576
Brasil: Guapimirim	1	43.460				
TOTAL, LATINOAMÉRICA	4	508.658	3	356.794	2	189.229
SUMA GRUPO CANAL	196	7.550.629	149	**6.572.916**	**190**	**7.186.633**

Grupo Canal: información técnica al cierre de 2022

Abastecimiento	España	Latinoamérica	Total Grupo
Número de embalses o captaciones en ríos	17	2	*19*
Número de pozos en explotación	79	-	*79*
Numero de captaciones de agua de mar	6	-	6
Suma de captaciones gestionadas	102	2	104
Número de ETAP y plantas desaladoras gestionadas	20	2	22
Capacidad de tratamiento en millones de metros cúbicos diarios	4,76	0,06	4,82
Kilómetros de redes de abastecimiento gestionados	20.453	1.459	21.912
Número de municipios servidos en abastecimiento	192	4	196
Población servida en abastecimiento (millones de habitantes)	7,04	0,51	7,55
Calidad del agua de consumo (% muestras que cumplen)	98	92	95

Saneamiento	España	Latinoamérica	Total Grupo
Kilómetros de redes de alcantarillado gestionadas	16.491	888	*17.379*
Número de estaciones de bombeo (EBAR) gestionadas	201	132	*333*
Numero de depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	167	109	*276*
Caudal de diseño de las EDAR (hm^3/día)	2,26	0,05	*2,32*
Número de municipios servidos en gestión del alcantarillado	146	3	*149*
Población servida en alcantarillado (millones de habitantes)	6,21	0,37	*6,58*
Número de municipios servidos en depuración de aguas residuales	188	2	*190*
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	6,99	0,20	*7,19*

Reutilización	España	Latinoamérica	Total Grupo
Número de plantas de regeneración de aguas residuales	38	21	*59*
Kilómetros de redes de agua regenerada gestionados	1.056	-	*1.056*
Número de municipios a los que se les presta el servicio de suministro de agua regenerada	31	2	*33*
Volumen de agua regenerada producida (millones de metros cúbicos)	113	5	*118*

3.3. Grupo Canal: empresas con otras actividades

Empresas del Grupo: **servicios de apoyo a la gestión del agua**

En esta categoría se incluyen las empresas del Grupo que realizan actividades relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua, tales como la ingeniería y consultoría sectorial, la construcción y explotación de plantas potabilizadoras y depuradoras de residuales, obras e instalación de acometidas y contadores, compra de suministros para el abastecimiento, la gestión comercial del abastecimiento y saneamiento, la gestión de *call centers* o la recaudación de tasas y tributos.

Para el desarrollo de estas actividades, al concluir 2022 el Grupo contaba con empresas en España, Colombia, República Dominicana y Brasil. Estas empresas son:

- La **Canal Extensia América, S.A. (CEAM)** adquirida en diciembre de 2001, con el nombre Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. (INASSA), fue constituida en 1996 como empresa para la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en Colombia y en otros países de Latinoamérica. CEAM ofrece consultorías en procesos de servicios públicos y soluciones informáticas integrales e innovadoras a las empresas de servicios públicos de agua potable y saneamiento de Latinoamérica.

- La sociedad **GESTUS Gestión & Servicios S.A.S.** presta servicios a las diferentes empresas del Grupo Canal en Latinoamérica. Para las empresas del sector de abastecimiento de agua, se ocupa de la asesoría y gestión comercial, de la gestión facturación y cobro, de la actualización y el montaje de bases de datos y soportes lógicos, de servicios de *contact human center*, de la gestión documental y de los servicios de mensajería.

- **AAA Dominicana S.A**. que inició su operación en la República Dominicana con el contrato para la gestión comercial e instalación de contadores en la zona oeste de la ciudad de Santo Domingo para atender a una población de casi 1,5 millones de habitantes. En los últimos años, AAA Dominicana S.A. ha logrado un importante crecimiento mediante la expansión de sus servicios en la gestión comercial de los servicios de agua.

- **GSS Venture, S.L** es una empresa participada minoritariamente (en un 25 %) por Canal de Isabel II, S.A., M.P. Su objeto social es la prestación de servicios de telemarketing y atención al cliente, desarrollados a través de la red telefónica o cualquier otro medio telemático. GSS era la empresa que hasta noviembre de 2022 se ocupa del *call center* para la atención a los clientes de Canal de Isabel II.

- **Emissão, S.A.** con sede principal en Río de Janeiro, prestaba servicios de gestión comercial de los servicios de abastecimiento, realizaba trabajos de consultoría e ingeniera y explota actualmente el abastecimiento al municipio de Guapimirim (estado de Río de Janeiro) a través de la empresa Fontes de Serra.

Otras empresas del Grupo: **actividades sinérgicas con el ciclo integral**

Aparte de las actividades directamente relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua o con actividades de apoyo a la gestión de dicho ciclo, el Grupo Canal de Isabel II realiza actividades sinérgicas con la gestión del ciclo integral con cinco de sus empresas. Dichas actividades son la generación de energía hidroeléctrica, las tecnologías de la información, la gestión de residuos y limpieza urbana y la ingeniería y construcción. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia y en Brasil:

- **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.** se dedica al desarrollo y comercialización del **Software Amerika**, un producto que aporta una solución definitiva e integral a las empresas de servicios públicos, diseñado desde el sector del agua y que cubre con sus diferentes módulos la gestión comercial, la gestión técnica, la gestión administrativa y financiera y el control gerencial.

  En España, tras la fusión por absorción en 2021 de nuestra antigua empresa filial Canal de Comunicaciones Unidas, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se ocupa de la explotación de su propia red de telecomunicaciones con la que, además de apoyar a nuestras operaciones, prestamos servicio de *tunking* digital (TETRA) como Medio Propio de la Comunidad de Madrid a los servicios de emergencia que operan en nuestra región (bomberos, policías locales, vehículos sanitarios o agentes forestales, entre otros).

- **GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA URBANA:** además de la gestión del ciclo integral del agua, **Triple A Barranquilla** presta desde 1993 todos los servicios relacionados con la gestión de los residuos sólidos urbanos y la limpieza urbana (servicios denominados “de aseo”) en la ciudad de Barranquilla y en 3 municipios más del Departamento del Atlántico, desde 1997.

- **GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** en 2022, tras la fusión por absorción de nuestra antigua filial Hidráulica Santillana, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha asumido la explotación de las centrales hidroeléctricas que gestionaba dicha filial. Con dicha incorporación, la capacidad instalada para la producción de energía eléctrica en procesos sinérgicos con la gestión del agua que tiene la empresa matriz del Grupo ha crecido en 2022 hasta los 109,31 gigavatios, habiéndose generado a lo largo del ejercicio

275,23 millones de kilovatios hora de los cuales 120,21 se auto consumieron en las instalaciones de Canal y 155,02 se vendieron a la red eléctrica.

GRI 2-2	GRI 2-6

Otras actividades

Además de las sociedades citadas, el Grupo Canal cuenta con otras tres sociedades que son, fundamentalmente, tenedoras de acciones.

- **Canal Extensia, S.A.U.**, constituida en 2001 y ubicada en España, es la tenedora de las acciones de todas las sociedades latinoamericanas del Grupo Canal.

- **Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.**, ubicada en Uruguay, se constituyó en 2013 para la ser la tenedora del 75 % de las acciones que posee el Grupo Canal en Emissão.

- **AAA Ecuador Agacase, S.A.**, ubicada en Ecuador, es la tenedora del 70 % de las acciones de la sociedad Amagua.

REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL GRUPO EN ESPAÑA

GRI 2-6

En 2022 hemos culminado el proceso de reestructuración del Grupo en España que habíamos iniciado en 2021 con la celebración por parte de Canal Isabel II, S.A., M.P. de dos juntas generales extraordinarias de accionistas el 17 de febrero y el 29 de julio en las que se aprobaron, respectivamente, las fusiones por absorción de Hispanagua S.A.U. y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., empresas filiales participadas al cien por cien. Fueron dos procesos con los que estas sociedades han quedado extinguidas y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se han transmitido a Canal de Isabel II, S.A. M.P., que se ha subrogado en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

En 2022 hemos realizado este mismo proceso para la fusión por absorción de nuestra filial Hidráulica Santillana aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Canal Isabel II, S.A. M.P. celebrada el 27 de enero de 2022.

Hidráulica Santillana se constituyó como sociedad anónima en enero de 1905 y en 2007 adquirió el carácter de unipersonalidad tras la adquisición por parte de Canal de la parte de capital social que quedaba en manos de accionistas minoritarios. Con fecha 1 de julio de 2012, el socio único pasa a ser nuestra empresa Canal Isabel II, S.A. M.P. Su objeto social consistía en la producción, transformación, transporte y distribución de energía, a través de la explotación de 9 centrales hidroeléctricas que en 2022 ha comenzado a ser realizada por Canal Isabel II, S.A., M.P. Este proceso también implicó la integración en Canal de Isabel II, S.A. M.P. de todos sus trabajadores de Hidráulica Santillana, además de todos sus bienes e inmuebles.

Por último y también en 2022, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha absorbido las filiales Ocio y Deporte Canal S.A.U. (dedicada a la explotación de instalaciones deportivas) y Canal Energía, S.A.U., (sin actividad), con lo que al cierre del 2022 nuestra estructura empresarial en España se había reducido a cuatro sociedades y una Unión Temporal de Empresas.

Estas actuaciones han facilitado al Grupo Canal una mayor operatividad en la gestión, al permitir la utilización de recursos comunes y aumentar la eficiencia en los costes operativos, administrativos y de estructura, y todo ello con el mantenimiento de los empleos públicos de las sociedades fusionadas.

3.4. Plantilla de las empresas del Grupo Canal

GRI 2-7

Los datos de Canal de Isabel II incluyen su delegación en Cáceres

Al concluir el ejercicio 2022, la plantilla agregada de todas las empresas del Grupo con actividad y personal propio ascendía a **3.706 personas**, en 6 países. De ellas, **3.396** trabajaban en España y **310** en Latinoamérica.

EMPRESAS ESPAÑOLAS	Emplea-dos
CYII	40
Canal de Isabel II (Comunidad de Madrid y delegación en Cáceres)	3.052
Aguas de Alcalá UTE	78
Canal Gestión Lanzarote	224
Canal Extensia	2
SUMA ESPAÑA	3.396

EMPRESAS AMERICANAS	Empleados
Canal Extensia América (Colombia)	13
ASAA (Colombia)	59
GESTUS (Colombia)	0
Amerika TI (Colombia)	34
Amagua (Ecuador)	91
AAA Dominicana (Rep. Domini-cana)	86
Emissão y Fontes da Serra (Brasil)	27
SUMA AMÉRICA	310

Plantilla del Grupo según sus funciones (personas)

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Personal directivo	1	130	16	32	**179**
Personal de apoyo a Dirección	1	350	3	22	**376**
Titulados superiores	14	320	7	46	**387**
Titulados medios	3	135	6	13	**157**
Mandos intermedios	0	185	10	18	**213**
Técnicos	2	295	18	27	**342**
Administrativos y auxiliares	16	581	46	84	**727**
Personal de oficio	3	1.056	198	68	**1.325**
SUMA	**40**	**3.052**	**304**	**310**	**3.706**

Plantilla del Grupo Canal según contrato, sexo y edad

GRI 2-8	GRI 405-1

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica
Número total de trabajadores	40	3.052	304	310
Becarios y estudiantes en prácticas	-	14	4	7
Según tipo de jornada				
Jornada completa	40	2.956	296	304
Jornada reducida	-	96	8	6
Según tipo de contrato				
Indefinido	17	2.358	256	305
Temporal	23	765	44	8
Según género				
Mujeres	23	948	52	137
Hombres	17	2.104	252	172
Discapacidad				
Trabajadores con algún grado de discapacidad	-	74	3	2
Externos				
Nº de trabajadores externos	-	4.395	166	388
Desglose PERSONAL INDEFINIDO				
Género				
Hombres	8	1.811	218	187
Mujeres	9	744	42	118
Edad				
Menores de 30 años	-	121	2	75
De entre 30 y 50 años	5	1.446	137	206
Mayores de 50 años	12	988	129	25
Desglose PERSONAL TEMPORAL				
Género				
Hombres	9	293	34	6
Mujeres	14	204	10	2
Edad				
Menores de 30 años	13	177	9	1
De entre 30 y 50 años	8	276	28	5
Mayores de 50 años	2	44	7	2

Remuneraciones del Grupo Canal según país, género, cargo y antigüedad (euros)

GRI 202-1 | GRI 202-2 | GRI 405-2

	España	Brasil	Colombia	Ecuador	Rep. Dominicana
Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior	19.328	3.086	3.862	4.839	4.336
Salario anual mínimo interprofesional del país	14.000	2.672	2.675	4.839	4.336
Salario Anual Inicial / Salario Mínimo Interprofesional [%]	138	115	144	100	100
Remuneración media ANUAL por sexo y categoría profesional					
Mujeres					
Directivas	82.981		25.935	37.752	57.332
Apoyo a Dirección	53.143		14.392	13.997	
Tituladas superiores	38.310		9.239	9.605	17.196
Tituladas medias	33.603			7.629	4.393
Mandos intermedios	31.849		4.003		9.834
Técnicas	30.411			15.246	
Administrativas y auxiliares	27.276	3.459	5.104	6.066	4.336
Personal de oficio	26.866				
Hombres					
Directivos	87.473		19.931	42.642	55.019
Apoyo a Dirección	54.208		11.673	22.773	
Titulados superiores	38.543		9.986	10.575	22.715
Titulados medios	34.021			6.035	4.393
Mandos intermedios	32.541		3.643		8.726
Técnicos	32.255		4.299	12.610	
Administrativos y auxiliares	28.418	3.381	3.335	6.084	4.879
Personal de oficio	27.799	4.362	2.740	5.939	4.198
Remuneración media ANUAL por edad					
Menores de 30 años	21.561	3.293	6.098	6.511	5.070
De entre 30 y 50 años	30.295	4.309	14.223	10.953	8.201
Mayores de 50 años	34.498	3.086	14.255	9.804	32.565

GRI 2-21

La retribución fija de la persona mejor pagada de la organización (Consejero Delegado) era en 2022 equivalente a **5,33 veces** la de la persona con menor retribución en España y 33.41 veces la de la persona con menor retribución en el Grupo (en Brasil).

Convenios colectivos y representación sindical

GRI 2-30

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Plantilla cubierta por convenio colectivo propio empresa	39	2.891	-	-	**2.930**
Plantilla cubierta por convenio colectivo sectorial	-	98	301	27	**426**
Plantilla no cubierta por convenio	-	27	1	159	**187**
Trabajadores afiliados a organizaciones sindicales	1	615	109	-	**725**

Rotación de la plantilla del Grupo Canal por edad y sexo

GRI 401-1

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Incorporaciones totales	10	669	7	53	739
Hombres	3	455	5	31	494
Mujeres	7	214	2	22	245
Menores de 30 años	5	304	5	26	340
Entre 30 y 50 años	5	321	2	25	353
Mayores de 50 años	-	44	-	2	46
Bajas totales	6	829	12	63	910
Hombres	2	554	9	39	604
Mujeres	4	275	3	24	306
Menores de 30 años	2	382	2	15	401
Entre 30 y 50 años	4	344	9	45	402
Mayores de 50 años	-	102	1	4	107
Bajas voluntarias	-	64	3	29	96
Hombres	-	50	2	15	67
Mujeres	-	14	1	14	29
Menores de 30 años	-	37		13	50
Entre 30 y 50 años	-	24	3	15	42
Mayores de 50 años	-	3	-	1	4

Promedio de horas de formación según funciones y sexo

GRI 3-3 | GRI 404-1

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Directivos					
Hombres	-	32	8	14	**30**
Mujeres	-	18	13	11	**25**
Total	-	27	10	12	**28**
Apoyo a Dirección					
Hombres	-	33	-	3	**30**
Mujeres	60	38	2	21	**34**
Total	60	35	2	12	**31**
Titulados superiores					
Hombres	28	32	9	69	**39**
Mujeres	170	55	21	36	**62**
Total	109	44	13	55	**51**
Titulados medios					
Hombres	-	35	3	8	**45**
Mujeres	50	41	3	5	**52**
Total	33	37	3	7	**48**
Mandos intermedios					
Hombres	-	21	5	4	**19**
Mujeres	-	34	22	1	**18**
Total	-	22	12	1	**19**
Técnicos					
Hombres	13	32	9	15	**33**
Mujeres	-	37	60	20	**41**
Total	13	34	11	16	**35**
Administrativos y auxiliares					
Hombres	3	20	9	50	**22**
Mujeres	26	19	28	17	**18**
Total	13	19	22	31	**20**
Personal de oficio					
Hombres	-	18	5	4	**16**
Mujeres	-	30	2	2	**37**
Total	-	19	5	4	**16**

Información sobre prevención del Grupo Canal

GRI 403-9 | GRI 403-10

	CYII		Canal de Isabel II		Participadas Latinoamérica		Resto participadas España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Accidentes y enfermedades profesionales								
Trabajadores expuestos a riesgos laborales	-	-	2.095	945	249	53	172	110
Accidentes de trabajo *in labore* (excluido *in itinere*)	-	-	103	13	39	0	3	2
Accidentes con baja (excluido *in itinere*)	-	-	49	4	21	0	1	0
Duración media [días]	-	-	6	18	18	0	3	0
Jornadas perdidas	-	-	616	230	703	0	10	0
Índice de frecuencia de accidentes con baja	-	-	14	3	52	0	3	0
Índice de frecuencia de accidentes totales (excluido *in itinere*)	-	-	30	9	96	0	10	11
Índice de gravedad	-	-	0,18	0,15	1,73	0	0,03	0,00
Índice de incidencia de accidentes con baja	-	-	2.339,06	423,07	8.433,73	0	581,40	0,00
Víctimas mortales	-	-	0	0	0	0	0	0
Número de casos de enfermedades profesionales	-	-	0	0	0	0	2	3
Tasa de enfermedades profesionales	-	-	0	0	0	0	0,0064	0,0170
Horas trabajadas								
Horas trabajadas	28.450	46.858	3.399.903	1.525.174	405.250	82.123	312.241	176.867
Horas trabajadas por empleados con contrato indefinido	13.388	23.429	2.797.929	1.169.937	369.903	71.417	266.713	169.649
Horas trabajadas por empleados con contrato temporal	15.062	23.429	601.974	355.237	35.347	10.706	45.528	7.218
Absentismo								
Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos	75	225	167.773	75.714	66.904	12.103	6.132	3.664
Horas perdidas por absentismo de empleados temporales	180	225	33.177	23.560	4.052	2.581	320	184
Absentismo total	2	2	6	7	18	18	2	2
Absentismo de empleados con contrato indefinido	0,56	0,96	6,00	6,47	18,09	16,95	2,30	2,16
Absentismo de empleados con contrato temporal	1,20	0,96	6	7	11	24	1	3

3.5. Datos operativos del Grupo Canal

Canal de Isabel II incluye su delegación en Cáceres

Abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Aportaciones naturales de los ríos				
Aportaciones naturales (hm³ anuales)	485	-	98	**583**
Captaciones superficiales				
Número de embalses o captaciones superficiales del río o del mar	15	6	2	**23**
Capacidad de embalses y/o captaciones superficiales (hm³)	965,40	1,89	37,84	**1.005,13**
Número de azudes	6	1	-	**7**
Captaciones subterráneas				
Número de captaciones de agua subterránea operativas	79	-	-	**79**
Capacidad de las captaciones de agua subterránea (hm³)	93,00	-	-	**93,00**
Agua derivada para el consumo				
Agua derivada para el consumo (hm³ anuales)	503,34	45,09	44,24	**593,66**
Tratamiento				
Volumen que entra en ETAP (hm³)	501	66	26	**593**
Volumen de agua tratada (hm³)	501	30	23	**554**
Número de plantas de tratamiento de agua potable	15	5	2	**22**
Capacidad de tratamiento (hm³/día)	4,60	0,16	0,07	**4,82**
Número de recloraminadoras o recloradoras	76	1	1	**78**
Distribución				
Número de grandes conducciones	23	-	-	**23**
Número de grandes depósitos reguladores	34	2	-	**36**
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm³)	3,29	0,03	-	**3,32**
Número de depósitos menores	304	67	5	**376**
Capacidad de almacenamiento depósitos menores(hm³)	0,55	0,11	1,51	**2,17**
Número de grandes plantas elevadoras	25	4	-	**29**
Número de plantas elevadoras menores	111	26	3	**140**

Alcantarillado

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de EBAR	195	80	132	**407**
Número de laminadoras y tanques de tormenta gestionados	95	4	0	**99**
Capacidad de los tanques de tormenta gestionados (hm^3)	1,424	0,007	0	**1,430**
Aliviaderos en toda la red de alcantarillado	25	49	0	**74**

Depuración

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de plantas depuradoras	159	8	109	**276**
Volumen total depurado en EDAR (hm^3)	475,26	3,17	13,45	**491,87**
Volumen depurado respecto volumen derivado para consumo (%)	94	11	67	**89**
Caudal de diseño (hm^3/día)	2,24	0,02	0,05	**2,32**

Reutilización

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de plantas de agua regenerada en servicio	33	5	21	**59**
Número de depósitos de reutilización en servicio	64	4	-	**68**
Volumen de agua reutilizada (hm^3)	17	2,05	5,06	**25**
Total superficie regada [ha.]	2.665	347	-	**3.012**
Agua regenerada vertida a cauce (hm^3)	92	0,6	-	**93**

Eficiencia en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Agua medida en usuarios finales (%)	87	56	51	**82**
Estimación de las pérdidas reales en las redes (%)	2	57	16	**6**
Pérdidas ocultas red de distribución (%)	1	10	6	**1**
Porcentaje de autoconsumos	1,23	0,43	0,72	**1,13**

Roturas en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Índice de roturas por cada 1.000 km	105	4.099	624,1	**542,7**
Índice de roturas por cada 1.000 acometidas	7,5	17,6	33,4	**11,4**

Consumo y producción de energía eléctrica

GRI 302-1

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL (kWh)	563.749.260	94.945.855	11.035.019	**604.744.465**
Abastecimiento	257.787.662	90.758.275	998.393	**349.544.330**
Saneamiento	280.540.989	4.086.855	9.564.070	**294.191.914**
Otras áreas	25.420.608	100.725	472.556	**25.993.889**
Consumo eléctrico por m³ agua derivada	*1,08*	*2,015*	*0,240*	***1,093***
PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD TOTAL (kWh)	275.228.328			**275.228.328**
Autoconsumo	120.210.407			**120.210.407**
Venta a la red eléctrica	155.017.921			**155.017.921**

Consumo de combustibles fósiles

GRI 302-1

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones				
Gas natural en calderas de edificios (m³)	82.849			**82.849**
Gasóleo en calderas de edificios (litros)	119.879			**119.879**
Consumo de combustibles en procesos				
Gasóleo grupos electrógenos (litros)	15.133	2.342		**17.475**
Gas natural en cogeneración (MWh PCS)	326.617			**326.617**
Consumo de combustibles en automoción				
Consumo de gasóleo en vehículos y máquinas (litros)	567.915	173.728	75.836	**817.478**
Consumo de gasolina en vehículos (litros)	166.496	26.799	37.207	**230.502**
Consumo de gases licuados del petróleo en vehículos (litros)	28.803	8.187		**36.990**
Consumo de gas natural comprimido en vehículos (kg)	1.964			**1.964**

Consumo de reactivos (toneladas)

GRI 301-1

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Reactivos abastecimiento de agua potable	35.572	1.677	664	**37.913**
Reactivos depuración aguas residuales	31.645	941	98	**32.685**
Total	**67.218**	**2.618**	**762**	**70.598**

Producción de residuos (kilogramos)

GRI 306-3

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Residuos no peligrosos	32.012.235	2.108.385	370.566	**33.878.760**
Residuos peligrosos	430.439	2.987	7.975	**440.288**
Total	**32.442.675**	**2.111.372**	**378.541**	**34.319.048**

Consumo de papel (kilogramos)

GRI 301-1 GRI 301-2

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo interno de papel	13.192	2.373	17.259	32.823
Actividades administrativas y de gestión	11.778	2.333	10.479	**24.589**
Papel blanco (fibra virgen)	4.171	17	9.559	**13.747**
Papel reciclado	7.607	2.316	919	**10.842**
Actividades comerciales y otros	1.414	40	6.780	**8.234**
Sobres	36	40	53	**129**
Papel blanco (fibra virgen)	761	0	6.727	**7.488**
Papel reciclado	617	0	0	**617**
Consumo externo de papel	80.486	6.423	3.667	90.577
Sobres	39.152	3.548	1	**42.701**
Papel blanco	41.334	1.180	3.666	**46.180**

Gasto e inversión en RSC (euros)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Clientes	3.491.849	107.047	815.158	**4.414.054**
Empleados	808.373	37.759	945.976	**1.792.108**
Cultura/sociedad	2.368.195		90.183	**2.458.378**
Medio ambiente	52.197.453		20.298	**52. 217.751**
I+D+i	609.982		20.730	**630.712**
Mantenimiento de infraestructuras sociales	4.795.917			**4.795.917**
TOTAL GASTOS EN RSC	**64.271.769**	**144.806**	**1.892.345**	**66.308.920**

Reclamaciones de facturas

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de facturas emitidas	9.525.116	784.518	1.300.089	**11.609.723**
Porcentaje de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas	0,30	0,25	0,11	**0,28**
Porcentaje de reclamaciones favorables al cliente	73	69	38	**71**

Quejas recibidas y resueltas

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Quejas recibidas	10.073	108	12.845	23.026
Quejas resueltas		9.529	88	6.030
Accesibilidad y usabilidad (o. virtual)	1.043	0	0	1.043
Información	320	8	0	328
Atención al cliente/ciudadano	81	15	12	108
Procedimientos administrativos	3.643	6	26	3.675
Disconformidad económica	346	14	0	360
Servicio prestado	2.954	27	4.242	7.223
Calidad del agua	372	0	87	459
Medioambiental, seguridad y salud y otras	5	18	1.663	1.686
Anuladas	765	0	0	765

3.6. Resultados económicos consolidados del Grupo en 2022

PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DEL GRUPO EN 2022

GRI 3-3	GRI 201-1

En 2022 el euro se ha devaluado, en **tipo de cambio medio**, con respecto a las monedas extranjeras en que habitualmente opera el Grupo Canal en comparación con el año 2021, salvo en el caso del peso colombiano que se ha mantenido en línea. Esto implica un incremento del valor de los ingresos y costes operativos de las actividades realizadas en moneda extranjera. Sin embargo, debido al poco peso de estas actividades en el Grupo, el impacto no ha sido significativo sobre nuestras cifras consolidadas.

Los **ingresos ordinarios consolidados** de nuestro Grupo se han incrementado en relación con el ejercicio 2021, al aumentar las ventas en la sociedad Canal de Isabel II. S.A., M.P., Canal Gestión Lanzarote y Amagua. El incremento frente a ambos ejercicios está asociado fundamentalmente al impacto de la climatología sobre el consumo y a la recuperación del sector industrial y comercial tras la pandemia de la COVID-19.

Es importante recordar que las **tarifas de la Sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P.** se han mantenido **congeladas durante 2022 por séptimo año consecutivo** y las de Canal Gestión Lanzarote no han sido revisadas desde el inicio de la concesión en 2013.

Los **ingresos aportados por la Sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P.** que suponen un **93,4 %** de los ingresos consolidados del Grupo, crecen con respecto al años 2021 al haber **aumentado un 1,8 % el volumen de agua facturada** y haberlo hecho en mayor medida en los bloques de consumo cuya tarifa es más alta, incrementándose la tarifa media por metro cúbico consumido. Las **aportaciones naturales** de los ríos a los embalses de Canal, que tienen una relación inversa

sobre la demanda, **han disminuido un 26,1%** con respecto al año 2021, situándose por 12,12 % por debajo de la media histórica desde 1914.

Adicionalmente, durante 2020 y 2021 las distintas **restricciones y medidas tomadas** tanto por las diferentes administraciones públicas, como por los propios ciudadanos para mitigar la propagación de la pandemia de la COVID-19, **afectaron al consumo comercial e industrial**. Sin embargo, durante el año 2022 se hemos observado una recuperación del consumo de estos tipos de clientes que se ha visto incrementado en más de un 8 % con respecto a 2021, aunque al cierre de 2022 aún se encontraba por debajo de los niveles de consumo previos a la pandemia.

Además, la sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P. ha destinado en 2022 un total de 3,5 millones de euros a la aplicación de **bonificaciones sociales en sus tarifas**, cifra que no obstante es sensiblemente inferior a los 4,9 millones de euros aplicados en 2021, año en que durante su primer semestre se continuaron aplicando algunas de las bonificaciones extraordinarias creadas en 2020 para mitigar el impacto económico de la pandemia sobre empresas y determinados colectivos de usuarios domésticos.

En cuanto a los **ingresos de Canal Gestión Lanzarote,** que suponen el 3,5% de los ingresos consolidados del Grupo, en 2022 **se incrementan de forma significativa** con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la **recuperación del sector turístico en las islas**, que se ha situado a partir del segundo semestre en los niveles previos a la pandemia. Los metros cúbicos de agua potable facturados han aumentado un 17,3 % con respecto a 2021, destacando el crecimiento del consumo de los clientes industriales y turísticos (un 44,8 % más que en 2021). El incremento del consumo y la recuperación del sector turístico también ha tenido su reflejo positivo en la tarifa media por metro cúbico facturado por la empresa.

Los **ingresos de Amagua en la República de Ecuador** suponen un 2,7 % de los ingresos consolidados del Grupo y en 2022 también se ha visto incrementados con respecto al año 2021 por tres efectos positivos: la revalorización del 12,3 % del Dólar estadounidense USD frente al Euro; el incremento de las tarifas que percibe la empresa por la prestación de sus servicios y, en tercer lugar, por el crecimiento registrado en el agua facturada a los clientes que ha sido de un 5,3 % respecto a la facturada en 2021.

Los **gastos de explotación consolidados,** situados por encima del EBITDA, se han visto incrementados de forma significativa con respecto a 2021, **creciendo un 12 %.** Al ser la principal actividad del Grupo la gestión del ciclo integral del agua, para la cual es necesaria la explotación y mantenimiento de un gran volumen de infraestructuras e instalaciones, su estructura de costes fijos tiene un peso superior al de otros sectores y, por lo tanto, los costes de explotación son menos sensibles a variaciones de nuestro el volumen de actividad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que las tarifas que aplicamos en Canal (Comunidad de Madrid) y Canal Gestión Lanzarote no han sido incrementadas en 2022, mientras que en ambas compañías sí hemos tenido que soportar el incremento de los costes de suministros, de personal

propio y subcontratado, así como la adecuación a nuevas normativas, cada vez más exigentes. En 2022 destaca el incremento del precio de la energía eléctrica, del gas y de los reactivos, que ha afectado de forma significativa a la sociedad dominante y a Canal Gestión Lanzarote, así como el incremento de los costes de personal propio y subcontratado por la actualización de los distintos convenios colectivos y otra normativa laboral aplicable en nuestras empresas.

Por último, la sociedad Emissão, ubicada en Brasil y perteneciente a nuestro Grupo, pese a no haber tenido prácticamente actividad durante 2021 y 2022, se han registrado en el ejercicio gastos significativos asociados a las indemnizaciones por restructuración del personal propio, pasivos fiscales, obligaciones con proveedores y deterioros de cuentas a cobrar.

Como consecuencia de todo lo anterior, nuestro **EBITDA consolidado** disminuye 46,49 millones de euros con respecto a 2021, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales de un 38,68 % en 2021 a un 32,44 % en 2022. La caída del **Resultado de Explotación consolidado** es superior, 54,26 millones de euros, al incluir 2021 beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias de Canal Isabel II, S.A. M.P. por importe de 12,4 millones de euros frente a los solamente 3,3 millones que hemos ingresado en 2022.

En cuanto al **Resultado Financiero**, mejora con respecto al ejercicio anterior, siendo negativo en ambos ejercicios. En 2021 el impacto neto de las diferencias de cambio fue poco relevante, al mantenerse la paridad entre divisas más estables (Dólar y Euro), mientras que en 2022 se han tenido diferencias de cambio netas positivas por importe de 7 millones de euros al revaluarse a tipo de cierre el dólar (6,2 %) con respecto al euro y el real brasileño (6,9 %) y el peso uruguayo (11,5%) con respecto al dólar. El impacto positivo de las diferencias de cambio compensa las mayores actualizaciones financieras registradas en la sociedad dominante para mantener los activos a valor actual, consecuencia del incremento de los tipos de interés durante 2022.

A cierre de 2022 el Grupo ha registrado un gasto por impuesto de sociedades de 3,81 millones de euros (fue de 7,8 millones de gasto en 2021) debido, principalmente a: la mayor activación de bases imponibles negativas en Emissão; las mayores deducciones obtenidas en las Islas Canarias por la inversión en activos fijos y, en tercer lugar, la disminución de los beneficios asociados a actividades sin bonificación en el impuesto de sociedades de la sociedad dominante, entre las que destacan los beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias, que hace que también lo haga el tipo efectivo en el impuesto de sociedades.

El **Resultado Neto** disminuye en 46,6 millones de euros con respecto a 2021 por todas las razones anteriormente comentadas.

Magnitudes económicas consolidadas del Grupo Canal (millones de euros)

Cifras del negocio (millones de euros)	2022	2021	2020
Ingresos ordinarios	948,66	908,85	925,63
EBITDA	235,92	282,41	326,27
Amortización	(128,03)	(127,09)	(129,12)
Resultado de explotación	131,35	185,62	197,15
Resultado financiero	(14,99)	(18,69)	(28,69)
Resultado neto consolidado	112,52	159,15	170,76
Otros indicadores financieros	**2022**	**2021**	**2020**
EBITDA/Cifra de negocios	24,87%	31,07%	35,25%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	50	49	50
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	30	30	29

Información económica segmentada del Grupo (millones de euros)

	2022			2021		
	Españolas	Extranjeras	Total	Españolas	Extranjeras	Total
Ingresos ordinarios	920,5	28,1	948,6	884,43	24,42	908,85
EBITDA	240,16	(4,24)	235,92	300,69	(18,28)	282,41
Resultado consolidado	117,39	(4,87)	112,52	163,18	(4,03)	159,15

La aportación de Canal Isabel II, S.A. M.P. supone un 93,5 % sobre el total de los ingresos consolidados, un **102 % sobre el EBITDA** y un **112 % sobre el resultado**, volúmenes similares a los del año 2021.

La absorción por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de las **sociedades del Grupo que operaban en la Comunidad de Madrid** durante 2021 y 2022, prácticamente **ha reducido la actividad de las participadas españolas a la actividad de Canal Gestión Lanzarote**. Su aportación al resultado consolidado es negativa por importe significativo en ambos ejercicios, como consecuencia del impacto de los elevados precios de la energía eléctrica sobre el negocio de Canal Gestión Lanzarote. Pese a que en los datos de 2021 se incluía la actividad de Hidráulica Santillana y Ocio y Deporte en este segmento, ambas con margen positivo, la mejora del sector turístico en Lanzarote ha permitido que su aportación al resultado consolidado tenga un impacto negativo inferior al año anterior.

Por último, el **Grupo Canal Extensia** (empresas participadas de Latinoamérica) aporta pérdidas al resultado, afectado por la disminución de su actividad en los últimos ejercicios. La aportación es menos negativa que en el ejercicio anterior al obtenerse diferencias de cambio netas positivas que compensan el impacto de la sociedad del grupo Emissão anteriormente comentado.

Deuda Financiera Neta del Grupo

	2022	2021	2020
Deuda financiera neta (millones de euros)	457	188	309,57
Deuda financiera neta/ EBITDA	1,94	0,67	1,012

Al cierre del año 2022 un 92 % de la deuda financiera correspondía al endeudamiento de la sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P. (99,7% en 2021). Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Público Canal de Isabel II ha sido de 204 millones de euros, un 11 % inferior a la del año 2021 (228 millones de euros).

Durante el ejercicio 2022 hemos continuado reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos, pasando la deuda financiera de 714 millones de euros en 2021 a 697 millones a cierre de 2022.

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del Grupo, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos, reducir el periodo medio de pago de la Sociedad Canal de Isabell II, S.A. para otorgar liquidez a sus proveedores y repartir dividendos por importe de 107,2 millones de euros, finalizando el ejercicio con un saldo en balance de 249 millones de euros , con una Deuda Financiera Neta de 457 millones de euros.

En cuanto a nuestra Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del Grupo Canal, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos finalizando el ejercicio con un saldo en balance de **248 millones de euros** y con una **Deuda Financiera Neta** de 457 millones de euros.

Riesgos financieros

La actividad de nuestro Grupo está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés - Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, el Grupo incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2022, lo que reduce a cero la exposición al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez - Nuestro Grupo tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto nos permite tener una posición financiera sólida y reducir nuestro endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, realizamos una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento

constante de los flujos de caja. Además, Canal de Isabel II. S.A., M.P. ha firmado líneas de crédito por importe de 104 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2023, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. Al cierre de 2022 en el Grupo Canal teníamos efectivo por importe de 248 millones de euros e inversiones en depósitos a corto plazo por importe de 350 millones de euros.

El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2022, con calificación de las agencias de rating **Fitch** (**BBB+**, con perspectiva estable) y **Moody´s** (**Baa1**, con perspectiva estable).

Por otro lado, durante los últimos ejercicios las sociedades latinoamericanas del Grupo han tenido dificultades para renovar su endeudamiento financiero con entidades de crédito así como de cobrabilidad, generándose tensiones de liquidez en algunas sociedades de nuestro Grupo. Como consecuencia, hemos disminuido las deudas con entidades de crédito de nuestras filiales y hemos ampliado la financiación entre empresas del Grupo, utilizando para ello los excedentes de caja de los que disponía Canal Extensia, en una primera fase, y aportando financiación por parte de Canal a través de Canal Extensia, una vez agotados dichos excedentes.

Presión en los precios **-** Otro factor de riesgo inherente a la actividad de nuestro Grupo es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en que la tarifa asociada a los servicios prestados por la Sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P. en la Comunidad de Madrid se ha mantenido congelada los últimos siete años y continuará así durante el año 2023.

El resto de las sociedades del Grupo que prestan estos servicios relacionados con el ciclo integral del agua mitigan el riesgo de precio a través de la indexación de sus tarifas a variaciones en el IPC o del precio del agua. Sin embargo, pese a incluirse en la fórmula de revisión tarifaria en el contrato de concesión, **Canal Gestión Lanzarote** se ha visto **obligada a reclamar judicialmente** la aplicación de dicha fórmula o la recepción de una compensación por el mismo importe (ver en información más amplía en la nota 10 de la memoria de cuentas anuales).

Riesgo de crédito **-** El riesgo de crédito no constituye un factor significativo a nivel global, debido a que la mayor parte de las sociedades de nuestro Grupo tienen una población muy atomizada de clientes. No obstante, dada la situación económica de algunas regiones en las que operan las empresas del Grupo y que la actividad principal de dichas empresas es la gestión del ciclo integral del agua, un servicio básico que debe continuar prestándose. Por ello, para reducir el riesgo de impago de sus clientes las empresas del Grupo han apostado por la eficiencia en la prestación de sus servicios y por la dinamización en todo lo relacionado con la gestión del cobro.

Adicionalmente, aquellas sociedades del Grupo que tenían una elevada concentración de clientes y por lo tanto una mayor exposición al riesgo de crédito como son AAA Dominicana, Emissão y la sucursal en Panamá de Canal Extensia América han reducido de forma significativa o incluso cesado su actividad, disminuyendo la exposición del Grupo a esta tipología de riesgo

Riesgo de tipo de cambio – Nuestro Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de tipo de cambio al producirse una cobertura natural, ya que la mayor parte de las deudas de nuestras empresas, sin tener en cuenta la financiación entre empresas del Grupo, están nominadas en la misma moneda que sus ingresos y en las que realizan la mayor parte de sus compras.

Sin embargo, el anteriormente citado cambio en la política de endeudamiento de las empresas del Grupo, incrementando la financiación entre empresas del Grupo, ha supuesto un incremento en la exposición al riesgo de tipo de cambio. Desde un punto de vista individual, las empresas filiales se han endeudado en una moneda distinta a la que operan, y desde un punto de vista de Grupo, se ha incrementado su inversión en moneda extranjera. No obstante, el importe de los activos en moneda extranjera del Grupo es poco significativo.

Información Fiscal del Grupo

Respecto al impuesto de sociedades pagado, así como las retenciones, a continuación se muestra la información del Grupo:

Información fiscal

Impuesto Sociedades (en miles de euros)	2020	2021	2022
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	1.667	7.342	5.827
Total pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	1.679	7.313	4.707
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	-	N.D.	N.D.
Cuota final Grupo Canal Isabel II	(66)	N.D.	N.D.

Información fiscal del Grupo por países

GRI 201-4 | GRI 207-4

IMPUESTO DE SOCIEDADES

Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II (miles de euros anuales)

Países	2021	2022
Colombia	-75	84
Brasil	0	0
República Dominicana	23	22
Ecuador	416	490

Información FISCAL (miles de euros anuales)

		2021	2022
España	Beneficio obtenido	163.920,24	104.365,05
	Subvenciones públicas recibidas	4.079,02	4.421,96
Colombia	Beneficio obtenido	-5.802,75	-10.885,02
	Subvenciones públicas recibidas	0	0
Brasil	Beneficio obtenido	-1.815,93	-9.717,45
	Subvenciones públicas recibidas	0	0
República Dominicana	Beneficio obtenido	-2.379,74	-5.474,41
	Subvenciones públicas recibidas	0,00	0
Ecuador	Beneficio obtenido	2.066,14	3.243,39
	Subvenciones públicas recibidas	0	0

Otra información financiera

Acciones propias - Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de las sociedades del Grupo.

Instrumentos financieros - Durante el ejercicio 2022 las empresas de nuestro Grupo no han utilizado instrumentos financieros que resulten relevantes para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores - Los hechos posteriores se muestran en la nota 32 de la memoria de Cuentas Anuales.

GRI 201-1	GRI 203-1

INVERSIONES DEL GRUPO CANAL EN 2022

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación de las empresas del Grupo han sido destinados en gran parte a atender el volumen de inversión ejecutado durante 2022, que asciende a **187 millones de euros** en obras y proyectos, un **26,52 % más que en 2021** que fue de 147,8 millones.

Dicha cifra incluye las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIIF), y que en aplicación de dichas normas no han sido activadas por la sociedad Canal Isabel II, S.A., M.P. como mayor valor del Inmovilizado. Canal Isabel II, S.A., M.P. ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 87,6 millones de euros (71,4 millones de euros en 2021). Por el contrario, dicha cifra de inversión no incluye las altas contables registradas en el inmovilizado del Grupo asociadas a la aplicación de la NIIF 16, al ser asociadas a arrendamientos realizados por el Grupo, ni las compras de derechos de emisión de CO_2.

Inversiones en Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La sociedad ha realizado inversiones por importe de **184,6 millones de euros,** lo que supone un **98,7%** sobre el total de inversiones del Grupo (frente a los 142,5 millones en 2021). Se puede observar una aceleración en el volumen inversor que se estima será superior en los próximos ejercicios para poder alcanzar los objetivos estratégicos que hemos fijado hasta el año 2030.

En este caso también, la cifra las inversiones incluye las que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del *Plan General de Contabilidad* a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no hemos activado como mayor valor del Inmovilizado. En 2022 hemos realizado inversiones de esta tipología por importe de 87,6 millones de euros (71,4 millones de euros en 2021).

Adicionalmente, Canal realiza obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras lo recuperamos, de forma general, a través de una cuota suplementaría en la factura de los usuarios y por ello las clasificamos contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2022 hemos realizado obras de esta tipología por importe de 27,89 millones de euros (17,86 millones en 2021).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la expansión de la automatización y telecontrol de sus instalaciones, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla mostramos cuál ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2020	2021	2022
Garantía de suministro	55,56	50,23	87,47
Garantía de calidad	3,09	10,80	6,49
Compromiso medioambiental	37,19	53,75	54,51
Innovación tecnológica	14,77	18,44	18,72
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	6,51	5,23	7,30
Otras inversiones	14,53	4,05	10,09
TOTAL	131,66	142,50	184,57
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	11,92	17,86	27,89
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	143,58	160,36	212,46

El volumen de inversión de la compañía ha incrementado un **32,5%** con respecto a 2022 y se prevé que continué creciendo de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 2.000 millones de euros en los próximos 5 años.

El plan estratégico requiere un importante esfuerzo inversor y es por ello por lo que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. La puesta en marcha del ambicioso plan de inversión de la Sociedad se vio afectada por la nueva Ley de Contratación pública, que comenzó a aplicar en 2018 y supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos así como por el Covid-19, que impactó tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado en los años 2020 y 2021. Desde finales del año 2021, Canal está reforzado y revisado sus procesos de contratación, para además de adecuarse a las nuevas exigencias ser lo más eficientes posible, reduciéndose los plazos medios de contratación.

Entre las actuaciones del Plan estratégico 2028-2030 destacan: el **Plan Sanea**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado anteriormente mencionado; el Plan Red, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua; el Plan *Smart-Region*, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes; y el Plan Solar que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2022 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”. Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2022 destacan:

- **Trabajos de prolongación y renovación de la red** dentro del plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

- Actuaciones en el desagüe de fondo de la presa de Pedrezuela; la rehabilitación de la rama izquierda de la Arteria principal del Este; de las galerías de entrada y

salida al Depósito de El Goloso del Canal del Atazar; y la ejecución en la ETAP de Valmayor de nuevas instalaciones para el hidróxido cálcico.

- La ejecución de un depósito regulador con sus conducciones en Talamanca; la instalación de un “bypass” en la elevadora de Navahondilla; instalación de una estación recloradora en el depósito Soto II; y de diversos elementos en el depósito el Cerrillo de El Boalo; construcción de un banco de pruebas para contadores y caudalímetros en el recinto de Majadahonda.

- La ejecución de tanques de tormentas en las EDAR de Villanueva de la Cañada y Valdaracete; las mejoras en el biológico de las EDAR de San Agustín de Guadalix, La Poveda, Colmenarejo, Arroyo Quiñones, Cuenca Baja y Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro; la instalación de centrifugas en las EDAR de Guadarrama Medio, Villa del Prado, Robledo de Chavela y Talamanca; analizadores de red en la EDAR de Valdemorillo; así como actuaciones diversas en las EDAR Sur Oriental, El Vellón, Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro, Villanueva de la Cañada, Valdaracete y Las Rozas.

- En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid destacar la ejecución del colector de conexión desde la ETAP de Colmenar a la EDAR de Colmenar Viejo para el escurrido de las centrífugas de la planta; las mejoras en la red de saneamiento de los recintos feriales de las Casa de Campo; la instalación de reja de gruesos en la EBAR de San Martín de la Vega; y la puesta en servicio de la segunda celda para el depósito de residuos del Vertedero de Loeches.

- En regeneración reseñar las mejoras realizadas en el tratamiento terciario de la EDAR de Arroyo de la Vega; así como la prolongación de la red de distribución de agua reutilizada en Parla.

- Dentro del plan para la automatización, destacar la implantación del sistema unificado de supervisión en tiempo real de los activos de tecnología operacional; y se continúa con la integración en el sistema de telecontrol de las elevadoras de distribución, ETAP, instalaciones de cloración, depuradoras y minicentrales; con la instalación de instrumentación para el telecontrol en las redes de saneamiento, alcantarillado, en instalaciones hidráulicas asociadas a la red de distribución, y pequeños depósitos reguladores distribuidos por la Comunidad de Madrid.

- Actuaciones para aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones; equipamiento informático para el teletrabajo; la implantación de nuevas funcionalidades en las aplicaciones colaborativas, gestión de procesos,

información geográfica y departamentales de Canal; la integración de medidas energéticas en los sistemas de para la eficiencia energética; y mejoras técnicas en el sistema de emergencia y aviso a la población dentro de la zona inundable por la eventual rotura o avería grave de las presas competencia de Canal.

Inversiones en curso:

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2022 son: las obras de adecuación al PNCA de las EDAR de El Endrinal, las mejoras en la EDAR de Morata de Tajuña y en la EDAR de Hoyo de Manzanares, la adecuación de alivios de la EDAR de Guadalix, la renovación del colector del tramo B-5 del sistema Santillana en Collado Villalba, las obras de mejora del abastecimiento a Pezuela de las Torres, la planta fotovoltaica en el depósito de Torrelaguna y las actuaciones de renovación de red de la urbanización Eurovillas en las Rozas.

Inversiones en el resto de las sociedades del Grupo

El volumen inversor del resto de sociedades, debido a su tamaño y modelo de negocio, no es significativo.

Sin embargo, es importante destacar que durante 2022 Amagua ha llevado a cabo inversiones por importe de 1,4 millones de euros (3,3 millones de euros en 2021) asociadas a pequeñas obras en plantas de tratamiento de agua potables, suministro e instalación de tuberías de distribución y estaciones de bombeo en Samborondón y Daule.

Adicionalmente, Canal Gestión Lanzarote ha realizado inversiones por importe de 0,7 millones de euros (1,7 millones de euros en 2021), un 0,4% sobre el total de las inversiones del Grupo.

Inversiones en I+D+i en el Grupo Canal de Isabel II

El Grupo Canal, a través de la sociedad dependiente Canal Isabel II, S.A., M.P., contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector y para ello ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de su cifra de negocio.

La inversión realizada por la sociedad dependiente Canal Isabel II, S.A., M.P. en 2022 ha sido de 26,9 millones de euros, un 3% de su cifra de negocios. La inversión en I+D+i

incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de la infraestructura de la compañía.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por dicha Sociedad durante el ejercicio se amplía en el apartado “ODS 9 (*industria, innovación e infraestructura: hacia la gestión del agua 4.0*).

Acerca de este informe

GRI 2-3

Este documento pretende reflejar las actuaciones y los compromisos de Canal de Isabel II a lo largo del ejercicio 2022. Para ello, se fusiona la información fundamentalmente de la empresa Canal de Isabel II, S.A., M.P. y parte de la proporcionada por las empresas del **Grupo Canal de Isabel II.**

El presente ha sido elaborado siguiendo los **Estándares** para la elaboración de memorias de sostenibilidad de ***Global Reporting Initiative (GRI)***

Esta integración se ha realizado siguiendo las actuales tendencias a nivel internacional del mundo empresarial en cuanto a la necesidad de que la información que suministran las empresas a los diferentes grupos de interés con los que se relacionan incorporen los temas más relevantes, de forma que los lectores puedan tener una visión real e integrada del desempeño actual y el potencial futuro de las organizaciones.

El documento ha sido elaborado de conformidad con los Estándares para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI). Incluimos información detallada de la mayor parte de los contenidos requeridos por GRI y, cuando no es posible, detallamos la causa de la omisión o qué requisitos no son aplicables por nuestra organización. Es intención de Canal continuar elaborando memorias e informes de carácter anual basados en dichos estándares durante los próximos ejercicios, utilizando siempre las últimas actualizaciones que GRI proponga. En el documento recogemos aquellos contenidos establecidos en los Estándares GRI que ilustran los temas materiales que nuestra empresa determinó para 2021 en su matriz actualizada.

GRI 2-5

Asimismo, los contenidos de este informe han sido sometidos a una verificación independiente por parte De la firma de auditoría AUREN, adjuntando el informe de verificación que incluye su alcance y los resultados obtenidos. El criterio de elección de la empresa verificadora ha sido, tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, su carácter de auditor de las cuentas anuales de nuestra empresa Canal de Isabel II, S.A., M.P., así seleccionado en un proceso abierto de licitación y nombrado por nuestra Junta General de Accionistas.

GRI 2-2

El documento se ha enfocado fundamentalmente a las actividades de la empresa Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la Comunidad de Madrid, que suponen el 93,5 % de los ingresos consolidados del Grupo Canal, pero también incluye la información más relevante sobre el resto de las empresas del Grupo Canal.

Este informe se ha construido en base al proceso de reflexión estratégica llevado a cabo por Canal desde junio de 2016 y a lo largo de 2017 para elaborar el Plan Estratégico 2018-2030 así como la actualización llevada a cabo en 2020 debido a la situación provocada por la pandemia del coronavirus. Por ello, la estructura del presente informe se ha articulado en base a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados con las 10 líneas estratégicas dando cobertura a los asuntos más relevantes para nuestros grupos de interés.

En el perímetro de la información del informe se incluye fundamentalmente a Canal y aquellas empresas del Grupo Canal en las que la matriz posee un porcentaje mayoritario de acciones, contaban con personal y se encontraban activas en el año 2022. También se incluyen en el perímetro del informe los programas y principales actividades realizadas por nuestra fundación en España (Fundación Canal).

GRI 2-4

En este informe se presenta, en general, la información del año 2022 y en algunos casos la de uno o dos ejercicios de comparación anteriores (2020 y/o 2021). En relación con la información cuantitativa de 2020 a 2022 no se han producido cambios de criterio a la hora de interpretar los datos, lo que implica que no existen importantes modificaciones respecto de los datos que fueron publicados en años anteriores.

En general, todos los indicadores del Grupo han sido calculados mediante agregación de los datos de las empresas sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en su accionariado (datos agregados), con la única excepción de los datos económicos consolidados. Se ha hecho así para mantener la coherencia entre los datos publicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Los valores en euros han sido calculados utilizando los tipos de cambio medio que se aplican en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

GRI 2-3

Los datos plasmados en el informe corresponden a la actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre para cada uno de los ejercicios de los que se informa. Los datos han sido recopilados de los sistemas de información de las empresas del Grupo Canal. Toda esta información puede sufrir modificaciones en el futuro por acontecimientos posteriores, cambios o mejoras en los sistemas de contabilización de los parámetros con los que se construyen los contenidos GRI.

Para la elaboración del Informe de Gestión se ha tenido en cuenta lo establecido en *la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad,* habiéndose incluido indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno conforme a los estándares de *Global Reporting initiative* (GRI). Por lo tanto, el Informe de Gestión Consolidado incluye el Estado de Información No Financiera (EINF). También, para la elaboración del documento se han tenido en cuenta las recomendaciones de la *Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las *Directrices sobre la presentación de Informes no Financieros* emitidas por la Comisión Europea.

Proceso de materialidad y resultados: *temas materiales y cobertura*

GRI 2-12	GRI 3-3

El proceso que hemos seguido para determinar el contexto de sostenibilidad, contenido de este documento y la cobertura de cada aspecto, ha tenido lugar en paralelo con el del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II en 2016 y 2017, proceso que culminó en el primer trimestre de 2018 con su implantación y se ha actualizado durante 2020 como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19.

Para dicho proceso, a mediados de 2016 se seleccionaron representantes de las distintas áreas de la empresa y se estableció un comité de trabajo interno, el **Comité de Avance,** que, junto con el **Comité de Dirección**, trabajaron durante todo el año 2017 en la definición de las grandes áreas de actuación estratégica, los valores, la misión y las actuaciones de la empresa.

Previamente, se analizaron los planes estratégicos de compañías de otros países, especialmente inglesas y francesas, así como los resultados de los estudios comparativos (benchmarking) en los que Canal participa, como son el *European Benchmarking Co-operation (EBC)*, y *Aquarating*, el estándar desarrollado por la *International Water Association* (IWA).

GR1 2-12	GRI 2-29

También durante la etapa de reflexión estratégica se llevó a cabo un proceso participativo para conocer las opiniones de los distintos agentes participantes (clientes, empleados, agentes sociales, proveedores o reguladores) y validar así todos los temas del Plan que iban desarrollándose. Para ello, invitamos a todos a participar en nuestro proceso de reflexión creando hasta **11 grupos de trabajo** (*focus groups*) en los que nos expresaron sus ideas y expectativas sobre Canal y su Grupo, entrevistando también a miembros destacados de universidades, empresas, ayuntamientos y asociaciones ciudadanas.

GRI 3-1	GRI 3-2

A partir de todas las contribuciones recibidas del proceso de participación para la elaboración, se han definido los principales temas materiales para el Grupo, dando como resultado un conjunto de líneas de actuación estratégica que son la base para el desarrollo de Canal a lo largo del periodo 2018-2030.

Adicionalmente, en el año 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal de Isabel II decidió actualizar su matriz en base a los últimos acontecimientos, obteniendo los siguientes asuntos relevantes por agrupación:

Para esta última actualización, se ha partido del listado de aspectos de sostenibilidad propuesto en los Estándares de informes de sostenibilidad GRI. Posteriormente, se han incluido otros asuntos relevantes tanto para el Grupo como para sus grupos de interés, que se han identificado en las distintas fuentes consideradas en el análisis (*benchmark* de compañías del sector, entrevistas internas a responsables de las compañías, análisis de prensa, análisis de otra documentación interna de Canal de Isabel II, etc.).

GRI 3-1	GRI 3-2	GRI 3-3

En 2021 llevamos a cabo un nuevo ejercicio con los coordinadores del Plan Estratégico para revisar la matriz de materialidad con el objetivo de analizar si, un año después de la aparición de la enfermedad COVID-19 había habido algún cambio significativo. El resultado ha sido muy parecido al de 2020 que ya tenía en cuenta la COVID-19 en las operaciones del Grupo Canal:

GRI 3-2

Aspectos materiales de la gestión en cada área de actuación

6	Garantizando el acceso al agua	Fuentes de suministro alternativas	Plan reutilización: alternativa definitiva	Lucha contra el fraude	La eficiencia de nuestra red	Garantizando la calidad del agua	Control del agua en origen
	Vigilancia del agua distribuida	Vigilancia aguas residuales y regeneradas	Cumplimiento normativa aguas de consumo	Garantizando la seguridad de instalaciones y personas	Seguridad operativa	Autoprotección edificios e instalaciones	Protección de datos con clientes y proveedores
	Seguridad de sistemas de información						
13	Nuestras emisiones GEI	Emisiones atmosféricas	¿Cómo lo estamos mitigando?	Sistemas de la gestión	Prevención en origen de los impactos potenciales adversos	Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones	
7	Consumo de energía	Generación de energía limpia					
12	Consumo de reactivos	Consumo de papel	Consumo de agua	Tratamiento de aguas residuales	Gestión de residuos	Gestión de ruidos y olores	Cumplimiento legislación medioambiente
15	Presencia en espacios protegidos	Especies protegidas presentes	Mantenimiento patrimonio vegetal	Caudales ecológicos	Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales		
14	Lanzarote						
11	Nuestras relaciones con los Municipios de la Comunidad de Madrid	Garantizando la gestión del alcantarillado y el drenaje urbano	Comprometidos con nuestros clientes	Tarifas y facturación a los clientes	Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente	La atención a clientes y usuarios	Vías de comunicación con los clientes
	Cobertura interna		Cobertura mixta			Cobertura externa	

GRI 3-2

Aspectos materiales de la gestión en cada área de actuación

11	Gestión de sugerencias y reclamaciones	Defensor del cliente	Satisfacción del cliente y usuario	Plan Smart Region					
16	Relaciones con las Administraciones Públicas y transparencia de la gestión	Otras fiscalizaciones de nuestra gestión	Código de conducta interno y Comité de Ética y Cumplimiento	Políticas de Cumplimiento y Prevención de Delitos	Política de remuneraciones e incentivos	Gestión de los riesgos corporativos, auditoría y control interno	Comunicación de los hechos relevantes		
8	Estructura plantilla	Nuestro desempeño económico	Cifra de negocio	Resultado de explotación	Patrimonio Neto	Deuda financiera	Inversiones		
3	Garantizado la salud y seguridad de todos								
5	Igualdad de oportunidades para todos	Representación sindical	Comunicación interna	Beneficios sociales	Formación y desarrollo de nuestros empleados	Centro de Estudios Avanzados del Agua	Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa		
9	Contribuimos al desarrollo de la I+D+i en nuestro sector	Posicionamiento como empresa innovadora	Tecnología al servicio del cliente interno y externo	Telecontrol y comunicaciones: clave de una gestión hidráulica moderna					
17	Buscando la colaboración de todos en el uso eficiente y responsable del agua	Recursos económicos destinados a la sociedad	Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro "dividendo social"	Compromiso social	Fomentamos el deporte	Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales			
2	Bonificaciones sobre la tarifa								
1	Cobertura interna			Cobertura mixta			Cobertura externa		

A continuación, puede verse el análisis realizado por Canal, a partir de la batería de áreas de actuación, acerca de la importancia que tiene cada uno de los ODS para los principales elementos de su **cadena de valor** (tanto de dentro como de fuera de la organización).

GRI 3-1	GRI 3-3

En la siguiente tabla se plasman las 10 líneas estratégicas establecidas por Canal de Isabel II, señalándose los apartados del informe en que se tratan los temas materiales relacionados con dichas líneas.

Más información sobre el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal y sus líneas estratégicas en este enlace: https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/695160/INFORME_PLAN+ESTRATEGICO.pdf/8a54d260-afa7-47bb-dead-b1ff981785ed?t=1569570938157

Información legal

GRI 2-2

Las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización pueden consultarse en los documentos que referenciamos a continuación:

- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II S.A., M.P.***
- ***Cuentas anuales, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2022 de Canal de Isabel II, S.A., M.P.***
- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sociedades dependientes.***
- ***Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2022 de Canal de Isabel II, S.A., M.P y sociedades dependientes.***
- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Ente Público Canal de Isabel II***
- ***Cuentas anuales, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2022 de Ente Público Canal Isabel II***

Información disponible en este enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas
https://www.cyii.es/informacion-economica-presupuestaria-y-patrimonial

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Canal de Isabell II y su Grupo Empresarial correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Reunido el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II en fecha 07 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.c) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, así como en los artículos 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, 37 y 42 del Código de Comercio y en el Real Decreto 1159/2010, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, **HA FORMULADO** las **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS** y el **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO** del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022. Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - ***6393** Fecha: 2024.06.07 14:08 Verificacion y validez por CSV: 1019341999819748950588. La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv. **Fdo.: EXCMO. SR. D. CARLOS NOVILLO PIRIS** **PRESIDENTE**	
Fdo.: SR. D. RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ **CONSEJERO**	No asiste por motivos de agenda **Fdo.: SR. D. MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ** **CONSEJERO**
PIQUET FLORES JUDIT - DNI 09025117D Firmado digitalmente por PIQUET FLORES JUDIT - DNI 09025117D Fecha: 2024.06.07 13:24:40 +02'00' **Fdo.: SR. Dª. JUDITH PIQUET FLORES** **CONSEJERO**	Firmado por JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRANO - ***3282** el día 07/06/2024 con un certificado emitido por AC **Fdo.: SR. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCEHZ SERRANO** **CONSEJERO**
No asiste por motivos de agenda **Fdo.: SR. D. ANTONIO YÁÑEZ CIDAD** **CONSEJERO**	

Por motivos técnicos no se pueden obtener todas las firmas electrónicas el día de la formulación

Firmado digitalmente por: CARLOS NOVILLO PIRIS - ***4232**
Fecha: 2024.06.12 21:27
Verificacion y validez por CSV: 0964006258004114633974. La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv.

Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.cyii.es

ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2022

Member of

Antea

Alliance of independent firms

FIRMADO por:
FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: 33512049Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Al Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, del ENTE PÚBLICO CANAL ISABEL II y Sociedades Dependientes (en adelante Ente Canal de Isabel II), que forma parte del Informe de Gestión del Ente Canal de Isabel II.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en los diferentes capítulos y apartados del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 33.829, Sección 8 Folio 89 Hoja M-608799, Inscripción 1 C.I.F. B/87352357 Avda. General Perón 38 - 28020 Madrid.

FIRMADO por:
FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: 33512049Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente al ejercicio 2022. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Entidad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II, para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por el ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II y descrito en el apartado "Acerca de este informe", "Proceso de materialidad y resultados: temas materiales y cobertura y análisis de materialidad", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones del Consejo de Administración y de la Dirección.

FIRMADO por:
FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: 33512049Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado en los distintos capítulos del Informe de Gestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

Julio López Vázquez

7 de junio de 2024

Member of
Antea
Alliance of independent firms

FIRMADO por:
FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: 33512049Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.